LIBRO DE AC

Dió principio el dia 6 de Abril de 1886

Año de 1886

Corta de árboles

En el lugar de Otxapu a seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayuntamiento en pleno en la Sala Comitorial, en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lezaola, quien la declaró abierta y dijo: que visto la necesidad de la corta que hay en el vecindario, se estaba en el caso de proceder al repartimiento de los cuarenta árboles que, con el competente permiso de la Excma. Diputacion Foral de la provincia, se marcaron y tasaron en el monte marcado de esta jurisdiccion el dia doce de Marzo último. Enterada la Corporacion, se acordó por unanimidad hacerlo así, disponiendose que la distribu-

cion de los citados árboles entre los vecinos se practique por sorteo y en cuatro grupos, adjudicando á cada uno de éstos los árboles de mayor á menor, segun el capital catastral que cada uno de dichos grupos represente, pero sin que pueda tocar á cada vecino mas que un solo árbol. Verificada la operacion, dió el resultado siguiente:

Nombres	Numeracion de los árboles	Precio de cada árbol Pesetas	Cs.
1er. grupo			
Angela Zabalegui	33	18	"
Pedro Zabalza	32	16	"
Julian Arcárate	9	16	"
Julian San Martin	15	15	"
Francisco Itzu	26	15	"
Fidel Iturbe	29	14	"
Esteban San Miguel	34	13	"
Jose Perez	5	12	50
2o. grupo			
Cruzado Iturain	4	12	"
Antonio Esteban	21	12	"
Javier Itzu	8	11	"
Joaquin Lonin	19	11	"
Isidoro Iturain	23	11	"
Estanislao Valencia	24	11	"
Marcelino Lafuente	25	11	"
Anacleto Itzu	7	10	"
Pedro J. Zabalza	22	10	"
Hilario Leon	35	10	"
3er. grupo			
Isidro Olloz	3	9	"
Julian Larrabal	12	9	"
Celedonio Perez	17	9	"

Martín Lumbier	37	9	"
Gregorio Huarte	10	8	"
Saturnino Zozaya	18	8	50
Victoriano Jiménez	39	8	"
Joaquina Iguiluz	30	7	50
María Elía	14	7	50
4º. grupo			
Francisca Olano	21	7	"
Pedro Loitegui	6	7	"
Teresa Labaleguí	36	7	"
Pedro M. Otteriz	40	7	"
Francisco Olcoz	11	6	"
Florentino Arizcuren	20	6	50
Saturnino Goicoa	28	6	"
Total pesetas		350	50

Quedaron sin sortear los árboles números 1, 2, 13, 16, 31 y 38.

Ningun vecino podrá utilizar el arbol que le hubiese correspondido en el sorteo que acaba de verificarse y figura en la lista que precede, sin que ántes se provea de la correspondiente boleta que, expedidas en debida forma y selladas con el de la Alcaldía, obrarán en la Depositaría Municipal, donde le les entregará, prévio el pago del importe de árbol que cada una represente. Dichas boletas se exhibirán ante el guarda como á los individuos de autoridad cuantas veces las pidieren. Tampoco podrán venderse ni traspasarse los referidos árboles dentro ni fuera de la localidad, puesto que se conceden para el consumo de los hogares exclusivamente. La corta y extraccion de los mencionados árboles se verificará precisamente en las épocas que el Ayuntamiento señale, y los que fuera de ellas sacaren leña del monte, perderán las que se les ocupe, si realmente fuere de sus propios árboles, pues en otro caso sufrirán además el castigo que corresponda. Esta leña se depositará á disposicion del Ayuntamiento, quien la dará el

dictine que juzgue más conveniente
Con lo cual se levantó la sesion, mandando que desde luego se fije en el paraje de costumbre un bando haciendo saber al público las anteriores disposiciones y señalando el primer plazo para el derribo y aprovechamiento de los árboles, que vencerá el veinticuatro del actual, desde cuya fecha, y hasta nueva órden, no podrá nadie extraer leña del monte.
Firman todos los Señores Concejales, de que yo, como Secretario, Certifico

Pedro Zabalza Esteban Sanmgrot

Isidoro Sturain Victoriano Jimenez

Javier Zozaya Francisco Izu

José Mª Sesé

Rubs.

Nombramiento de la Junta para la discusion del Presupuesto

En el lugar de Viraju á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en sesion ordinaria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Labaka, los Sres. del Ayunto. que al margen se expresan, el Sr. Presidente la declaró abierta, y dijo: Que debiendo procederse á la discusion y votacion del presupuesto municipal que ha formulado para el próximo año de 1887, se citaba en el caso de nombrar desde luego la Junta que ha de entender en dicha operacion, á tenor de lo que dispone el artº. 2º. del Capº. 1º. del Reglamento para la Administracion Municipal de esta provincia, y la Circular de la Interina Diputacion de 22 de Noviembre de 1882. De enterada se dió lectura por el infrascrito Secretario en alta voz, quedando enterados los Señores Concejales y acordando, en consecuencia, por unanimidad hacer en el acto la designacion de la mencionada Junta. En su virtud, y una vez cubiertas en forma todos los preceptos y requisitos legales, quedó creada la referida Junta en la siguiente manera:

Sres. Concejales

D. Victor Iturain
D. Javier Irue
D. Francisco Irue

Individuos del Ayuntamiento

D. Esteban San Miguel = D. Victor Iturain = D. Victoriano Gimenez = D. Javier Irue = D. Francisco Irue

Mayores Contribuyentes

D. Julian San Martin = D. Julian Arcá

vate = D. José Pérez = D. Fidel Ibarbe.

Designados por Sorteo

D. Anacleto Izu = Crispulo Iturrain = D. Celedonio Pérez = D. Justo Flores = D. Estanislao Valencia = D. Saturnino Gomi

Mayores Contribuyentes foranos

Sr. Duque de Granada = D. Pablo Vico = Dª Josefa Senosiain = Dª Damasa Foldd = D. Justo Zaeton = D. Emilio San Martin

Por último se dispuso que la diruncion y votacion se verifique el domingo próximo veintisiete del actual, á las 10½ de su mañana en la Sala Consistorial, avisándose desde luego y por oficio, á todos y cada uno de los vocales que quedan nombrados, para que asistan á dicho acto.

Victor Zabalza — Isidoro Iturrain

Javier Izu — Francisco Izu

José Mª Pérez

Srio.

Nombramiento de la Junta Catastral de 1887

En el lugar de Tiraqui á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en la Sala Consistorial, en Sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan, el Sr. Presidente la declaró abierta y dijo: que debiendo procederse á la rectificacion ordinaria del Catastro de este Municipalidad, para el corriente año, se estaba en el caso de nombrar desde luego la Junta que ha de practicar dicha operacion. Al efecto, y

Sres. Concejales

D. Victor Huarte
D. Javier Iru
D. Francisco Iru

pidió la lectura, dada por el infrascrito Secretario, en alta voz, del art.º 2.º del Reglamento de Estadística catastral vigente, que dispone la forma en que ha de efectuarse dicho nombramiento, se verificó éste de la manera prevenida en dichos artículos, dividiendo la riqueza territorial en tres grupos ó secciones y sacándose de cada una de ellas dos individuos, designados por sorteo de entre los contribuyentes que respectivamente las componen, puesto que en esta localidad no existen clases industrial ni comercial para formar parte de la indicada Junta. Hecho el sorteo con las formalidades debidas, resultaron elegidos:

Para la 1.ª Clase

D. Julian San Martin y D. Julian Arcarate

Para la 2.ª Clase

D. Anacleto Iru y D. Mariano Lafuente

Para la 3.ª clase

D. Celedonio Perez y D. Pedro Loitegui

Dichos individuos nombrados el Ayuntamiento compondrán la Junta Catastral para el presente año, la cual funcionará bajo la presidencia

cia del Sr. Alcalde ó en su defecto del Concejal á quien corresponda.

Se acuerda que las Sesiones para la rectificación del Catastro empiecen el dia diez y ocho del actual, convocándose con la anticipación debida á los Señores Vocales, así como a los propietarios forasteros, por si quieren hacer uso del derecho que el mencionado artículo les concede.

Con lo cual se levantó la Sesión, firmando la presente acta los Señores Concejales, de que Certifico

Pedro Zabalza Isidoro Aranain

Javier Yzu Francisco Yzu

Jose Mª Pérez

Nombramiento de Guarda para 1887

En el lugar de Tizapan á trece de Enero de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en Sesion extraordinaria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Zabalza, el Ayuntamiento y vecinos del mismo previamente convocados, el Sr. Presidente la declaró abierta y dijo: Que habiendo terminado el tiempo de su compromiso el actual guarda de campos, se estaba en el caso de proceder á la provision de dicha plaza, la cual habia sido ya solicitada, á virtud del edicto que con tal motivo estuvo fijado al publico en el parage de costumbre por el vecino D. Joaquin Gorrin, sin que hasta la fecha se hubiere presentado ningun otro aspirante. Enterados los circunstantes y despues de una detenida discusion sobre el asunto, se acordó por unanimidad nombrar para el cargo de guarda al citado D. Joaquin Gorrin, puesto que reune la aptitud necesaria para desempeñarlo y ser persona que sabe cumplir perfectamente sus deberes; otorgándosele al efecto las condiciones siguientes:

1ª. El referido Gorrin empezará á prestar el servicio desde el dia de hoy y terminará su compromiso en 31 de Diciembre próximo venidero.

2ª. Se le asignan sesenta robos de trigo de renta anual que le serán satisfechos en el mes de Agosto del corriente año.

3ª. Será obligacion del guarda el custodiar y vigilar con el mayor cuidado, asi las heredades de propiedad particular como el monte y comunes de la jurisdiccion

4ª. El nombrado no podrá dedicarse al jornal en

ninguna época del año dentro ni fuera de la localidad, pero podrá atender al cultivo de sus fincas, sin desatender por eso el servicio de guardería.

5ª Además de la dotación señalada, tendrá derecho á la tercera parte del importe de las denuncias que hiciere; siendo de su cuenta y responsabilidad el pago de los daños que se causaren en la heredades y cuyos dueños los reclamasen por medio de las correspondientes pólizas de los vecinos.

6ª Se concede facultad y autorización al hijo del guarda nombrado, Felipe Gorriz, para que pueda denunciar tanto en las propiedades como en el monte y comunes en igual forma que su Padre.

7ª El vecindario nombrará á sus espensas otro guarda para que en unión del nombrado haga el servicio desde el momento en que empiece la madurez del fruto hasta la total recolección de la huva.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando esta acta todos los que saben, haciéndolo por el agraciado que no sabe hacerlo, su citado hijo Felipe, de que certifico.

Pedro Zubalde Isidoro Uruain

Victoriano Jimenez Francisco Yzu

Mariano Lasuen Tiburcio Azcarate

Julian San Martin Anacleto Yzu

Felipe Gorriz

José Mª Perez

Vº Bº

Consentimiento para sustituir en el servicio

En el lugar de Vidapun á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Zabalza, con asistencia de los Concejales que al márgen se espresan, compareció por ante el mismo Dª Teresa Zabalegui Viuda de Pablo Elorz y madre del mozo Benito Elorz Zabalegui, manifestando que dá todo su consentimiento y amplia facultad á su citado hijo Benito, para sustituir á otro en el servicio militar por cambio de situacion; cuya licencia ofreció ratificar en todas partes y en donde convenga, suplicando que de ello se espida el correspondiente testimonio y se le entregue. Enterado de todo lo cual se estiende la presente acta, que la firma el Ayuntamiento y por la comparecente, que dijo no saber, un hijo Matias Elorz, de que, como Secretario Certifico.

Sr. Concejales
D. Isidoro Ituvain
D. Javier Izu
D. Francisco Izu

Pedro Zabalza — Isidoro Ituvain

Javier Izu — Francisco Izu

Matias Elorz

José Mª. Perez

Srio.

12

Consentimiento para sustituir en el servicio militar

En el Lugar de Tiraspu á Dier de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Zabalza, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, compareció por ante el mismo Dª. Cristina Iguiñarain, Viuda de Angel Olcoz y madre del mozo Francisco Olcoz Iguiñarain, manifestando que dá todo su consentimiento y amplia facultad á su citado hijo Francisco, para sustituir á otro en el servicio militar; cuya licencia ofreció ratificar en todas sus partes y en donde convenga; Suplicando que de ello se expida el correspondiente testimonio y se le entregue. En fé de todo lo cual se extiende la presente acta, que la firma el Ayuntamiento, y por la comparaciente, que dijo no saber, el testigo Celedonio Pérez, de que, como Secretario, Certifico

Sres. Concejales

D. Isidoro Iturain
D. Javier Iru
D. Francisco Iru

Pedro Zabalza — Isidoro Iturain

Javier Iru — Francisco Iru

Celedonio Perez

Jose Mª Perez

Acta de instalacion del nuevo Ayunt.to

En el lugar de Ciraqui a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las seis de la mañana, se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento actual compuesto de los Señores D. Pedro Zabalza, Alcalde Presidente, y los Regidores D. Isidro Iturain, D. Javier Iru y D. Francisco Iru, no habiendo concurrido los Concejales D. Esteban San Miguel y D. Victoriano Gimenez, por hallarse el primero enfermo y el segundo ausente, los cuales fueron recibiendo á los que van á reemplazarles en su mitad como elegidos en los dias 1.º y siguientes de Mayo próximo pasado, en virtud de lo que venia dispuesto por el Real Decreto de nueve de Abril último, y han de componer la Corporacion en el bienio entrante, a saber: D. Joaquin San Martin Perez, D. Celedonio Perez Cavalier y D. Anacleto Iru Goldaraz. Reunidos ya todos, dispuso el Sr. Alcalde que por el infrascrito Secretario se diese lectura á la Ley de 2 de Octubre de 1877 art.º 52 y siguientes, y en seguida recibió con la solemnidad debida el juramento en forma á D. Isidro Iturain y Zabalegui, que como electo por mayor numero de votos, habia de jurar a ocupar interinamente la Presidencia, con arreglo al art.º 53 de la repetida Ley. Hecho lo cual, se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento, retirándose los Señores que cesan en sus cargos despues de firmar todos esta parte primera del acta, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico

Pedro Zabalza

Isidro Iturain

Li—

quien las firmas
Javier José Francisco Izu

Joaquin Sanmartin Celedonio Perez

Anastasio Izu José Mª Perez
Srio.

Eleccion de Cargos

Seguidamente, constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de D. Fidel Ituain, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votacion secreta por medio de papeletas, que el interino fué recibiendo de manos de los Señores Concejales sin desdoblarlas ni leerlas y depositándolas una por una en la urna que estaba preparada al efecto, en cumplimiento exacto de lo que mandan los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votacion, fué sacando el Presidente de la urna las mencionadas papeletas una por una, leyendo en alta voz el contenido, que dió el resultado siguiente:

En la primera decia — Joaquin San Martin
En la segunda — Joaquin San Martin
En la tercera — Pedro Zabalza
En la cuarta — Joaquin San Martin
En la quinta — Joaquin San Martin

Presentando este escrutinio cuatro votos en favor de D. Joaquin San Martin y uno en favor de D. Pedro Zabalza, fué proclamado Alcalde Presidente el referido D.

Joaquin San Martin como agraciado por mayoria absoluta, y pasó á ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias de su cargo, despues de haber prestado el oportuno juramento bajo la fórmula de costumbre y tal cual se ha empleado al principio.

Por corresponderle elegir en este Municipio Teniente Alcalde se procedió en seguida al nombramiento de Síndico, y resultó agraciado por unanimidad D. Celedonio Perez.

Debiendo determinarse el órden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo ó suplendo al que le preceda, ya en la Presidencia, ya en el desempeño de la Alcaldia, y á falta de reglamento y de eleccion en la ley que determine la forma, se procedió á verificarlo por orden de votos que cada cual obtuvo en la eleccion última y en la de 1887 y dió este resultado: primero D. Isidoro Iturain; segundo D. Pedro Labaka; tercero D. Victoriano Jimenez, cuarto D. Celedonio Perez y quinto D. Anacleto Yanci.

En tal estado se dió por terminado el acto, declarando constituido el Municipio, disponiendo que se dé parte circunstanciado de la instalacion por el Correo de este dia á la Excma. Diputacion y Sr. Gobernador de la provincia. Firman los Sres. Concejales, de que certifico

Joaquin Sanmartin — Isidoro Iturain

Pedro Labaka — Celedonio Perez

Anacleto Yanci

José Mª Perez

Ante mí

dice al acta que precede

Se hace constar que habiendo resultado con igual número de votos los Concejales D. Julio Iturain y D. Joaquin San Martin, á quienes correspondia la presidencia interina con arreglo á la Ley, se verificó entre ambos el oportuno sorteo, por virtud del cual tocó ocupar la 1ª de dichos Señores, segun aparece en el acta. Asimismo resultan son electos D. Victoriano Gimenez y D. Celedonio Perez, y hecho entre ellos análogo sorteo, les correspondió ocupar el puesto que respectivamente tienen designado en el órden numérico de los Regidores, tal y como figuran en el acta. Y como en esta Elección se mencionan estos detalles por omision involuntaria, se estampa esta adicion ó apéndice, para que conste en todos tiempos, así como el acuerdo del Ayuntº relativo á que desde luego se fije al público una relacion nominal de los individuos que constituyen la nueva Corporacion Municipal, con espresion de los cargos que cada uno ejerce, para conocimiento de los habitantes del pueblo en general. Fecha ut supra.

Por acuerdo del Ayuntº

José Mª Perez

Vº. Bº.
El Alcalde
Sanmartin

Nombramiento de peritos veedores

En el lugar de Arapuz a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martin, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente la declaró abierta, y dijo: que habiendo terminado el tiempo para que fueron nombrados los actuales peritos veedores D. Celedonio Pérez y D. Martin Lumbier, siendo además el primero incompatible para continuar desempeñándolo por hallarse ejerciendo el cargo de Concejal; se estaba en el caso de proceder á la eleccion de nuevos peritos para que con el carácter de tales puedan verificar los reconocimientos y tasaciones de daños que puedan ocurrir tanto en las heredades de propiedad particular como en el comun, y al efecto presentó como candidatos para dicho cargo á D. Hilario Leon y D. Anacleto Zabalza. Enterado el Ayuntamiento, reconoció ser de apremiante necesidad el designar desde luego las personas que han de sustituir a los actuales veedores, y recibidas las propuestas por el Sr. Alcalde, á juicio de la Corporacion Municipal, la aptitud y demas circunstancias indispensables para llenar cumplidamente tan delicada mision, quedaron nombrados por unanimidad los Sres. Leon y Zabalza, para tiempo de un año, á contar desde esta fecha, percibiendo por cada tasacion que practiquen los honorarios de costumbre. Y acordado se les comunique inmediatamente por oficio el nombramiento, á fin de que una vez aceptado, se presenten á prestar el oportuno juramento, se levantó la sesion, firmando esta acta los Sres. Concejales, de que Certifico.

Sres. Concejales

D. Pedro Zabalza
D. Celedonio Pérez
D. Anacleto Zuza

Joaquin Sanmartin — Pedro Zabalza

Anacleto Zuza

Celedonio Perez

Ante mi — Fco. Mª Pérez

Nombramiento de la Junta para la discusion del presupuesto

En el lugar de Cirapue á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos en sesion ordinaria, en la sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martin, los Señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan, dicho Sr. la declaró abierta y dijo: Que el objeto de la misma era para verificar el nombramiento de la Junta que ha de proceder á la discusion y votacion del presupuesto Municipal que en cumplimiento de su deber, ha formulado para el próximo año de 1888, y al efecto ordenó al infrascrito Secretario diera lectura en alta voz del artº 2.º del Capº 1º del Reglamento para la Administracion Municipal de esta provincia, que trata del asunto. Hecho así y enterados los Señores Concejales, se acordó por unanimidad hacer en el acto la designacion de los individuos que, en union de la Corporacion Municipal, han de constituir la mencionada Junta, quedando establecida de la manera siguiente:

Señores Concejales

D. Isidoro Uriarte
D. Pedro Zabalza
D. Victoriano Jimenez
D. Celedonio Pérez
D. Modesto Itzu

Todos los individuos del Ayuntamiento

Mayores Contribuyentes

D. Julian San Martin
D. Esteban San Miguel
D. Francisco Itzu
D. Julian Alcárate

Designados por votos

D. Fidel Arabe
D. Javier Itzu
D. Modesto Zabalza
D. Estanislao Valencia

D. Martin Lumbier

D. Hilario Leon

Ademas, y en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Interna Diputacion Foral, de 22 de Noviembre de 1882, le avocian á la espresada Junta, los seis mayores Contribuyentes forales, que lo son:

Sr. Duque de Granada

D. Pablo Nico

Dª Josefa Lecumberri

Dª. Dámasa Goldi

D. Justo Gaston

D. Canuto Goldi

Por último, le dispuso que la discusion y votacion se verifique el domingo, dia once del próximo mes de Setiembre á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, avisándose con anticipacion y por oficio á todos y cada uno de los vocales que quedan nombrados, para que asistan á dicho acto. Firman todos los concurrentes, de que certifico

Joaquin Larramendi Isidoro Murain

Pedro Labaca Victoriano Jimenez

Celedonio Perez Anadeto Izu

José Mª. Perez

Srio.

Pedido de árboles

En el lugar de Amayur á dos de Octubre de mil novecientos y siete: Reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martin, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan juntamente con los vecinos que tambien se detallan, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion y dijo: Que siendo general la creencia de lo deficiente del vecindario como lo demuestran las frecuentes quejas que se han hecho ante su autoridad y se vienen haciendo por varias personas, de algun tiempo á esta parte, creia que se estaba en el caso de proceder á remediar tan apremiante necesidad, y que al efecto lo hacia presente á los circunstantes para que, de comun acuerdo, se adoptase desde luego la resolucion que el asunto requeria.

Señores Concejales
D. Isidro Huarte
D. Pedro Labaka
D. Celedonio Perez
D. Anacleto Iru

Vecinos
D. Francisco Iru
D. Julian Arcarate
D. Fidel Huarte
D. Javier Iru
D. Jose Perez
D. Estanislao Valencia
D. Cipriano Indurain
D. Hilario Leoz
D. Isidro Illoro
D. Pedro Laitegui

Convencidos los concurrentes de la verdad de lo espuesto por el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad y sin discusion que se proceda al derribo de unos cincuenta árboles de roble en el monte marcado de esta jurisdicion, para su inmediata distribucion entre los vecinos, prévio el pago del valor que se dé á cada uno de dichos árboles, verificándose el repartimiento en la forma de costumbre. Y como quiera que para realizar la corta de los mencionados árboles se requiere autorizacion de la Excma. Diputacion Foral de la provincia, se faculta al Sr. Alcalde para que cuanto ántes eleve á la misma el espresado expediente, debidamente informado por la Junta local de Montes de este municipio, á fin de que se obtenga los

concesion del aprovechamiento.

Con lo cual se levantó la sesion, firmando la presente acta todos los que saben hacerlo, de que Certifico

Joaquin Sanmartin — Pedro Zabalza

Anacleto Yzu — Isidoro Murain

Celedonio Perez

Francisco Izu — Julian Azcarate

Fidel Marco — Javier Izu

Manuel Valencia — Jose Perez

Jose Mª Perez

Secretario

Indemnizacion al Sr. Zabalza

En el lugar de Tiraque á ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martin, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se espresan, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion y espuso: Que por el Alcalde saliente D. Pedro Zabalza, se habia presentado al Ayuntamiento una solicitud, pidiendo la indemnizacion del daño que se le habia causado con motivo de haberle sido incendiado en la noche del quince al dies y seis de Julio último, un Corral-borda de su propiedad, sito en jurisdicion de este pueblo y término del Monte: que á dicha solicitud se acompaña una Certificacion ó testimonio del Juzgado de primera instancia é instruccion del partido, en el que consta el sobreseimiento provisional acordado por el Tribunal Superior, en el sumario instruido por aquel suceso, y la declaracion que prestaron los peritos nombrados para la valoracion de los daños causados y reconocimiento del edificio incendiado; todo lo que ponia á la deliberacion de la Corporacion Municipal, para la resolucion que proceda, á cuyo fin ordenó al infrascrito Secretario, diera lectura en alta voz á los mencionados documentos para inteligencia de los Señores Concejales.

Sres. Concejales
Iturain
Jimenez
Perez
Jzu

Practicado asi, hablaron todos los comun

rentes, ya en pro, ya en contra de la peticion del Sr. Zabalza; pero en atencion á que los peritos declaran bajo juramento que el incendio de dicho corral no ha sido casual sino intencional ó de mano airada, y haber acaecido el hecho á los quince dias justos en que el perjudicado cesó en el cargo de Alcalde, entienden que procede la indemnizacion solicitada, á tenor de lo dispuesto por el articulo primero de la Ley 29 de las Cortes de Navarra de los años 1828 y 1829, invocada oportunamente por el reclamante en su instancia.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se indemnice de fondos municipales al Sr. Zabalza, de la cantidad de doscientas sesenta pesetas y cincuenta céntimos á que ascendieron los daños causados por el referido incendio, segun tasacion de los peritos ántes mencionados; solicitando desde luego de la Interina Diputacion Foral la competente autorizacion para verificar el pago con cargo al Capitulo 6. del presupuesto Municipal vigente.

Con lo cual se levantó la sesion, firmando todos la presente acta, de que certifico

Joaquin de Martin Isidoro Murain

Victoriano Jimenez Celedonio Perez

Anacleto Diez

Jose Mª Perez

Alcalde.

Año de 1888

Nombramiento de Guarda par 1888

En el lugar de Tiraqui á Cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho; Reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martin, el Ayuntamiento y vecinos, prevenamente convocados, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion y dijo: que habiendo finalizado el plazo señalado en el edicto publicado anunciando la vacante del cargo de guarda de campos, para el corriente año, no se habia presentado más que un solo pretendiente que lo es el vecino Matias Flores, y que por consiguiente se estaba en el caso de resolver lo conveniente sobre el particular. Enterados los circunstantes, y en vista de que el aspirante reune, á juicio de los concurrentes, la aptitud necesaria para desempeñar el referido cargo, se le confirió el mismo por unanimidad, bajo las condiciones siguientes:

1ª. El nombrado Matias Flores entrará en ejercicio de su cargo desde el dia de hoy y terminará su compromiso en 31 de Diciembre del corriente año.

2ª. Además del cargo de guarda, se obliga tambien á desempeñar el de alguacil del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal, por la renta anual de sesenta y cuatro robos de trigo, satisfechos en el mes de Agosto próximo venidero.

3ª. Será obligacion del guarda nombrado el custodiar y vigilar con el mayor esmero las heredades y particulares, el Monte y comunes de la jurisdiccion

4ª. El guarda no podrá dedicarse al jornal, dentro ni fuera de la localidad, en ninguna época del año, pudiendo únicamente atender al cultivo de sus fincas, sin derecho por ello al servicio de guardería. Tampoco podrá tomar fincas de ninguna especie para cultivarlas á su cuido.

5ª. Además de la dotación expresada, tendrá ~~derecho~~ derecho á la tercera parte del importe de las denuncias que hiciere; siendo de su cuenta y responsabilidad el pago de los daños que se causaren en las heredades y fueren reclamados por sus dueños.

6ª. De la renta que queda asignada se le retendrán diez robos de trigo hasta la terminación del año, con objeto de garantir la responsabilidad de los daños que pudieran causar desde el mes de Agosto en adelante.

Con lo cual se levantó la sesion, firmando esta acta todos los que saben hacerlo, así que el nombrado, en prueba de aceptación, de que certifico.

Joaquin Sr. Martin Pedro Caballero

Victoriano Jimenez Jose Perez

Estanislao Valencia Francisco Izu

Julian Azcarate

Javier Izu Ambrosio Sr. Martin

Matias Diez

Jose M.ª Pérez

Srio.

Modificacion del presupuesto municipal de 1888.

En el lugar de Loriapue á veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, Reunido el Ayuntamiento en Sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martin, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, juntamente con los Suplentes de la Junta de presupuestos, que tambien se detallan; el Sr. Presidente la declaró abierta é inmediatamente se dió cuenta por lectura integra practicada en alta voz por el infrascrito Secretario, de la Circular de la Diputacion Foral de la provincia, fecha tres de Diciembre proximo pasado, relativa al modo con que debe ser cubierto el importe del presupuesto municipal, leyéndose tambien en seguida el igual forma, el formulado, en tiempo oportuno, por este municipio para el corriente año, el cual arroja un déficit de quinientas noventa pesetas. Abierta discusion sobre el particular, y en vista de que dicho déficit no puede cubrirse de otra manera que por repartimiento vecinal, los concurrentes convinieron de comun acuerdo, en que se vea el medio de que dicha pesetas en su totalidad, quedando, por tanto, nivelado completamente el presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó entonces que del cálculo prudencial que había hecho del referido presupuesto, entendia que en el de Gastos podrian rebajarse

Señores Concejales

D. Isidoro Iturain
D. Pedro Zabalza
D. Victoriano Gimenez
D. Celedonio Perez
D. Anselmo Irru

Vocales

D. Francº Irru
D. Javier Irru
D. Estanislao Valencia
D. Martin Lumbier
D. Modesto Zabalza
D. Hilario Leon

cuatrocientas pesetas; trescientas cincuenta del Capítulo 6 como son: Cien de lo consignado en el artº 1º para reparaciones de los edificios del Ayuntº; otras cien de las que figuran en el artº 2º para recomposición de caminos vecinales, y las 150 que en el artº 3º se destinan para reformar la fuente pública toda vez que no urge por ahora hacer dicha reforma; y las cincuenta pesetas restantes, del Capítulo de Imprevistos, por cuanto se considera excesiva la cantidad que por tal concepto aparece consignada en el mismo. Por otra parte, en el de Ingresos pueden aumentarse ciento noventa pesetas, á saber: en el capº 3 noventa pesetas que ha producido el aumento del garapito más de lo que se había presupuestado, y en el capº 7 las cien pesetas restantes, puesto que en vez de los cuarenta árboles que figuran en el presupuesto, valorados en cuatrocientas pesetas, se han solicitado de la Excma. Diputación cincuenta, que se calcula producirán quinientas pesetas; con todo lo cual queda exactamente nivelado el presupuesto de Gastos con el de Ingresos. Enterada la Junta, aprobó por unanimidad la Modificación del presupuesto en el sentido que acababa de exponer el Sr. Alcalde, acordando que así se participe á la Diputación para los efectos que procedan.

Con lo cual se levantó la Sesión, de que se extendió la presente acta, que la firman todos los concurrentes, que saben hacerlo, de que certifico.

Joaquín R. Martín — Isidoro Navarro

Si

gran las firmas.

Pedro Zabalza Victoriano Jimenez

Celedonio Perez Anacleto Yzu

Francisco Yzu Javier Yzu

Honorato Zabalza Manuel Lombide

Modesto Zabalza

José M.ª Perez

Consentimiento para sustituir en el servicio militar

En el lugar de Ciriaqui á veinte y tres de Enero de mil novecientos sesenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martin, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, compareció por ante el mismo D. Julian Lanabal Gimenez, de esta vecindad, padre del mozo Victoriano Lanabal Elizari, manifestando que dá todo su consentimiento y amplia facultad á su citado hijo Victoriano, para sustituir á otro en el servicio militar, cuya licencia ofreció ratificar en todas sus partes, y en donde convenga; suplicando que de ello se expida el correspondiente testimonio y se le entregue. En fé de todo lo cual se extiende la presente acta, que la firma el Ayuntamiento, y por el compareciente, que dijo no saber, el testigo Miguel Lacunza, de que yo el Secretario Certifico

Señores Concejales

Iturain
Zabalza
Perez
Itzu
Gimenez

Joaquin San Martin — Isidoro Iturain

Pedro Zabalza — Victoriano Jimenez

Eldonio Perez — Anadeto Itzu

Miguel Lacunza

Jose M.a Perez

Ante mi.

Nombramiento de la Junta Catastral de 1888

En el lugar de Tiapa a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martin, los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresan, dicho Sr. declaró abierta la Sesion, manifestando que el objeto de la misma era para proceder al nombramiento de la Junta que ha de practicar la rectificacion del Catastro de este Municipio para el corriente año. Enterados los Señores Concejales, se verificó el sorteo que previene el artº 9º del Reglamento de Estadística Catastral vigente, públicamente leido en alta voz por el infrascrito Secretario, dividiéndose al efecto la riqueza territorial en tres grupos ó secciones y dando cada una de ellas dos individuos, designados por la suerte, de entre el número de contribuyentes que respectivamente las componen, resultando elegidos los siguientes:

Sres. Concejales

Ytuain
Zabalza
Jimenez
Perez
Jzu

Para la 1ª clase

D. Francisco Jzu

D. Antonio San Martin

Para la 2ª

D. Saturnino Gorri

D. Gregorio Huarte

Para la 3ª

D. Modesto Zabalza

D. Matias Elorz

No han entrado en suerte industriales,

ni comerciales por no existir en esta localidad contribuyentes de las referidas clases.

Los individuos que quedan relacionados constituirán con el Ayuntº, la Junta catastral de este pueblo en el corriente año, a los cuales se les convocará por medio de papeletas a las sesiones de rectificación del catastro, que empezarán el día quince del próximo mes de Febrero. También se avisará por oficio á los contribuyentes forasteros, por si quieren hacer uso del derecho que el mencionado artº les concede.

Con lo cual se levantó la sesion, firmando la presente acta los Señores Concejales, de que certifico

Joaquin de Martin Victoriano Ximenez

Pedro Caballero Victoriano Jimenez

Celedonio Perez Anacleto Yzu

Jose Mª Perez

Alcalde

Corta de árboles

En el lugar de Cinapu á veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y ocho: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin San Martin, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dijo: Que practicada el dia doce del actual la demarcacion y tasacion de los cincuenta árboles de roble que con permiso de la Excma. Diputacion han de cortarse en el Monte marcado de esta jurisdiccion, para el abastecimiento de los hogares, y en vista de la carencia de leña que hay en el pueblo, se estaba en el caso de procederse desde luego á la distribucion de los referidos árboles, entre los vecinos, haciéndose la operacion en la forma de costumbre, ó sea por sorteo, dividiéndose al efecto la riqueza catastral en cuatro grupos y adjudicándose los árboles de mayor á menor, segun el capital que cada grupo represente, sin que por ahora pueda tocar más que un solo árbol á cada vecino. Enterados los individuos de la Corporacion Municipal, fue acordado por unanimidad verificar el repartimiento de los árboles en la forma indicada, y practicado el sorteo, dió el resultado siguiente:

Nombres	Numeracion de los árboles	Precio del árbol Pesetas	Cts.
1er. grupo.			
Julian Alcorate	31	25	"

Fruboins San Martin	20	24	"
Julian San Martin	18	20	"
Fidel Ybarbe	29	18	50
Francisco Yzu	39	18	50
Pedro Zababa	40	18	"
José Perer	17	16	50
Angela Zabalegui	30	16	50
2º grupo.			
Stanislao Valencia	5	13	50
Marcelino Lafuente	37	13	50
Hilario Leon	28	13	"
Gregorio Ruarte	19	12	50
Anacleto Yzu	1	12	"
Crispulo Iturrain	12	12	"
Joaquin Gorriz	14	12	"
Antonio Esteban	32	12	"
Javier Yzu	34	12	"
Fidel Iturrain	36	12	"
3er grupo.			
Martin Lumbier	22	11	50
Victoriano Jimenez	26	11	"
Norberto Zababa	13	10	50
Celedonio Perer	25	10	"
María Elia	8	9	50
Fidel Leon	33	9	50
Saturnino Goicoa	15	8	50
Julian Lanzabal	27	8	50
Matias Leon	4	8	"
Pedro Loitegui	11	8	"
Saturnino Gorriz	24	7	50
4º Grupo.			
Florentino Alcañate	2	4	"
Pascasia Llano	3	4	"
Francisco Leon	47	4	"
Cirisca Esteriz	50	3	"
El Cojero	45	2	"
Total pesetas		401	"

Vue

Daron fin sortear los árboles siguientes:

El número 6, tasado en 16 pesetas
El ——— 35, que vale 16 id.
El ——— 9 id. ——— 15,50
El ——— 7 id. ——— 15
El ——— 10 id. ——— 7,50
El ——— 44 id. ——— 7
El ——— 38 id. ——— 6,50
El ——— 41 id. ——— 6,50
El ——— 16 id. ——— 6
El ——— 21 id. ——— 5
El ——— 23 id. ——— 4,50
El ——— 42 id. ——— 4,50
El ——— 49 id. ——— 4
El ——— 46 id. ——— 3,50
El ——— 43 id. ——— 3
El ——— 48 id. ——— 2,50

Suma 123,—

Nombramiento de la Junta para la discusión del presupuesto

En el lugar de Tiraplu á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en Sesion ~~extraordinaria~~, en la Sala consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Joaquin S. Martin, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, dicho Sr declaró abierta y dijo: Que el objeto de la misma era para verificar el nombramiento de la Junta que ha de proceder á la discusión y Votación del presupuesto municipal que en cumplimiento de su deber, ha formulado para el próximo año de 1889, y al efecto ordenó al infrascrito Secretario diera lectura en alta voz del artº 2º del capº 1º del Reglamento para la Administración Municipal de esta provincia, que trata del asunto. Hecho así y enterados los Señores Concejales, se acordó por unanimidad hacer en el acto la designación de los individuos que, en union de la Corporación Municipal, han de contribuir la mencionada Junta, quedando establecida de la manera siguiente:

D Isidoro Iturain
D Pedro Zabalza
D Victoriano Gimeno
D Celedonio Perez
D. Anacleto Izu

Todos los individuos del Ayuntamiento
y Mayores Contribuyentes
Dn Julian S. Martin. Dn Esteban S. Miguel
Dn Franco Iru Dn Julian Arcarate
y los designados por sorteo
Dn Fidel Ibarbe. Dn Javier Iru Dn Modesto Zabalza Dn Estanislao Valencia Dn Martin Lumbier. Dn Hilario Luzs

Ademas, y en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Excma Diputación Foral de 26 de Noviembre de 1882, se asocian á la expresada Junta, los seis mayores Contribuyentes forasteros que lo son: Dn Sandalio S. Martin

Dn Camilo Polo Dn Justo Gaston D.
Pablo Pico Dno Josefa Senosiain y el Exmo
Sr Duque de Granada

Por último se dispuso que la discusion
y votacion se verifique el dia 23 de dicho
mes de Diciembre á las diez de su ma
ñana, en la Sala Consistorial avisándose
con anticipacion y por oficio á todos
y cada uno de los vocales que quedan
nombrados, para que asistan á dicho
acto. Firman todos los concurrentes de
que Certifico

Joaquin de Martin Isidoro Aburan
Pedro Labaca Celedonio Perez
Anacleto Yzu
Benito Lecumberri

Discusión y votación del presupuesto del próximo año de 1889

En el lugar de Sirapu á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en Sesión extraordinaria los Sres. Dn Joaquín S. Martin, Dn Isidoro Iturain, Dn Pedro Zabalza, Dn Victoriano Gimenez Dn Celedonio Perez y Dn Anacleto Gay Alcalde Síndico y Regidores que componen el Ayuntamiento juntamente con Dn Pedro Zabalza, Dn Ambrosio S. Martin y Dn Julian S. Martin y Dn Fran.co Gay los cuatro mayores contribuyentes escepetuados del sorteo; y Dn Isidro Ybarbe, Dn Javier Gay, Dn Estanislao Valencia, Dn Martin Lumbier, Dn Modesto Zabalza y Dn Hilario Leor sorteados de la misma clase, sin que se haya presentado ninguno de los forasteros á pesar de haber sido citados á sus mayores contribuyentes de dichos forasteros por oficio, con el objeto que espresa el acuerdo que precede se dió lectura por el infrascrito Secretario del presupuesto que para el año 1889 ha formado el Sr. Alcalde Presidente; y despues de discutidas detenidamente cada una de las partidas que comprende, y resultando que los gastos ascienden á dos mil treinta y una pesetas y los ingresos á igual cantidad, fue aprobado por unanimidad y acordaron que dos ejemplares de este presupuesto acompañados de las correspondientes relaciones y de la presente acta se remitan á dicha superior autoridad con arreglo á lo dispuesto en el art.o 3o del cap.o 1o del Reglamento de administracion Municipal.

De todo lo cual se estiende esta diligencia que firman los concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Mestas
Pedro Zabalza
Anacleto Yru

Isidoro Irurain
Celedonio Perez

Benito Lecumberri

Nombramiento de la Junta Catastral de 1889

Sres Concejales

Iturain
Zabalza
Jimenez
Perez
Paz

En el lugar de Tiraspu á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; Reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Joaquin L. Martin, los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresan, dicho Sr. declaró abierta la Sesion manifestando que el objeto de la misma era para proceder al nombramiento de la Junta que ha de practicar la rectificacion del Catastro de este Municipio para el corriente año. Enterados los Señores Concejales, se verificó el sorteo que previene el artº 9º del Reglamento de estadística Catastral vigente, préviamente leido en alta voz por el infrascrito Secretario, dividiéndose al efecto la riqueza territorial en tres grupos ó secciones y dando cada una de ellas dos individuos designados por la suerte de entre el número de Contribuyentes que respectivamente las componen, resultando elegidos los siguientes

Para la 1ª clase
Dn. Jose Perez
Dn. Javier Paz
Para la 2ª
Dn. Estanislao Valencia
Dn. Gregorio Huarte
Para la 3ª
Dn. Joaquin Gorri
Dn. Matias Flores

No han entrado en suerte industriales ni comerciales por no existir en esta localidad contribuyentes de las referidas clases. Los individuos que quedan relacionados comparecerán con el Ayuntamiento, la

Junta Catastral de este pueblo en el corriente año, á los cuales se les convocará por medio de papeletas á las Sesiones de rectificación del catastro, que empezarán el día cinco de Febrero del corriente año. Tambien se abisará por oficio á los contribuyentes forasteros, por si quieren hacer uso del derecho que el mencionado art.º les concede.

Con lo cual se levantó la Sesión, firmando la presente acta los Señores Concejales de que certifico.

Jovita de Martí — Isidoro Linares

Pedro Zabalza — Celidonio Perez

Onacleto Yzu — Jose Perez

Estanislao Valencia — Gregorio Huarte

Matias Diez

Benito Lecumberri Sº

Nombramiento de guarda para 1889

En el lugar de Tirapu á cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Joaquin M.z Martinez Ayuntamiento y vecinos previamente convocados, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion y dijo: que habiendo finalizado el plazo señalado en el edicto publicado anunciando la vacante del cargo de guarda de campos, para el corriente año, no se habia presentado más que un solo pretendiente, que lo es el vecino Matias Elorz, y que por consiguiente se estaba en el caso de resolver lo conveniente sobre el particular. Enterados los circunstantes, y en vista de que el aspirante reune á juicio de los concurrentes la aptitud necesaria para desempeñar el referido cargo, se le confirió el mismo por unanimidad bajo las condiciones siguientes:

1.ª El nombrado Matias Elorz entrará en ejercicio de su cargo desde el dia de hoy y terminará su compromiso en 31 de Diciembre del corriente año.

2.ª Además del cargo de guarda, se obliga tambien á desempeñar el de alguacil del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal, por la renta anual de sesenta y cuatro robos de trigo, satisfechos en el mes de Agosto próximo venidero.

3.ª Será obligacion del guarda nombrado el custodiar y vigilar con el mayor esmero las heredades, particulares, el Monte y comunes de la jurisdicion

4ª El guarda no podrá dedicarse al jornal dentro ni fuera de la localidad, en ninguna época del año, pudiendo única mente atender al cultivo de sus fincas, sin desatender por eso el servicio de guardería. Tampoco podrá tomar fincas de ninguna especie para cultivarlas á un tanto.

5ª Además de la dotación espresada, tendrá derecho á la 3ª parte del importe de las denuncias que hiciere; siendo de su cuenta y responsabilidad el pago de los daños que se causaren en las heredades y fueren reclamados por sus dueños.

6ª De la renta que queda asignada al se retendrán diez sobos de trigo hasta la terminación del año con objeto de garantir la responsabilidad de los daños que pudieran resultar desde el mes de Agosto en adelante.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando este acto todos los que saber hacerlo, así que el nombrado en prueba de aceptación, de que certifico

Joaquín de Martín — Matías Elorz

Isidoro Iturraiz — Eduardo Perez

Pedro Labaien — Anacleto Gay

Benito Lecumberri Pº

Suspension del ganado lanar y cabrio de este lugar

En el lugar de Tiraña á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos los señores de la misma y demas vecinos de esta localidad adjunto con el Ayunto y el Sor Alcalde D. Joaquin San Martin en el lugar que ocupa la Sala consistorial del mismo, dicho Sor Alcalde despues de abierta la sesión dijo: que el objeto era para tratar de los asuntos que proponian sobre el ganado lanar y cabrio que existian en este pueblo, que despues de haber verificado la sesión convinieron lo siguiente

1º Que de las cabezas de ganado lanar y cabrio que posen en este lugar, solo quedaran doscientas; y todas las que pasen de este numero serán de pago de dos reales y medio por cabeza

2º Estas doscientas cabezas referidas, solo podrán existir hasta el dia de todos los Santos; sin, que desde ese dia en adelante no habra ni quedará ninguna de las anunciadas en el pueblo.

3º La carniceria del mismo para el presente año, queda á cargo de la misma y por cuyo concepto se pagara medio real por cada quilo de carne que se venda

No habiendo mas acuerdo que tomar se levanto la sesion, firmando todos los concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretº Certifico.

Joaquin San Martin — Adauto Perez

Pedro Zabalza — Evaristo Yzu

Acta levantada los vecinos de esta localidad, con D.n Regino Fatuiz Medico Titular

En el lugar de Tirapu á veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los vecinos de esta localidad bajo la presidencia del Sor Alcalde Dn Joaquin San Martin con asistencia del Sor Medico Titular D. Regino Fatuiz declaro: Que la sesión tenida por objeto conformarse con dicho Fatuiz debese la venta pasa tiempo de un año, para á fin de asistir á las familias de esta localidad en el tiempo referido y practicada, dicha sesión resultó.
Que los vecinos de este pueblo están conformes en pagarles dos mil reales incluyendo en esa cantidad la titular; manifestando la propuesta hecha de dicho vecino, y observando este, el Sor D.n Regino Fatuiz aceptó y dijo: que estaba conforme en servir y visitas á las familias de dicho pueblo, durante el año referido, por la cantidad manifestada.
Advirtiendo que la venta espresada se ha aceptado con condicion de satisfacer por trimestres vencidos. Y concluido con esto la sesión firmo el Sor D. Regino Fatuiz con todos los concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secret.o certifico.

Acta de Nombramiento de Guarda

En el lugar de Tiraje a seis de Enero de mil ochocientos noventa. Reunidos en sesión extraordinaria en la sala consistorial, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Julian Agurato, el Ayuntamiento y demas vecinos del mismo previamente convocados, el Sr Presidente declaró abierta y dijo: Que habiendo cumplido el tiempo de su compromiso el actual guarda de campo, se está en la necesidad de proceder á su provisión, la cual había sido solicitada a virtud del edicto que con tal motivo tiene fijado el Ayuntamiento en el parage de costumbre, por el vecino D Braulio Luna sin que hasta la fecha se haya presentado ningun otro aspirante.

Enterados los circunstantes y despues de una detenida discusión sobre el asunto, se acordó por unanimidad nombrar para el cargo de guarda al referido D Braulio Luna puesto que reune la aptitud necesaria para desempeñar el ser persona que sabe cumplir perfectamente sus deberes: otorgándose al efecto las condiciones siguientes. 1ª El referido Luna empezará á prestar su servicio desde el dia de hoy y terminará el treinta y uno de Diciembre de mismo año.

2ª Ademas del guarda desempeñará tambien el cargo de Alguacil del Ayuntamiento señalándole al efecto 60 robos de trigo que le serán satisfechos en el mes de Agosto proximo venidero.

3ª Será obligación del guarda vigilar y custodiar el campo con el mayor cuidado asi las heredades de propiedad particular como el monte comun de la parroquia.

4ª El nombrado no podrá dedicarse al jornal en ninguna epoca del año dentro ni fuera de la

localidad, pero no podrá dedicarse al cultivo de las fincas, sin desatender por ello al servicio de guardería; tampoco podrá tomar tierra de renta ni en el término ni fuera de él.

4.ª El nombrado recibirá además de la renta expresada la tercera parte de la denuncias que hiciere siendo de su cuenta y responsabilidad el pago de los daños que ocasionen en las heredades y cuyos dueños reclamen por medio de peritos de los vedados.

Con lo cual se levantó la sesión firmando todos los que saben la presente acta; así el nombrado en prueba de su aceptación conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Ramón Esparza

Acta de Nombramiento de depositario

En el lugar de Eraso a veinte de Enero de mil ochocientos noventa. Reunidos los Sres. de Ayuntamiento y varios vecinos del pueblo en sesión extraordinaria convocada por dicho Sr. Presidente a las diez de la mañana en la Sala Consistorial, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dijo:

Que habiendo llegado la epoca de dar sus cuentas el Ayuntamiento saliente al entrante, como a su vez el Depositario saliente D. Francisco Izu, se veía en la necesidad de nombrar otro Depositario para que en unión con dicho Ayuntamiento pueda llevar organizadas debidamente las cuentas Municipales pertenecientes al trienio actual. Y despues de un detenido examen acordaron los concurrentes por unanimidad nombrar á D. Antonio Esteban para el cargo de Depositario por parecer ser persona capaz para poder desempeñar dicho cargo, dandole la gratificacion que tiene asignado por tal concepto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los que saben conmigo el Infrascrito Secretario de que Certf.º

Julian Azcarate — Ambrosio S.t Martin

Mariano Izaguirre — Eduardo Pérez

Anacleto Izu

Ramon Esparza

Secrº

Sum$ 1170$ Sfs$

A presencia del Ayuntamiento por quien he sido nombrado, he recibido de D Francisco Izu Depositario saliente de este Municipio la cantidad de mil ciento setenta pesetas y cinco centimos importe del alcance de fondos Municipales correspondiente al año actual y para que conste lo firman todos los presentes conmigo el infrascrito Secretario de que Certifico

Entregue
Francisco Izu

Recibí
Julian Azanza

Recibí
Gerónimo Cañi

Ambrosio Martin

Marcial Ezcurra

Recibí
Eduardo Pérez

Ignacio Izu

Ramon Ezcurra

En el lugar de Aranguren á nueve de Abril de mil ochocientos noventa. Reunidos los Sres de Ayt. y Sres que componen la Junta local de este pueblo cuyos nombres son:
D Julian Azcarate, D Ambrosio Martin, D Mariano Larrainte, D Anacleto Iza, D Celedonio Perez y D Joaquin Sebastian Concejales, y D Pedro Zabalza Vocal y Estando Constituida, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Julian Azcarate dijo: Que habiendo recibido por mano de Dª Tomasa Echenique y Torres la Comunicación de la Diputacion Provincial de Navarra adjunta con el nombramiento, Credencial y Titulo administrativo correspondiente, para la toma posesion en propiedad de esta escuela fecha hecho (del nombramiento á favor de D Tomasa Echenique y Torres se estaba en el caso de proceder á ello en razon al anuncio inserto en el Boletin Oficial fecha 26 de Enero último, por cuyo motivo y previos los documentos presentados por Dª Tomasa Echenique que se leyeran en alta voz por el infrascrito Secretario como asi mismo se verificó.

Enterados el Ayuntamiento y discutido el asunto con la detencion que se merece se resolvieron por unanimidad, nombrar Maestra en propiedad de esta escuela á Dª Tomasa Echenique en atencion á los documentos que presenta fechados y firmados por la superioridad.

Con lo cual se dió por termi-

nado el acto, disponiendo que se expida desde luego una copia de esta acta á la Excma Diputa Provincial de Navarra para que tenga efecto el nombramiento, firmando todos los que saben conmigo el Secretario de que certifico

Julian Arcarte Ambrosio Sr Martinez
Mariano Lafuente
Anacleto Ysm Celedonio Sanz
Joaquin Martin Pedro Zabalza
Estanislao Zabalza

Tomasa Echenique

Ramon Espana
Secretario

DIPUTACION DE NAVARRA

Julian Arzanate.
Ambrosio S. Martin
Mariano Laguente
Celedonio Perez
Joaquin S. Martin
Anacleto Diez

En el lugar de Viraqui á quince de Mayo de mil ochocientos noventa. Reunidos los individuos que componen el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se expresan al márgen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Julian Arzanate, declaró este abierta la sesión ordenando al infrascrito Secretario la lectura del acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad. Acto continuo el Señor Alcalde presidente manifestó: que segun se indicó en la convocatoria el objeto de la sesion era examinar las bases establecidas por la Corporación para el arriendo de la carnicería del corriente año; proceder á la venta en subasta pública de un árbol que se encontró derribado en terreno comun hace dias por el guarda de campo, la cual tendrá lugar en la tarde de este dia; prévia la lectura de las condiciones formuladas al efecto, y dar cuenta de un oficio que dirigió el doce del actual el Sr. Alcalde de Obanos á este Municipio pidiendo autorizacion para traer la cabeza de San Gregorio á este pueblo segun costumbre de años anteriores.

Enterados los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad en primer lugar que tenga lugar segun está ordenado y previa la lectura de las condiciones aprobadas por la Diputacion el domingo á las cuatro de la tarde la subasta de la carnicería: que el arbol derribado se enagene en subasta el mismo dia por la tarde con sujecion á las condiciones que se formulen; y que por unanimidad del Ayuntamiento se dirija un atento oficio al Alcalde de Obanos manifestando incluya á este pueblo entre los que son conformes en que venga la veneranda imagen de San Gregorio, suplicando además avise oportunamente cuando ocurriera su venida por esta localidad.

Con lo cual se dió el acto por terminado firmando los individuos de Ayuntamiento que concurrieron al acto, y vecinos en cumplir cuanto se ordena en esta acta.

de todo lo cual yo el Secretario certifico

Acta de convenio para componer el reloj

Señores concejales
Ambrosio S Martin
Mariano Lafuente
Isidoro Perez
Joaquin S Martin
Anacleto Jaso

En el lugar de Tiraqui á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa; reunidos los individuos que componen el Ayuntamiento del mismo cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julian Echeverte, en sesion extraordinaria, el referido Sr Alcalde declaró abierta la sesion y dijo: Que como se anunció en la convocatoria el objeto de la sesion era convenir con el Sor Relojero vecino de Pamplona Don Mariano Calvo la forma y precio en que deberá dicho Sr componer el reloj de la Parroquia de la localidad que se encuentra con algunas faltas en la rueda denominada catalina y las palillas de fierro que engranando con ella ponen en movimiento la maquina y con otros defectos mas procedentes de la vejedad en que se encuentra.

Enterados todos el Señor Concejal D Joaquin S Martin de conformidad con los demas individuos de Ayuntamiento presentes en el acto, manifestó al Sr Relojero que existiendo reparos acerca del trabajo que tenia el reloj y el gasto que en conciencia debería invertirse al pueblo en la recomposicion completa de la máquina, manifestando dicho Relojero que el convenio mas económico que podia contratar era componerlo bien en veinte duros.

Despues de una larga discusion conformó el Ayuntamiento en abonar esa misma cantidad siempre que el relojero cumpla las condiciones siguientes:

1ª Deberá dejar el reloj de una manera satisfactoria para todo el pueblo; de manera que de su movimiento no resulte nada que desear y que diga en contra de la buena reputacion del relojero:

2ª El relojero se compromete á que corran por su cuenta los gastos de viaje, manutención y demás que ocurran hasta poner arreglado el reloj, lo cual deberá tener lugar antes de un mes.

3ª En acto de la colocación del reloj, se le abonarán por la Depositaría de este Ayuntamiento previa la presentación de la libranza doscientos reales ó sean diez duros y los otros diez por Navidad próximo.

4ª Será obligación del repetido relojero el componer gratuitamente y sin retribución alguna cualquier desarreglo que tuviere desde el día en que se coloque hasta la Navidad de mil ochocientos setenta y dos.

Presente dicho relojero acepta en todas sus partes estas condiciones y promete cumplirlas fielmente y bajo la responsabilidad en que incurrirá de la anulación del contrato en caso contrario. En fe de todo ello firman los señores concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Inticiendose que no se compromete á la recomposición si el desarreglo fuere á mano armada ó por mala intención del que lo tuviere.

Julian Azcarate

Ambrosio S.to Martes Eleuterio Perez

Anacleto Yzaz

Mariano Calvo

Joaquin Lopez

Ante mí

Acta de nombramiento de Junta de catastro

En el lugar de Zirapue á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y uno, ante el Sor D. Julian Arcarate alcalde Presidente en union con los individuos que componen la corporacion Municipal se trató de el nombramiento de individuos que han de componer la Junta Catastral para la rectificacion anual del catastro de este Municipio y al efecto fueron nombrados los Señores siguientes El Ayuntamiento en pleno, dos mayores contribuyentes que son D. Pedro Zarabia y D. Franco Vzu de segunda clase o media D. Crispulo Indurain y D. Feliciano Vzu y de la clase pechera o sea la última á D. Jose Elorz y D. Pedro Goitegui, á los cuales se les hará saber su nombramiento para que acudan el dia que se les cite á las sesiones que ha de celebrar esta Junta

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto que firman los Señores de Ayuntamto de que certifico

Julian Arcarate Ambrosio de la Mata

Mariano Lafuente Celedonio Perez

Eraclio Vzu Joaquin Lafuente

Ramon Perez

Secretario

Acta de nombramiento de guardas

En el lugar de Tiraplu á diez de Enero de mil ochocientos setenta y uno, Reunido el Ayuntamiento del mismo bajo la Presidencia del Sor Alcalde con asistencia de los mayores contribuyentes el Sor Presidente dijo que habiendo espirado el plazo señalado para el nombramiento del guarda de campo de esta jurisdicion y habiendo puesto anuncio en el parage de costumbre de esta localidad solo se presentó como aspirante el vecino D. Braulio Lima.

Discutido el asunto con el detenimiento que el caso requiere y comprendiendo que el aspirante reune las condiciones de aptitud necesarias para el cargo se acordó por unanimidad nombrar á dicho D. Braulio Lima con las condiciones siguientes

1ª El referido Lima empezará á servir desde el dia que cumplió el año anterior hasta el 31 de Diciembre del presente año

2ª Todas las de guarda desempeñará tambien el cargo de Alguacil del Ayuntamiento

En el lugar de Tiraplu á veinte y tres de Enero de mil ochocientos noventa y uno, constituido el Ayuntamiento del mismo en la sala consistorial bajo la Presidencia del Sor alcalde D. Julian Morcate con el objeto de proceder al nombramiento de guarda de este Municipio, y habiendo puesto anuncio en el parage de costumbre se presentaron como aspirantes los vecinos de este lugar Victoriano Jimenez y Modesto Labalza. Discutido el asunto con el interes que el caso requiere se acordó nombrar por unanimidad á los referidos D Victoriano Jimenez y Modesto Labalza con las condiciones siguientes

1ª El referido ó los referidos guardas entrarán á prestar su servicio desde el dia de hoy hasta el dia 31 de Diciembre de este año, y si salieran en un dia se hará el descuento correspondiente á estos dias

2º Prestaran el servicio por semanas pudiendo hacer am
bos las prendadas que sean justas las cuales pre
sentaran al Juzgado Municipal imponiendo á los
denunciados las penas que marca el codigo penal
3º Los guardas percibiran la tercera parte de las mis
mas penas y ademas el sueldo anual por su
servicio de sesenta robos de trigo al año que dis
tribuiran por mitad é iguales parte, pagaderos en Agosto
4º Dichos guardas podran trabajar en todo tiempo
sus heredades, pero no podran tomar tierras en
renta asi como tampoco dedicaran á ningun
trabajo para ningun vecino ni forano, y si fal
taran á esta obligacion se atendran á lo que dis-
ponga el Ayuntamiento
5º Ademas prestaran el servicio de Alguaciles
del Ayuntamiento en la misma que el de guardas

Bajo estas bases que prometen solemnemente
cumplir firman la presente acta los guar
das nombrados con el Ayuntamiento de que
certifico =

Julian Azcarate

Victoriano Jimenez Ambrosio J. Martin

Mariano Lafuente

Joaquin M. Martin

Jeronimo Perez

Acta sobre el arriendo de la carniceria

En el lugar de Tirapu á veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y uno reunido el Ayuntamiento del mismo con los vecinos que tubieron á bien asistir previa convocatoria al efecto que al final constaran de sus firmas, y llegada la hora designada el Sor Presidente declaró abierta la sesion y dijo: Que acercándose el tiempo de fijar las condiciones para el abastecimiento de carnes del pueblo, por el tiempo que se acostumbra poria á deliberacion el asunto

Discutido el mismo con el interes que el caso requiere se acordó por mayoridad ceder todos los vecinos sus propiedades particulares para el abastecimiento de ciento cincuenta cabezas desde el dia en que el rematante de la carniceria comience á cumplir su compromiso hasta el dia primero de Enero de 1892, escepto D. Fidel Ybarbe que manifestó no cede sus propiedades solo para la carniceria, pero si las cederá siempre que haya rebaño continuo en el pueblo

2º Que á la vez que se candele la carniceria se ponga tambien en subasta el estiercol que pueda producir en beneficio del pueblo

3º Que en el corriente año gozará el rematante las hierbas que el Ayuntamiento le designe

4º Que respecto á las condiciones que aqui no se estampan que se rijan por las del año anterior

De todo lo cual se estiende la presente acta que firman los concurrentes de que certifico

Julian Arcarate — Ambrosio S.M. Martin

Mariano Lasuente

Anacleto Yzu — Celedonio Ruiz

Leocadio S. Martin

Sebastian Sanchez — Pedro Zabalza

Estanislao Delcurso

Isidoro Etxaniz — Jerónimo Perez

Miguel Lacunza

Instalacion del nuevo Ayuntamiento 1891

En el lugar de Tirapu á uno de Julio de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las ocho de su mañana se constituyó en la Sala de Sesiones, el Ayuntamiento actual compuesto de los Señores D. Julian Arcarate Presidente, Concejales D. Ambrosio San Martin, D. Mariano Lafuente D. Joaquin San Martin D. Anacleto Yzu y D. Celedonio Perez, los cuales fueron recibiendo á los que iban á reemplazarles como elegidos en las ultimas elecciones municipales y han de componer en union con los que corresponde quedar la Corporacion municipal á saber D. Julian Arcarate D. Ambrosio San Martin y D. Mariano Lafuente que son los que quedan y D. Tiburcio Yzu, D. Felipe Gorriz, y D. Salvador Valencia los entrantes. Reunidos ya todos dispuso el Sor Presidente y asi se verificó que por el infrascrito Secretario se diese lectura á los articulos 82 y siguientes de la Ley Municipal vigente. Ocupada la Presidencia interina se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento retirandose los Señores Concejales que cesan en sus cargos despues de firmar todos esta parte primera del acta conmigo el Secretario de que certifico=

Julian Arcarate Ambrosio S.n Martin

Mariano Lafuente Joaquin San Martin

Celedonio Perez Anacleto Yzu

Tiburcio Yzu Felipe Gorriz Por mi Perez

Salvador Valencia

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Julian Arcarate se procedió al

nombramiento de Alcalde Presidente en votacion por medio de papeletas que el Presidente interino fué recibiendo de mano de los Señores Concejales. Hecha la votacion fué sacando el mismo Presidente las papeletas una por una, leyendo en alta voz su contenido, dando el siguiente resultado D. Ambrosio San Martin Perez cuatro votos D. Tiburcio Izu Zabalegui dos votos Presentando este escrutinio cuatro votos D. Ambrosio San Martin y dos votos D. Tiburcio Izu por mayoria absoluta fué proclamado el primero D. Ambrosio San Martin pasando a ocupar inmediatamente la Presidencia, recibiendo el baston de autoridad local como insignia de su cargo despues de haber prestado el oportuno juramento.

Sin dilacion se procedió á tratar el orden que han de ocupar en el Ayuntamiento los Concejales designando como 1er Regidor D. Tiburcio Izu 2º Regidor y Síndico D. Felipe Gorriz 3º D. Salvador Valencia 4º D. Mariano Lafuente y 5º D. Julian Arcarate

En tal estado y habiendo reinado la mayor armonia entre el Ayuntº hoy constituido y despues de dar un voto de gracias el Sor Presidente á sus dignos compañeros por la deferencia que con el mismo han mostrado se dió por terminado el acto, acordando se de parte circunstanciado á la Casa Diputacion y al Sor Gobernador Civil de la provincia firmando todos los Sres Concejales de que certifico: Ambrosio S.to Martin Tiburcio Izu

Felipe Gorriz Salvador Valencia

Mariano Lafuente Julian Arcarate

Ante mi Perez

Acta de arreglo de la saleras

En el lugar de Tirapu á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, Reunido el Ayuntamiento del mismo y demas vecinos partícipes en las saleras del pueblo bajo bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin con el objeto de arreglar el modo de sacar el agua para las saleras se acordó por una nimidad establecer las bases siguientes:

1ª A fin de que todos por igualdad puedan participar del agua de las saleras por la escasez que este año se nota, se ha acordado que por cada almutada que se tenga de saleras se conceda una hora de agua

2ª Que hecho el reparto y sorteo correspondiente todos los partícipes tendran sus horas señaladas, sin que por ningun concepto puedan sacar agua en otras horas que las que le correspondan

3ª En caso de que alguno se estramitase tanto en abuso de la hora que le corresponda estando mas tiempo ó sacando el agua á otras horas que no le correspondan autorizan al Sor Alcalde para que imponga una peseta de multa por almutada de las que tenga en el catastro

4ª Tambien tendrá obligacion el que esté sacando el agua de avisar al que le sigue en turno esplicándole la hora en que concluye para que se persone á practicar su labor

Bajo estas bases y condiciones se comprometen todos ellos á cumplir fielmente este compromiso y desde luego quieren sean compelidos á su cumplimiento

De todo lo cual se estiende

la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Ambrosio S. Martin Liborio Oza

Isidro Azcarate

Gerónimo Goñi Celedonio Perez

Ignacio Oza

Fermin Perez

Acta sobre las inundaciones

En el lugar de Tiraplu á veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno ante el Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin fué reunido el Ayuntamiento del mismo en su sala capitular con objeto de acordar el donativo que ha de hacer esta Corporacion para la suscricion nacional á fin de remediar en parte las desgracias ocurridas en las provincias de Almeria Toledo y Valencia y muy en particular en la villa de Cotanegra.

Discutido el asunto sobredicho se acordó por unanimidad que vista la pequeñez de vecindario que cuenta este término municipal y la escasez de recursos que se encuentran los fondos se dé como donativo la cantidad de diez pesetas que serán entregadas en la sucursal del Banco de Pamplona.

Seguidamente se procedió a nombrar la Junta de socorros que dirija y se interese por la colecta que ha de hacerse individualmente quedando instalada en la forma siguiente Presidente D. Ambrosio San Martin Cura Parroco D. José Aldaz = Concejales D. Fiberico Izu y D. Felipe Gorrio Juez Municipal D. José Perez vecino D. Pedro Zabalza = D. Joaquin San Martin y D. Estanislao Valencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmándola presente los Sres concurrentes de que certifico

Fibericio Izu Felipe Gorriz

Salvador Valencia Mariano Jaime

Fermin Perez

secio

Acta acordando el corte de árbole en el monte comun

En el lugar de Tirapu á uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno; Reunido el Ayuntamiento y Junta de Monte de este Distrito en su sala consistorial bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin previa convocatoria al efecto, el Sor Presidente dijo: Que á fin de remediar en lo posible la penosa situacion del vecindario suministrandole leña para sus hogares y que en la epoca actual puede considerarse como artículo de primera necesidad proponia que se cortaran Veinte árboles del monte comun de esta jurisdiccion aquellos que por su antiguedad y mal estado deban cortarse Todo lo que oido por los Señores presentes aceptaron unanimes la proposicion del Sor Alcalde y la Junta de montes dijo que constandole de cierto la necesidad de suministrar á los vecinos leña para el consumo de sus hogares, y siendo tambien verdad que con el corte de los esprezados Veinte árboles antiguos ha de crecer el desarrollo de las plantas jovenes inmediatas á ellos, fomentandose por consiguiente el arbolado, era de parecer que debiasen cortarse previa la correspondiente y superior aprobacion

Con cuya resolucion se dio por terminado el acto mandando que una certificacion copia literal de esta acta se remita á la Excma Diputacion con la peticion debida pidiendo su concesion, firmando todos los Sres presentes de que yo el Secretario certifico

Ambrosio San Martin — Felipe Gorriz

Mariano Fajuente — Pedro Labeaga

Jose Perez

Salvador Valencia

Gerardo Yzu — Jerman Perez

Secr

Nota del Nombramiento de guarda año 1892

En el lugar de Tiraque á seis de Enero de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en sesion extraordinaria los Señores de Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin y algunos vecinos que tubieron á bien asistir prebia convocatoria al efecto llegada la hora designada el Sor Presidente declaró abierta la sesion y dijo: Que habiendo cumplido los guardas actuales el tiempo de su compromiso se estaba en el caso de proceder á su nuevo nombramiento para lo cual habiendo espirado el plazo del anuncio puesto al público se presentó como único aspirante el vecino de este lugar D Celedonio Perez.

Todo lo que oido por los Señores presentes y constandoles de ciencia cierta la honradez é intachable conducta del aspirante acordaron por unanimidad nombrar al citado Celedonio Perez Guarda de campo de esta localidad con las condiciones siguientes

1ª El referido Perez empezará á prestar sus servicios el dia de mañana siete de Enero continuando hasta el dia 31 del mismo año bien entendido que se le daran 60 robos trigo por todo el año y si saliese el dia 31 de Diciembre se le descontaran los seis dias.

Dicho guarda solo podrá trabajar para su casa ni dedicarse á ninguna otra ocupacion para ningun vecino

En todo el tiempo de el fruto de la uva no podrá trabajar sus tierras hasta levantar los frutos de las viñas pero si se le viera en ese tiempo trabajar se le impondrá la multa que acuerde el Ayunta

miento. Ademas prestaría el oficio de Alguacil del Ayuntamiento y del Juzgado.

Bajo estas bases firman la presente acta que firman todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico

Ambrosio S. Martínez

Liberato Izu Felipe Gorriz

Salvador Valencia

Pedro Zalaba Francisco Izu

Jose Perez Mariano Sasieta

Julian Azcarate

Acta sobre el arriendo de la carniceria

En el lugar de Tiraqui á diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos reunido el Ayuntamiento del mismo en su sala consistorial con los vecinos que tuvieron á bien asistir, despues de estar todos con la antelacion debida y que al final constaran de sus firmas, llegada la hora designada el Sor Presidente declaró abierta la sesion y dijo: Que el objeto de la reunion era formular las condiciones que han de regir para el arriendo de la carniceria. Enterados los concurrentes de la proposicion del Sor Alcalde y discutido el asunto con detencion se acordó por unanimidad las condiciones siguientes

1ª Pastaran solamente 150 cabezas de ganado lanar en las yerbas que el Ayuntº señalara al rematante desde el dia 1º que principie el arriendo hasta el 31 de Diciembre de 1892

2ª Que el ~~Rematante~~ que produzca ese ganado quedará en beneficio del Ayuntº el cual se candelará en la misma forma que la carniceria

3ª Que respecto á las demas condiciones que aqui no se estampan serán en todo conformes á las del año anterior.

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto firmando los Señores presentes de que certifico

Ambrosio Subbarton

Fibuncio Yzta Julian Azcarate

Salvador Valencia

Jose Perez Fidel Ybarra

Francisco Yzu Joaquin Sn Martin

Sebastian Sanchez Celedonio Yzu

Jerman Perez

Acta sobre el reparto de Contribucion

En el lugar de Tirapu á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos reunido el Ayuntamiento del mismo en su sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Ambrosio San Martin dicho Sor Presidente dijo: que el motivo de la sesion era hacer saber al Ayuntamiento que habiendose recibido de la Comision Repartidora el reparto de la contribucion territorial se estaba en el caso de proceder en este municipio á la distribucion de las 1854 pesetas que corresponde á este pueblo.

Puesto á discusion el asunto se acordó por unanimidad que se haga el repartimiento sobre la riqueza existente de las 1854 pesetas incluyendo á los forasteros lo mismo que á los vecinos, sin descuento alguno puesto que este año se supone que no hay necesidad de ingresar fondos

Tambien se acordó que se eche á los forasteros para guardias á 0,50 peseta la peonada ó robada ó sea á 8 maravedis

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando la presente acta los Señores concejales de que certifico

Ambrosio S.n Martin Salvador Valencia

Tiburcio Ruiz Felipe Gorria

Julian Azcarate

Fermin Perez

Acta de exámenes de los niños Año 1892

Sres de Junta
Presidente
D. Ambrosio Martin
Párroco
D. José Aldaz
Concejal
D. Felipe Sorria
Padres de familia
D. Pedro Zabalza
Joaquin Martin
Estanislao Valencia

En el lugar de Tiraps á veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos, reunida la Junta local de Sa enseñanza en la escuela de niños de ambos sexos pública de este lugar compuesta de los Señores anotados al margen presididos por el Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin previa convocatoria legal con el objeto de proceder al examen de los niños de ambos sexos que asisten en dicha escuela segun esta mandado y estando los niños colocados con el orden y compostura que se merece bajo la direccion de la muy celosa Profesora Dª Dolores Zamboa, se dió principio al acto por orden del Sor Presidente en la siguiente forma: fueron examinados primeramente de doctrina cristiana, á la cual contestaron con el mayor acierto y soltura continuando con la de Historia Sagrada, Aritmética gramática lectura y escritura y en todas ellas merecieron los niños los mayores elogios, pues contestaron los niños tanto á las preguntas de la Sra Profesora como á las que les hacian los individuos de la Junta, con la mayor precision y claridad. Ultimamente presentaron las niñas sus trabajos de labores quedando la Junta altamente antes fecha de su laboriosidad y esmero.

Por tanto la Junta acordó en vista del buen resultado de los exámenes dar un voto de gracias á la digna Profesora Dª Dolores Zamboa por el celo é interes que se toma por la instruccion de sus alumnos

Acto continuo se distribuyeron algunos dulces á los niños para estimularles á que continuen en la aplicacion que se les observa.

Preguntada la Sra Maestra cual es el numero de niños matriculados en esta escuela dijo: que es el de treinta y cuatro

y su asistencia media anual Veintidos de ambos sexos.
Y no habiendo mas que tratar se dio fin a los
trámites firmando esta acta todos los Señores
de Junta con migo el Secretario y la Sra Profesora
de que certifico

José A[illegible]

Ambrosio J[illegible] Martin

Estanislao Valenda Pedro Caballero

Felipe Gorriz

Jermin Perez
Secretario

Acta de la Junta de Sanidad

Sres de Ayuntº

D. Ambrosio S. Martin
José Aldaz Parro
Isidoro Hernandez Mateo
Pedro Zabalza vecino
Estanislao Valencia "

En el lugar de Tiraqui a veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento y Junta Local de Sanidad compuesta de los Señores anotados al margen en esta sala consistorial previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin abierta la sesion ordenó el Sor Presidente al Secretario infrascrito diese lectura á la Circular del M. I. Sor Gobernador Civil de la provincia de fecha 18 de Junio último. Enterados los Sres concurrentes de su contenido y Considerando que la mayor parte no sucumbe á esta peculiar localidad, bien enterados del estado de salubridad de la poblacion, solo deben acordar como acuerdan por unanimidad las reglas siguientes:

1ª Que las aguas sucias sobrantes del Labadero público que gozan en descubierto por un estremo del pueblo estancándose á veces en su tránsito y produciendo como es consiguiente olores mal sanos se saquen sin dilacion por medio de tuberia con la solidez y precauciones necesarias hasta fuera del radio del pueblo.

2º Que se gire por los individuos de Junta una visita de inspeccion á domicilio ordenando á los vecinos limpien dos veces a la semana sus cuadras corrales y patios sacando sus estiércoles á una distancia de doscientos metros de la poblacion

3º Que reinando en esta reducida localidad la mas completa salubridad sin indicio alguno de alterarse con epidemia de ninguna clase son de parecer que en la actualidad bastan las primeras disposiciones sin perjuicio de que si á juicio de la Junta y Ayuntamiento se conciben que habria que practicar ademas otras operaciones para conservar la salud pública desde luego desean que tambien se egecuten en la misma forma que

las anteriores

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion mandando que una copia certificada se remita al M. I. Sor Gobernador Civil en cumplimiento de la Circular de fecha 18 de Junio ultimo, firmando todos los Señores presente esta Acta de que yo el Secretario certifico=

Anbrosio S. Martin

Salvador Valencia Julian Azcarate

Jose Alda

Jermin Perez
secio

En el lugar de Eraspu á veintitres de Agosto de mil ocho cientos noventa y dos Reunido el Ayuntº del mismo en su sala de Sesiones el Sor Presidente ordenó al infrascrito secretario diese lectura á la Circular del M I Sor Gobernador civil de la provincia de fecha 17 del actual relativa al nombramiento de guarda, acto seguido el Sor Alcalde nombró á D Eleuterio Perez guarda municipal de cuarenta y siete años natural de Leor vecino de este lugar el cual reune todas las condiciones que exigen las leyes y reglamento vigente Presentado el nombrado aceptó el cargo y prestó juramento ante el Sor Alcalde de cumplir bien y fielmente su cometido mandando se le expida el titulo que lo acredite y se haga saber al Sor Gobernador de la provincia. De todo lo cual se estiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes con el guarda nombrado de que certifico yo el Secretario

Eleuterio Perez

Salvador Valencia Mariano Lafuente

Jermin Perez
secio

En el lugar de Tirapu á veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunido el Ayuntamiento del mismo en su sala capitular con los vecinos que tuvieron á bien asistir despues de convocados todos ellos en debida forma bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Ygerminte D. Fiburcio Iru dicho Sor Presidente expuso: Que el Sor ministrante D. Tomas Solana había presentado una Comunicacion á la cual se dió lectura por el Secretario ynfrascrito en la que dice que habiendo cumplido el contrato que tiene contraido con este pueblo por su asistencia á las familias como tal Ministrante pedia se le renovase el contrato si asi lo creian conveniente. Discutido el asunto se acordó por mayoridad que se le facultá al Ayuntamiento para que renueve el contrato con el citado Ministrante D. Tomas Solana por el tiempo de tres años con la misma asignacion que ha disfrutado hasta ahora de veintidos robos trigo anuales

Tambien se acordó que en vista de la necesidad de arreglar los caminos vecinales se haga por prestacion personal de tres dias cada vecino y caballeria

Hecho saber tambien la distribucion del pueblo de Obanos para la comision que se trata de efectuar á la provincia de Segovia con motivo del Centenario de Nra. Sra de Loterraña se acordó que visto que la villa de Puente se ha retraido del acuerdo tomado en 21 del actual en la villa de Obanos se manifieste á este Ayuntamiento que en lugar del comisionado que debia ir de Puente se nombre del de Murchante punto que es el que le corresponde por derecho

Con cuya resolucion se dio

por terminado el acto que firman los Señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Eduardo José Julian Azcarate

Joaquin Fco Martin Salvador Valencia

Mariano Lafuente

Fermin Perez
secrio

En el lugar de Vinapu a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y dos reunido el Ayuntamiento en su sala de Sesiones bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin dicho Sor Presidente expuso: Que vista la comunicacion del Sor Ministrante D Tomas Solano en la que manifiesta que ha terminado el contrato que tenia otorgado con este pueblo por el servicio que presta de su facultad y vista la autorizacion que los mayores contribuyentes del pueblo confieren á este Ayuntamiento para contratar este servicio en el acta levantada al efecto en ventiocho del actual acuerdan renovar el contrato con el citado Ministrante D Tomas Solano por tiempo de tres años que regiran desde el dia quince del actual terminando por consiguiente en catorce del mismo mes del año mil ochocientos noventa y cinco. Que ha de prestar los servicios de su profesion con la misma rigidez y observancia que hasta la fecha.
Que ha de practicar las vacunaciones y revacunaciones que sean necesarias en el pueblo sin llevar derecho alguno.
Que por todos los servicios espresados se le señala por via de titulos por su asistencia á las familias pobres cuatro robos trigo y diez y ocho por la que presta á las familias acomodadas cuyos veintidos robos se le entregaran anualmente en la segunda quincena del mes de Agosto de cada año.
Presente el Sor Solano acepta este Contrato y firma con los Señores de Ayuntamiento de que certifico

Jerónimo Perez
secr.

Acta con el Veterinario

En el lugar de Tiraque á tres de Octubre de mil novecientos noventa y dos reunido el Ayuntamiento del mismo en su sala capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin llegada la hora designada dicho Sor presidente declaro abierta la sesion y dijo: Que en circular de fecha 22 de Setiembre último inserta en el Boletin Oficial de fecha 26 del mismo ordenaba el Sor Gobernador á todos los pueblos por pequeños que fueren donde se expenden carnes al público fueren estas reconocidas por un Inspector Veterinario mas próximo, y despues de leida la repetida circular y comprendiendo que incumbe á este municipio su cumplimiento, puesto que la mitad del año se expende dicha carne se acordo por unanimidad se encargue dicho Sor Profesor D. Bernardino Chacarne de inspeccionar y reconocer las reses que se sacrifiquen para el consumo público con la asignacion de Veinticinco pesetas por la temporada

Presente dicho Sor Veterinario y conforme con lo propuesto por la corporacion asi como del contenido del 2º párrafo de la repetida circular

Jerman Perez
Secrio

En el lugar de Tiraque á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, ante el Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin fué reunido el Ayuntamiento del mismo en su sala Capitular con asistencia de los vecinos que tubieron á bien asistir despues de haber sido todos convocados en debida forma los que constaran por sus firmas al pié de esta acta llegada la hora designada el Sor Presidente manifestó: Que habiendo trascurrido con exceso el tiempo prefijado en el Anuncio para cubrir la plaza de Guarda de este municipio se estaba en el caso de proceder á su nombramiento.

Resultando que solo los vecinos D. Celedonio Perez y D. Francisco Oller se han presentado como aspirantes y discutido el asunto con el interes que el caso requiere se acordó por mayoria de nombrar al mismo D. Celedonio Perez Navarlar que reune todas las circunstancias que las leyes exigen por el tiempo de un año á contar desde primero de Enero proximo terminando por consiguiente el 31 de Diciembre de 1893 con la asignacion de cincuenta y dos robos trigo pagaderos en el mes de Agosto

Jeronimo Perez

En el lugar de Viapan á seis de Febrero de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento del mismo en su capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Tiburcio Itza con objeto de proceder a la formacion de la lista de electores que tienen derecho á la eleccion de un compromisario para la de Senadores siendo el de seis el numero de concejales que se compone este Ayuntamiento corresponden veinticuatro contribuyentes electores teniendo en cuenta los que pagan mayor cuota de contribucion se formo la lista por el orden siguiente

Ambrosio San Martin
Tiburcio Itza
Felipe Zorrilla
Salvador Valencia
Mariano Sagüento
Julian Arcarate
Pedro Zalaeta
Julian San Martin
Jose Perez
Francisco Itza
Fidel Alcalde
Antonio Esteban
Crispulo Indurain
Estanislao Valencia
Celedonio Perez
Hilario Leon
Victoriano Gimenez
Sebastian Sanchez
Jose Elorz
Saturnino Zorrilla
Joaquin Zorrilla

Ayuntamiento

Gregorio Huarte
Modesto Zalaeta
Anacleto Itza
Julian Larrabal
Carlos Elorz
Pedro Goitegui
Brandio Lerma
Fran.co Olcoz
Ysidoro Huarte

Y con

Cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 de la Ley Vigente una copia certificada de esta acta se expondrá al público para conocimiento de los electores

Con cuya resolución se dio por terminado el acto firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Jerónimo Pérez

En el lugar de Tirapu á siete de Febrero de mil ochocientos setenta y dos reunido el Ayuntamiento del mismo en su sala capitular bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Ambrosio San Martin con objeto de proceder al nombramiento de la Junta que ha de entender en las rectificaciones del catastro municipal para la imposicion de contribuciones del año actual, se acordó que los individuos que la han de componer sean nombrados por sorteo y al efecto sin dilacion se procedió al sorteo siendo agraciados los Señores del margen, á fin de que el dia que sean avisados se personen en la casa consistorial á desempeñar su cometido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta de que certifico.

Jerman Perez

Acta de la carnicería

En el lugar de Tiraque a tres de Abril de mil ochocientos setenta y tres Reunido el Ayuntamiento en su sala capitular con los vecinos que tuvieron á bien asistir después de estar todos ellos previamente invitados y que al final contaran de sus firmas bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin, llegada la hora designada el Sor Presidente declaro abierta la sesion y dijo, Que la misma tenia por objeto acordar las bases y condiciones que han de regir para el arriendo de la carniceria de este lugar a fin de allegar recursos al municipio. Todo lo que oido por los Señores concurrentes y tras de varias pequeñas discusiones se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Que se arriende la carniceria por el tiempo que medie desde el dia que termine definitivamente la candela hasta el 31 de Diciembre de este año.

2ª Pastaran solamente 200 cabezas de ganado lanar en las yerbas que el Ayuntamiento le designe que tocan a esta suerte verificandose para el ganado labor los trozos siguientes Monte alto hasta la carretera de Artajona. Cultivar ó sus rastrojos hasta el último dia de Agosto. Por rastrojos de Tafallaviejo hasta el camino de S. Nicola guardara hasta el quince de Agosto.

3ª Le arrendara el estiercol que produzca el ganado en candela pública en beneficio del Ayuntamiento.

4ª Tendra obligacion el rematante de vender carne churra desde el dia 24 de Dicie ó si quiere desde el dia en que quede definitivamente con el remate

5ª Todas las demas condiciones que aquí no se estampan se redactaran en el pliego de condiciones

terminada forma que se estableció en las
sesiones anteriores.

Bajo estas bases y condiciones que se acuerdan
en sesión pública se levanta la presente acta
que firman los Señores presentes que sabían
hacerlo. De todo lo que como Secretario certifico

Ambrosio J.ª Martínez Eduardo Izu

Felipe Gorriz Salvador Valencia y L.

Joaquín de Martí Francisco Izu

Víctor Manuel Jiménez Jerónimo Joni

Sebastián Sánchez José Ibarbo

Anacleto Izu

Ante mí

Jerónimo Pérez
Secretario

En el lugar de Viraque á uno de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres, ante el Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin fué reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala capitular, y abierta la sesion el Sor Presidente dijo: Que habiéndose recibido del M. I. Ayuntamiento de Pamplona una comunicacion en la que invita á todos los Ayuntamientos de la provincia concurran el dia cuatro del actual á las once de la mañana á dicha capital con objeto de inaugurar una manifestacion de protesta contra el artículo 17 del proyecto de ley de presupuestos que el Sor Ministro de Hacienda trata de presentar á las Cortes, por el que trata de igualar á Navarra con todas las demas provincias de la monarquia, echando por tierra con ese artículo nuestros fueros recomendados, cuyo pacto se llevó á efecto en 16 de Agosto de 1841. El Ayuntamiento enterado de todo ello y en representacion del vecindario protesta enérgicamente contra el citado artículo y se adhiere incondicionalmente á la esposicion que dirige á las Cortes la Excma Diputacion provincial nombrando desde ahora en concepto de comisionados para que concurran a la capital al objeto indicado los Señores de la Corporacion municipal D. Ambrosio San Martin Alcalde Presidente, D. Felipe Gorriz

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico

Ambrosio Sandoval Tiburcio Paz

Felipe Correa Salvador Valencia

Mariano Lafuente Julian Arcaute

Ernesto Perez

En el lugar de Tirapu á uno de Junio de mil ochocientos noventa y tres, ante el Sor. D. Ambrosio San Martin Alzola Presidente del Ayuntamiento fué reunida la corporacion municipal del mismo y vecinos que tuvieron á bien asistir, despues de haber sido todos ellos convocados en debida forma con objeto de acordar las bases que han de regir para la reparacion de la Ermita de San Nicolas y despues de examinado detenidamente el presupuesto formado por el Maestro Albañil D. Julian Arriaga se acuerdan las condiciones siguientes

1ª Que el rematante se encargue de

En el lugar de Tiraña á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y tres reunido el Ayuntamiento y Junta local de Sanidad compuesta de los Señores anotados al márgen en la Sala Consistorial previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D Ambrosio San Martin abierta la Sesion dicho Sor Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura á la circular del Mo. Sor Gobernador Civil de la provincia de fecha 17 del actual.

Ambrosio San Martin

Eleuterio Sanz

Felipe Sorriz

Salvador Valencia

Jose Aldaz

Estanislao Valencia

Pedro Zabalbo

Enterados todos los asistentes de su contenido y considerando que la mayor parte de sus disposiciones no afecta á esta reducidisima localidad, y aunque afortunadamente la salud pública es inmejorable en la actualidad, y considerando que la limpieza y aseo es el mejor medio de conservarla, tras una pequeña discusion acuerdan por unanimidad lo siguiente.

1º Que las aguas sucias sobrantes del labadero que giran en descubierto por un estremo del pueblo estancándose en á veces en su tránsito produciendo por consiguiente olores mal sanos se saquen sin dilacion por medio de tubería con la solidez y precauciones debidas hasta fuera del radio del pueblo.

2º Que se gire una visita por los individuos de la Junta á las casas de los vecinos ordenándoles limpien anualmente sus cuadras corrales y patios sacando sus estiercoles á 200 metros de la poblacion.

Y no teniendo mas precauciones dignas de tener en cuenta en la actualidad firman la presente acta de que certifico

Ambrosio San Martin — Eleuterio Sanz

Estanislao Valencia — Felipe Sorriz

Pedro Zabalbo — Salvador Valencia

Jose Aldaz — Jerman Perez

Acta de exámenes

Vres de Junta
Presidente
Ambrosio San Martin
Concejal
Felipe Garrido
Padres de familia
Pedro Zabalza
Joaquin S. Martin
Salvador Valencia

En el lugar de Tiraña á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y tres, reunida la Junta local de 1ª enseñanza en la escuela de ambos sexos de este lugar previamente invitados al efecto bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Ambrosio San Martin con objeto de proceder al examen de los niños que asisten á esta escuela pública llegada la hora designada dicho Sor Presidente manifestó que iba á dar principio á los exámenes. Puesto la mesa presidencial el programa de las asignaturas que se cursan en la escuela se dió principio por Doctrina cristiana, siguiendo la lectura, aritmetica teorico práctica, geografia gramática con su analisis é historia sagrada terminando con la de labores Resultando, que todas las asignaturas examinadas han contestado los niños con soltura acierto y claridad Que todas las niñas han presentado una coleccion de planas de escritura admirablemente confeccionadas, mereciendo los niños los mayores elogios de parte de la Junta y considerando que hay mucha falta de asistencia á consecuencia de los muchos trabajos agrícolas que hay en esta localidad, la Junta local altamente complacida y satisfecha del estado en que se encuentra la instrucción acordó dar un voto de gracias á la Sra Profesora Dª Dolores Gamboa que tan acertadamente dirige la escuela.

Siendo los niños matriculados treinta y cinco y el término medio el de
se levantó la presente acta que firman los Señores presentes con la Sra Profesora de que certifico

Ambrosio S. Martin — Salvador Valencia

Felipe Garrido — Pedro Zabalza

Dolores Gamboa

En el lugar de Tirapu a nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres Reunida la Junta local de Instruccion que la componen los Señores anotados al margen en la Escuela pública de ambos sexos de este lugar con objeto de dar posesion de la misma al Maestro Dn Miguel Masana nombrado por la Junta provincial de Instruccion pública maestro interino de esta escuela segun comunicacion recibida del M.I. Sor Presidente de dicha Junta. El Sor Presidente despues de hacerle cargo de los enseres y demas objetos de la escuela de los cuales se extendió el oportuno inventario y de los cuales se hizo cargo el Sor Profesor dijo previas las formalidades legales la posesion interina de dicha escuela al citado Profesor ordenando que se haga saber este acto al M.I. Sor Presidente de la Junta provincial

Con lo cual se dió por terminada esta diligencia que firman todos los Señores de Junta de que yo el citado Profesor de que yo el Secretario certifico =

Ambrosio S.r Martin — José Aldaz

Pedro Zabalza — Joaquin de Martin

Felipe Gorriz — Miguel Masana

Jerman Perez
secretario

88

Acta de Sanidad

Ayuntamiento

Ambrosio S. Martin

En el lugar de Tiraju a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en el Ayuntamiento y Junta local de sanidad del mismo en la Sala Capitular, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sor Alcal de D. Ambrosio San Martin, llegada la hora designada dicho Sor Presidente declaro abierta la sesion y ordeno al infrascrito Secretario diese lectura á una comunicacion del Sor Médico Titular D. Isidoro Herranz, en la cual se queja que la mayoria de las calles del pueblo dejan mucho que desear respecto á limpieza y que particularmente se observan focos de infeccion que ponen en peligro la salud de sus habitantes.

Todo lo cual oido por los señores circunstantes acordaron por unanimidad:

Que para el dia veinte del actual esté construido el acueducto de la fuente ó sea el agua sobrante que se sacará hasta la esquina de la huerta de D. Pedro Zabalza, desde allí para abajo no se permite hacer pozos con objeto de detener el agua.

Que se recomiende á los vecinos no tiren aguas sucias á las calles en los puntos donde se estan haciendo.

Con cuyas resoluciones se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ambrosio S. Martin Fco Alda

Isidoro Herranz

Julian Azcarate Felipe Gomez

Eduardo Goya Salvador Valencia

Mariano Lafuente Pedro Zabalza

Francisco Valencia Jerman Peña

En el lugar de Viana á dier de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, Reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular en sesion ordinaria bajo la Prendencia del Sor Alcalde D. Ambrosio San Martin, llegada la hora designada se declaró abierta y el Sor Prendente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura á una carta recibida de D. Esteban Perez Bafalla en la cual espone dicho Sor se autorice por este municipio á una persona que recoja el libro titulado Libro de honor de los navarros que ofrece gratuitamente á todos los Ayuntamientos de la provincia costeados á sus expensas cuyo libro como el titulo lo indica es relativo á la exposicion que el pueblo Navarro dirige á S.M. la Reina Regente con mas de 1 firmas para conservar nuestros respetables fueros.

Oido por todos los concurrentes el contenido de la referida carta y las observaciones del Sor Prendente acuerda la Corporacion por unanimidad nombrar al Sor Alcalde Comisionado para que recoja del Sor Perez Bafalla en Mendavalal el libro de referencia y que en el acto de recibirlo dé á dicho Sor las mas espresivas gracias en nombre de este Municipio y del vecindario en pleno por su heroico desprendimiento y patriotismo sin limites de que tantas pruebas tiene dadas en pro de nuestros mermados fueros

Con lo cual se dió por concluido el acto que firman todos los Sres Concejales presentes de que yo el Secretario doy certifico

Fermin Perez

Acta inaugural

En el lugar de Tiraplu á las ocho de la mañana del día 1mo de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro en cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal se constituyó en las casas consistoriales D. Ambrosio San Martin Alcalde Saliente al objeto de recibir á los nuevos Concejales é instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien al acto los Concejales D. Tiburcio Izu, D. Felipe Gordiz y D. Salvador Valencia á quienes corresponde continuar ejerciendo su cargo y los Señores D. Ambrosio San Martin, D. Mariano Lafuente, y D. Julian Arcarate á quienes corresponde cesar en este dia en el ejercicio del mismo siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria dicho Sor Alcalde fué recibiendo cortesmente á los Concejales electos en Noviembre último que lo son D. Sebastian Sanchez D. Gerónimo Goñi y D. José Elorz á quienes recibió el oportuno juramento despues de prommciar un breve discurso alegórico á tan importante acto, retirándose en seguida con los demas Concejales saliente despues de dejar á los entrantes instalados en sus cargos Con lo cual se dió por terminada esta primera parte y de ello se extendió la presente acta que leida fué aprobada por dichos Señores, firmándola de que yo el Secretario certifico

Tiburcio Izu

Ambrosio S.n Martin

Felipe Gordiz

Mariano Lafuente

Salvador Valencia

Julian Arcarate

Jose Elorz

Gerónimo Goñi

Sebastian Sanchez

Jerónimo Perez Secretario

gudamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la prevendencia interina del Concejal D. Liburcio Lara se procedió á la eleccion del Alcalde cuya votacion se hizo por medio de papeleta, que los Concejales fueron depuntando uno á uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion el Presidente sacó de la urna las papeleta una á una leyendo en alta voz su contenido dando el resultado siguiente.

D. Gerónimo Sorii cinco votos
D. Sebastian Sancher un voto

Resultando de este escrutinio que D. Gerónimo Sorii es el que ha obtenido mayoria absoluta de votos quedo el mismo elegido Alcalde Presidente proclamándose como tal por el Presidente interino, y el elegido pasó á ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo. Sin dilacion el Ayuntº nombró por unanimidad al Concejal D. Sebastian Sancher para que con el nombre y caracter de Procurador Síndico represente á la Corporacion en todos los actos en defensa de los intereses del Municipio cuya posesion le fué dada por el Sor Alcal de Presidente. Acto continuo se Acordó tambien por unanimidad designar los domingos de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias á la hora de las cuatro de la tarde. Y por último quedó nombrado como Regidor primero D. Sebastian Sancher Segundo D. José Llorr Tercero D. Liburcio Lara Cuarto D. Felipe Sorrio y Quinto D. Salvador Valencia cuya designacion se hizo guardando el orden establecido en el artículo 42 de la Ley municipal

Con lo cual se dió por terminada la sesion mandando estenderse la presente que aprobada se firma por todos los que deben hacerlo de

que yo el infrascrito Secretario certifico

Gerónimo Goñi

Sebastian Sanchez
José Flores
Tiburcio Izu
Felipe Gorroiz
Salvador Valencia

Germin Perez

formacion de lista de Electores para Compromisarios

En el lugar de Viraqun á uno de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, constituido el nuevo Ayuntamiento en el dia de hoy y despues de estendida y firmada el acta de la sesion inaugural se procedió bajo la presidencia del Sor Alcalde D Jerónimo Soria, á la formacion de la lista de Electores que en este termino municipal tienen derecho á la eleccion de Compromisarios para Senadores, conforme determina el articulo 28 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1870. Siendo seis los Concejales que corresponden á este Municipio y Veinte y cuatro los electores contribuyentes que segun la misma ley tienen derecho á la eleccion de Compromisarios teniendo en cuenta los que pagan mayor cuota de contribucion se formó la lista con los siguientes

Señores del Ayuntamiento

D. Jerónimo Soria
D. Sebastian Sanchez
D. Jozé Elorz
D. Viburcio Izu
D. Felipe Gorriz
D. Salvador Valencia

Contribuyentes

D. Pedro Zabalza
D. Julian San Martin
D. Jozé Perez
D. Francisco Izu
D. Fidel Zalarbe
D. Antonio Esteban
D. Ambrosio San Martin
D. Julian Arregarate
D. Mariano Lafuente
D. Crispulo Iturain

Contribuyentes

D. Estanislao Valencia
D. Celedonio Perez
D. Hilario Leoz
D. Victoriano Gimenez
D. Saturnino Gorriz
D. Joaquin Gorriz
D. Modesto Zabalza
D. Anacleto Izu
D. Julian Larzabal
D. Carlos Elorz
D. Pedro Lategui
D. Braulio Leoz
D. Isidoro Iturain
D. Francisco Olleo

Y por último se

Acordó que una copia certificada de esta Acta se ~~deposite~~ al público para conocimiento de los electores.

Con esta resolución se dió por terminado el acto firmando los señores presentes la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Gerónimo Goñi Sebastian Pesoa

José Elcoro Salvador Valverde

Felipe Gorriz

Gerónimo Goñi
Secretario

Acta de nombramiento de guarda

En el lugar de Tiraña á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro ante el Sor Alcalde de S Gerónimo Joaquin presidente del Ayuntamiento del mismo con asistencia de los vecinos que tubieron á bien asistir despues de haber sido todos ellos convocados previamente llegada la hora designada el Sor Presidente declaro abierta la sesion y espuso que habiendo cumplido el guarda actual el año de su compromiso y habiéndose anunciado la plaza vacante en tiempo oportuno se estaba en el caso de proceder á su nombramiento.

Manifestando que presentáronse como aspirantes á ese cargo los vecinos Francisco Olver Carlos Clor y Saturnino Sorribas los dos primeros mancomunadamente se acordó por plena unanimidad nombrar á D. Carlos Clor y D. Francisco Olver de esta vecindad con el haber anual de cincuenta y dos robos trigo teniendo obligacion de pagar por su cuenta todas las polizas de daños que legalmente sean presentadas por los vecinos durante el año de su compromiso que terminará el dia 31 de Diciembre del año actual. Igualmente tendrá obligacion de denunciar á todas las personas y caballerias, ganado menudo que se encuentren haciendo daño tanto en las heredades de particulares como en los comunes y monte del pueblo siendo responsable como queda dicho de todos los daños que se hagan escepto los que se egecuten á mano armada

De todas las denuncias que haga dará parte mensualmente al Juzgado municipal para que este Tribunal imponga el correctivo necesario con arreglo al Codigo penal

Tendrá tambien obligacion de denunciar á la Alcaldia cuanto ocurra referente a delitos bien sea de incendios riñas ú otras calamidades que presencie ó tenga noticia

Prestarán á la vez el servicio de Alguaciles durante el año de su compromiso cada uno una semana y por tanto sugetos á los que les mande el Alcalde
Cada semana prestará el servicio uno de guarda no pudiendo en aquella semana trabajar á jornal al que le toque de servicio ni tampoco á un Cabo
No podrán tampoco en el tiempo de la vendimia al que le toque de semana trabajar para él, ó sea desde que principie la uva á sazonar
Si los daños de las polizas no llegaren á una peseta solo abonarán el daño y no el trabajo de los apreciadores
Con cuyas condiciones se dió por terminado el acto aceptandolas los nombrados, firmando la presente acta que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario de que certifico

Gerónimo Goñi Sebastian Sanchez
Salvador Valencia Jose Lopez
Felipe Gorriz Silverio Ezcu
Joaquin Martin Matias Lopez
Carlos Valor

Fermin Perez
Secr

Junta de Catastro

En el lugar de Tirapu á siete de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Jerónimo Goñi abierta la sesion el Sor Presidente espuso: que debiendo procederse á la rectificacion del Catastro de esta municipalidad se estaba en el caso de proceder á su nombramiento, todo lo que oido por los Señores de la Corporacion se acordó por unanimidad nombrar ademas de los individuos de la corporacion los vecinos D. Pedro Zabalza, D. Crispulo Iriburu y Matias Elorz que corresponde á las tres clases de vecinos, á los cuales se les hará saber su nombramiento, y se les notificará el dia que hayan de reunirse para dar principio a sus trabajos.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando la presente acta todos los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Jerónimo Goñi — Sebastian Sanchez

Jose Elorz — Salvador Valencia

Felipe Gorriz

Jerónimo Perez

Toma de posesión la Maestra propietaria Dª Francª Zaragoza

Alcalde
D Jerónimo Goñi
Párroco
D José Aldaz
Locales
D Pedro Zabalza
D Estanislao Valencia
D Felipe Gomez

En el lugar de Tiraso á veinte y uno de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunida la Junta local de primera enseñanza que la componen los Señores anotados al márgen en la escuela pública de este lugar bajo la presidencia del Sor Alcalde D Jerónimo Goñi con el objeto de dar posesion de la Escuela á la Maestra Nombrada por el M.I. Sor Rector del Zaragoza, cuya justificante exhibe, á la cual se dio lectura integra

Inmediatamente despues de reunidos los niños se dio con las formalidades debidas la posesion de esta escuela de ambos sexos á la Señora Maestra nombrada Dª Francisca Zaragoza y Aldaz con el sueldo anual de cuatro cientas pesetas, la cuarta parte de retribuciones y demas emolumentos que la Ley le concede levantando el oportuno inventario de los enseres que existen, mandando que se dé conocimiento á la M.I. Junta provincial de esta toma de posesion. Con lo cual se dio por terminado el acto firmando la presente los Señores de Junta local de que yo el Secretario certifico.

Jerónimo Goñi — José Aldaz
Pedro Zabalza — Estanislao Valencia
Felipe Gomez — Francisca Zaragoza

Jerónimo Goñi

En el lugar de Tiebas á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro Reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Gerónimo Goñi, abierta la sesion ordinaria el Sor Presidente dijo: Que el dia veinte y tres del actual impuso en el Crédito Navarro de Pamplona las mil quinientas pesetas que el Ayuntamiento le ordenó impusiese á su nombre en virtud á que en las ultimas cuentas presentadas por D. Tiburcio Iza como Depositario del municipio se le habia alcanzado la cantidad de dos mil ochocientas setenta y nueve pesetas cuyo alcance total recibió el nuevo depositario D. Pedro Zabalza escepto las mil quinientas pesetas que recogio á su poder el alcalde dicente para imponerlas en el "Crédito" por considerar que de imponerlas el Ayuntamiento habria que solicitar autorizacion de la Cámara Diputacion y otras agencias que se evitan poniendolas el alcalde como particular

La corporacion quedó enterada de todo lo espuesto asi como del resguardo que se le ha expedido en dicho Crédito" á nombre del Alcalde D. Gerónimo Goñi como particular, por consiguiente acuerdan que en mismo resguardo recoja el Depositario actual D. Pedro Zabalza el cual le servirá de data en sus cuentas firmando su recibo con el Ayuntº de que certifico

Gerónimo Goñi — Sebastian Vaquedano

Jose Ilarregui — Felipe Gorriz

Tiburcio Iza — Pedro Zabalza

Jermin Perez
secrio

Acta sobre la carniceria

En el lugar de Tiraña á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular con asistencia de los vecinos que tubieron á bien asistir, despues de estar todos ellos previamente convocados, los cuales al final constaran de sus firmas, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Geronimo Soñi, abierta la sesion por dicho Sor Presidente dijo: Que habiendo llegado el tiempo para redactar las condiciones que han de servir de base para el arriendo de la carniceria de este lugar las cuales hay que remitir á la Exma Diputacion provincial para su aprobacion, ponia á la deliberacion de los concurrentes las que deben adoptarse.
Todo lo que oido por los señores concurrentes se acordó por unanimidad las siguientes,

1ª Que se arriende la carniceria por el tiempo que media desde la adjudicacion del remate al mejor postor hasta el 31 de Diciembre de este año

2ª Pastaran solamente 200 cabezas de ganado lanar en las yerbas que el Ayuntamiento le designe que seran las que toquen á esta mano, reservándose para el ganado de labor los trozos siguientes,

3ª

3ª Se arrendará el estiercol que produzca el citado ganado en candela pública en beneficio del Ayuntamiento

4ª Tendrá obligacion el rematante de vender carne churra desde el dia 24 de Junio

ó antes si al rematante le parece hasta el día 31 de Diciembre del año actual

8ª Todas las demas condiciones que aquí no se estampan se redactaran en el pliego de condiciones en idéntica forma que los años anteriores, excepto la postura que será la de quinientas pesetas.

Estas son las bases y condiciones que por unanimidad acuerdan firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Gerónimo Ferri José Elorz

Eleuterio Ruiz

Felipe Gorriz Salvador Valderas

Ambrosio S.z Martes Sebastian Azcarate

Joaquin Sanz Martin Pedro Zabalza

Francisco Ruiz Anacleto Ursua

José Perez Victoriano Fernandez

Jerónimo Perez
Secretario

Acta de Sanidad

En el Lugar de Alhama seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro ante el Sor Presidente D Jerónimo Soñi fueron reunidos en esta Sala Consistorial, los Señores de Ayuntamiento de individuos de Junta local de Sanidad del mismo, llegada la hora designada en las papeletas de convocatoria el Sor Presidente declaró abierta la sesion y expuso: Que la misma tenia por objeto, acordar las precauciones que deben adoptarse en la localidad para conservacion de la salud pública segun circular recibida del Ilmo. Sor Gobernador Civil de la provincia de fecha 27 de Abril último á la que se dió lectura íntegra por orden del Sor Alcalde.

Ayuntamiento
D. Jerónimo Soñi
D Sebastian Sanchez
D. Joé Elorz
D. Fabricio Sanz
D. Felipe Sorriz
D. Salvador Valencia

Vocales
D. Isidoro Hernair
D. Joé Aldar
D. Bernardino Chavarri
D. Joé Martinez
D. Estanislao Valencia
D. Joaquin San Martin

Enterados los circunstantes de su contenido y tras una pequeña discusion se acordó por unanimidad lo siguiente.

1º Que á propuesta del Sor Médico titular D. Isidoro Hernair debe sacarse las aguas sucias del Lavador público por medio de alcantarillado cubierto hasta las afueras de la poblacion como se tiene acordado en sesiones anteriores, cuya operacion deberá practicarse con toda urgencia puesto que es conveniente este acuerdo para la salud pública

2º Se acordó tambien á propuesta del mismo Sor Hernair que se ordene á los vecinos que se abstengan de verter aguas sucias á las calles públicas pero muy especialmente á los vecinos que lo verifican con gran detrimento de la salud D. Ambrosio San Martin y D Pedro Alcalde.

3º Que se recomiende á los vecinos el mayor aseo y limpieza en el interior de sus casas, sacando diariamente sus estiercoles basuras y demas residuos de putrefaccion

1.º Y por último que vigilen constantemente todos los vocales de la Junta para que se lleve á efecto este acuerdo, delatando á la alcaldía cuantos focos de infección notaren en el recinto de esta población.

No teniendo mas acuerdos que tomar en esta reducidísima localidad se dió por terminada esta sesion de lo cual se estiende la presente que se remitira copia certificada al M.I. Sor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo mandado firmándola todos los Señores del margen de que yo el Secretario certifico

Gerónimo Gesti

José Aldaz

Bernardino Chacarne

Estanislao Valencia

Joaquin de Martin

José Marticorena

Victorio Hernaiz

Fermin Perez
Secr.

Acta de terna de Junta de abastos

En el lugar de Hiraya á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular con asistencia de los vecinos que tuvieron á bien asistir despues de haber sido todos ellos convocados con la antelacion debida, llegada la hora designada, se declaró abierta la sesion y el Sor Presidente dijo: Que el objeto de la sesion tenia por objeto, hacer saber que no habiendo habido postor en repetidas subastas para el arriendo de yerbas y carniceria de este lugar proponia á la deliberacion de los concurrentes el asunto.

Discutido con toda minuciosidad el asunto por el interes que de suyo requiere se acordó por unanimidad

1º Que se lleve por administracion la carniceria de este lugar previa autorizacion de S.E. la Diputacion provincial

2º Que siendo de imprescindible necesidad nombrar ó proponer en terna una Junta local de abastos para que se entienda con todos los asuntos de ese ramo desde luego proponen para que vayan los primeros en terna ante la Exma Diputacion á los Señores vecinos D. Pedro Labarta D. Anbrosio San Martin, D. Tiburcio Cruz y D. Fidel Abarbe, y una vez obtenido su nombramiento por la Superioridad proceda esa Corporacion á adquirir ganado y cuantas gestiones crea necesarias para cuyo efecto se le concede amplio poder y facultad, aprobando desde luego cuanto practique

3º Que se nombre administrador y recaudador de esa Junta de abastos á D. Joaquin San Martin quien mediante los justificantes que se le entreguen todos firmados por el Sor Presidente y autorizados por el Secretario de la

Junta, cuyo administrador entregara las cuentas tan pronto como se las reclame la Junta

Con cuya resolucion se dio por terminado este acto firmando la presente todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico

Gerardino Goñi Sebastian Sanchez

Tiburcio Yzu Salcedo Valencia

Jose Olaso Felipe Gorriz

Fidel Ybarbo Fracisco Yzu

Jose Perez Ambrosio S.t Martin

Joaquin S.t Martin Pedro Zenarruza

Mariano Lafuente Atanacleto Yzu

Jermin Perez
ecri.

Acta del levantamiento del dinero en el crédito

En el lugar de Tiraplu á tres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Gerónimo Goñi y abierta la sesion dicho Sor Presidente expuso que con motivo de haberse autorizado á esta Corporacion municipal para llevar por administracion de la carniceria de este pueblo, para cuyo efecto se nombró la correspondiente Junta de abastos cuyos nombramientos han sido aprobados por la Diputacion provincial. En su virtud y habiendose acordado levantar el dinero que el Ayuntamiento tenia impuesto en el crédito ascendiente á la cantidad de 1500 pesetas impuestas el 23 de Enero último, para entregarselo á la Junta de Abastos en calidad de anticipo ó reintegro. El dia 26 del mes de Mayo último levantó el dinero espresado del crédito navarro entregandolo sin dilacion al administrador de la Junta de Abastos D. Joaquin San Martin. Todo lo que ponia en conocimiento del Ayuntamiento para su gobierno y satisfaccion.

Enterada la Corporacion municipal de lo espuesto por el Sor Presidente se acordó por unanimidad aprobar el levantamiento de esa cantidad y la entrega de al Sor Administrador de la Junta de abastos. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Señores presentes de que yo el Secretario certifico

Gerónimo Goñi Fabricio Goñi

Salvador Valencia Sebastian Sanchez

Jerónimo Perez

Acta de exámenes

Sres de Junta

Presidente
D Gerónimo Soni
Párroco
D José Aldar
Concejal
D Felipe Sorroa
Padres de familia
D Pedro Zabalza
D Joaquin L. Martin
D Estanislao Calmaca

En el lugar de Tiraps á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunida la Junta local de primera enseñanza en la escuela pública de ambos sexos de este lugar cuyos nombres aparecen al márgen previa convocatoria con la antelacion debida bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Gerónimo Soni con objeto de proceder al examen anual de los niños que asisten á dicha escuela, llegada la hora designada dicho Sor Presidente anuncio que iva á dar principio á los exámenes. Puesto sobre la mesa presidencial el programa de las asignaturas que se cursan en la escuela se dió principio por la de doctrina cristiana, continuando con la de Historia Sagrada, lectura, aritmética teórico-práctica, geografía gramática con su analisis y escritura presentando todos y cada uno de los niños una coleccion de planas esmeradamente escritas. Se puso fin al acto con el trabajo de labores que las niñas han confeccionado los cuales gustaron mucho á la Junta.

Resultando: Que los niños de ambos sexos han contestado á todas las preguntas hechas por la Junta y Sra Profesora con soltura, acierto y claridad y teniendo presente que la asistencia á la escuela deja mucho que desear particularmente en las épocas de recoleccion se acordó por unanimidad dar un voto de gracias á la Sra maestra Dª Francisca Zaragoza que tan acertadamente dirige la escuela por el alto grado de instruccion en que se encuentra debido sin duda á su laboriosidad y celo

manifestó la Sra Profesora que el número de alumnos matriculados de ambos sexos es el de y el término medio de asistencia diaria

Con lo que se dió por terminado el acto firmando la presente los Señores del márgen con la Sra Profesora de que certifico.

Gerónimo Soni Felipe Zorroa

Jerman Perez
secret

Acta sobre nombrar comisionado que vaya á Vitoria sobre suministros de guerra

D. Jerónimo Goñi
D. Felipe Lorriz
D. Salvador Valencia
D. Miguel Zaemza
D. Joaquin L. Martin
D. Ambrosio San Martin
D. Nicomedes Sola
D. José Perez
D. Saturnino Lorriz

En el lugar de Viana á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro: en la casa Consistorial se reunieron en sesion extraordinaria previamente convocados al efecto, los Señores que al márgen se espresan que componen el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, y el Sor Alcalde Presidente dió cuenta de un oficio de S.E la Diputacion foral y provincial de veintinueve del corriente, relativo á las gestiones que la misma conceptua conveniente practicar, al objeto de conseguir del Gobierno, en la mejor forma posible, lo que á esta localidad se adeuda en concepto de suministros hechos al egercito durante la ultima guerra civil. Abierta discusion sobre el particular y despues de bien penetrados los concurrentes del pensamiento de S.E. la Diputacion acordaron por unanimidad en primer termino hacer constar la confianza ilimitada que en su autoridad superior administrativa tienen depositada, nombrando acto continuo á los Señores D. Jerónimo Goñi Alcalde Presidente del Ayuntamiento para que comparezcan en el punto designado por la Superioridad el dia primero del próximo Noviembre á conferenciar con el Sor Diputado Foral y provincial del Distrito acerca del indicado asunto de los Suministros confiriéndoles al efecto amplia poderes á la representacion de esta localidad, con el fin de que despues de oir al Sor Diputado puedan resolver definitivamente los estremos sobre que han de versar las referidas gestiones. bien entendido que cuales quiera que sean las proposiciones que se estime oportuno hacer al Gobierno respecto al particular indicado, desde ahora las aprueban y prometen no revocarlas considerandolas como estan de que se aspira á lograr los resultados mas beneficiosos á los intereses del vecindario

vio, facultando asi mismo á dichos Señores para que sin limitacion alguna puedan trasmitir los poderes de que se hallan investidos á la citada Corporacion Foral y provincial, de que se estiende la presente acta que firman los que saben hacerlo conmigo el Secretario de que certifico=

Felipe Gorrin Salvador Valencia Joaquin Sr. Martin

Ambrosio Sr. Martin Nicomedes Sola

Sebastian Sanchez

Jermin Perez
Secrio

nombramiento de guarda

En Tiraque á doce de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, fué reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular con los vecinos que tuvieron á bien asistir despues de estar convocados todos ellos con la antelacion debida, abierta la sesion el Sor Presidente dijo: Que habiéndose puesto el anuncio para cubrir la vacante de guarda de campo de este municipio, han solicitado dicha plaza los vecinos Saturnino Sorria y Benito Erpondo

Enterados los circunstantes de lo expuesto y considerando que el vecino Saturnino Sorria puede cumplir mejor con su compromiso se acordó por mayoria nombrar á dicho D. Saturnino Sorria ——— para el cargo de guarda municipal con las condiciones siguientes:

1º Entrará á servir desde el dia de mañana hasta el 31 de Diciembre de este año por la asignacion anual de cuarenta robos trigo

2º Tendra obligacion de denunciar á todas las personas caballerias y ganado menudo que encuentre haciendo daño, tanto en las heredades particulares como en el comun y monte del pueblo, siendo responsable de todos los daños excepto los que se egecuten á mano armada

3º De todas las denuncias que se hagan se dará parte mensualmente al Juzgado municipal para que este Tribunal imponga el correctivo con arreglo al Código penal

4º Tendrá obligacion de denunciar á la alcaldia cuanto ocurra referente á delitos, bien sea incendios, riñas, ú otras calamidades que prevenga ó tenga noticia

5º Prestará á la ver el servicio de Alguacil del Ayuntamiento y no podrá viajar en ningun tiempo

6º Trabajará solamente sus fincas sin que pueda ir de jornal y tampoco podrá trabajar dia

rante el tiempo de la vendimia es decir desde que este la uva para sazonar.

7ª Las polvas que no lleguen á una peseta de daño no tendrá obligacion de abonar mas que solamente el daño siendo de cuenta del dueño de la heredad estimada el trabajo de los peritos.

Cuyas bases y condiciones acepta el guarda nombrado Saturnino Serrir prometiendo cumplirlas con toda exactitud firmando la presente todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico.=

Gerónimo Lodi — Felipe Gorriz

Salvador Valencia — Sebastian Sanchez

Gerónimo Pons

sobre cedulas

En el lugar de Tiraso á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cinco; reunido el Ayuntamiento en su Sala Consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Geronimo Soiii, abierta la sesion el Sor Presidente espuso que sabedor como está el Ayuntamiento de las circulares del Sor Administrador de Hacienda de la provincia relativas á que se haga el pedido de cédulas personales para el egercicio actual de 1894 á 95 á las cuales por acuerdo de la misma Corporacion no se dió curso, y habiendose recibido posteriormente una comunicacion fechada en ocho del actual del mismo Sor Administrador para que en el termino de tres dias se mande el resumen pedido de dichas cédulas á la cual se dió lectura integra. Despues de discutido el asunto con el interes que el caso requiere acordó la Corporacion por unanimidad hacer caso omiso á las circulares y comunicacion referidas sin que por esto se trate de faltar al respeto en lo mas mínimo á dicho Sor Funcionario, en atencion á que las cédulas personales en esta provincia es un impuesto antiforal, y como patrióticos navarros se hallan en el deber de rechazar todo cuanto se oponga á sus venerandos fueros.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que certifico

Geronimo Soiii — Felipe Gorosiz

Salvador Valencia

Sebastian Sanchez

Fermin Perez
secret.

acta inaugural

En el lugar de Tiraqui á uno de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, en cumplimiento á lo que dispone la Ley municipal, se constituyó en las casas consistoriales D. Gerónimo Soñi Alcalde saliente al objeto de recibir á los nuevos concejales é instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien al acto los concejales D. Sebastian Sanchez y D. José Elorz á quienes corresponde continuar egerciendo su cargo y los Señores D. Tiburcio Iru, D. Felipe Gorriz y D Salvador Valencia, á quienes corresponde cesar en este dia en el egercicio del mismo. Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria, dicho Sor Alcalde fué recibiendo cortesmente á los Concejales electos en Mayo último que lo son: D. Celedonio Perez, D. Victoriano Jimenez y D. Crispulo Indurain, á quienes recibió el oportuno juramento despues de pronunciar un breve discurso alegórico á tan importante acto, instalandolos en sus cargos, retirandose del local en seguida los concejales salientes

Con lo cual se dió por terminada esta primera parte y de ello se estendió la presente acta que leida fué aprobada por dichos Señores firmandola conmigo el Secretario de que certifico

Gerónimo Soñi Sebastian Sanchez

Jose Elorz Salvador Valencia

Felipe Gorriz

Tiburcio Iru Geronimo Perez

Secrio

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina D. Gerónimo Soñi se procedio á la eleccion del Alcalde cuya votacion se hizo por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando uno á uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion el Presidente sacó de la urna las papeletas una á una leyendo en alta voz su contenido dando el resultado siguiente

D. Celedonio Perez cinco votos
D. Sebastian Sanchez un voto

Resultando de este escrutinio que D. Celedonio Perez es el que há obtenido mayoria absoluta de votos quedó el mismo elegido alcalde Presidente proclamándose como tal por el Presidente interino, y el elegido pasó á ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo. Sin dilacion el Ayuntamiento nombró por unanimidad al Concejal D. Victoriano Jimenez para que con el nombre y caracter de Procurador Síndico represente á la Corporacion en todos los actos en defensa de los intereses del municipio cuya posesion le fué dada por el Sor Alcalde Presidente. Acto continuo se acordó tambien por unanimidad designar los domingos de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias á la hora de las cuatro de la tarde. ~~Y por último quedó nombrado como Regidor primero el Síndico D.~~
Y por último se nombró para ocupar el lugar á los Concejales 1º D. Victoriano Jimenez 2º D Enrique Fudurain 3º D. Gerónimo Soñi 4º D. Sebastian Sanchez y 5º D. José Olorz

Con lo cual se dió

Por terminada la sesion inaugural ordenándose la presente acta que aprobada se firma por todos los Señores que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico

Celedonio Perez

Victoriano Jimenez

Gerónimo Soñi

Sebastian Sanchez

Jose Gloria.

Jermin Perez
Secrio

acta de exámenes

En Tiraque á siete de Julio de mil ochocientos noventa y cinco. reunida la Junta local de 1ª enseñanza compuesta de los Señores anotados al margen en la escuela de ambos sexos del mismo bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Celedonio Perez previa convocatoria con la debida antelacion con objeto de proceder al examen de los niños que asisten á dicha escuela. Estando sobre la mesa el programa espresivo de las asignaturas que en la misma se cursan, se dio principio á los exámenes por la de doctrina cristiana, continuando despues por la de Historia Sagrada, lectura, aritmética teorico practica, geografia, gramática y escritura, presentando cada uno de los niños su coleccion de planas esmeradamente escritas, dando fin al acto con el trabajo de labores que las niñas han confeccionado, los cuales agradaron mucho á la Junta.

Resultando que los niños y niñas han contestado á todas las preguntas con soltura acierto y claridad, y que su deporte revela que poseen una esmerada educacion y conocimientos: acuerdan por unanimidad dar un voto de gracias á la diepna Profesora Dª Francisca Garayoa por el celo y laboriosidad que despliega en el empleo de su deber, á fin de que le sirva de estímulo y mérito en su carrera. De lo cual se estiende la presente acta que firman todos los Señores presentes al acto, de que yo el Secretario certifico

Celedonio Perez

Jerónimo Perez
Secº

En Tiraspe á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Celedonio Perez dicho Sor Presidente declaró abierta la sesion ordinaria y espuso: Que en los boletines oficiales de tres y cinco del actual aparecen dos circulares del Sor Administrador de Hacienda de la provincia relativas á cédulas personales á las que se dió lectura por el infrascrito Secretario En la primera dice el Sor Administrador que siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido los resúmenes y padrones de cédulas personales para el egercicio de 1895 á 96, á pesar de las órdenes dadas reconvida á los Alcaldes y Secretarios remitan los espresados documentos antes del dia diez del actual; y que sin otro aviso se nombraran Comisionados que lleven á efecto su servicio á costa de dichos funcionarios morosos.

En la segunda circular dice y espresa los Ayuntamientos que se han hecho cargo de las cédulas del egercicio último de 1894 á 95, siendo este uno de los que no las han recibido, apremiando á los Ayuntos que no se presenten inmediatamente á recogerlas.

Tambien dió cuenta el Sor Alcalde de una convocatoria que dirige el Sor Alcalde de Obáños para que asista el dia 19 de los corrientes, á las nueve de la mañana un representante del Ayunto al Palacio provincial con objeto de suscribir una instancia en la que se pida que ese impuesto no sea en Navarra forzoso sino voluntario en virtud á nuestra autonomia foral.

En su virtud se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado al Sor Alcalde D. Celedonio Perez para que se persone dicho dia y hora en el punto indicado y se lleve á efecto lo que se acuerde por la mayoria de los Ayuntamientos que asistan respecto á las dos circulares antedichas

Tambien espuso el Sor

Alcalde que los vecinos de la venta de este lugar han entregado como depósito en la Depositaria municipal quinientas pesetas á calidad de debolucion cuando las reclamaren que deberan garan en el interin un 5 p% anual. De lo cual quedó enterado y conforme el Ayuntamiento

Al mismo tiempo hizo presente el Sor Alcalde que con la renovacion del Ayuntamiento, se estaba en el caso de reemplazar á D. Eleuterio Diez como vocal de la Junta de abastos y nombrar en su lugar un individuo de la Corporacion municipal A cuyo fin se acordó mandar una terna á la Diputacion figurando en ella en primer lugar el Concejal D. Sebastian Sanchez, para sustituir á dicho D. Eleuterio Diez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion estendiendo la presente acta que firman los Señores presentes de que certifico

Celedonio Perez

Victoriano Jimenez

Gerónimo Soto

Sebastian Sanchez

Germán Peras
Secr.

Cédulas

En Eraso á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, reunido el Ayuntamiento en su Sala Consistorial en sesion estraordinaria previa convocatoria especificando su objeto, bajo la presidencia del Sor Alcalde D Celedonio Perez, dicho Sor Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura á una comunicacion del Sor Administrador de Hacienda de la provincia que dice asi = "En virtud de las atribuciones conferidas por el reglamento orgánico de Administracion económica provincial y con arreglo á lo dispuesto en la ley municipal esta Administracion especial de Hacienda ha acordado con fecha de hoy, sin perjuicio de las demas responsabilidades que procedan imponer á V. la multa de 17,50 pesetas y á los cinco concejales restantes de ese Ayuntamiento 1,50. pesetas cada uno que hacen un total de cincuenta y cinco pesetas y con la cual se hallan ya conminados por la grave desobediencia en que han incurrido al no dar cumplimiento á lo preceptuado por esta dependencia en Circular de 20 de Febrero último y órdenes posteriores relativas al servicio de cédulas personales del egercicio de 1894 á 95

El importe de las espresadas multas que serán pagadas precisamente del peculio particular de los multados y en papel de pagos al Estado del cual se expedirá recibo por esta dependencia ha de ser satisfecho en el improrrogable plazo de diez dias pasado el cual se procederá por la via de apremio contra los morosos = Dios gue á V. Pamplona 16 de Agosto de 1895 = Mariano Albaladejo ="

Enterada la Corporacion de lo espuesto y notificada en forma, acuerda unánimemente no satisfacer la multas impuesta en atencion á que el Sor Administrador de Hacienda no procedió con equidad y justicia en el envio de cédulas puesto que á muchos ayuntamientos de la provincia las remitió sin hacer pedido alguno ignorando la causa porque no lo verificó á este municipio

Tambien dió cuenta el Sor Alcalde de otra comunicacion del mismo Sor Administrador de Hacienda fechada en el dia de ayer en la que conmina á este municipio con el máximum de multa sin dentro

del dia tercero no remite los padrones de cédulas personales para el egercicio de 1895 á 96

A lo que tambien acuerda la Corporacion por unanimidad, no extender los citados padrones ni remitirlos á la Admon de Hacienda mientras no lo ordene la Escma Diputacion Foral, como única autoridad administrativa en esta provincia

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto que firman los Señores presentes con el Secretario que certifica

Celedonio Perez

Victoriano Jimenez Gerónimo Goñi

Sebastian Sanchez

Jerónimo Perez
secrio

Acta sobre la la leña del monte

En el lugar de Tirapu á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde, D Celedonio Perez, los Señores de Ayuntamiento que al márgen se espresan, juntamente con los vecinos que tubieron á bien asistir y que al final contaran por sus firmas, el Sor Presidente declaró abierta la sesion y dijo: Que siendo general la carencia de leña en el vecindario, como lo demuestran las frecuentes quejas que se han hecho á su autoridad creia que se estaba en el caso de proceder á remediar tan apremiante necesidad, y que al afecto se adopte la resolucion que proceda.

Convencidos los concurrentes de la verdad de lo espuesto por el Sor Presidente se acordó por unanimidad y sin discusion que el unico punto que hoy puede hacerse corta de arboles en el monte de este lugar es el estremo del mismo, punto llamado Campista, en atencion á que la esperiencia ha demostrado que ese trozo de arbolado está en decadencia, secas la mayor parte de sus ramas, y por otra parte perdiendo á otros arbustos que desarrollarian con mas empuje si se derribase los que estan en decadencia, ademas el vecindario como ha espuesto muy oportunamente el Sor Presidente carece de leña para sus hogares y en la estacion que atravesamos puede considerarse la leña artículo de primera necesidad.

Esta corta de árboles se repartiria con igualdad á los vecinos, mediante la cuota que se acordará la cual redundaria en beneficio de los fondos municipales. Pero como quiera que para llevar á efecto este acuerdo se necesita indispensablemente la competente autorizacion de la Comision Provincial se faculta al Sor Alcalde para que sin dilacion eleve a dichas Superioridad el oportuno espe-

diente, debidamente informada por la Junta local de montes de este Distrito, á fin de que conceda la referida concesion

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman todos los Señores presidente de que yo el Secretario certifico

Celedonio Perez Jose Flores

Sebastian Sanchez

Francisco Izquierdo Pedro Galarza

Jose Perez Felipe Gomez

Julian Alcalde

Jermin Perez

nombramiento de guardas

En el lugar de Tiraque á trece de Enero de mil ochocientos noventa y seis fué reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Consistorial con asistencia de los vecinos que tubieron á bien asistir y que al final cuentan de sus firmas, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Celedonio Perez, abierta la sesion el Sor Presidente espuso:

Que á pesar del tiempo trascurrido para la presentacion de solicitudes para el cargo de guarda de campo, solo se habian presentado los aspirantes Braulio Luna, y los mancomunadamente Hilario Leon y Esteban Navarro, el primero pidiendo cincuenta robos trigo y los segundos por 43 robos.

Enterados los circunstantes se acuerda por unanimidad á los citados Hilario Leon y Esteban Navarro por la cantidad anual de cuarenta y ocho robos trigo, con las condiciones siguientes:

1ª Entraran á servir desde el dia de mañana siendo los dos considerados como tales guardas á quienes se les reputará como tales.

2ª Tan pronto como denuncien personas caballerias ó cualquiera clase de ganado lo pondran inmediatamente en conocimiento del Juzgado municipal para que este Tribunal imponga el correctivo necesario.

3ª Seran responsables de los daños que resultaren en la parte dicha escepto los de mano airada.

4ª Portaran ademas el servicio de Alguacils tanto para el Ayuntamiento como para el Juzgado municipal.

5ª No podran trabajar mas que solamente sus fincas y en el tiempo de la uva no podrá ir de viaje el joven Esteban Navarro en la epoca que le ordene el

Ayuntamiento

6ª Las polizas que no llegue á una peseta el daño no tendran obligacion de abonar mas que el daño siendo de cuenta del dueño de la heredad estimada el importe del trabajo de los peritos

Cuyas bases y condiciones aceptan los guarda nombrados y prometen cumplir exactamente firmando la presente los señores presentes no haciendolo los guardas nombrados de que yo el secretario certifico

Celedonio Perez

Fidel Alvarez Pedro Zabaleta

Jose Perez

Jermin Perez
secrio

Junta de catastro y del censo de Iñiguez corte de pago

En el lugar de Tiraqui á veintitres de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, ante el Sor Alcalde D. Celedonio Perez fué reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular, en sesion ordinaria y abierta que fué el Sor Presidente espuso: que llegada la época de proceder á la rectificacion del catastro se entiende en el caso de proceder al nombramiento de la Junta que ha de entender en esos trabajos. Discutido el asunto se acordó por unanimidad de seguir las costumbres anteriores, y desde luego nombran ademas de los individuos del Ayuntamiento tres vecinos de los tres clases que son Pedro Calabra, Tiburcio Izu y Pedro Loitegui

Que tan pronto como crean conveniente se proceda á la rectificacion

~~Con posterioridad~~ Tambien hizo presente el Sor Alcalde que se habia redimido el censo de Iñiguez tanto lo que gravitaba sobre los vecinos como los del Ayuntamiento, á la dueña de él D.ª Narcisa Perez viuda de Ruiz del Castillo, habiendo remitido la correspondiente carta de pago fechada en

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico

Celedonio Perez

Victoriano Jimenez

Geronimo Loiti

Jose Moya

Jerman Perez
secretario

Sobre el Sacristan

En el lugar de Tirapu á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis ante el Sor Alcalde D Celedonio Perez fué remnido el Ayuntamiento y algunos vecinos del mismo que tubieron á bien asistir á pesar de estar todos ellos convocados por segunda vez, el Sor Presidente expuso: Que hallándose la Iglesia parroquial sin servicio de Sacristan se estaba en el caso de proceder á su nombramiento

El Ayuntamiento comprendiendo que es indispensable nombrar un individuo que desempeñe ese cargo, se acordó nombrar al Maestro D. José Marticorena con la asignacion anual de veinte y cinco robos trigo pagaderos en el verano con la obligacion de servir á la Iglesia en todo lo referente á su cargo, custodiar el reloj y tocar el alba á una hora prudencial

Presente el Sor Maestro nombrado acepta estas condiciones y la renta asignada firmando los Señores presentes de que yo el Secretario certifico

Celedonio Perez

Victoriano Jimenez

Gerónimo Soñi Sebastian Sanchez

Julian Azcarate

J. de Tudela José Marticorena

Gerónimo Perez

Sanidad

En el lugar de Tiraque á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, ante el Sor Presidente D. Celedonio Perez fué reunida en esta Sala Consistorial la Junta local de Sanidad, en union del Ayuntamiento del mismo previa convocatoria al efecto. Abierta la sesion dicho Sor Presidente ordenó al infrascrito Secretario dicha lectura á la Circular del M. I. Sor Gobernador Civil de la provincia de fecha veinte y cuatro de Octubre último. Enterados los circunstantes de su contenido y tras una leve discusion relativa á que no existiendo afortunadamente en esta reducidisima localidad que solo cuenta ciento ochenta habitantes, ninguna clase de enfermedad epidémica, ni existe indicio alguno de alteracion de la salud pública acuerdan por unanimidad á propuesta del Sor Médico titular.

1.º Que se recomiende al vecindario la necesidad imperiosa de que en sus casas reine la mayor limpieza y aseo, sacando los estiercoles basuras y demas residuos semanalmente fuera de la poblacion

2.º Que se prohiva verter aguas sucias á la via pública y que se limpien y barran las calles con frecuencia no permitiendo que los animales muertos queden á la intemperie sino que sean enterrados á quinientos metros de la poblacion en hoyas suficientemente profundas

3.º Que no existiendo en esta localidad establecimiento de ninguna especie, nada pueden acordar sobre ello.

4.º Que se vigile constantemente por la Junta de Sanidad y Ayuntamiento, si se cumplen estas disposiciones y si ocurriese algun caso de invasion de viruela ú otra enfermedad contagiosa se ponga inmediatamente en conocimiento de la alcaldia á fin de que con toda brebedad se aisle al paciente y se tomen las precauciones que la ciencia aconseja y demas tienen las disposiciones vigentes.

Y por último que una copia literal de esta acta se remita al M. I. Sor Gobernador Civil de

la provincia conforme está mandado, firmándola los Señores presentes de que yo el Secretario certifico

Melchor Perez

Victoriano Jimenez

Jose Blanco Joaquin [illegible]

Estanislo Valencia

Bernardino del Barrio

Martin Martinez de Morentin [illegible]

Tomás Tolosa

Bernardino Navarro

Germán Perez
Secrio

Sanidad

En el lugar de Tirapu á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, reunida la Junta local de Sanidad del mismo previa convocatoria al efecto bajo la prendencia del Sor Alcalde D Celedonio Perez, llegada la hora designada dicho Sor Presidente espuso: Que acaba de recibir una comunicacion del Sor Médico titular D. Martin Martinez de Morentin en la que espresa que la vecina Ramona Esparza ha sido invadida de viruela confluente. En su virtud se acuerda el aislamiento de la casa de la paciente, sin que pueda entrar ni salir de ella persona alguna solo el Médico. Que en atencion á la familia que hay en la citada casa se le proporcione una enfermera que guarde de la paciente y de un hombre que vaya los recados, el cual estará fuera de la casa. Que se pida al Gobernador tubos de linfa vacuna y haciéndole saber esta invasion. Y por último que se recomiende al vecindario la vacunacion y revacunacion por ser uno de los medios mas eficaces que la ciencia acon seja contra tan terrible enfermedad.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Señores presentes de que yo el Secretario certifico

Celedonio Perez

Martin Martinez de Morentin

Jerman Perez

Sobre Banco agrícola

En el lugar de Tiraplegui á ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, ante el Sor Presidente D Celedonio Perez fué reunido el Ayuntamiento y algunos vecinos que al final aparecerán por sus firmas, no habiendo asistido el resto del vecindario á pesar de estar todos ellos debidamente convocados. Llegada la hora designada el Sor Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura á la memoria remitida por la Excma Diputacion y el acuerdo de la misma de fecha 23 de Noviembre último. Terminada su lectura el Sor Alcalde manifestó á los circunstantes apoyasen con el mayor interes tan levantado y sublime pensamiento, que de llevarse á efecto la instalacion del banco agrícola de Navarra seguramente ha de redundar en beneficio de la agricultura de la provincia.

Enterados acuerdan por unanimidad felicitar á la Diputacion provincial por tan laudable acuerdo y prometen á la medida que sus fuerzas lo permitan apoyar y contribuir para que se lleve á efecto.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico

Celedonio Perez — Jerónimo Loñi —

Vicente Jimenez — Sebastian Sanchez

Pedro Labiano — Joaquin Larrión

Eduardo Ciaurriz — Salvador Valencia

Fidel Ibarra — Jose Perez

Jerman Perez
Secretario

Acta mensual de la filoxera

En el lugar de Tirapu á uno de Enero de mil ochocientos noventa y siete, ante el Sor Alcalde D. Celedonio Perez fué reunida la Comision municipal de defensa contra la filoxera que la componen los señores D. Pedro Zabalza, D José Perez, D Tiburcio Yzu y D Joaquin San Martin, previa convocatoria al efecto. Llegada la hora designada el Sor Presidente declaro abierta la sesion y ordenó al secretario infrascrito diese lectura á la circular del M. I. Sor Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletin Oficial extraordinario de fecha diez y seis de Diciembre último. Enterados de cuanto en ella contenido y tras una pequeña discusion acuerdan por unanimidad

1º Que vean con suma complacencia el celo é interes que la Junta provincial despliega en asunto de tal vital interes para la provincia, prometiendo esta municipal secundar sus deseos y vigilar constantemente en su jurisdiccion para dar cuenta de cuanto se note.

2º Que no habiéndose preparado hasta la fecha en este término municipal ningun terreno para la plantacion, ni dar dato alguno de la vid por hallarse en esta época sin señal alguna de vida, omiten entregar la relacion que ordena el nº 4 de la repetida circular

3º Y por último que se distribuya á cada individuo de la comision una ejemplar de dicho Boletin extraordinario para que puedan examinarlo individualmente y enterarse de sus instrucciones.

De lo cual se extiende la presente acta que se remitirá copia certificada á M. I. Sor Gobernador Civil de la provincia conforme esta mandado firmando de la

dichos Señores con el Secretario que certifica

Celedonio Perez Pedro Caballero

Jose Perez Eleuterio Yzaa

Fermin Perez
secr.

Nombramiento de Guardas

En el lugar de Tarapu á seis de Enero de mil ochocientos noventa y siete reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Celedonio Perez, dicho Sor Presidente espuso: que habiéndose anunciado por edictos la vacante de guardas de este municipio, trascurrido con exceso el tiempo prefijado para la presentacion de solicitudes sin que se haya presentado ningun aspirante se entabe en el caso de proveer dicha plaza en los mismos que la han desempeñado el año anterior por tener noticias verídicas que deseen continuar

En su virtud acuerdan nombrar á los mismos Hilario Leon y Esteban Navarlaz por la misma asignacion de cuarenta y ocho robos trigo y con iguales condiciones del año anterior prometiendo cumplir bien y fielmente su cometido

Presentes dichos guardas nombrados y aceptando desde luego todas y cada una de las espresadas condiciones estampadas en el acta del folio 123 de este libro las aprueban, firmando la presente los Señores de Ayuntamiento y ruó los guardas nombrados por no saber, de todo lo que como Secretario certifico

Celedonio Perez
Jerónimo Lodi
Salvador Valencia
Jose Ibarz
Felipe Gomez
Anacleto Yzu
Victoriano Jimenez

Jermin Perez
Secrio

Actual mensual sobre la filoxera

En el lugar de Tirapu á uno de Febrero de mil ochocientos noventa y siete; reunida la Comision municipal de defensa contra la filoxera en la Sala consistorial previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sor Alcalde D Celedonio Perez con objeto de celebrar la sesion mensual ordenada por el M. I. Sor Gobernador Civil de la provincia en su circular inserta en el Boletin oficial extraordinario de fecha 16 de Diciembre último, el Sor Presidente dispuso se diera lectura á la repetida circular de la que enterados todos los asistentes acuerdan por unanimidad

1º Que encontrandose el viñedo en la misma forma que en la sesion última sin dar señales de vida no pueden en manera alguna apreciar en la estacion presente si se desarrolla ó nó, las epidemias filóxerica

2º Que en el mes actual se han preparado próximamente cuatro robadas para plantacion de viña, la cual mande efectuarse con plantas de la misma jurisdicion de viñas sanas y desarrolladas

3º Que tan pronto como brote la planta y se note el menor incidente sospechoso en el viñedo se convoque á sesion extraordinaria, dándole cuenta de estos acuerdos á la Junta provincial Convenga resolucion - se dió por terminado el acto que firman los Señores presentes de que certifico

Celedonio Perez

Jose Perez Joaquin de Martes

Pedro Labastida

Ramon Perez

Acta mensual de la filoxera

Presidente
D. Celedonio Perez

Vocales
D. Pedro Zabalza
D. Joaquin L. Martin
D. José Perez
D. Victorio Gru

En el lugar de Tiraps á uno de Marzo de mil ocho cientos noventa y siete reunida la comision municipal de defensa contra la filoxera en la sala consistorial previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Celedonio Perez, con objeto de celebrar la sesion mensual ordenada por el Ilo. Y. Sor Gobernador Civil de la provincia en su circular inserta en el Boletin Oficial Suplemento de fecha 16 de diciembre último, el Sor Presidente uso de la palabra y espuso que es de parecer que el viñedo continua en la misma forma que en la sesion última y por consiguiente no puede apreciarse si desarrolla la enfermedad filoxérica, de cuyo parecer son todos los señores concurrentes de la comision, que en virtud acuerdan por unanimidad que se vigile con interes tan pronto como brote la vid para observar si se nota algun incidente y se dé cuenta inmediatamente en caso afirmativo

Que no se ha preparado en el mes último ningun terreno para la plantacion de manera que solo las cuatro robadas preparadas en el mes de Enero último hay para plantar

Que no ha habido exportacion ni importacion alguna de plantas y que se estan preparando las mismas de las viñas de la jurisdiccion que se hallan sanas y desarrolladas para la plantacion

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Señores presentes de que certifico

Celedonio Perez

Jose Perez — Joaquin L. Martin

Pedro Zabalza

Victorio Perez

Acta de clasificacion y declaracion de soldados

En el lugar de Tiraspe hoy siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, reunido el Ayuntamiento en el local designado, para verificar la clasificacion y declaracion de soldados, constituido en sesion pública á presencia de los interesados que se presentaron, y con asistencia de los Señores que al margen se expresan, se procedió á reconocer la lista general de los mozos alistados en dicho de Enero último, para declarar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor de lo dispuesto por el articulo 92 de la vigente Ley de reemplazos y resultando que los Concejales D. Crispulo Indurain y D. Victoriano Jimenez son parientes dentro del 4º grado civil de los mozos numeros uno y cuatro, fueron reemplazados por D. Felipe Sorrir y D. Tiburcio Izu del bienio anterior

Acto continuo dispuso el Sor Presidente, y asi se verificó, que por el infrascrito Secretario se diese lectura en alta voz á los articulos 91 al 104 de la Ley de Reclutamiento vigente. Comparecieron tambien los talladores provisionalmente nombrados que son D. Saturnino Sorrir y D. Anacleto Izu. Presentes dichos Señores se procedió en cumplimiento al articulo 93 de la Ley á practicar el reconocimiento de la medida y hallándola conforme y arreglada al sistema metrico decimal convinieron en ello todos los concurrentes.

Verificada esta operacion preliminar y cubiertas todas las demas formalidades legales se procedió á practicar la declaracion de soldados del presente año, egecutándose en la forma y con los resultados siguientes:

Número 2 José San Martin Zarrola, hijo de Joaquin y Catalina natural de Tiraspe, Partido de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra dicen

dado en su pueblo nació el día ocho de Abril de 1878 de oficio labrador, su estatura un metro 670 milímetros, reconocido resultó útil. Advertido de las prevenciones que establece el artículo 96 de la Ley no alegó excepción alguna. En su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró soldado. No hay reclamación.

Número 3 Marcelino Lafuente Recarte, hijo de Marianos y Agustina, natural de Tiraps, Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra, avecindado en el Colegio de Irache de profesión estudiante, nació en 9 de Enero de 1878 por el padre de dicho mozo se presentó manifestando que su citado hijo es religioso profeso de las Escuelas pías y se halla en los Escolapios del Convento de Irache cursando sus estudios. Para lo cual presenta una certificación del Padre Rector de dicho Colegio que acredita la verdad de lo expuesto. El Ayuntamiento constándole de ciencia cierta lo alegado y que obra en Secretaría una comunicación del Sor Gobernador Civil que confirma esa alegación de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró excluido totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 4º del artículo 30 de la Ley con la obligación de ser sometido á nueva clasificación, si dejare de pertenecer por cualquier motivo á la referida Congregación, antes de cumplir los 32 años de edad. No hay reclamación.

Número 4 Nicanor Jimenez Zabalza, hijo de Victoriano y Brandina, natural de Tiraps, Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra, avecindado en su pueblo nació el 16 de Noviembre de 1878, de oficio labrador, su estatura un metro 543 milímetros, reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artículo 33 de la Ley. No hay reclamación.

Y no habiendo mas mozos que clasificar en el alistamiento del actual reemplazo el Sor Presidente anunció en alta voz que iva á procederse á la revision de los que gozaron escepcion en los tres reemplazos anteriores, dando el siguiente resultado.

Reemplazo de 1894 = no hay mozo alguno que goze de escepcion
Reemplazo de 1895 = tampoco se exceptuó ningun mozo.
Reemplazo de 1896

Número 1 del sorteo Fernando Tirapu Osterin hijo de Joaquin y Viviana natural de Tirapu Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra, avecindado en dicho pueblo nacido en 3 de Mayo de 1877, de profesion braceo agricola su estatura 1 metro 620 milímetros, reconocido resultó útil, manifestó el interesado que es hijo de viuda pobre, pues aunque tiene otro hermano que en el mes actual cumple los 17 años, este se halla imposibilitado para el trabajo, presentando al efecto un espediente que acredita ambos estremos. En su vista el Ayuntº despues de oir el parecer del Síndico lo declaró soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley en armonia con lo dispuesto en la regla 1ª del artº 88. El vecino D. Joaquin San Martin protestó de este acuerdo, en atencion á que el hermano del mozo declarado util por la facultativa tiene veces se dedica al trabajo.

Con lo cual y no habiendo mas reclamaciones que practicar se dió por terminado el acto que firman los Señores del márgen de que certifico.

Eduardo Perez — Geronimo Lopez
Jose Elorz — Sebastian Sanchez
Felipe Gorriz
Martin Martinez de Sorauren
Salvador Valencia
Saturnino Gorriz
Anacleto Yoldi

Jerman Perez

Nombramiento de Secretario

En el lugar de Viraque á veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y siete reunido el Ayuntamiento de este lugar, en su sala Consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde, D Celedonio Perez, dicho Sor Presidente expuso: Que habiendo presentado su dimision el Secretario de este Ayuntamiento, D Germin Perez, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de otra persona que reuna aptitud necesaria para su desempeño. En su vista se acordó por unanimidad, nombrar al maestro D. José Marticorena Secretario de este Ayuntamiento por la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas anuales cobradas por trimestres vencidos de fondos municipales, que entrará á servir desde el dia primero de Abril próximo.

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto aceptando el nombramiento el apreciado D José Marticorena que firma en el Ayuntamiento de que certifico.

Celedonio Perez — Doroteo Jimenez

Geronimo Lopez — Sebastian Sandez

Jose Elorza — José Marticorena

Germin Perez

Acta mensual sobre la filoxera

Presidente
D Celedonio Perez
Vocales
D Pedro Labaliza
D Joaquin San Martin
D José Perez
D Tiburcio Saez

En el lugar de Viraqui á uno de Abril de mil ochocientos noventa y siete, reunida la Comisión municipal de defensa contra la filoxera en la Sala consistorial previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sôr Alcalde D Celedonio Perez con objeto de celebrar la sesión mensual ordenada por el Mº Sôr Gobernador Civil de la provincia en su circular inserta en el Boletín oficial extraordinario de fecha 16 de Diciembre último, el Sôr Presidente dijo: que habiendo comenzado con gran desarrollo á brotar las viñas creía de necesidad que cada individuo de la Comisión inspeccionara con sumo interes las vides de esta jurisdicción á fin de que cualquier síntoma sospechoso que en ella se notare lo ponga en conocimiento de esta Comisión á los fines consiguientes.

Oido lo que oido por los Señores presentes y prometiendo cumplir exactamente con lo expuesto por el Sôr Presidente se acordó por unanimidad y tras una pequeña discusión lo siguiente

1º Que hasta la fecha no se nota ningun incidente epidémico en las viñas ni tampoco en los trozos que en el año anterior fueron atacados, pero en cuanto crezcan los pampanos pondrán el mayor cuidado en vigilar y poner en conocimiento de la Comisión el menor incidente.

2º Que habiendose plantado las cuatro voladas de terreno preparadas por varios vecinos en el mes último con plantas sanas y desarrolladas de la misma jurisdicción sin que se hayan importado ni esportado en esta localidad ninguna de ellas no pueden apreciar por ahora su desenlace

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Señores presentes de que yo el Secretario

certifico.

Celedonio Perez

José Perez Joaquin de Martin

José Marticonena
Secrio

Acta nombrando Comisionado para entrega de los mozos á la Zona año 1897

En el lugar de Bimpuá Once de Abril de mil ocho cientos noventa y siete. Reunido este Ayuntº en su Casa Consistorial bajo la presidencia de Sñ Alcalde D Celedonio Perez en sesión ordinaria dicho Sñ Presidente espuso: Que en virtud á lo mandado por la comisión mixta de reclutamiento se estaba en el caso de proceder al nombramiento de un comisionado que asista al juicio de exenciones en la Capital. En su virtud acuerdan por unanimidad nombrar á D Felipe Gorriz como tal comisionado el cual llevará la documentación necesaria al efecto. Asimismo acuerdan que no hay necesidad de que el Síndico acompañe á los mozos ante la referida Comisión mixta

Con cuya resolución se dió por terminado el acto firmando los Señores presentes de que certifico

Celedonio Perez

José Marticonena
Secrio

Acta de arreglo de suministros.

En el lugar de Tirapu á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Sala Consistorial los vecinos anotados al márgen en union del Ayuntamiento, del mismo previamente invitados con el objeto de tranzigir y arreglar el asunto de alcances de suministros hà bastante tiempo pendiente de resolucion ante la Excma Diputacion provincial, cuyo expediente fué promovido por los ocho alcanzantes D. Fidel Ilzarbe y consortes que aparecen primeros al márgen que reclamaban justamente sus creditos en virtud al acta de conformidad y aprobacion de la liquidacion de todo el vecindario de fecha dos de Junio de 1884 por la que los deudores se comprometieron á pagar en doce años y otros tantos plazos sus cuotas cuya realizacion no se llevó á efecto por negligencia de los Ayuntamientos que le sucedieron. Hoy arrepentidos de aquel proceder y que desde luego reina la mayor armonia entre el vecindario han conformado en tranzigir y deponer sus diferencias tomando por unanimidad los siguientes acuerdos

1º Aprobar como aprueban desde luego la referida liquidacion por comprender que se hizo con la mayor justicia é imparcialidad y que los seis mil y pico de reales que se cogieron de la Diputacion de suministros en el año 78 han comprendido que se invirtieron en pagar una deuda de los fondos municipales motivo por el cual hacen cada uno de esa cantidad y queda como antes estaba.

2º Que las cuotas que aparecen en dicha liquidacion de alcanzantes y alcanzados sean las mismas para percibir y pagar respectivamente pero descontando como se consigna en la parte que hayan pagado algunos vecinos, la cual pere-

bieron los alcanzantes en proporcion de sus alcances.

3ª Que esas cuotas que deben cobrarse de los alcanzados por los Ayuntamientos correspondientes han de hacerse efectivas en ocho años y otros tantos plazos iguales en la primera quincena de Marzo de cada uno empezando el 1º en la primera quincena del dicho mes de ~~Octubre~~ año próximo de 1898 y terminando por consiguiente en el 1905, sin que pueda reclamarse interes alguno.

4ª Que tan pronto como se recaude cada plazo ha de distribuirse á los acreedores en regla y proporcion de sus alcances.

5ª Que los pequeños gastos que hayan ocurrido en motivo de este litigio sean satisfechos de fondos municipales, retirando desde luego el expediente de la Excma Diputacion y elevando á dicha Superioridad una copia certificada de estos acuerdos para que si los encuentra conformes preste á su aprobacion.

Tal es la conformidad y arreglo que se lleva á efecto por todo el vecindario con plausible anuencia prometiendo cumplir exactamente sus cláusulas por comprenderse es ventajoso para todos, firmando todos los Señores que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Aldegonda Perez Victoriano Jimenez

Jose Perez Felipe Gorriz

Joaquin San Martin Geronimo Sosa

Salvador Valencia Ernesto Yra

Modesto Zaldaza

Vigueras

las firmas Mariano Lafuente

Saturnino Gomez

José Elon, Sebastian Sanchez

Julian Alcarate Fidel Blanco

Ambrosio Sandoval Paz

Francisco Izu Pedro Zabalza

Tiburcio Izu

José Martiarena
Secretario

Acta del censo de población del nuevo Nomenclator

En el lugar de Viana á [illegible] de Abril de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sñr Alcalde D Celedonio Perez, D Victoriano Jimenez, D Cándido Indurain, D Gerónimo Soñi, D Sebastian Sanchez y D José Elorz, individuos de la corporación municipal, D Gerónimo Zabalza Cura Párroco del mismo; D José Perez Juez municipal; D Pedro Zabalza y D Ambrosio San Martin mayores contribuyentes del mismo.

Constituidos en sesión el Sñr Presidente manifestó, que para cumplimentar con lo prevenido por el Sñr Gobernador Civil de la provincia en su circular del cinco del actual, habia convocado á los Señores citados para constituir la Comisión local del censo de población á cuyos individuos correspondía de derecho segun las instrucciones publicadas al efecto y que desde ahora quedaba constituida la mencionada Junta para que entienda en los trabajos que se han de llevar á efecto para la formación del nuevo Nomenclator y habiendo aceptado los cargos expontáneamente, con cuya resolución se dió por terminado el acto firmando los Señores presentes de que yo el Secretario certifico:

Celedonio Perez

Gerónimo Zabalza
Cura Párroco

Victoriano Jimenez

Pedro Zabalza

Sebastian Sanchez

Ambrosio San Martin

Jose Elorz

Jose Martiarena
secrio

Acta mensual de la filoxera

Presidente
D Celedonio Perez
Vocales
D Pedro Lababa
D Joaquin San Martin
D José Perez
D Eleuterio Izcue

En el lugar de Viraym á uno de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, reunido la Comisión municipal de defensa contra la filoxera en la Sala consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sor Alcalde D Celedonio Perez con objeto de celebrar la sesión mensual ordenada por el M I Sor Gobernador Civil de la provincia en su circular inserta en el Boletin oficial extraordinario de fecha 16 de Diciembre último; el Sor Presidente espuso: En vista de que van brotando las viñas con gran desarrollo, creia de necesidad, que cada individuo de la Comision inspecionara con sumo interes las vides de esta jurisdicion á fin de que cualquier síntoma sospechoso que en ella se notare lo pongan en conocimiento de esta Comisión á los fines consiguientes.

Todo lo que oido por los Sres presentes y prometiendo cumplir con toda exactitud de lo expuesto, por el Sor Presidente se acordó por unanimidad y tras una pequeña discusión lo siguiente.

1.º Que no se nota hasta la fecha ningun incidente epidémico en las viñas, ni tampoco en los trozos que en el año anterior fueron atacados; pero pondrán el mayor cuidado en vigilar y poner en conocimiento de la Comisión, el menor incidente que se notare.

2.º Las cuatro roturadas de terreno preparadas, habiéndose plantado por varios vecinos con plantas sanas y desarrolladas de la misma jurisdicion, sin que se hayan importado ni esportado en esta localidad ninguna de ellas, por ahora no pueden apreciar su desenlace por más que hayan comenzado á brotar.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Señores presentes de que certifico.

Pedro Lababa Celedonio Perez

José Martiarena

Acta mensual de la filoxera

Presidente
D. Celedonio Pérez

Vocales
D. Pedro Sabalza
D. Joaquín San Martín
D. José Pérez
D. Valerio Sanz

En el lugar de Viana a uno de Junio de mil ochocientos noventa y seis reunida la Comisión municipal de defensa contra la filoxera en la Sala consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Celedonio Pérez con objeto de celebrar la sesión mensual ordenada por el M. I. Sor Gobernador civil de la provincia en su circular inserta en el Boletín Oficial extraordinario de fecha 16 de Diciembre último, el Sor Presidente dijo: En vista de que las viñas van brotando con gran desarrollo, suponía de necesidad que cada individuo de la Comisión inspeccionara con especial interes las vides de esta jurisdicción, con el objeto de que cualquier síntoma sospechosa que en ella se notare, lo pongan en conocimiento de esta Comisión á los fines siguientes.

Oido todo lo cual por los Señores presentes y prometiendo cumplir con toda exactitud de lo expuesto, por el Sor Presidente se acordó por unanimidad lo siguiente.

1º. Que hasta la fecha no se nota ningun incidente epidémico sospechoso en las viñas, ni tampoco en los trozos que en el año anterior fueron atacados, pero se pondrá el mayor cuidado en vigilar y poner en conocimiento de la Comisión, el menor incidente que se notare.

2º. Habiéndose plantado las cuatro cepadas de terreno preparadas por varios vecinos con plantas sanas y desarrolladas de la misma jurisdicción sin que se hayan importado ni exportado en esta localidad ninguna de ellas, por más que hayan brotado todas ellas, no se puede apreciar en la fecha su desenlace, con lo cual se dió por terminado el acto, que firman los Señores presentes de que certifico.

Celedonio Pérez

José Martinorena

Acta de exámenes

Sres de Junta
Presidente
D Celedonio Perez
Parroco
D Jerónimo Zabalza
Concejal
D Felipe Gorriz
Padre de familia
D Pedro Zabalza
D Joaquin Sa Martin
D Stanislao Valencia

En Tiraqui á trece de Junio de mil ochocientos noventa y siete. Reunida la Junta local de 1ra enseñanza, compuesta de los Señores anotados al margen, en la escuela de ambos sexos del mismo, bajo la presidencia del Sor Alcalde D Celedonio Perez, precia convocatoria con la debida antelacion, con objeto de proceder al examen de los niños que asisten á dicha escuela. Estando sobre la mesa el programa, expresion de las asignaturas que en la misma se cursan, se dió principio á los exámenes por la de doctrina cristiana, continuando despues por la de Historia Sagrada, lectura, Aritmetica teorica practica, Gramatica, Ortografia y Agricultura, la escritura presentando cada uno de los niños su coleccion de planas esmeradamente escritas.

Resultando que los niños y niñas han contestado á todas las preguntas hechas por la Junta y Sra Profesora, con soltura, acierto y claridad, y que su porte revela que poseen una esmerada educacion y conocimientos: acuerdan por unanimidad dar un voto de gracias á la Digna Profesora Dª Francisca Zaragoza por el celo y laboriosidad que despliega en el cumplimiento de su deber, a fin de que le sirva de estimulo y meritos en su carrera. Manifestó la Señora profesora que el número de niños de ambos sexos matriculados es el de treinta y el término medio de asistencia diaria veinticuatro.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando la presente los Sres del margen con la Sra Profesora de que certifico.

Celedonio Perez Jerónimo Zabalza

Stanislao Valencia

Felipe Gorriz

Francisca Zaragoza

Jose Martinez
secretario

Acta inaugural

En el lugar de Viana á uno de Julio de mil ochocientos noventa y siete, en cumplimiento en lo que dispone la Ley municipal, se constituyo en las Casas consistoriales D. Celedonio Perez Alcalde Saliente al objeto de recibir á los nuevos Concejales é instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien al acto los Concejales D Victoriano Jimenez y D Crispulo Tudurain á quienes corresponde continuar egerciendo su cargo y los Señores D Geronimo Soñi D Sebastian Sanchez y D Jose Eloza á quienes corresponde cesar en este dia en el egercicio del mismo. Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatorias dicho Sñr Alcalde fué recibiendo cortesmente á los Concejales electos en Mayo último que lo son. D Joaquin San Martin D Valentin Sanz y D Carlos Eloza, á quienes recibió el oportuno juramento despues de pronunciar un breve discurso alegórico á tan importante acto; instalándolos en sus cargos, retirándose de local en seguida los concejales salientes.

Con lo cual se dió por terminada ésta primera parte y de ello se estendió la presente acta, que leida fué aprobada por dichos Señores, firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Celedonio Perez Geronimo Soñi Sebastian Sanchez

Jose Eloza Victoriano Jimenez

José Martiecorena
secrio

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina D Celedonio Perez, se procedio á la eleccion del Alcalde cuya votacion se hizo por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando uno á uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion el Presidente saco de la urna las papeletas una á una leyendo en alta voz, su contenido dando el resultado siguiente. Que habiendo salido empatados por dos veces, se ha sorteado por tercera vez, habiendo recaido á D Gilmercio Sanz

Resultando de este escrutinio que D Gilmercio Sanz es el que ha obtenido la suerte de ser agraciado, quedó el mismo elegido Alcalde Presidente proclamándose como tal, por el Presidente interino, y el elegido pasó á ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo. Sin dilacion el Ayuntamiento nombró por unanimidad al Concejal Joaquin San Martin para que con el nombre y caracter de Procurador Síndico represente á la Corporacion en todos los actos, en defensa de los intereses del municipio, cuya posesion le fué dada por el Sor Alcalde Presidente. Acto continuo se acordó tambien por unanimidad designar los domingos de cada semana para la celebracion de Sesiones ordinarias á la hora de las diez de la mañana.

Y por último se nombró para ocupar el lugar de los Concejales. 1.º D Joaquin San Martin 2.º D Carlos Olozaga 3.º D Celedonio Perez, 4.º D Victoriano Gimenez y 5.º D Crispulo Sudupain.

Con lo cual se dió por

terminada la Sesión inaugural estendiéndose la presente acta que aprobada se firma por todos los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Celedonio Pérez Eduvigis Yzu

Joaquin de Martin Carlos Lopez

Victoriano Jimenez

José Marticorena
secrio

Acta mensual de la filoxera

Presidente,
D Eliseo Izu

Vocales
D Pedro Zabala
D Joaquin San Martin
D José Perez
D Celedonio Perez

En el lugar de Viraqui á uno de Julio de mil ochocientos setenta y siete, reunidos la Comisión de defensa contra la filoxera en la Sala consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sñr Alcalde D Eliseo Izu con objeto de celebrar la sesión mensual ordenada por el M. I. Sñr Gobernador Civil de la provincia en su circular inserta en el Boletin Oficial extraordinario de fecha 16 de Diciembre último; el Sñr Presidente expuso: En vista de que las viñas han brotado con gran desarrollo, creia de necesidad que cada individuo de la Comisión inspeccionara con sumo interes la vides de esta jurisdicción, á fin de que cualquier síntoma sospechoso que se notare lo pusiera en conocimiento de esta Comisión á los fines consiguientes.

Todo lo que oido por los Señores presentes y prometiendo cumplirlo con toda exactitud de lo expuesto, por el Sñr Presidente se acordó tras una pequeña discusión manifestamente lo siguiente.

1º Que no se nota hasta la fecha ningun incidente epidémico en las viñas ni tampoco en los trozos que en el año anterior fueron atacados, pero pondrán el mayor cuidado en vigilar y poner en conocimiento de la Comisión el menor incidente que se notare.

2º Habiendose plantado la cuatro arbolados de terreno preparadas por varios vecinos con plantas sanas y desarrolladas de la misma jurisdicción sin que se hayan importado ni exportado en esta localidad ninguna de ellas, pues más que hayan brotado todas ellas en general no se puede afirmar su desenlace en la fecha.

Con lo que se dió por terminado el acto, que firman los Señores presentes de que certifico.

Eliseo Izu Joaquin de San Martin

José Martiarena
Secr.

Acta mensual de la filoxera

Presidente
D Vilmercio Iza

Vocales
D Pedro Labara
D Joaquin San Martin
D José Perez
D Alejandro Perez

En el lugar de Irurzun á uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, reunidos la Comisión de defensa contra la filoxera en la Sala consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sor Alcalde D Vilmercio Iza con objeto de celebrar la Sesión mensual ordenada por el Mo D Sor Gobernador civil de la provincia en su circular inserta en el Boletin Oficial extraordinario de fecha 16 de Diciembre último, el Sor Presidente expuso: En vista de que la viña ha sido invadido con gran desarrollo, crea de necesidad, que cada individuo de la Comisión inspeccionara con mucho interes las vides de esta jurisdicción, á fin de que cualquiera anotasa sospechosa que se notare lo pongan en conocimiento de esta Comisión á los fines siguientes.

Todo lo que oido fue por los Señores presentes y fue meditado cumplirlo con toda exactitud de lo expuesto, fue el Sor Presidente se acordó unanimemente tras una pequeña discusión lo siguiente.

1º. Que hasta la fecha no se nota ningún incidente epidemico en las viñas, ni tampoco en los trozos que en el año anterior fueron atacados, pero fue dicho el mayor cuidado en vigilar y poner en conocimiento de la Comisión si notare el menor incidente.

2º. Habiendose plantado las cuatro robadas de terreno preparadas, por varios vecinos con plantas sanas y desarrolladas de la misma jurisdicción, sin que se hayan inspeccionado ni espurgado en esta localidad ninguna de ellas, por más que hayan tratado todas ellas en general, no se puede apreciar su desenlace.

Con lo cual se dió por terminado el acto, que firman los Señores presentes de que certifico.

Vilmercio Iza Joaquin San Martin

José Martiarena
Secretario

Acta de la contribucion

D Tiburcio Ibarra
D Joaquin S Martin
D. Carlos Elorza
D Celedonio Perez
D Victoriano Jimenez

En el lugar de Tirapu á veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y siete: reunidos bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Tiburcio Ibarra los Señores Concejales anotados al márgen que componen la mayoria del Ayuntamiento del mismo dicho Sor Presidente siendo la hora designada para celebrar sesion extraordinaria la declaró abierta mandando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma Diputacion provincial de fecha 21 del actual recibida en el correo del dia 25 del mismo, relativa á que en el periodo de dias satisfaga este Ayuntamiento el tercer plazo de la contribucion provincial; y que si trascurrido ese plazo sin haberlo verificado expedirá sin mas dilacion el apremio correspondiente. En su virtud acordaron que inmediatamente se fije el edicto en el parage de costumbre de esta localidad haciendo saber que en el preciso término de seis dias satisfagan los vecinos y hacendados forasteros sus cuotas respectivas en casa del Depositario Recaudador del ramo; y que pasados los cuales se proceda contra los morosos por la via de apremio

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto mandando que una copia certificada de esta se remita á la Excma Diputacion firmando la presente los Señores del Márgen de que yo el Secretario interino certifico

Tiburcio Ibarra Carlos Elorza

Celedonio Perez Joaquin de Martin

Victoriano Jimenez

Ayuntamiento de Tirapu

Jeremias Perez
Secretario interino

Acta de la Contribución

Presidente
D. Eleuterio Izu
D. Joaquín San Martín
D. Carlos Elorza
D. Celidonio Perez

En el lugar de Tiraspe á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete; reunidos bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Eleuterio Izu los Señores Concejales anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento del mismo, dicho Sor Presidente siendo las seis de la mañana se celebró sesión extraordinaria; la declaró abierta, mandando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 28 de Octubre recibida en el correo del día 3 del actual, relativa á que en el improrrogable término de dias satisfaga este Ayuntamiento el tercer plazo de la contribución provincial; que transcurrido los referidos dias sin haberlo verificado, se proceda sin mas dilación el apremio correspondiente. En su virtud acuerdan que se haga saber á los morosos pasándoles sus respectivas papeletas, que en el término de tres dias satisfagan los vecinos y hacendados forasteros sus cuotas en casa del Depositario Recaudador del ramo, y que pasado los cuales, se proceda contra dichos morosos por la vía de apremio; y de esa manera en breves dias dará cumplimiento este Municipio con el débito total.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto, mandando que una copia certificada de esta, se remita á la Excma Diputación, firmando la presente los Señores del margen de que yo el Secretario certifico.

Eleuterio Izu — Joaquín San Martín

Carlos Elorza — Celidonio Perez

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

José Mª Asticarraga

Junta de Catastro

En el lugar de Zirauqui a doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Fabricio Izu, abierta la sesion el Sor Presidente expuso: que debiendo procederse á la rectificacion del catastro de esta municipalidad se estaba en el caso de proceder á su nombramiento. Todo lo que oido por los Señores de la Corporacion, se acordó por unanimidad nombrar, además de los individuos de la Corporacion los vecinos D Pedro Iribalza y D Anacleto Izu, á los cuales se les hará saber su nombramiento, y se les notificará el dia que hayan de reunirse para dar principio á sus trabajos, que será el jueves diez y seis del corriente.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando la presente acta todos los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Fabricio Izu

Joaquin de Martin

Melesio Diez Carlos Elorz

José Manticorena
Secr.

Acta del nombramiento de guarda

En el lugar de Viana á once de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, ante el Sor Alcalde D Eliseo Ibarra fué reunido el Ayuntº del mismo con asistencia de los vecinos que tubieron á bien asistir despues de haber sido todos ellos convocados previamente llegada la hora designada el Sor Presidente declaro abierta la sesión y expuso: Que habiendo cumplido el guarda actual el año de su compromiso, y habiéndose anunciado la plaza vacante en tiempo oportuno se estaba en el caso de proceder á su nombramiento.

Resultando que presentaron como aspirantes á ese cargo D Esteban Navarlaz D Braulio Luna y Juan Garatea por escrito en sobre cerrado el 1º y el otro sin sobre al Sor Alcalde; y como en sesión última compromiso el Ayuntº que fué nombrado el que rebajaba más la renta; siendo así que Braulio Luna rebaja hasta 40 robos de trigo y Esteban Navarlaz hasta 38; quedando por plena unanimidad nombrado á D Esteban Navarlaz de esta vecindad, con haber anual de treinta y ocho robos de trigo, teniendo obligación de pagar por su cuenta todas las polizas de daños que legalmente sean presentadas por los vecinos durante el año de su compromiso que terminara el dia 31 de Dbre del año actual. Igualmente tendrá obligación de denunciar á todas las personas, caballerias y ganado menudo que se encuentren haciendo daño, tanto en los heredades de particulares como en los comunes y monte del pueblo, siendo responsable de todos los daños que se hagan excepto los que se egecuten á mano airada. De todas las denuncias que haga dara parte mensualmente al Juzgado municipal, para que éste tribunal imponga el correctivo necesario con arreglo al Código penal. Tendrá obligación de denunciar al Alcaldía cuanto vecina se presente á delitar bien sea de incendios riñas ú otras calamidades q. presencie ó tenga noticia. Prestará al mismo tiempo el servicio de Alguacil durante el año de su compromiso y por tanto sugeto á lo que le mande el Sor Alcalde. No podrá trabajar á jornal ni tampoco á un lado todo el tiempo de su compromiso, tampoco podrá trabajar pª él, desde que principia la uva á sazonar hasta concluir la vendimia. Si los daños de las polizas no llegasen á una peseta, teniendo dañadores, el guarda, abonarán el daño y el trabajo de los apreciadores. Con cuyas condiciones se dió por terminado el acto aceptando el nombrado, firmando el Ayuntº y que el guarda por decir no saber, de qº yo el Secretº certifico. Eliseo Ibarra Presidente

Carlos Ucar

Melchor Perez

José Martinorena
Secº

Acta de la Contribución

En el lugar de Biraqui á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete; reunido bajo la Presidencia del Sor Alcalde Dn Vilbureio Izu, los Señores Concejales anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento del mismo, dicho Sor Presidente siendo la hora designada para celebrar sesión extraordinaria la declaró abierta, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 24 del actual recibida en el correo del día 26 del mismo relativa á que en el periodo de dias satisfaga éste Ayuntamiento el cuarto plazo de la contribución provincial, y que si trascurrido ese plazo sin haberlo verificado, expediría sin mas dilación el apremio correspondiente. En su virtud acuerdan inmediatamente se fije el edicto el parage de costumbre de esta localidad haciendo saber, que en el prorogable término de cinco dias satisfagan los vecinos y hacendados forasteros sus cuotas respectivas en casa el Depositario Recaudador del ramo; y pasados los cuales se proceda contra los morosos por la vía de apremio.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto, mandando que una copia certificada de ésta se remita á la Excma Diputación, firmando la presente los Señores del margen de que yo el Secretario certifico.

Presidente
D Vilbureio Izu
D Joaquin San Martin
D Carlos Elorza
D Celedonio Perez
D Victoriano Gimenez

Vilbureio Izu — Joaquin San Martin

Carlos Elorza

José Mª Ricoverena
Secro

Acta pa la formacion de Electores para compromisarios

En el lugar de Etxagun á uno de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Consistorial bajo la presidencia del Sor Alcalde D Gilarrio Izu, llegada la hora designada para celebrar Sesión dicho Sor Presidente la declaro abierta y expuso: Que para dar cumplimiento á lo que ordena el artº. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se estaba en el caso de proceder á la formación de la lista de Electores que tienen derecho á emitir su sufragio para la eleccion de un compromisario que corresponde á esta localidad para Senadores. Discutido el asunto y teniendo á la vista las cuotas de contribución que satisface cada vecino se acordó por unanimidad que los Electores que les corresponde en derecho son los siguientes:

Señores de Ayuntamiento

D Gilarrio Izu Zabalegui Alcalde
" Joaquin San Martin Perez Concejal
" Carlos Elorz Otano "
" Celedonio Perez Navarlaz "
" Victoriano Jimenez Arbeleta "
" Crispulo Indurain Garro "

Contribuyentes

D Pedro Zabalza Iturride Contribuyente por territorial
" Ambrosio San Martin Perez "
" Francisco Izu Moleres "
" José Perez Valencia "
" Fidel Alzarbe Zabalza "
" Jerónimo Geni Indurain "
" Julian Azcarate Egoz "
" Sebastian Sanchez Armendariz "
" José Elorz Otano "
" Modesto Zabalza Izu "
" Anacleto Izu Goldaraz "
" Felipe Goiz Azcarate "
" Saturnino Goiz Aguinaga "
" Isidro Iturain Zabalegui "

Esteban Navarlaz Junco Contribuyente por territorial
" Mariano La fuente Vidart "
" Estanislao Valencia Izu "
" Francisco Olcoz Equisoain "
" Fermin Zarratea Irujo "
" Pedro Loyategui Izu "
" Braulio Lima Leoz "
" Matias Olcoz Zabaleguii "
" Juan Zarratea Irujo "
" Martin Olcoz Goya "

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto mandando una copia literal de esta lista se esponga al publico permaneciendo hasta el dia 20 de los corrientes, para que puedan anotar las reclamaciones que crean procedentes conforme ordena el artº 26 de la misma Ley firmando esta acta los Señores presentes de este Ayuntamiento de que certifico.

Eleuterio Izu Joaquin de Martin

Carlos Olcoz

José Martiarena
Secretario

Acta de clasificación y declaración de soldados

En el lugar de Viraya Aoiz seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunido el ciyunt.º en el local designado previamente en los edictos para verificar la clasificación y declaración de soldados, constituido en sesión pública á presencia de los interesados que se presentaron y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan, se procedió, ante todo, á reconocer la lista general de los mozos alistados en dicho Quero último para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, atenor de lo dispuesto por el art.º 92 de la vigente Ley de Reemplazos y resultando, que el Alcalde D Eleuterio San, Concejales D Cristobal Indurain D Victoriano Jimenez, son parientes dentro del 4.º grado civil de los mozos número uno y cuatro, fueron reemplazados por D Jerónimo Goñi, D Felipe Gomez y D Ambrosio San Martin del trienio anterior y mayor contribuyente.

Acto continuo dispuso el Sr. Presidente, y así se verificó, que por el infrascrito Secretario se diese lectura en alta, clara é inteligible voz á los arts. 91 al 104 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el fin de enterar á los individuos de la Corporación y para inteligencia de los interesados, sus padres, amos, etc. Comparecieron tambien los talladores previamente nombrados que son D Saturnino Gomez y D Anacleto Itoiz. Presentes dichos señores se procedió, en cumplimiento al artículo 93 de la Ley, á practicar el reconocimiento de la medida, constando por declaración de éstos hallarla conforme y arreglada al sistema metrico decimal, en lo que estuvieron tambien conformes todos los demas concurrentes.

Verificada esta operación preliminar el Sr. Presidente se dirigió á los mozos y circunstantes para advertirles lo que corresponde en este solemne acto, expresándose en estos términos, y cubiertas las demas formalidades legales se procedió á practicar la declaración de soldados del presente año, ejecutándose en la forma

y con los resultados siguientes:

Número 1 Daniel Ilzarbe Navascoena, hijo de Fidel y Manuela natural de Viscarret Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona provincia de Navarra avecindado en su pueblo, nació el dia diez de Abril de 1879, de profesión estudiante, su estatura 1 metro 735 milímetros, reconocido resultó útil. No habiendo alegado ninguna excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró soldado. Protestó Nicomedes Sola su cuñado, que se practique nuevo sorteo con el mozo nº 4, del Reemplazo de 1897.

Y no habiendo más mozos que clasificar en el alistamiento actual, el Sor Presidente anunció en alta voz, que iba á procederse á la revisión de los que gozaron excepciones en los tres reemplazos anteriores dando el siguiente resultado.

Reemplazo de 1895, no hay mozo alguno que goze de excepción

Reemplazo de 1896

Número 1 Fernando Viscarret Osteriz, hijo de Joaquin y Viviana natural de Viscarret Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra avecindado en su pueblo nació en treinta de Mayo de 1877, de profesión bracero agrícola, su estatura 1, metro 620 milímetros, reconocido resultó útil. Manifiesta el interesado que hijo de viuda pobre, pues aunque tiene otro hermano que cumplió 17 años por Marzo del año pasado se halla imposibilitado para el trabajo presentando al efecto un expediente con certificación facultativa que acredita ambos extremos.

En su vista el Ayuntº. despues de oir el parecer del procurador Síndico, declara al mozo soldado condicional como en año anterior, por hallarse sin variación de circunstancias comprendido en la regla 2ª del artº. 87 de la vigente Ley en armonia con lo dispuesto en el caso 1º. del artº. 88.

Reemplazo de 1897

Número 4 Nicanor Jimenez Galbarra hijo de Victoriano y Braulia, natural de Biurrun, Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra, avecindado en mi pueblo, nació en 16 de Noviembre de 1878, de oficio labrador, su estatura un metro 667 milímetros, reconocido resultó útil. El Ayuntº. oido el parecer del Síndico lo declaró soldado.

No hay reclamación.

Con lo cual y no habiendo más previsiones que practicar se dió por terminado el acto que firman los Señores del margen de que certifico.

Eduardo Oza Joaquin de Martin

Carlos Mora

José Marticonena
Secretario

Acta de la Contribución

Presidente
D Eliseo Izu
" Joaquín S Martín
" Carlos Elorz
" Celedonio Pérez
" Victoriano Jiménez

En el lugar de Viraya á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y ocho reunido bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Eliseo Izu los Sres Concejales anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntº del mismo, dicho Sor Presidente siendo la hora designada para celebrar sesión extraordinaria la declaró abierta, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 16 de actual recibida en el correo del dia 21 del mismo, relativa á que en el periodo de dias satisfaga este Ayuntº el segundo plazo de contribución provincial y que si transcurrido ese plazo sin haberlo verificado, expedirá sin más dilación el apremio correspondiente. En su virtud acuerdan inmediatamente se fije el edicto en el parage de costumbre de esta localidad haciendo saber, que en el improrogable término de seis dias satisfagan los vecinos y hacendados forasteros sus cuotas respectivas, en casa el Depositario Recaudador del ramo; y pasado los cuales se proceda contra los morosos por la via de apremio.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto, mandando que una copia certificada de ésta, se remita á la Excma Diputación, firmando la presente los Señores del margen de que yo el Secretario certifico

Joaquín S. Martín

Eliseo Izu

Carlos Elorz

Joaquín S. Martín

Celedonio Pérez

Victoriano Jiménez

José Martiarena
Secretario

Acta de la contribución

En el lugar de Vizcaya á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Valerio Soza los Señores Concejales anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento del mismo, siendo la hora designada para celebrar sesión extraordinaria dicho Sr Presidente la declaró abierta, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 30 de Septiembre, recibida en el correo del dia 2 del actual, relativa á que en el periodo de dias satisfaga este Ayuntamiento el tercer plazo de contribución provincial y que si transcurrido ese plazo sin haberlo verificado, expedirá mandamiento de apremio correspondiente. En su virtud acuerdan que con anticipación que inmediatamente se fije el edicto en el parage de costumbre de esta localidad haciendo saber, que en el preciso término de seis dias satisfagan los vecinos y hacendados forasteros sus cuotas respectivas, en casa el Depositario Recaudador del ramo; y pasado los cuales se proceda contra los morosos por la via de apremio.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto, mandando que una copia certificada de esta, se remita á la Excma Diputación, firmando la presente los Señores del margen de que yo el Secretario certifico.

Valerio Soza

Joaquin de Montes

Celedonio Ponce

Carlos Eloy

José Martiarena
Secro

Acta para la Suscripción de Carralda

En el lugar de Tiraján á veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos el Ayuntamiento el Sr. Cura Párroco y uno de los mayores contribuyentes en su Sala Consistorial en Sesión extraordinaria previa convocatoria expresando su objeto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Díez, dicho Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura á una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia que dice así" = Acrecentándose cada vez más por la estación en que nos encontramos, las necesidades del vecindario de Carralda, se hace preciso que V. active cuanto sea conducente á que los vecinos de ese pueblo y el Ayuntamiento de su Presidencia, suscriban cantidades para socorro de los damnificados en el incendio del mencionado Carralda, no perdonando medio alguno para aumentar las demás sumas de que dispongan = Se hace preciso que al mismo tiempo de V. cuenta á esta Junta en el plazo más breve posible, de las cantidades, granos y efectos que con el indicado objeto haya recibido esa Local de su Presidencia.

Enterada la Corporación de lo expuesto, acuerdan unánimemente, se habra una suscripción voluntaria para el objeto destinado, y que el Sr. Presidente Alcalde el mayor de los Contribuyentes, puedan salir á recorrer las casas del pueblo; invitando á las personas, á que contribuyan y ejerciten en una obra de caridad, con la limosna sea en grano ó en metálico, para proveer y auxiliar á nuestros semejantes; sobre las necesidades del vecindario de Carralda; despues de recorrido todo el pueblo y sobre la cantidad que se haya recaudado, el Ayuntamiento dispondrá de los fondos Municipales lo que crea por conveniente, para aumentar la referida suma de la cantidad recaudada en esta localidad; y tan pronto como haya recibido el Sr. Presidente toda la cantidad recaudada para el indicado objeto, las remitirá sin demora á la Junta Provincial de Socorros para los Damnificados de Carralda.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto que firman los señores presentes con el Secretario que certifica.

Eleuterio Yzu

Joaquin de Martin

Carlos Elorza Victoriano Jimeno

Jerónimo Rabadan

José Marticorena
suyo

En el lugar de Tirapu

Reunidos el Ayuntamiento del mismo, en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Silverio Diez; abierta la sesión el Sor Presidente expuso: Que debiendo procederse á la rectificación del catastro de este municipalidad se estaba en el caso de proceder á su nombramiento. Todo lo que oído por los Señores de la Corporación, se acordó por unanimidad nombrar además de los individuos de la Corporación.

Acta de Contribución.

Presidente
D Silverio Sanz
Joaquín San Martín
Carlos Elorz
Celestino Pérez
Victoriano Jimenez

En el lugar de Viana a veintiseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Silverio Sanz los Señores Concejales anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntº del mismo, dicho Sor Presidente siendo la hora designada para celebrar sesión extraordinaria la declaro abierta, ordenando al infrascrito Secretario dure lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 21 del actual, recibida en el correo del dia 24 del mismo, relativa á que en el periodo de dias satisfaga este Ayuntº el cuarto plazo de contribución provincial y que si transcurrido ese plazo sin haber verificado, expedirá sin mas dilación el apremio correspondiente. En su virtud acuerdan inmediatamente se fije el edicto en el parage de costumbre de esta localidad haciendo saber; que en el prorrogable termino de seis dias satisfagan los vecinos y hacendados foranos sus cuotas respectivas, en casa el Depositario Recaudador del ramo; y pasado los cuales se proceda contra los morosos por la via de apremio.

En cuya resolución se dió por terminado el acto, mandando que una copia certificada de esta, se remita á la Excma Diputación, firmando la presente los Señores del margen de que yo el Secretario Certifico.

D Silverio Sanz Joaquín San Martin

Carlos Elorz

José Martinena
Secro

Acta para la formación de Electores p.ª Compromisario

En el lugar de Viapun a primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Hilario Izu, llegada la hora designada para celebrar sesión, dicho Sor Presidente la declaró abierta y expuso: Que para dar cumplimiento á lo que ordena el artículo 2.º de la ley de 2 de Febrero de 1877, se estaba en el caso de proceder á la formación de la lista de Electores que tienen derecho á emitir su sufragio para la elección de un Compromisario que corresponde á esta localidad p.ª Senadores. Discutido el asunto y teniendo á la vista las cuotas de contribución que satisface cada vecino, se acordó por unanimidad, que los Electores que les corresponde ese derecho son los siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Hilario Izu Zabalegui	Alcalde
" Joaquín San Martin Perez	Concejal
" Carlos Elorz Otano	"
" Celedonio Perez Navarlaz	"
" Victoriano Jimenez Iriarte	"

Contribuyentes

D. Pedro Zabalza Iturride	Contribuyente	por territorial	
" Ambrosio San Martin Perez	"	por	"
" Francisco Izu Molares	"	por	"
" José Perez Valencia	"	por	"
" Fidel Usarbe Zabalza	"	por	"
" Jerónimo Coñi Belvenzon	"	por	"
" Julian Arcarate Esparza	"	por	"
" Sebastian Sanchez Fernandez	"	por	"
" José Elorz Otano	"	por	"
" Modesto Zabalza Izu	"	por	"
" Anacleto Izu Goldaraz	"	por	"
" Felipe Comiz Arcarate	"	por	"
" Saturnino Comiz Iguzqueta	"	por	"
" Isidro Iturain Zabalegui	"	por	"

2	Esteban Navarlaz Irurré	Contribuyente	por	territorial
"	Mariano Lafuente Vidart	"	por	"
"	Estanislao Valencia Izu	"	por	"
"	Francisco Meoz Equiguren	"	por	"
"	Fermin Caratea Irujo	"	por	"
"	Pedro Zozteguiz Izu	"	por	"
"	Braulio Luna Leoz	"	por	"
"	Matias Eloz Zalaleguí	"	por	"
"	Juan Larsabal Elizari	"	por	"

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto, mandando una copia literal de esta lista se espuesta al público, permaneciendo hasta el dia 20 de los corrientes, para que puedan incoarlas reclamaciones que crean procedentes conforme ordena el artículo 26 de la misma Ley, firmando esta acta los Señores presentes de este Ayuntamiento, de que certifico.

Ildefonso Izu

Joaquin Ant. Martin

Carlos Eloz

José Martiarena
Secr.

172

Acta del Guarda rural de este Municipio

En el lugar de Tiebas a once de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Reunido el Ayuntº del mismo en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Sor Alcalde Dº Silverio Izu, juntamente con los vecinos que tuvieron á bien asistir, llegada la hora designada abierta la Sesión dicho Presidente expuso: Que habiendo cumplido el Guarda actual el año de su compromiso, y solicitando el mismo que desea continuar otro año con la misma asignación, se estaba en el caso de proceder á su nombramiento.

Todo lo que oido por los Señores presentes acuerdan en plena unanimidad nombrar á él mismo Esteban Navarlaz, por la misma asignación de treinta y ocho sulcos de trigo y con iguales condiciones del año anterior, prometiendo cumplir bien y fielmente su cometido; se le hace el nombramiento por dos causas:

1º. Por no haberse presentado aspirante alguno para la referida plaza, fuera de él que desempeña.

2º. Por ser el único que ha solicitado, y según noticias verdicas que desea continuar.

Presente dicho guarda nombrado, acepta desde luego todas y cada una de las expresadas condiciones estampadas en el acta del folio 167. de este libro, las aprueban, firmando la presente los Señores de Ayuntamiento y no el guarda nombrado por no saber, de todo lo que como Secretario certifico. Silverio Izu

José Martiarena

Junta de Catastro

En el lugar de Tiraqui á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido el Ayuntº del mismo en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Gilberto Ruiz abierta la sesión el Sor Presidente expuso: que debiendo procederse á la rectificación del Catastro de ésta municipalidad se estaba en el caso de proceder á su nombramiento, todo lo que oído por los Señores de la Corporación, se acordó por unanimidad nombrar además de los individuos de la corporación los vecinos D Pedro Zabalza para la 1ª clase, D Mariano Lafuente para la 2ª y D Francisco Olcoz para la 3ª clase; á los cuales se les hará saber su nombramiento, y se les notificará el día que deben reunirse para dar principio á sus trabajos.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando la presente acta los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Gilberto Ruiz Carlos Hoz

Celedonio Ruiz Pedro Zubelza

Mariano Lafuente

José Martiarena
Secº

Acta de Contribución

Presidente
D. Eliseo Paz
" Joaquín S. Martín
" Carlos Elorz
" Celedonio Pérez
" Victoriano Jiménez

En el lugar de Viana á treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve. Reunido bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Eliseo Paz, los Sres. Concejales anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento del mismo, dicho Sr. Presidente siendo la hora designada para celebrar sesión extraordinaria la declaró abierta, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma. Diputación provincial de fecha 23 del actual recibida en el correo del dia 26 del mismo, relativa á que en el periodo de dias satisfaga este Ayuntº. el primer plazo de la contribución provincial, y que si transcurrido ese plazo, sin haberlo verificado, expidiera sin más dilación el apremio correspondiente. En su virtud acuerdan inmediatamente se fije el edicto en el parage de costumbre de esta localidad, haciendo saber que en el improrogable termino de seis dias satisfagan los vecinos y hacendados forasteros sus cuotas respectivas en casa el Depositario Recaudador del ramo; pasado los cuales se proceda contra los morosos por la via de apremio.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto, mandando que una copia certificada de ésta, se remita á la Excma. Diputación, firmando la presente los Señores del margen de que yo el Secretario certifico.

Eliseo Paz

José Martínez

Junta de Socorros para alivio de los soldados Cubanos

Alcalde
Vilumrio Izu
Medico
Martin Martinez
Párroco
D Jerónimo Zabalza
Contrib.tes mayores
Pedro Zabalza
Ambrosio San Martin

En el lugar de Viscarret a primero de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, Reunido el Ayunt.to y Junta de socorros que debe constituirse en esta Sala Consistorial previamente convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D Vilumrio Izu, abierta la sesión ordeno el Sor. Presidente al Secret.o unos escrito, diese lectura á la Circular de la Excma Diputación, inserta en el Boletin Oficial de la provincia de Navarra, de fecha 5 de Septiembre último, Enterados los Señores concurrentes de su contenido y considerando que de este pueblo reducido tambien se hallan soldados en Cuba y Puerto Rico ó Islas Filipinas, acordaron por unanimidad las reglas siguientes:

1.ª Que desde la fecha queda constituida la Junta para el socorro y asistencia de los soldados heridos y enfermos que regresen de Cuba y Puerto Rico ó Islas Filipinas, formada por el Alcalde D. Vilumrio Izu, Medico titular D Martin Martinez, Párroco D Jerónimo Zabalza, Contribuyentes mayores, Pedro Zabalza y Ambrosio San Martin, para que desempeñen lo mejor posible su misión.

2.ª La referida Junta de socorros cuidará de averiguar la llegada de los soldados heridos ó enfermos de las familias pobres, y lo pondrá en conocimiento del Ayunt.to indicando si cree necesario el socorro para distribuir entre los heridos y enfermos en metálico ó en especie; tambien avisará y se tendrá en cuenta, cuando los repatriados no necesiten socorro

3.ª El Ayunt.to facilitará á la Junta los recursos que se cite para la asistencia de heridos ó enfermos, acordando se les señalen la pension de dos reales diarios, y que no exceda el importe de dicha suma, hasta tanto que no tome otro acuerdo el Ayunt.to que la Excma Diputación provincial señala á los Navarros para su alivio la referida pension, en la Circular de 29 de Febrero de 1896.

4ª Las cantidades que el Ayuntº satisfaga á la Junta de Suerte, llevará cuenta justificada de la inversión de las cantidades que reciba y la rendirá al Ayuntº, á fin de que á éste les sean de abono en la cuenta de Contribuciones, por haber satisfecho en sus días dichas sumas por necesidad apremiante con cargo á fondos provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, mandando que una copia certificada se remita á la Excma Diputación en cumplimiento de la Circular de fecha 5 de Septiembre último, firmando esta acta los Señores de la Junta de que yo el Secretario certifico.

Fabricio Yzpe

Pedro Zabalza

José Martiarena

Acta de clasificación y declaración de soldados

En el lugar de Viapun hoy cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, reunido el Ayuntº en el local designado para verificar la clasificación y declaración de soldados, constituido en sesión pública á presencia de los interesados que se presentaron y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan, se procedió, ante todo, á reconocer la lista general de los mozos alistados en once de Enero último para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor de lo dispuesto por el artº. 92 de la vigente Ley de Reemplazos y resultando que el Alcalde D Valentín Soy, Concejales, D Crispulo Solduraín D Joaquín San Martín, son parientes dentro del 4º grado civil de los mozos numero dos, tres y cuatro, fueron reemplazados por D Felipe Gorriz, D Salvador Valencia, D Julián Irzainte de los treinta anteriores.

Acto continuo dispuso el Sor. Presidente, y así se verificó, que por el infrascrito Secretº se diese lectura en alta, clara é inteligible voz á los artº. 91 al 104 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el fin de enterar á los individuos de la Corporación y para inteligencia de los interesados, sus padres, tutores etc. Comparecieron también los talladores peritos nombrados que son los expresados al margen. Presentes dichos Sres. se procedió, en cumplimiento al artº. 93 de la Ley á practicar el reconocimiento de la medida, constando por declaración de estos hallarla conforme y arreglada al sistema metrico decimal, en lo que estuvieron también conformes todos los demás concurrentes.

Verificada esta operación preliminar, el Sor. Presidente se dirigió á los mozos y circunstantes, para advertirles lo que corresponde en este solemne acto, expresándose en estos términos, y cubierta las formalidades legales se procedió á practicar la declaración de soldados del presente año, efectuándolos en la forma y con los resultados siguientes:

Numero 1 León Salsente Recarte, hijo de Mariano y Aguilina natural de Biraqui Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, nació el dia 1 de Abril de 1880, de profesión labrador su estatura un metro 633 milimetros, reconocido resultó útil condicionalmente, alegando excepción que padece accidentes apoplectiformes. El Ayuntº de acuerdo con el parecer del Sindico lo declaró á este mozo excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artº 83 de la Ley. Protesta el vecino Ambrosio Sn Martin que llega este mozo á la talla reglamentaria.

Numero 2º Esteban Sn Martin San Miguel, hijo de Ambrosio y Nicanora natural de Biraqui Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, nació en siete de Diciembre de 1880, de profesión bracero agrícola su estatura un metro 673 milimetros reconocido resultó útil, No habiendo alegado ninguna excepción, el Ayuntº de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaro soldado. No hay reclamación

Número 3º Francisco Sn Martin Barrola, hijo de Joaquin y Catalina, natural de Biraqui, Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, nació en 19 de Septbre de 1880, de profesión labrador, su estatura un metro 673 milimetros, reconocido resultó útil, No habiendo alegado ninguna excepción el Ayuntº de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaro soldado. No hay reclamación.

Numero 4º Joaquin Munain Indurain hijo de Isidoro y Bartola, natural de Biraqui Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra avecindado en su pueblo, nació en 19 de

Febrero de 1880, de profesión labrador agrícola su estatura un metro 645 milímetros, reconocido resultó útil. No habiendo alegado ninguna excepción, el Ayuntº. de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró soldado. No hay reclamación.

Y no habiendo más mozos que clasificar en el alistamiento actual, el Sor. Presidente anunció en alta voz, que iba á procederse á la revisión de los que gozaron excepciones en los tres reemplazos anteriores dando el siguiente resultado.

Número 1º. Reemplazo de 1896 goza de excepción por hijo de viuda pobre. del sorteo Fernando Elizagaray Ortiz, hijo de Joaquín y Liniaca, natural del Elizagaray, Juzgado de 1ª Instancia de Pamplona, provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, nació en 30 de Mayo de 1877, de profesión labrador agrícola, su estatura un metro 620 milímetros, reconocido resultó útil. Manifiesta el interesado que es hijo de viuda pobre y al efecto presenta un expediente, las relativas á la pobreza y la necesidad que tiene su referida madre viuda de la protección y concurso del exponente. En su vista el Ayuntº. después de oir el parecer del procurador Síndico, declaró al mozo soldado condicional como años anteriores; por hallarse comprendido en la regla 2ª. del artº. 87 de la Ley, en armonía con lo dispuesto en la regla 8ª. del artº. 88.

Reemplazo de 1897 no hay ningún mozo que goza de excepción

Reemplazo de 1898 tampoco hay mozo alguno que goza de excepción

Con lo cual no habiendo más reclamaciones que practicar se dió por terminado el acto que firman los Señores del margen de que yo el Secretº. certifico.= Casto Elorz= Celedonio Pérez= Felipe Goñi= Salvador Valencia= Julián Arcarate= Victoriano Jimenez= Saturnino Goñi= Atanasio Jauregui= Martín Martínez de Morentin= y José Mª. Morentin secretario=

Acta inaugural

En el lugar de Tiraplu á uno de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, en cumplimiento en lo que dispone la ley municipal se constituyó en la Casa Consistorial D. Victorio Ibarra Alcalde saliente al objeto de recibir á los nuevos Concejales e instalarlos en su cargo, habiendo concurrido tambien al acto los Concejales D Joaquin San Martin y Carlos Elorza á quienes corresponde continuar egerciendo su cargo, y los Sres D Celedonio Pérez D Victoriano Jimenez y D Crispulo Indurain á quienes corresponde cesar en este dia en el egercicio del mismo. Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria, dicho Sr. Alcalde fué recibiendo cortesmente á los Concejales electos en Mayo último que lo son D Miguel Lacunza D Salvador Valencia y D Felipe Porriza á quienes recibió el oportuno juramento despues de pronunciar un breve discurso alusivo á tan importante acto, instalandolos de su cargo, retirandose del local enseguida los Concejales salientes.

Con lo cual se dió por terminada esta primera parte y de ello se estendió la presente acta, que fué leida y aprobada por dichos Sres firmándola conmigo el Secretario de que certifico

Victorio Ibarra — Joaquin San Martin

Victoriano Jimenez

Carlos Elorza

Jose Martiarena
Secrº

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntº bajo la Presidencia interina D Hilario Ozcariz se procedió á la elección del Alcalde cuya votación se hizo por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando uno á uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votación el Presidente sacó de la urna las papeletas una á una leyendo en alta voz su contenido, dando el resultado siguiente.

D Miguel Lacunza ha sido elegido por unanimidad de votos

Resultando de este escrutinio que D Miguel Lacunza es el que ha obtenido mayoría de votos quedó el mismo elegido Alcalde Presidente proclamándose como tal por el Presidente interino, y el elegido pasó á ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo. Acto dilación el Ayuntº nombró por unanimidad al Concejal D. Salvador Valencia para que con el nombre y carácter de Procurador Síndico represente á la Corporación en todos los actos en defensa de los intereses del municipio, cuya posesión le fué dada por el Sor. Alcalde Presidente. Acto continuo se acordó también por unanimidad designar los domingos de cada semana para la celebración de las Sesiones ordinarias.

Y por último se nombró para ocupar el lugar de los Concejales 1º D Salvador Valencia 2º D Felipe Zorraza 3º D Hilario Ozcariz y 4º D Joaquin San Martin y 5º D Carlos Elorza

Con lo cual se dió por

Terminado el acto de la sesión inaugural extendiéndose la presente acta que aprobada se firma por todos los señores que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Miguel Zaunza — Salvador Valencia

Felipe Gorriz — Fabricio de la Fuente Martín

Carlos Elorz

José Martiarena
Secretario

Contribución

En el lugar de Turapan á veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los Sres Concejales anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento del mismo bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Melquiades de Lasunza siendo la hora designada para celebrar sesión extraordinaria la declaró abierta, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 20 de Junio recibida en el correo del dia 22 del mismo, relativa á que en el perentorio de dies satisfaga este Ayunt.o el segundo plazo de la Contribución provincial, y que si transcurrido ese plazo sin haberlo verificado, expediría sin más dilación el apremio correspondiente.

En su virtud acuerdan unánimes se fije el edicto en el paraje de costumbre de esta localidad haciendo saber, que en el prorrogable termino de seis dias satisfagan los vecinos y haccendados forasteros satisfagan sus cuotas respectivas, en casa del Depositario Recaudador del ramo; pasado los cuales se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto, mandando que una copia certificada de esta, se remita á la Excma Diputación firmando la presente los señores del margen de que yo el Secretario certifico

Eduardo Ysa

José Martinorena

Acta de la Junta de Sanidad

Sres de Ayunto

D Miguel Saenz
" Salvador Valencia
" Felipe Gomez
" Liberato Izu
" Joaquin Martin
" Carlos Llorz
Vecinos
D Pedro Zabala
" Ambrosio Martin
Medico
Martin Martinez Sº

En el lugar de Vizcaya a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunido el Ayunto y Junta local de Sanidad compuesta de los Sres anotados al margen en esta Sala Consistorial previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Miguel Saenz, abierta la Sesión ordenó el Sor Presidente al Secretario infrascrito diese lectura á la Circular del M. I. Sor Gobernador Civil de la provincia de fecha 26 de Agosto del corriente. Enterados los circunstantes de su contenido y tras una breve discusión relativa, á que afortunadamente no existe ninguna clase de enfermedad epidémica en esta reducidísima localidad, ni existe motivo alguno de alteración de la salud pública, acuerdan por unanimidad las reglas siguientes:

1º Que se recomiende al vecindario la necesidad imperiosa de que en sus casas reine la mayor limpieza y aseo, barriendolos estiércoles, basuras y demas residuos semanalmente fuera de la población.

2º Que se prohiba verter aguas sucias á las calles públicas, porque producen olores malsanos, por consiguiente es contra Higiene de salubridad.

3º Que se vigile constantemente por la Junta de Sanidad y Ayunto, si se cumplen estas disposiciones.

4º A propuesta del Sor Medico titular, que si ocurriese algún caso de invasión de la fiebre tifoidea ú otra enfermedad contagiosa, se ponga inmediatamente en conocimiento de la Alcaldia, á fin de tomar los medios mas eficaces para asistir al paciente, y observar todas las precauciones que la ciencia aconseja y preceptuan las disposiciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, mandando que una copia certificada, se remita al M. I. Sor. Gobernador Civil en cum

plimiento de la Circular de fecha 26 de Agosto de los corrientes, firmando todos los Señores presentes esta acta, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Zacuza Salvador Valencia

Felipe Gomez Eduardo Jean

Pedro Zabalza

José Martiarena
Secretario

Acta de la Junta local de Catastro sobre la baja de Contribución en las viñas invadidas por la filoxera.

Ayuntamiento
D Miguel Sacunza
" Salvador Valencia
" Felipe Zorrilla
" Edmundo Iza
" Joaquin Echarte
" Carlos Elorz
vecinos
" Pedro Zabalza 1º
" 1º Case
" José Pérez
" Fidel Alvarez
" 2º "
" Sebastian Sanchez 2º
" Anacleto Iza
" 3º "
" Modesto Zabalza
" José Elorz

En el lugar de Viana á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve Reunido el Ayuntamiento y demás vecinos en su sala Capitular previamente convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Miguel Sacunza, abierta la Sesión ordenó el Sor Presidente al Secrt.o infrascrito, diese lectura á la Circular de la Excma Diputación inserta en el Boletin Oficial de la provincia, de fecha 24 de Julio último, Enterados todos los circunstantes de su contenido y considerando que en la jurisdicción de este Municipio se hallan destruidas por la filoxera muchos trozos de terreno de viñedo, de cuyas cepas no se espera aprovechar producto alguno por causa de los estragos del temible insecto, acuerdan todos por unanimidad las reglas siguientes.

1º Queda constituida la Junta local de Catastro para que puedan entender en esos trabajos y puedan llevar á cabo su responsabilidad que les pueda intervenir sobre la misión confiada, los anotados al margen.

Se reparten las hojas necesarias á cada perjudicado para que puedan solicitar del Ayuntº y Junta de Catastro la baja en sus hojas respectivas, obrando con toda exactitud, sin que la Junta observe ningun disfraude, en el número de robadas que cada uno de los propietarios presenta sobre sus fincas por causa de la invasión filoxérica.

2º Dichos propietarios serán responsables de la exactitud de sus manifestaciones, y la Junta considerará como defraudadores á los que en sus hojas consignen superficies que excedan de un seis por ciento de las que realmente se halle en condiciones de darse de baja.

4º Si alguna de las fincas hubiese sufrido transmisión de dominio en los últimos cinco años se indicará en la casilla de observaciones el nombre del anterior poseedor y el nº con que figuraba en su hoja

Catastral.

5ª Las referidas hojas ó relaciones se presentarán al Presidente de la Junta para el día diez del corriente ó y pasado dicho día, no serán admitidas durante el año.

6ª Recibidas las relaciones, lo referido al párrafo anterior, el Ayuntº y Junta de catastro nombrado al efecto por la Corporación, procederán al reconocimiento sobre el terreno de las fincas comprendidas en las hojas que los propietarios le hubieren presentado, anotando en cada finca su conformidad con la superficie cuya baja se solicita, y en caso contrario la que en su concepto debe admitirse.

Y por último practicado el reconocimiento expresado y con todos los antecedentes á la vista, si el resultado que se obtenga de la comparación se aplicará á todas y cada una de las fincas comprendidas en el estado ó resumen formado por el Ayuntº y Junta de Catastro respectivo y causará efecto en el catastro provincial en el año siguiente al en que se formalice la reclamación y cuyo estado ó resumen lo deben remitir firmado y sellado á la Excma Diputación para el día 1º de Octubre próximo, porque pasado dicho día limitado no se admitirá reclamación alguna sobre el particular.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto firmando todos los Srs de que yo el Secrº certifico

Miguel Lacunza Salvador Valencia

Felipe Yorrio Silvestre Izu

Pedro Zabalza

Acta de Contribución

Presidente
D. Miguel Lacunza
Concejales
" Felipe Gorrez
" Eduardo Martin
" Joaquin Martin
" Carlos Elorz

En el lugar de Cirauqui á veintiseis de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los Sres Concejales anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntº. del mismo, en Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lacunza, y siendo la hora designada para celebrar sesión extraordinaria, la declaró abierta dicho Sr. Presidente, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 20 del actual recibida en el correo el dia 22 del corriente, relativa á que en el periodo de dias satisfaga este Ayuntº. el tercer plazo de Contribución provincial, y que si transcurrido ese plazo sin haberlo verificado se expediria sin mas dilación el apremio correspondiente. En su virtud acuerdan inmediatamente se fije el edicto en el paraje de costumbre de esta localidad, haciendo saber que en improrrogable termino de ocho dias satisfagan los vecinos y hacendados forasteros sus cuotas respectivas, en casa el Depositario Recaudador del ramo; para dar los cuales se procederia contra los morosos por la via de apremio.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto, mandando que una copia certificada de ésta, se remita á la Excma Diputación, firman la presente los Sres del margen de que yo el Secretario certifico.

Miguel Lacunza — Felipe Gorrez

Eduardo Martin — Joaquin Martin

Carlos Elorz

José Marticonena
Secretario

Acta de Contribución

En el lugar de Turón a cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Casa consistorial el Ayuntº y demás vecinos que al final aparecerán por sus firmas, todos ellos estando debidamente convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Miguel Zabaleta; llegada la hora designada dicho Sor Presidente expuso: Que el objeto de la convocatoria era para hacerles presente, de que no se podía llevar á cabo la realización del 3er plazo de Contribución, por mas riguridad que se les haya impuesto a los morosos; porque se debía cumplimentar el cupo en la Tesorería provincial, á su tiempo determinado; oyeron con atención todos los Sres presentes, y convinieron unánimes de donde no hay para pagar, que bastante desgracia era quedarse con deuda sin esperanza, para poder remediarla; en su defecto, en vista del mal estado en que se encuentra el viñedo de este jurisdicción, siendo asi que se contaba la mayor riqueza del Municipio conformandose todos con lo acordado en Pleno la Diputa en la última convocatoria q. tuvieron los Sres Alcaldes del Valle Harbe, ordenando las reglas siguientes.

1ª Que no se pagan el 3er y 4º plazo de Contribución, por hallarse el Municipio sin fondos y el vecindario sin recursos para realizar sus cuotas correspondientes,

2ª Que este Municipio no se halla conforme con la Circular de la Excma Diputación inserta en el Boletín Oficial de la provincia fecha 24 de Julio último, porque en ella dice que solo serán de baja las fincas del viñedo de los propietarios, cuyos productos no sean utilizables por causa de la invasión filoxérica; y que causará efecto en el catastro provincial en el año siguiente al en que se formalice la reclamación, por medio del estado que consigna el Ayuntº y Junta de catastro para la baja de las mismas.

3ª Considerando este Municipio religiosamente que ha satisfecho el año actual dos plazos de Contribución completos, no debiéndolos, porque donde no hay producto, no se puede cargarle tributo; á su

consecuencia, la Excma Diputación se hallaba al corriente por los Sres Ingenieros agrónomos que corrieron la mayor parte de las fincas de esta jurisdicción, del estado y condiciones en que se encontraba el viñedo en el termino; porque para principio de año se hallaban muchísimas cepas sin vida y otras sin número invadidas por el insecto; sin embargo, nada tiene rebaja por ellas en la Contribución al Municipio; por tales motivos, la Excma Diputación debe tomar en cuenta en hacer la baja de Contribución, desde el 1er trimestre, sobre las cepas del termino perdidas en la invasión por considerarse justa y legal; de asi no obrare, tendrá á pagar los dos Aplazos restantes el Municipio,

Con cuya resolución se dió por terminado el acto mandando que una copia certificada de esta, se haga presente á la Excma Diputación, firmando todos los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Echarri — Felipe Gorraiz — Joaquin Sr Martin

Carlos Alonso — Isidro Alvarez — Anacleto Yzal

Celedonio Dorronsoro — Esteban Azpiroz

Agustin Gorraiz — Salvador Valencia

Mariano Izquierdo — Geronimo Sori

Jose Cerezo — Sebastian Sanchez

Silvestre Yzal

José Martiarena
Secº

Acta d. cons. p. la compondencia

En el lugar de Tirgun á uno de Enero de mil novecientos. ante el Sr. Alcalde D. Miguel Lacuesa fué reunido el Ayuntamiento en su Sala Consistorial y el Sor Presidente expuso: Que habiendo anunciado la vacante de peaton correo para la correspondencia del pueblo á su debido tiempo, no se ha presentado más que un pretendiente, siendo este el Guarda jurado actual D. Esteban Navarlaz.

El Ayuntamiento comprendiendo que es indispensable nombrar un individuo que desempeñe ese cargo, ya que no hallido otro pretendiente; se acordó nombrar al Guarda jurado D Esteban Navarlaz con la asignacion anual de tres cubos de trigo y cuarenta pesetas en metálico; dando principio en su desempeño en el dia de la fecha, con la obligacion de servir con toda puntualidad y exactitud lo referente á su cargo, como entregar por las mañanas al cochero la balija con puntualidad y bien cerrada; por las tardes á recogerla, distribuirla la correspondencia en el mismo dia sin tardanza, y por último abrirá el buzon todos los dias para recoger á la cartera ó balija, las cartas ó oficios que se hallen.

Presente el Sor Guarda D Esteban Navarlaz nombrado acepta esta condiciones y la renta asignada, no firma por decir no saber, firmando los demás Señores presentes de que yo el Secrte. de que certifico.

Miguel Lacuesa — Felipe Gonzalez

Esteban Jose

Joaquin Martinez

Carlos Cruz

Jose Martinez

Acta p.ª la formación de Electores p.ª Compromisarios

En el lugar de Vizcay a uno de Enero de mil novecientos reunidos el Ayuntº. del mismo en su Casa consistorial, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Miguel Zaunza, y llegada la hora designada para celebrar sesión, dicho Sor Presidente la declaró abierta y expuso: Que para dar cumplimiento al artº. 2º de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se entabla en el caso de proceder á la formación de la lista de Electores que tienen derecho a emitir su sufragio para la elección de un Compromisario que corresponde á esta localidad para Senadores. Discutido el asunto y teniendo á la vista las cuotas de contribución que satisface cada vecino, se acordó por unanimidad, que los Electores que les corresponde en derecho, son los siguientes:

Semanero del Ayuntº.

D Miguel Zaunza — Alcalde
" Felipe Goniz Arcarate — Concejal
" Silverio Iru Zalbalegui — "
" Joaquin San Martin Perez — "
" Carlos Elorz Otaño — "

Contribuyentes por territorial

D. Pedro Zalbalza Iturride
" Anbrosio San Martin Perez
" José Brea Valencia
" Julian Arcarate Perez
" Pedro Mendia Zalbalza
" Geronimo Goñi Cachenaro
" Sebastian Sanchez Fernandez
" Jose Elorz Otaño
" Isidoro Aurain Zalbalegui
" Estanislao Valencia Iru
" Saturnino Goniz Aguirre
" Anacleto Iru Calzada
" Mariano Zafunte Vilar
" Modesto Zalbalza Iru

D. Celedonio Perez Navarlaz Contribtes por territorial
" Victoriano Jimenez Iriarte
" Crispulo Indurain Cano
" Francisco Olaz Equizain
" Pedro Ortaguit

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto, mandando una copia literal de esta lista se expusiera al público, permaneciendo hasta el dia veinte de los corrientes, para que puedan incoar las reclamaciones que crean procedentes conforme ordena el artº 26 de la misma ley, firmando esta acta los Señores del Ayuntamiento, de que certifico.

Miguel Lacunza Felipe Gorriz

Fabricio Jose

Joaquin Sn Martin.

Carlos Eloiz

Jose Martiarena

Acta del Guarda jurado

En el lugar de Urapun a once de Enero de mil novecientos, reunido el Ayuntº del mismo en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Miguel Lacunza y con la vocalia que tuvieron á bien asistir llegada la hora designada abierta la sesión dicho Sor. Presidente expuso: Que habiendo cumplido el actual Guarda el año de su compromiso, puesto el edicto en el sitio acostumbrado, solo ha solicitado un pretendiente que lo es el actual Guarda, por consiguiente se estaba en el caso de proceder á su nombramiento.

Todo lo que visto por los Señores presentes, acuerdan en pleno nombrar por otro el mismo Guarda D. Esteban Navarlaz, con la asignación de treinta y ocho robos de trigo, pagados en la recolección del verano, excepto cuatro ó diez que se depositan por el Ayuntº para cubrir los daños de polizas que puedan ocurrir durante el año 1900; debiendo desempeñar el referido cargo, con iguales condiciones que años anteriores. Acepta dicho Guarda nombrado acepta todas las condiciones expresadas en el acta estampadas al folio 187 de este libro; firmando la presente los Señores de Ayuntº, y no el Guarda nombrado por decir no saber; de todo lo que como Secretario certifico.

Miguel Lacunza

Felipe Ugarte

Viburcio Oru

Joaquín de Martín

Carlos Mora

José Martiarena

Secº

Nota de Contribución

Presidente
D. Miguel Zacunza
Concejales
" Felipe Sanz
" Saturnio Sanz
" Joaquín San Martín
" Carlos Elorza

En el lugar de Urzainqui a veinte de Enero de mil novecientos. Reunidos bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Miguel Zacunza los Señores Concejales anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntº de mismo, dicho Sor Presidente siendo la hora designada para celebrar sesión extraordinaria la declaró abierta, mandando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 17 del corriente, recibido en el correo en el mismo día, relativa á que satisfaga este Ayuntº el 3º y 4º plazo de Contribución del año último finado, que se halla adeudando este Municipio á los fondos provinciales; dispuesta dicha Superioridad obrar según ordena el Reglamento vigente, aparte de las atribuciones que exclusivamente le compete, mandando para este fin el Ujier ejecutivo, para que haga efectiva la cantidad que adeuda por los referidos conceptos.

Junta de Catastro y Pedida de la extinción de plantas del vivero

En el lugar de Urdiain á veintiocho de Febrero de mil novecientos, ante el Sr Alcalde D. Miguel Lacunza fue reunido el Ayuntº del mismo en su Sala Capitular en sesión ordinaria abierta que fue el Sr. Presidente expuso. Que llegada la epoca de proceder á la rectificación del Catastro, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de la Junta que ha de entender en esos trabajos. Discutido el asunto se acordó por unanimidad nombrar además del Presidente un individuo del Ayuntº D. Joaquin Sn Martin y 2º José Perez de 1ª clase, por muerte D Salvador Valencia de 2ª id por muerte de D. Fra cleto Ibarguen, señalando para proceder la rectificación en los dias 1, 2 y 3 del mes de Marzo.

Tambien hizo presente el Sor Alcalde que deseaban algunos vecinos plantas del vivero y á que precio se podia darles, y se acordó se les dieran por real y medio por cada planta, á los vecinos que pedian dicha peticion

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico Miguel Lacunza

Felipe Garcia

Fabricio Goñi

Carlos Elorz

Joaquin Sn Martin

José Martiarena
Secretario

Acta del Censo de población del nuevo Nomenclator

En el lugar de Urquiza a dos de Agosto de mil nove-
cientos. Ante el Sor Alcalde D Miguel Lacunza pre-
via convocatoria fueron reunidos en la Sala Consis-
torial de este municipal los individuos que componen esta Corporacion
D. Felipe Gorriz, D. Joaquin Sn Martin, D Tiburcio Zu-
za y D. Carlos Eloz, de Secretario municipal D Jose Perez
Llegada la hora designada en las papeletas de con-
vocatoria el Sor Presidente declaro abierta la sesion
y expuso: Que el objeto de la convocatoria tenia, que
para cumplimentar con lo prevenido por el Sor Go-
bernador civil de la provincia en su circular del 15
extraordinario
quince del mes último pasado, habia convocado a los Sres
presentes para constituir la Comision local del Censo de
poblacion, de cuyos individuos corresponde de derecho
segun ordena las instrucciones publicadas al efecto; leidas
que fueron ~~al efecto~~ todas las instrucciones por mandado del
Sor Presidente el Sor Secretario, quedan enterados y aceptan
espontaneamente; en su consecuencia queda constituida
la mencionada Junta municipal que entiende en los tra-
bajos que se han de llevar a efecto para la forma-
cion del nuevo Nomenclator con toda validad.
Con cuya resolucion se dio por terminado el acto,
mandando que una copia certificada de esta acta
se remita al Sor Gobernador civil de la provincia
segun ordena el Capitulo primero art. 9º en su parrafo 2º
de Instruccion, a continuacion firmando los Sres
presentes de que yo el Secret. certifico.

Miguel Lacunza Felipe Gorriz

Jose Perez

Carlos Eloz

Tiburcio Yza

Joaquin Sn Martin

Jose Mendiorroz
Secr

Instalación de la Junta municipal

Presidente
D. Miguel Zacuiza

Vocales
D. Felipe Sorriz
D. Liberio Diez
D. Joaquín Martín
D. Carlos Elorz

En el lugar de Viapu a seis de Septiembre de mil nueve cientos. Reunidos en la sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Zacuiza, los Señores de Ayuntº que al margen se expresan, fué declarada abierta la sesión manifestando el Sr. Presidente que el objeto de la misma era para Constituir la Junta municipal que ha de entender en la formación del Censo general de la población que ha de verificarse el día treinta y uno de Diciembre del corriente año, según la Ley de tres de Abril del año actual, leida en alta voz por el infrascrito Secretº y entrados los Señores Concejales, se procedió á la Instalación de la Junta, quedando establecida en la forma que se detalla á continuación:

Presidente
El Sr. Alcalde D. Miguel Zacuiza

Vocales
Concejales
D. Felipe Sorriz
D. Liberio Diez
D. Joaquín Martín
D. Carlos Elorz

El Juez municipal D. José Pérez
El Secretº del Ayuntº D. José Martiarena

No se han nombrado Vocales por las cuotas de subsidio industrial y de comercio por no existir en esta localidad contribuyentes de las referidas clases, renunciando así bien, el Sr. Presidente al nombramiento de otros individuos, por considerarse suficiente para realizar los trabajos del Censo, el personal de que se compone la Junta que acaba de crearse.

Finalmente reunidos todos los individuos arriba relacionados, los declaró el Sr. Presidente en posesión de sus cargos; acordando desde luego que en lo sucesivo se celebren cuantas Sesiones se consideren necesarias

Con lo cual se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que la firmaron todos los

concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Lacunza — Felipe Gorriz

Eleuterio Izu — José Perez

Joaquin de Martin

Carlos Elorz — José Martiocorena

Sesion pª nombramiento de Comisionado y nombramiento pª recoger la documentación Censal directamente

Presidente
D. Miguel Lacunza
Vocales
" Felipe Gorriz
" Eleuterio Izu
" Joaquin de Martin
" Carlos Elorz
Juez municipal
" José Perez
Secretº
" José Martiocorena

En el lugar de Viscarret á tres de Diciembre de mil novecientos, Reunida en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lacunza, todos los individuos de la Junta Municipal del Censo que al margen se expresan, el Sr. Presidente expuso: que el objeto de la convocatoria era el de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artº. 11 de la Instrucción del Censo general de la población y al mismo tiempo el artº. 18. Ordenó dicho Presidente al infrascrito Secretº. que en alta voz se leyeran los referidos artículos, practicada la lectura y observado que el 1º trata de nombrar Comisionado para llevar á efecto todas la operaciones del referido Censo, y el 2º para recoger toda la documentación del Censo antes del dia diez de Diciembre, del Instituto Geografico y Estadistico para repartirlas las cédulas á las familias y marcado de llevarlas al efecto, Acto continuo la Junta Municipal observando que para realizar los trabajos del Censo con la perfección y esmero que el asunto requiere, se necesita una persona apta, se dió Comisión al Secretº. infrascrito para que pueda evacuar del mejor modo posible este importante y honorifico servicio. Acepta dicho cargo el funcionario, ofreciendo hacer el mismo el repartimiento de las cédulas á los cabe

zas de familia y explicar la manera de llenarlas con toda exactitud, haciendo la distribución el día 31 del Actual, y recogiéndolas el día dos del proximo Enero de 901, valiéndose en uno y otro caso de la lista que se forma con arreglo al artº de la repetida Instrucción; Por ultimo se dispuso, para atender á los gastos que originen los trabajos Censales, se consigne en el presupuesto municipal la cantidad de treinta pesetas; y según el artº 16 acordó que pase el Sr. Presidente directamente á recoger las cédulas y demás documentos Censales de la Calle San Antton nº. 40 como lo previene.

Con lo cual se dió por terminado de las operaciones preparatorias del Censo, habiendo sido remitido los nombramientos á la Junta provincial del Censo según previene el artº. 12 de la Instrucción, se levantó la Sesión firmando todos la presente acta de que certifico.

Miguel Lacuesta — Eleuterio Izu

Felipe Gurriz — Joaquín de Martín

José Perez

Carlos Elorz

José Martinerena
Secº

Acta de la Rectificación de la cedulas de inscripción

En el lugar de Tirapu á seis de Enero de mil novecientos. Reunida la Junta municipal del Censo en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Lacunza, con asistencia de los individuos que al margen se expresan, fué declarada abierta la sesión destinada á practicar el examen y rectificación de las cédulas de inscripción llenadas por los cabezas de familia el dia primero del actual.

Al efecto y previa la lectura de todo el art.º 34 del Manual de Instrucción del Censo general de la población, leida en alta voz por el infrascrito Secret.º, la Junta municipal fué examinando minuciosamente todas y cada una de dichas cédulas, sin que en ninguna de ellas se notara la falta de dato alguno de importancia, ni que tampoco la omisión de habitantes ó personas según demostraba la comprobación hecha con el padron de vecinos y demás antecedentes que se tenian á la vista. Revisadas y aprobadas todas las cédulas, se dispuso que sin levantar mano se llenaran las hojas auxiliares y se formara el resumen municipal remitiéndose aquellas originales y dos ejemplares de éste á la Junta provincial en el mas breve plazo posible.

Con lo cual se dió por terminado, por último acuerdan una vez practicadas las operaciones se forme el padron á fin de q.e los trabajos Censales queden completamente ultimados. Firmando todos los Sres esta acta de que certifico.

Miguel Lacunza — Felipe Gorriz

Joaquin de Martin — Fidencio Jaue

Carlos Elorz — Jose Severo — Jose Martiarena

Acta de aprobación de los documentos Censales

Presidente
D. Miguel Lacunza
" Vocales
Felipe Gorriz
Eleuterio Iru
" Joaquín de Martín
" Carlos Elorz
Juez municipal
" José Pérez
Secret.
" José Marticorena

En el lugar de Tiraguna á diez de Febrero de mil novecientos uno. Reunidos en la Sala Capitolial los individuos de la Junta municipal del Censo bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Miguel Lacunza, dicho Presidente declaró abierta la Sesión y espuso: Que estando terminados los trabajos Censales de este Municipio, y para cumplimentar lo que ordena la Instrucción del censo de esta población, se estaba en el caso de proceder á la aprobación y autorización de los documentos preparados, único requisito que faltaba.

A este fin dispuso que á presencia de los concurrentes se efectuase la oportuna comprobación del padrón con las cédulas de inscripción; verificada resultó completamente exacto, firmándolo en seguida la Junta para su remisión á la provincial, con los demás documentos exigidos, para los efectos que procedan.

El Sor. Presidente manifestó que estaba sumamente satisfecho del celo desplegado por todos los individuos de la Junta, y en especial por el Secretario de la misma; quien con una actividad y celo dignos de todo encomio, ha sabido llevar á efecto la misión que se le tenía dada; y que la operación que acaba de realizarse es, á su juicio y por lo que respecto á este municipio, exacta en todas sus partes, pues abriga la convicción de que no ha dejado de inscribirse ningún habitante de esta localidad. Con lo cual se dieron por ultimados los trabajos censales, firmando todos esta acta, de que certifico.

Miguel Lacunza — Felipe Gorriz

Carlos Elorz — Eleuterio Iru

José Pérez

Joaquín de Martín — José Marticorena
Secrº

Junta de catastro

En el lugar de Viraspu a diez y siete de Febrero de mil novecientos uno. Ante el Sr. Alcalde D. Miguel Lacunza fué reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular en sesión ordinaria abierta que fué, el Sor. Presidente expuso: Que llegada la época de proceder á la rectificación del catastro se estaba en el caso de proceder al nombramiento de la Junta que ha de entender en sus trabajos. Discutido el asunto se acordó por unanimidad seguir las costumbres anteriores y desde luego nombrar individuos de las tres clases que son D. Antonio San Martin 1ª. clase D. Sebastian Sanchez 2ª Jose Elorz 3ª y como mayor contribuyente D. Pedro Zabalza

Que tan pronto como crean conveniente se proceda á la rectificación, notificandolo á los individuos al efecto, para el dia que deben dar principio á la tarea de la rectificación.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando el acta todos los Sres del Ayuntº. de que yo el Secretario de que certifico

Miguel Lacunza Felipe Gorriz

Carlos Elorz Fabian Yzu

Jose Martiarena
Secrº

Acta pª la formación de Electores pª Compromisario

En el lugar de Tiraqui á uno de Enero de mil novecientos sesenta y nueve reunido el Ayuntº del mismo en su Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Miguel Launza, llegada la hora designada para celebrar Sesión, dicho Sr. Presidente la declaró abierta y espuso: Que para dar cumplimiento al artº 2º de la ley de 8 de Febrero de 1869, se estaba en el caso de proceder á la formación de la lista de Electores que tienen derecho á emitir su sufragio para la elección de un Compromisario que corresponde á esta localidad para Senadores, Discutido el asunto y teniendo á la vista las cuotas de Contribución que satisface cada vecino, se acordó por unanimidad, que los electores que les corresponde ese derecho, son los siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Launza Mimbe — Alcalde
" Felipe Goñi Arcarate — Concejal
" Olivercio Iru Zabalegui — "
" Joaquin Sn Martin Perez — "
" Pablo Elorz Otano — "

Contribuyentes pº territorial

D. Pedro Zabalza Iturride
" Ambrosio Sn Martin Perez
" Jose Perez Valencia
" Julian Arcarate Lopez
" Pedro Abarbe Zabalza
" Jerónimo Goñi Cuebrenau
" Sebastian Sanchez Arrendariz
" Jose Elorz Otano
" Isidoro Iturrain Zabalegui
" Estanislao Valencia Iru
" Saturnino Goñi Aguerreta
" Anacleto Iru Goldaraz
" Mariano Lafuente Vidart
" Nicolas Zabalza Iru
" Victoriano Jimenez Trachieta
" Crispulo Indurain Carro

D. Francisco Ruiz Equiroain
" Pedro Ortegui Sec

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto mandando una copia literal de esta lista se espunga al público, permaneciendo hasta el de veinte de los corrientes para que puedan entablar las reclamaciones que crean procedentes conforme ordena el artº 26 de la misma ley; firmando esta acta los Sres del Ayuntamiento, de que certifico

Miguel Lacunza Felipe Yorrio

Carlos Moro Eleucio Ysla

José Martiocorena
Secrº

Acta de Guarda Aguacil y Correo

En el lugar de Viñayres á 17 de Enero de mil nove cientos uno, Reunida el Ayunt.º del mismo en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Miguel Lamas juntamente con los vecinos que tuvieron á bien asistir, llegada la hora designada, abierta la sesión dicho Sor. Presidente expuso: Que habiendo cumplido el actual guarda el año del tiempo de su compromiso, puesto el edicto en el sitio acostumbrado, resultó que hubo tres pretendientes, pero el pueblo dijo, que dejaba para elegir uno de ellos al que tuvieran por conveniente el Sr. Ayunt.º.

En su virtud por mayoría de este Ayunt.º ha sido agraciado para desempeñar los cargos de Guarda jurado Aguacil y Correo D. Isidoro Iturain, con la asignación anual de cuarenta robos de trigo pagados en la recolección del verano, deputados dicho robos de trigo, para cubrir con ellos todos los daños que ocurreran durante su compromiso; teniendo obligación de pagar por su cuenta todas las polizas de daños q.e legalmente sean presentadas los vecinos durante el año de su compromiso. Igualmente tendrá obligación de denunciar á todas las personas, caballerias y ganado menudo q.e se encuentren en los daños, tanto en heredades particulares como en comunes y monte del pueblo, siendo responsable de todos los daños, excepto de los q.e se egecuten á mano armada; para ser válidas las referidas denuncias y también las de las gallinas, pondrá en conocimiento de los dueños de la casa en el acto; de lo contrario, responderá el mismo Guarda. De todas las denuncias presentará mensualmente al Juzgado municipal, para q.e este Tribunal lo ejecute y practique con arreglo al Código penal.

Así mismo pondrá en conocimiento del Sr. Alcalde, cuanto ocurra á delitos bien sea de incendios riñas ú otras calamidades q.e presencie ó tenga noticia. No podrá trabajar para él desde que principia la uva á sazonar, hasta concluir la vendimia; se le dá facultad para las denuncias al padre é hijo Joaquín, y podrán denunciar también en las heredades que se ha hecho hondalan, y se encuentran puestas plantas americanas; debiendo vigilar mucho respeto á ellas, porque el ingerto requiere mucha delicadeza y cuidado

Si los daños de las polizas no llegasen á una peseta teniendo dañadores, el Guarda solo abonarán el daño y no el trabajo de los apreciadores.

Al mismo tiempo servirá de peaton correo, con la obligacion de llevar p.r las mañanas la valija cerrada al cochero á la venta de Vear, y por las tardes á recogerla; regresado á su casa, abrirá la valija, y distribuirá la correspondencia sin dilacion en el mismo dia y con toda puntualidad sin negligencia alguna.

Tales son las obligaciones y condiciones que han acordado para el cumplimiento de los referidos servicios. Presente D. Isidoro Iturain el agraciado de los tres cargos, acepta estas condiciones y la renta asignada prometiendo cumplir todo lo mejor posible dichos cargos que se le confian; firmando esta Acta los Sres de Ayuntamiento y Guarda, de que como Secret.o certifico.

Miguel Zacunza Felipe Correa

Joaquin Sanz Martin

Isidoro Iturain

Carlos Diez

Jose Maticorena
Secr.o

Acta de Contribución

Presidente
D. Miguel Sacunza

Concejales
" Felipe Gorriz
" Eleuterio Sanz
" Joaquín Martinez
" Carlos Elorz

En el lugar de Tiraspe á dos de Mayo de mil novecientos uno. Reunidos en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Miguel Sacunza los Sres. Concejales de Ayuntº. anotados al margen, designada la hora para celebrar Sesión extraordinaria, dicho Sor. Presidente la declaró abierta, ordenando al infrascrito Secretº. diese lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 27 de Abril último recibida por correo el 30 del mismo; enterados de ella en su virtud acuerdan unanimes, que por segunda vez se fije el edicto en el parage de costumbre haciendo saber, que en el prorrogable término de seis dias satisfagan todos los vecinos morosos y hacendados forasnos, sus cuotas respectivas correspondientes al 1er plazo de Contribución, en casa el Depositario Recaudador del Ramo; pasado los cuales se proceda contra los morosos por la via de apremio, con el fin de hacer la entrega del cupo á la mayor brevedad en la Tesorería provincial.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto, mandando que una copia certificada de esta acta, se remita á la Excma Diputación, firmando la presente los Sres. del Margen, de que yo el Secretº. certifico.

José Martiarena

Acta del Nombramiento de Agente para Contribuciones

En el lugar de Viraym á diez y seis de Diciembre de mil novecientos uno. Reunido el Ayuntº en su Sala Capitular en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D Miguel Lacunza, dicho Presidente abierta la sesión expuso: Que habiendo transcurrido con exceso el plazo marcado con arreglo al artº 10 del Reglamento de contribuciones, presenta una relación el Depositario municipal del Ramo de todos los vecinos forasteros que no hayan satisfecho sus cuotas; hecho cargo el Ayuntamiento acordó en pleno, en vista de que se encuentra persona útil para nombramiento de Agente, se hiciera á favor de Jose Marticorena abonándole ocho duros de los fondos, además de los recargos que resultasen para todo lo cual se nombra Agente ejecutivo necesario, dándole copia certificada y visada por el Sor. Alcalde, de la relación presentada por el Depositº que queda archivada en la Secretaría la original; por medio del cual procederá contra los forasteros morosos, con los apremios y demás embargos que según el Reglamento vigente en sus artº 32 hasta el 34, 35 y 36 le favorece, para llevar la ejecución adelante, hasta que dichos morosos satisfagan en la Depositaría municipal todos los débitos y recargos que se le impongan.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto y se levantó la sesión; firmando la presente acta á continuación todos los Señores de Ayuntº de que yo el Secretario certifico.

Miguel Lacunza — Felipe Correz

Carlos Eloa k

José Marticorena

Acta de Dulero ó ganadero

En el lugar de Hiriapuna a trece de Noviembre de mil novecientos cinco, ante el Sr. Alcalde D. Miguel Lacunza fué reunido en esta Sala Consistorial el Ayuntº y algunos vecinos del mismo que tuvieron á bien asistir, á pesar de estar todos ellos convocados por segunda vez, por primera convocatoria al efecto. El Sr. Presidente expuso: Que la sesión extraordinaria de que se ha convocado, tenía por objeto hacer el nombramiento de ganadero, y para el desempeño del referido servicio, pretendía un vecino de este lugar D. Modesto Zabalza, con la asignación de ochenta robos de trigo anuales, con condición de que pagará como hasta la fecha, las conducas de verano y demás sin rebaja alguna; Oido por todos los presentes después de una breve discusión, comprendiendo que era indispensable nombrar un individuo que desempeñe bien ese cargo, se acordó nombrar á D. Modesto Zabalza con la asignación anual de ochenta robos de trigo; que se Depositarán por el verano en casa el Depositº del Ayuntº, donde irá cobrando por meses vencidos; desde el día de la fecha comenzará á su referido servicio, con la obligación de servir bien y fielmente, tratando á los ganados de su custodia con moderación como si fueran propios, y según épocas del año que permita el tiempo, madrugará á sacar el ganado por las mañanas y trasnochará por las noches.

Presente el Sr. Modesto nombrado acepta estas condiciones y renta asignada, y promete cumplir fielmente en todo respecto al servicio de que se le confía; firmando con todos los Srs presentes de que yo el Secretº certifico

Miguel Lacunza — Felipe Gorriz

Carlos Eloz

Año 1902. Recibe Diciembre continúa de dulero Modesto Zabalza con 86 robos de trigo y libre su ganado del pago, en conformidad con el precedº. (No se libró acta.) — José Martiarena

Acta Inaugural

En el lugar de Viraflor á uno de Enero de mil novecientos dos, en cumplimiento en lo que dispone la ley municipal se constituyó en la Casa Consistorial D. Miguel Lacunza Alcalde saliente con el objeto de recibir á los nuevos Concejales é instalarlos en sus nuevos cargos, habiendo concurrido al acto los Concejales D Felipe Gomez á quien corresponde continuar en su cargo, y los Sres D Eduardo Iru D Joaquín Sn Martín y D Carlos Elorz, á quienes corresponde cesar en este día en el ejercicio del mismo. Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria, dicho Sor Alcalde fué recibiendo cortesmente á los Concejales electos en Noviembre último que lo son D Ambrosio Sn Martín, D Jerónimo Goñi, D Modesto Zabalza y D Julián Iru, á quienes recibió el juramento de costumbre después de pronunciar un breve discurso alegórico á tan importante acto, instalandolos en sus cargos, retirándose en del local en seguida los Concejales salientes.

Con lo cual se dió por terminado esta primera parte y de ello se estendió la presente acta que fué leida y aprobada por dicha Sres firmandola conmigo el Secretario de que certifico

Miguel Lacunza Felipe Gomez

Joaquín Sn Martín Carlos Elorz

Eduardo Iza

José Martiarena
Secr

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina D. Miguel Lacunza procedió á la elección de Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando uno á uno en la urna destinado al efecto. Terminada la votación, el Presidente sacó de la urna las papeletas una á una leyendolas en alta voz su contenido, dando el resultado siguiente: D. Jerónimo Goñi tres votos D. Ambrosio S. Martin tres votos, empatados, se hizo nuevamente y quedó nula, se volvió hacer 3ª tercera vez y salió D. Jerónimo Goñi con mayoría de votos

Resultando de este escrutinio que D Jerónimo Goñi es el que ha obtenido mayoría de votos, quedó elegido Alcalde Presidente proclamándose como tal por el Presidente interino, y el elegido pasó á ocupar la Presidencia, recibiendo la insignias del su cargo. Sin dilación el Ayuntamiento nombró por unanimidad al Concejal D. Miguel Lacunza, para que con el nombre y caracter de Procurador Síndico represente á la Corporación en todos los actos en defensa de los intereses del municipio, cuya posesión le fué dada por el Sr. Alcalde. Acto continuo se acordó también por unanimidad designar los domingos de cada semana para la celebración de las Sesiones ordinarias. Y por último se nombró para ocupar el lugar á los Concejales 1º D. Ambrosio S. Martin 2º D Julian Yzu 3º D Modesto Zabalza 4º D. Felipe Goñi 5º D.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la Sesion inaugural entendiéndose la presente acta que aprobada se firma por todos los Sres. que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Jerónimo Goñi — Miguel Lacunza

Ambrosio San Martin — Julian Yzu

Modesto Zabalza — Felipe Goñi

Sobre el Sacristan

En el lugar de Urrapne á doce de Diciembre de mil novecientos nueve. Ante el Sr. Alcalde D. Miguel Lacunza fué reunido la mayoría del Ayuntamiento á pesar de estar todos ellos convocados, el Sr. Presidente expuso: Que hallándose la Iglesia Parroquial sin servicio de sacristan, por haber hecho dimisión el que actual desempeñaba, se estaba en el caso de proceder á su nombramiento.

El Ayuntamiento comprendiendo que es indispensable nombrar un individuo que desempeñe ese cargo, se acordó nombrar al vecino D. Salvador Valencia con la asignación anual veinticinco reales trigo pagaderos en el verano; con la obligación de servir á la Iglesia en todo lo referente á su cargo, custodiar el reloj y tocar el alba á una hora prudencial.

Presente el Sr. Salvador nombrado acepta estas condiciones y la renta asignada, firmando los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico.

(Nota) (desde la fecha dá principio á su servicio y el año concluye el once de Agosto, por haber servido lo restante del tiempo el anterior Sacristan.)

Miguel Lacunza — Felipe Gorriz

Carlos Mora — Salvador Valencia

José Marticonena
Secretario

Acta de Guarda aguacil y Correo

En el lugar de Tiraplu á veinte de Enero de mil novecientos dos. Reunido el Ayuntº en sesión ordinaria en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Goñi, con objeto de hacer nombramiento de Guarda de los tres ó cuatro pretendientes, con la condición de que ha dado facultad el pueblo al Ayuntº, para que haga el nombramiento y mire lo mejor posible para su elegimiento, y lo mismo les ha dado atribuciones para su asignación.

En su virtud el Ayuntº los vecinos que turivon á bien asistir acordaron hacer el nombramiento de Guarda Aguacil y Correo á D. Esteban Navarlaz con la asignación anual de cuarenta y siete robos de trigo; á pagar en la Recolección de verano, deportando diez robos de trigo, para cubrir con ellos todos los daños que ocurrieran durante su compromiso; teniendo obligación de pagar por su cuenta todas las polizas de daños que legalmente sean presentadas los vecinos durante el año. Igualmente tendrá obligación de denunciar á toda persona, caballerias, vacunos y demás ganado menudo que se encuentren en los daños, tanto en heredades particulares como en comunes y montes del pueblo, siendo responsable de todos los daños, excepto de los que se ejecutan á mano airada; para ser válidas las referidas denuncias y también las de las gallinas, pondrá en conocimiento de los dueños de la casa en el acto de la denuncia; de lo contrario, responderá el mismo Guarda, y por acuerdo del Ayuntº y demás vecinos del Municipio que firman al final de esta acta, (por más que estaban todos ellos debidamente convocados) se impone por cada gallina de denuncia dos cénts de pesetas. De todas las denuncias presentará mensualmente al Sr. Alcalde y en casos necesarios éste pasará al Juzgado municipal para que este Tribunal lo egecute y practique con arreglo al Código penal.— También pondrá en conocimiento del Sr. Alcalde, cuánto ocurra á delitos de incendios, riñas ú otras calamidades que presencie ó tenga noticia.— No podrá trabajar el Guarda, desde que principia la uva á sazonar, hasta concluir la vendimia; se le da facultad pª las denuncias lo mismo que al nombrado Guarda, que á su hijo Pedro Navarlaz; también podrán denunciar en las heredades que se encuentren puestas plantas

americanas; debiendo vigilar mucho respecto á ellas, porque el ingerto requiere mucha delicadeza y cuidado.
Si los daños de las polizas no llegasen á una peseta, teniendo dañadores el Guarda, no abonará él daño, ni el trabajo de los apreciadores.
Al mismo tiempo servirá de peaton correo, llevando por las mañanas la valija cerrada al cochero á la venta de Vcar á su debido tiempo, y del mismo modo obrará á recogerla por las tardes.
Tales son las obligaciones y condiciones que han acordado para el desempeño de los tres referidos cargos.
Presente el agraciado Sr. D. Esteban Navarlas, acepta todas las condiciones y la renta asignada, prometiendo al publico cumplir todo lo mejor posible los referidos cargos á que se le confian.
Y no teniendo más que acordar, para su exacto cumplimiento, se levanta esta acta, firmando el Ayuntamiento con los demás vecinos que tuvieron á bien acudir, y no firma el Guarda nombrado por decir no saber, á su ruego firma el Señor Secretario de que certifica.

Gerónimo Gorri — Miguel Lacunza

Anibercio San Martin — Julian Yanz

Felipe Gorriz

Salvador Valencia — Jose Perez

Sebastian Sanchez — Ventura Gorriz

Por O. del Guarda
José Marticorena
Secr.

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

El mismo Guarda continúa para el año 1908 con las mismas condiciones.

Junta de Catastro

En el lugar de Viraspura á veintisiés de Enero de mil novecientos dos. Reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Goñi, abierta la sesión el Sor. Presidente expuso: que debiendo procederse á la rectificación del Catastro de esta municipalidad, se estaba en el caso de proceder á su nombramiento, todo lo que oido por los Señores de la Corporación, discutido el asunto, se acordó por unanimidad nombrar por suerte á las tres clases (excepto el primer contribuyente de que ha de intervenir sin sorteo) y siendo agraciados para la 1ª. clase D. Joaquín Sn. Martín, 2ª. clase D. Sebastián Sanchez y 3ª. clase D. Mariano Lafuente, como 1er. contribuyente D. Pedro Labalza.

Tan pronto crean conveniente se proceda á la rectificación notificando al efecto á los mencionados individuos para el día que deben dar principio á los trabajos.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando el acta todos los señores del Ayuntº. y Junta nombrada de que yo el Secretario certifico.

Antonio San Martín Miguel Lacunza

José Martiocorena
Secro

Acta para constituir la Junta del Censo para la Estadística del ganado caballar y mular del municipio.

Presidente
D Jerónimo Goñi
Vocales
Regidor Síndico
" Miguel Lacunza
Delegado de Veterª
"
Dos Propietarios
" Fidel Ybarbe
" Sebastián Sanchez
El Secretº del Ayuntº
José Martiarena

En el lugar de Tiraplu a veintitres de Febrero de mil novecientos dos. Reunida en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial previa convocatoria bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Jerónimo Goñi. los señores anotados al margen, fué declarada abierta la sesión, manifestando el Sor Presidente, que el objeto de la misma era para constituir la Junta Municipal para llevar á efecto el Censo ó estadística de todo el ganado caballar y mular del Municipio, con arreglo á las Instrucciones del R.D. de 28 de Enero de 1902 inserta en el B.O. de fecha 5 de Febrero de 1902, el Sor Presidente dispuso se diera lectura á las Instrucciones de dicho R.D. y Circular del Mº Sr Gobernador civil de la provincia; de la que enterados todos los asistentes, acuerdan se dicten reglas claras para llevar á efecto con la debida uniformidad y llevar á cabo las operaciones del censo á que se refiere.

En cumplimiento del R.D. citado, á que se contrae el artº. 2º. los nombra el Sor Presidente los dos vocales que en concepto de propietarios por pecuaria, han de figurar en la Junta Municipal, quedando constituida la Junta Municipal definitivamente, los Sres anotados al margen.

Con lo cual se extiende la presente acta y acuerdan se eleve al Sor Gobernador civil de la provincia antes del día 25 de los corrientes, haber quedado constituida la respectiva Junta municipal, firmando esta acta todos los Sres del margen conmigo el Secretº de que certifico.

Jerónimo Goñi
Miguel Lacunza
Fidel Ybarbe
Sebastian Sanchez
José Martiarena

Acta nombramiento veedores de daños

En el lugar de Eraspu á veinte de Enero de mil novecientos dos, Reunido el Ayuntº en pleno en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Jerónimo Goñi, se procedió al nombramiento de péritos veedores para el tiempo de un año; después de deliberado el asunto con detenimiento, fueron nombrados por unanimidad D. Marcial Goñi y D Crispulo Indurain, quienes han aceptado el cargo en el acto, y por consiguiente han quedado en posesión del mismo para desempeñarlo hasta el día veinte del año próximo venidero, y para los efectos debidos se les proveerá á los nombrados de la credencial correspondiente.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende esta acta, que la firman los Sres del Ayuntº y los nombrados la aceptación (excepto uno por decir no saber) de sus cargos, de todo ello, yo el Secretario certifico

Jerónimo Goñi

Miguel Lacunza — Ambrosio Sandiarteu

José Martinicena
Secrº

Acta de nueva Junta de abastos.

Presidente
D. Jerónimo Goñi

Concejal
D. ~~Miguel Lacunza~~ Cándido Indurain
" Joaquín Sn Martín
" ~~Julian Arcante~~
" ~~Miguel Lacunza~~
" ~~Cándido Indurain~~
Anacleto Izu

En el lugar de Biurrun á nueve de Marzo de mil novecientos dos. Reunidos el Ayuntamiento en pleno y Junta de abastos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Goñi dicho Sr. Presidente expuso: Que el objeto de la convocatoria tenía hacer saber, que habiendo transcurrido ya ocho años que autorizó S.E. la Diputación provincial el nombramiento de Junta local de abastos en terna, á D. Pedro Zabalza, Ambrosio Sn Martín, Eduardo Izu y Fidel Azcarbe, para que se entendieran sobre todos los amatos á que requiere el ramo de la administración de la carnicería; era su parecer sustituirles de sus cargos, haciendo nuevos nombramientos, desde esta fecha á D. Joaquín Sn Martín D. Julián Arcante D. Cándido Indurain y Anacleto Izu y el Ayuntº convencidos de las justas razones del Sr. Presidente en vista de las atribuciones que se le confieren en la Ley, acuerdan que sean desde la fecha de sus cargos los 1os y reciban los 2os los nombramientos para ejercer en sus cargos de la Junta de abastos de la carnicería; haciendo al mismo tiempo el nombramiento de nuevo administrador para que reciba la ~~suma~~ de que se le alcanzó en las últimas cuentas al admor saliente D. Julian Arcante la cantidad de 2.399,52 pesetas; por votación ha recaído D. Ambrosio Sn Martín pº administrador. Condiciones qº se le ponen al nuevo admor entrante y son los siguientes

1º No podrá vender ningún vellón de lana ni pieles sin autorización del Sr. Presidente y sin presenciar el fiel pesador,

2º Tampoco podrá hacer pago ni recibir sin firmar y sin autorización del Sr. Presidente y Secretº entregará las cuentas tan pronto como se les reclama la Junta de abastos,

Con cuya resolución se dió por terminado el acto firmando la presente todos los firmantes de qº yo el secretº certifico.

Jerónimo Goñi — Ambrosio Sanmartín

Modesto Zabalza — Julian Izu

Miguel Lacunza — Felipe Gorriz

Acta para el nombramiento de Secretario del Censo, para la verificación de las hojas Estadísticas del ganado caballar y mular.

Presidente
D Jerónimo Soñi
Síndico
„ Miguel Lacunza
„ Veterinario
„ Ignacio Pérez
Propietarios
„ Fidel Ysarbe
„ Sebastián Sanchez
„ Secretario
„ José Martiarena

En el lugar de Erizapea a trece de Enero de mil novecientos dos. Reunidos en la Sala Consistorial la Junta municipal del Censo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Soñi, dicho Sr. Presidente expuso: Según el R.D. de Instrucciones del Censo de Estadística en su artículo 2º. ordena; que los agentes auxiliares que la Junta municipal ha de emplear para distribuir las hojas estadísticas y recogerlas, sea el dependiente asalariado de la municipal que esté á su servicio; que á juicio del Presidente de la Corporación reuna idoneidad y condiciones especiales para el cometido que se le confia. Por considerarse con más aptitud para el desempeño de este servicio, es de mi parecer sea elegido entre el personal el Secretario regente, pagándole lo que sea justo y equitativo de los fondos del Municipio. Todos puestos en consideración, acordaron que dicho Sr. Secretario fuese elegido; que se encargase de llenar todas las hojas el mismo, en lugar de verificarlo los vecinos la inscripción de ganado caballar y mular que poseen; caso que ocurra alguna duda sobre algun dato para la inscripción, fuese llamado el propietario para facilitar los datos sin incurrir en alguna omisión.

Una vez adquiridos los datos estadísticos, (que no puede limitarse la fecha á mas de treinta dias, á partir del en que empieza la inscripción,) el Presidente de la Junta municipal dispone se haga un resumen general triplicado, de los que remitirá dos al Presidente de la Junta provincial, quedando otro en el negociado correspondiente del Municipio. Para lo cual se levanto el acto, prometiendo el personal comisionado prestar con el mayor interes para la realización del mismo, y firma con toda la Junta en pleno de que certifica.

Fidel Ysarbe.
Jerónimo Soñi
Miguel Lacunza
Sebastian Sanchez
José Martiarena
Secro

Acta de Contribución

Presidente
Jerónimo Soñi
Concejales
Miguel Lacunza
Ambrosio San Martin
Julian Itzu
Modesto Zabalza
Felipe Gorriz
José Marticorena

En el lugar de Veraspurea á veintinueve de Junio de mil ochocientos diez. Reunidos los Sres Concejales anotados al margen que componen el Ayuntº en pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Soñi siendo la hora designada para celebrar la sesión extraordinaria; dicho Sr. Presidente la declaro abierta, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura á la Circular de la Excma Diputación provincial de fecha 21 de actual recibida en el correo el 27 del corriente, relativa á que en el periodo de dias satisfaga este Ayuntº el 2º plazo de contribución provincial, que si transcurrido los dias de plazo sin haberla verificado, se expedirá sin más dilación el apremio correspondiente, En su virtud acuerdan que inmediatamente se fije por 2ª vez el edicto en el parage de costumbre de esta localidad, haciendo saber que en termino de dos dias satisfagan los vecinos y hacendados forasteros sus cuotas respectivas, en caso el Ayuntº Recaudador de ramos, pasado los cuales se proceda contra los morosos por la via de apremio; para que á la mayor brevedad se entregue el 2º plazo en la Tesoreria provincial.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto mandando que una copia certificada de ésta acta, se remita á la Excma Diputación, firmando la presente los Sres del margen, de que yo el Secretario certifico.

Jerónimo Soñi

Ambrosio San Martin

Julian Itzu Felipe Gorriz

Jose Marticorena
Secº

Condiciones que han de servir de base p.ª la obra q.ª ocupa la Sra Maestra

En el lugar de Virapuerca a de de mil novecientos dos, ante el Sor D. Jerónimo Gomez Alcalde Presidente del Ayuntº, fué reunida la Corporación municipal del mismo, y vecinos que tuvieron á bien asistir, despues de haber sido todos ellos convocados en debida forma, con objeto de acordar las bases que han de regir para la obra y reparación de la casa que ocupa la Sra Maestra en la actualidad, y después de examinado detenidamente el presupuesto formado por el Maestro D. se acuerdan las condiciones siguientes:

1ª

Acta en que se obliga acudir al Auzalan

En el lugar de Viraps á dos de Noviembre de mil novecientos dos. Reunido el Ayuntº y demás vecinos que tuvieron á bien asistir en la sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Goñi, previamente convocados al efecto, dicho Sr. Presidente expuso: Que viendo el desengaño completo, que no se puede dar cumplimiento en debida forma á los Auzalanes del pueblo, por la mala concurrencia que tienen varios de los vecinos á los llamamientos sobre las personas de los días que les toca, y queriendo dar cumplimiento y obligarles á dar resolución definitiva el motivo ó causa legítima que les impide acudir, se debe tomar alguna resolución para obligarles. Habiendo enterado el Ayuntº y demás vecinos de todo lo expuesto á razones justas del Sr Alcalde, acuerdan unanimes se levante un acta por el Sr. Secretº para obligarles á todo el vecindario en lo sucesivo para que cumplan con toda puntualidad los tres días consecutivos que marca la Ley, municipal vigente, además siempre que se les dé la orden para acudir, que será según la lista del turno de los días que les corresponda y que debe llevarla el Sr Alcalde la referida lista; quedando á disposición del Sr. Ayuntº para las varas y multas que han de regir en lo sucesivo, y acuerdan poner las condiciones siguientes:

1ª Se les da á valor por un día, un peón con el carro y bueyes 8 pesetas;- Un peón con solo los bueyes 6 pesetas;- Un peón con caballería 3,75 ptas; y un peón 2 pesetas; advirtiendo, cuando sean llamados al Auzalan que serán llamados por su turno en la lista, y el paciente que faltare á su obligación de corresponden al sitio ó lugar que se le señale, sin justificar el motivo ó causa legítima que le impide para cumplir, será castigado con la multa del valor de cada clase que arriba queda indicado, debiendo además de la multa cumplir el día del turno que le corresponda, por ser justa y razonable la obligación.

2ª Para que en lo sucesivo se ejecute con rigor á todos los que faltaren en el deber de su cumplimiento, sin tolerancia

alguna; el Ayuntº. obrará por el bien de todo el vecindario, llevando á cabo y con exactitud los trabajos de que se ha hecho mención. Tales son las condiciones que han acordado, para llevar á efecto con el mas exácto cumplimiento.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto y se levantó el acta; pues se obligan á cumplir todos, firmando el Ayuntº. y demás vecindario conmigo el Secretario de que certifico.

Jerónimo Soni — Miguel Lacuma

Ambrosio Sanmartin

Julian Ruiz — Sebastian Sanchez

José Ibarb. — Fabricio Ruiz

Pedro Labaka — Saturnino Gorriz

Mariano Lafuente

Salvador Valencia — Felix Gorriz

Jose Maticorena

Acta Sobre la luz Electrica pª nombramiento comisión

En el lugar de Viana por á Oruta de Agosto de mil novecientos tres. Reunidos en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Jerónimo Soni el Alcalde y los vecinos que al final aparecerán por sus firmas, no habiendo asistido el resto del vecindario á pesar de estar todos ellos debidamente convocados. Llegada la hora designada el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretº, diese lectura al escrito de proposiciones que propone á los pueblos del Valle la Compañía de la luz Electrica. Terminada su lectura indicó á los circunstantes el Sr. Presidente que se habría de nombrar un comisionado para representar en la reunión de Pamplona que tendrá lugar en la calle de Eslava nº 16 en casa de D. Esteban Aznarez.

Enterados acuerdan por unanimidad lo hagan los pueblos del Valle antes de hacer escritura y procuren bajar esa obligación de Veinte años á menos; porque al pueblo le parece mucho largo; y se nombra Comisionado de este pueblo á D Jerónimo Soni por unanimidad dando facultades, y promete hacer lo mejor posible en unión de todo el Valle, apoyando cuanto pueda en beneficio de todo el pueblo.

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando todos los Sres presentes de que yo el Secretario certifico.

Jerónimo Soni — Miguel Lacarra

Anselmo Sanmartin

Julian Ruiz

Felipe Torres

Pedro Zabalza — Fidel Ruiz.

Ante Mi Secretario

Joaquin Sustaeta José Severo

Ventura Gonzalez Salvador Valencia

Saturnino Gomez

Isidoro Iturrain

Victoriano Jimenez

José Martiarena

Acta para pedir árboles p.ª el consumo de los hogares

En el lugar de Tirapu á veinte de Septiembre de mil novecientos tres. Reunidos en sesión extraordinaria el Ayuntº. y Junta de Montes de este Distrito en su Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D Jerónimo Soñes previa convocatoria al efecto, el Sor. Presidente expuso: Que á fin de remediar en lo posible la penosa situación del vecindario suministrándole leña para sus hogares, y que en la epoca actual puede considerarse como artículo de primera necesidad proponía que se cortaran ochenta árboles del monte comun de esta jurisdicción aquellos que por su antigüedad y mal estado deban cortarse.

Todo lo que oido por los Sres. presentes aceptaron en cuanto la proposición del Sor. Alcalde y la Junta de Montes dijo que constándole de cierto la necesidad de suministrar á los vecinos leña para el consumo de sus hogares, y siendo también verídico que en el corte de los expresados ochenta (160) cargas árboles antiguos ha de crecer el desarrollo de las plantas jóvenes inmediatas á ellos, fomentándose por consiguiente el arbolado, era de parecer que debían cortarse previa la correspondiente y Superior aprobación.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto mandando que una copia certificada literal de esta acta, se remita á la Excma. Diputación con la petición debida pidiendo su concesión, firmando todos los Sres. presentes de que yo el Secrº. certifico.

Jerónimo Soñi — Miguel Lacuesta

Ambrosio Santiago — Julian Itzu

Felipe Gorraiz

José Martiarena
Secrº

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

Acta del alumbrado Electrico

Exmo. Sr.

El que suscribe Alcalde constitucional del pueblo de Biarpu, en nombre y por acuerdo del Ayuntº, Vecindario, Mayores gravamenes contribuyentes de dicho pueblo, ante V.E., como mejor proceda, respetuosamente expone: Que convencidas las entidades cuya representación obtenta al firmante, de la conveniencia, ó mejor dicho, necesidad, de establecer en Biarpu el alumbrado eléctrico, así como un molino harinero, trilladora, &c. que han de contribuir grandemente á lograr las apetecibles comodidades y perfectos servicios del vecindario, gracias á la aplicación de la energía eléctrica, cuyas ventajas y facilidades de empleo son actualmente reconocidas y aplicadas por todos; se han realizado las oportunas gestiones con diversas Empresas para examinar el modo de obtener las antedichas mejoras en las condiciones más favorables, tanto desde el punto de vista económico cuanto en el aspecto de condiciones y circunstancias así como de garantías del buen servicio; resultando preferibles y aceptadas las proposiciones de la Sociedad Electra de Pamplona) domiciliada en esta Capital, y que, por su crédito bien cimentado y ya antiguo, por tener establecido y funcionando el molino llamado de Ommieta, en jurisdicción de Puente la Reina, y el de Berrazpea, en término de Ibero, con el cual suministra el alumbrado en excelentes condiciones á varios pueblos, merece plena confianza y seguridad.

Las proposiciones formuladas por la mencionada Sociedad han sido discutidas y examinadas cuidadosamente en una numerosa Asamblea que ha procurado pesar con la mayor prudencia el pro y el contra de cada extremo sometido á deliberación. Merced a ellas, Biarpu contará en adelante con un completo servicio de alumbrado público eléctrico, y la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de un molino harinero que responda siguro y constantemente á las necesidades locales; los particulares obtendrán el doble beneficio de contar con el limpísimo y seguro alumbrado moderno, á precios inalterables, por cláusulas del contrato, y de alcanzar indi-

rectamente una parte del lucro que la Empresa produzca, mediante la participación en esta. Tales beneficios, que no hemos de encarecer, por que no pueden ocultarse á la alta ilustración de V.E., requieren, como elemento indispensable la contratación de un empréstito de pesetas destinadas exclusivamente á la adquisición de las acciones necesarias para formar parte de la Empresa supradicha; ya que de otro modo habrá que renunciar á la obtención de los inmensos beneficios que reporta á un pueblo el hecho de contar con energía eléctrica aplicable á las diversas necesidades que ese fluido viene á llenar.

En esta atención y puesto que existen precedentes de haber concedido V.E. igual autorización y con idéntico motivo á otras localidades de la provincia, en que, al igual de Viraprun, no existían Empresas particulares para el servicio privado, ni había medio de montar bien el alumbrado público.

Suplico á V.E., en la representación que ostento, que se digne autorizar al Ayuntº, Vecindario, Mayores y Menores contribuyentes de Viraprun para tomar á préstamo la cantidad de pesetas con destino al contrato de servicios arriba indicado.

Así lo espero por ser de justicia y conveniencia para este pueblo, cuyos intereses, como los de todos los pueblos de Navarra, atiende V.E. tan numerosamente.

Dios guarde á VE. muchos años.

Viraprun de de 1903

Exma. Diputación Foral y provincial de Navarra

Acta del Dulero

En el lugar de Urrizqui á trece de Noviembre de mil novecientos tres. Ante el Sr. Alcalde D. Jerónimo Soñi se reunieron el Ayunt.to en pleno y algunos vecinos que tuvieron á bien asistir en la Sala Consistorial á fin de estar todos ellos debidamente convocados al efecto, el Sr. Presidente expuso. Que el objeto de la Sesión extraordinaria de convocatoria era hacer nombramiento nuevo de Dulero, por haber cumplido el tiempo el que actualmente desempeñaba; que dos pretendientes D. Esteban Navarlaz y Saturnino Sorrip reba jaban seis reales de trigo, del que actualmente percibía ocho y seis; y que los presentes mirasen bien cual de ellos podia prestar buen servicio, elegir aquel que más conviniese al pueblo. Oidos por todos los presentes despues de una breve discusión, acordaron unánimes elegir y nombrar á D. Esteban Navarlaz de Dulero, con la asignación anual de ochenta robos de trigo; que se depositarán en la Depositaría del Ayunt.to, de donde podrá cobrar por meses vencidos; desde el dia de la fecha dará principio á su nuevo cargo, con obligación de servir bién y fielmente, dándoles buen tratamiento á todos los ganados de su custodia como si fueran suyos propios, y segun épocas del año y permita el tiempo, madrugará á sacar el ganado por las mañanas, y trasnochara por las noches; Se le impone una condición de que se le prohibe terminantemente de hacer ninguna clase de leña, porque asi se lo prohibe tambien la Ley vigente. Presente el Sr. Esteban Navarlaz nombrado, acepta estas condiciones y renta asignada; y promete cumplir fielmente respecto al servicio de que se le confia; firmando todos los Sres. presentes, excepto Esteban Navarlaz por decir no saber, por su orden firma el Secretario de que certifica.

Jerónimo Soñi — Miguel Zacarra

Ambrosio Sanchotena — Juanicu Yzu

Jose Perez

Fidel Ysarbe — Sebastian Sanchez

Pedro Zabalza

José Martinorena
Secret.

Acta Inaugural

En el lugar de Viapun á primero de Enero de mil novecientos cuatro. En cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal, se constituyó en la Sala Consistorial D. Fulgencio Soria Alcalde saliente con objeto de recibir á los nuevos Concejales é instalarlos en sus nuevos cargos; habiendo concurrido al acto los Concejales D Ambrosio San Martin y D Julian Uzu á quienes corresponden continuar en sus cargos y los Sres D Miguel Lacunza D Felipe Corriz y D Modesto Zabalza á quienes corresponden cesar en este día en el egercio del mismo. Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria, dicho Sr. Alcalde fué recibiendo cortesmente á los Concejales electos en Noviembre último, que lo son, D Ventura Corriz, D. Mariano Lafuente y D Crispulo Indurain á quienes recibió el oportuno juramento, después de pronunciar un breve discurso alegorico á tan importante acto; instalados en sus cargos, retirandose del local en seguida los Concejales salientes

Con lo cual se dió por terminado esta primera parte y de ella se estendió la presente acta, que fué leida y aprobada por dicho Sres. firmandola conmigo el Secretº de que certifico.

Miguel Lacunza Felipe Corriz

Modesto Zabalza

José Martiarena
Secro

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntº bajo la presidencia intª D. Jerónimo Goñi procedió á la elección de Alcalde cuya votación se hizo por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando una á una en la urna destinado al efecto. Terminada la votación el Presidente sacó de la urna las papeletas una á una y leyéndolas en alta voz su contenido, dando el resultado siguiente: D. Ventura Gorriz y D Mariano Lafuente han sido dos veces empatados y á la tercera vez ha sido á suerte.

Resultando del escrutinio que D. Ventura Gorriz es que ha obtenido mayoría de votos quedó elegido Alcalde Presidente proclamándose como tal por el Presidente intº y el elegido pasó á ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo. Sin dilación el Ayuntamiento nombró por unanimidad al Concejal D Jerónimo Goñi para que con el nombre y carácter de Procurador Síndico represente á la Corporación en todos los actos en defensa de los intereses del Municipio, cuya provisión fué dada por el Sr. Alcalde, Acto continuo se acordó también designar los domingos de cada semana para la celebración de las Sesiones ordinarias. Y por último se nombraron para ocupar el lugar relativo á Concejales 1º D ~~Mariano Lafuente~~ 2º D ~~Agustín Lafuente~~ Ambrosio San Martin y 4º D Julian Saez.

Con lo cual se dió por terminado el acto de la Sesión Inaugural extendiéndose la presente acta que aprobada por todos firman todos los Sres. conmigo el Secretario de que certifico

Ventura Gorriz — Jerónimo Goñi

Mariano Lafuente — Ambrosio San Martin

Julian Saez

José Martiherrera
Secrº

Acta de Guarda Aguacil y Correo

En el lugar de Tiraqui á veinte de Enero de mil novecientos cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la Sala Consistorial bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Ventura Gorriz y algunos vecinos que tuvieron á bien asistir, dicho Sr. Presidente espuso: El objeto de la convocatoria era de hacer nombramiento de Guarda de dos pretendientes, y se mirase bien para elegir uno de ellos para el desempeño y servicio de los tres cargos que son Guarda Correo y Aguacil. En virtud de los dos pretendientes el Ayuntamiento y los vecinos firmantes al final acordaron nombrarle para dichos tres cargos á D. Saturnino Gorriz, con la asignación anual de cuarenta y cinco robos de trigo á pagar en la Recolección de verano, deportando en la Depositaria diez robos de trigo, para que con ello se hagan los pagos de todos daños á que legalmente se hicieran durante su compromiso; teniendo obligación de pagar por su cuenta todas las polizas que legalmente sean presentadas los vecinos durante el año. Igualmente tendrá obligación de denunciar á toda persona, caballería, vacuno y demás clase de ganado menudo que se encuentren en daños tanto en heredades particulares como en comunes y montes del pueblo, siendo responsable de todos los daños, excepto de los que ejecuten á mano airada, y para ser validas toda clase de denuncias, en el acto pondrá en conocimiento de los dueños, de lo contrario responderá el mismo Guarda; por cada gallina de denuncia se le impone dos cénts de peseta; De todas las denuncias presentará mensualmente al Sr. Alcalde, y éste en casos necesarios pasará al Juzgado para que ejecute y obre con arreglo al Codigo penal. Tambien pondrá en conocimiento del Sr. Alcalde si observare delitos de incendios, riñas ú otras calamidades que presencie ó tenga noticia. No podrá trabajar el Guarda desde que principia á sazonar la uva hasta concluir la vendimia. Tambien podrá denunciar en las heredades que se encuentran frutales plantas ancencianas, debiendo vigilar mucho respecto á ellas, porque el ingerto requiere mucha delicadeza y cuidado.

Al mismo tiempo servirá de peaton correo llevando por las mañanas la valija entrada á la Venta de Vean con puntualidad, y del mismo modo obrará por las tardes para acudir con anticipacion á recogerla á dicha Venta de Vean, q.e es el punto destinado.
Estas son las obligaciones y condiciones q.e han acordado para el servicio y desempeñar p.r los referidos tres cargos. Presente el agraciado nombrado D Saturnino Borriz acepta todas las condiciones y la renta asignada, prometiendo al público cumplir todo lo mejor posible los referidos tres cargos á que se le confian.
Sin teniendo mas que acordar para su exacto cumplimiento, se levantó el acta, firmando el Ayuntº con los demas vecinos y el Guarda de todo lo cual como Secretº certifico.

Ventura Gomez Gerónimo Soria

Mariano Salsuente Julian Yzuy

Ambrosio Martin Nicomedes Sola

Salvador Valencia

Victoriano Jimeno

Saturnino Gomez

José Martinena

Acta pr. la formación de Electores pr. Compromisarios

En el lugar de Urrapun á uno de Enero de mil novecientos cuatro. Reunido el Ayunt.to del mismo en su Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Ventura Gorriz, llegada la hora designada para celebrar Sesión dicho Sr Presidente la declaro abierta y expuso: Que para dar cumplimiento al art.o 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877. se citaba en el caso de proceder á la formación de la lista de Electores que tienen derecho á emitir su sufragio para la elección de un Compromisario que corresponde á esta localidad para Senadores. Discutido el asunto y teniendo á la vista las cuotas de Contribución que satisface cada vecino, se acordó que los Electores que les corresponde ese derecho que son los siguientes:

Señores del Ayunt.to

D Ventura Gorriz Arcaraz — Alcalde
D Jerónimo Goñi Cuelvenzu — Síndico
D. Mariano Lafuente Acarta — Concejal
D Crispulo Iraburuin Cano — "
D Ambrosio Sn Martin Perez — "
D Julián Itzu

Contribuyentes por territorial

D Pedro Zabalza Murguiondo
D Joaquín Sn Martin Perez
D José Perez Valencia
D Fidel Ibarbe Zabalza
D Sebastián Sanchez Arrimendi
D José Elorz Otano
D Isidoro Iturain Zabalegui
D Vicente Itzu Zabalegui
D Salvador Valencia Sebastián
D Saturnino Gorriz Aguinaga
D Victoriano Jimenez Iracheta
D Modesto Zabalza Itzu
D Marcial Goñi Larraya
D Benito Goñi Fernandez
D Carlos Elorz Otano

D. Felix Gomiz Azcarate
D Miguel Lacunza Munue
D Fran.co Ochoa Iguzquiza

Con cuya resolucion se dió por terminado el acto mandando que una copia literal de esta acta se esponga al público, permaneciendo hasta dia veinte del corriente, para que puedan hacerse las reclamaciones que crean convenientes conforme ordena el art.o 26 de la misma ley, firmando esta acta los Sres. de Ayunt.to de que certifico.

José Martinicorena
Secrio

Junta de Catastro

En el lugar de Biurgui á veinte de Enero de mil novecientos cuatro Reunido el Ayunt.to del mismo en su sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Ventura Gomiz, abierta la Sesión el Sr. Presidente espuso: que debiendo procederse á la rectificación del Catastro de esta municipalidad, se citaba en el caso de proceder á su cumplimiento, todo lo que visto por los Sres de la Corporación, discutido el asunto, se acordo nombrar por unanimidad por suerte á las tres clases, (excepto el primer contribuyente de que ha de intervenir sin sorteo,) siendo agraciados para la 1.a clase D Joaquin Martin 2.a clase D. Sebastián Sanchez y 3.a clase D Esteban Navarlaz como 1.er contribuyente D Pedro Zabalza sin suerte

Con objeto de que cuanto antes se proceda á la rectificación notificando al efecto á los mencionados individuos para el dia que deben dar principio á los trabajos

Por lo cual se dió por terminado el acto firmando el acta todos los Sres del Ayunt.to y Junta nombrada de que yo el Secret.o certifico. Ventura Gomiz Gerónimo Gomi

Mariano Lafuente Ambrosio Sanmartin

Julian Ochoa

José Martinicorena

Acta nombrado ps. vecinos de dato

En el lugar de Tirapu a veinte de Junio de mil novecientos cuatro. Reunido el Ayuntº en pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Gorriz, se procedió al nombramiento de prácticos vecinos, para el tiempo de dos años, despues de deliberado el asunto convenientemente, fueron nombrados por unanimidad D. Victoriano Jimenez y D. Felipe Gorriz, dando provisión del mismo en el acto, para el cumplimiento de dicho servicio, sustituyendo á Crispulo Indurain y Marcial Goñi, para los efectos debidos se les comunicará por papeleta á los nombrados para dicho servicio.

Con lo cual se dió por terminado el acto á la que se extiende la acta, que la firman los Sres de Ayuntº y los nombrados para dicho cargo, de todo lo cual como Secretº certifico.

Ventura Gorriz Jerónimo Goñi

Mariano Lafuente

Ambrosio Jaso Martin

José Monteagudo

Acta sobre la conformidad de hacer corral nuevo

En el lugar de Biraqui a veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Reunidos en la Sala Capitular en sesión extraordinaria el Ayuntamiento y los vecinos que tuvieron á bien asistir bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, dicho Sr. Presidente expuso: Una proposición para cubrir el ganado del pueblo sobre la casa Chanategui. Después de una discusión detenida, no conformándose el pueblo sobre dicha proposición de la casa, acordaron conformarse unánimes, determinando se haga un corral nuevo para cubrirse el referido ganado del pueblo que lleva por administración, por lo pronto se le dá facultad al Ayuntº para que traiga un Maestro albanil, y reconozca el terreno comun que se determinó para dicho objeto al Norte de la casa de la Abadia, haciendo saber al pueblo el resultado, conformandose, puedan formar el presupuesto de su coste y demás determinaciones que se acuerden.

Con lo cual se dió por terminado el acto á la que se extiende el acta que la firman todos los presentes á todo cual como Secrtº certifico

Ventura Goñi Jerónimo Goñi

Mariano Lafuente Julian Ruiz

Felipe Gorriz

Sebastian Sanchez

Victoriano Jimenez

Isidro Ibarbe Salvador Valencia

Carlos Hort

Fermin Larrabel

Marcial Goñi Joaquin de Martin

Jose Sorets Modesto Labaien

Jose Bautista Zubiri

Acta de exámenes

Sres de Junta

Presidente

D. Ventura Corriz

Vocales

D. Jerónimo Zabalza

Concejal

D. Jerónimo Corriz

Padres de familia

D. Pedro Zabalza

D. Joaquín Sn Martín

D. Salvador Valencia

En Viraput á veinte de Junio de mil novecientos cuatro. Reunida la Junta local de 1ª enseñanza compuesta de los Señores anotados al margen, en la escuela de ambos sexos del mismo, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Ventura Corriz, previa convocatoria con la debida antelación, con objeto de proceder al examen de los niños que asisten á dicha escuela. Estando sobre la mesa el programa, espresivo de las asignaturas que en la misma se cursan, se dió principio á los exámenes por la de doctrina cristiana, continuando después por la de Historia sagrada, lectura, Aritmética teórica y práctica, Gramática, Ortografía y Agricultura, la escritura presentando cada uno de los niños su colección de planas esmeradamente escritas, dando fin al acto con el trabajo de labores que las niñas han confeccionado, los cuales agradaron mucho á la Junta.

Resultando que los niños y niñas han contestado á todas las preguntas hechas por la Junta y Sra. Profesora, con soltura, acierto y claridad y que su deporte revela, que poseen una esmerada educación y conocimientos; acuerdan por unanimidad dar un voto de gracias á la digna Profesora D.ª Francisca Carayon por el celo y laboriosidad que despliega en el cumplimiento de su deber, á fin de que le sirva de estímulo y mérito en su carrera. Manifestó la Sra. Profesora que el número de niños de ambos sexos matriculados era veinticinco, y el término medio de asistencia diario diez y seis.

Con lo cual se dió por terminado el acto de exámenes firmando esta acta todos los Sres. de Junta y Profesora conmigo el Secret.º de que certifico.

Ventura Corriz

José Martinena

Acta pª. pedir leña pª. el consumo de los hogares

Presidente
Ventura Corrie

Concejales
Jerónimo Corrie
Mariano Lafuente
Crispulo Indurain
Antonio Inchaurtin
Julián Urra

Junta de Montes
Pedro Labalac
José Perez
Fidel Ysarbe

En el lugar de Viana á once de Septiembre de mil novecientos cuatro. Reunidos en Sesión extraordinaria el Ayuntº. y Junta de Montes que al margen se expresan, en su Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Corrie previa convocatoria al efecto, el Sr. Presidente expuso: Que á fin de remediar en lo posible la penosa situación del vecindario suministrando leña para sus hogares y que en la época actual puede considerarse como artículo de primera necesidad, proponia que se hiciera una limpia de 170 cargas de leña del monte comun de esta jurisdicción cortandose aquellos arboles que por su antegüedad ó mal estado deben cortarse.

Todo lo que oido por los Sres. presentes aceptaron unánimes la proposición del Sor. Alcalde, y la Junta de Montes dijo: que constándole de cierto la necesidad de suministrar leña á los vecinos para el consumo de sus hogares, y siendo tambien verdadero que con el corte de los expresados arboles de cadencia se lograra una limpia de 170 cargas de leña, ha de crecer el desarrollo de las plantas jóvenes inmediatas á ellos, fomentándose por consiguiente el arbolado, era de parecer que debian cortarse ó hacerse una limpia provia la correspondiente y superior aprobación.

Con cuya resolución se dió por terminado el acto mandando que una copia certificada literal de esta acta, se remita á la Excma. Diputación con la peticion debida pidiendo su concesión, firmando todos los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico.

Ventura Corrie — Mariano La Fuente

Pedro Labalac

Jose Perez — fidel Ysarbe

José Martiarena

Secrº

AYUNTAMIENTO DE VIANA

Acta p.r la formacion de Electores p.r Compromisario

En el lugar de Viscarret á primero de Enero de mil novecientos catorce. Reunido el Ayuntº en su Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Ventura Corriz, llegada la hora designada para celebrar Sesion dicho Sor. Presidente la declaro abierta y expuso: Que para dar cumplimiento al art.º 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se citaba en el caso de proceder á la formacion de la lista de electores que tienen derecho á emitir su sufragio para la eleccion de un Compromisario que corresponde á esta localidad para Senadores. Discutido el asunto y teniendo á la vista las cuotas de Contribucion que satisface cada vecino, se acordó que los Electores que les corresponde ese derecho que son los siguientes:

Señores del Ayuntº

D. Ventura Corriz Arcarate — Alcalde
" Jerónimo Corriz Goldaraz — Concejal
" Mariano Lafuente Recarte — "
" Aniceto Indurain Corro — "
" Ambrosio Sn Martin Perez — "
" Julian Iru

Contribuyentes por territorial

D Pedro Zabalza Ilundain
" Joaquin Sn Martin Perez
" José Perez Valencia
" Fidel Ibarbe Zabalza
" Miguel Lacunza Munuce
" Eduardo Iru Zabalegui
" Sebastian Sanchez Arbeloa
" José Elorz Otano
" Felipe Corriz Arcarate
" Salvador Valencia Senosiain
" Victoriano Jimenez Trachieta
" Isidoro Iturain Zabalegui
" Modesto Zabalza Iru
" Saturnino Corriz Aguerreta
" Marcial Corriz Larraya

D. Benito Cuñi Fernandez
" Esteban Navarlaz Junné
" Francisco Olcoz Equiroain

Con cuya resolución se dió por terminado el acto mandando que una copia literal de esta lista se expenga al público, permaneciendo hasta el día veinte del corriente, para que puedan oirse las reclamaciones que crean convenientes conforme ordena el artículo 26 de la misma ley, firmando esta acta los Señores de Ayunt.to de que certifico.

José Martiecorena

Secret.o

Acta de tres cargos Guarda Aguacil y Correo

En el lugar de Tiraje á veinte de Enero de mil novecientos cinco. Reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria en la Sala Consistorial y algunos vecinos que tuvieron á bien asistir, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Ventura Gorriz, dicho Sor. Presidente expuso: Que el objeto principal de la convocatoria era de hacer nombramiento de Guarda Aguacil y Correo y fuese una persona apta y útil para el desempeño de ambos cargos, y que el único pretendiente que solicitaba era Anacleto Seu vecino de este lugar. En su virtud fué llamado por el Sor. Presidente el Sor. Anacleto y una vez arreglados en la asignación, acordaron el Ayuntamiento y vecinos firmantes, nombrarle para los tres cargos mencionados á D. Anacleto Seu, con la asignación anual de cuarenta y cinco robos de trigo; á pagar en la Recolección de verano, depositándole diez robos de trigo en Depositaría para con ellos cubrir los pagos de todos los daños que legalmente se hicieren durante el año de su compromiso. Será obligación de pagar por su cuenta todas las polizas q.e legalmente sean presentadas los vecinos durante el año; Autorizándole para q.e pueda denunciar á personas, y á toda clase de ganado q.e se encontraren haciendo daño, tanto en heredades particulares como en comunes y montes del pueblo; siendo responsable de todos los daños (excepto de los de mano airada que se ejecuten) p.r q.e sean válidas las denuncias, pondrá en conocimiento de los dueños en el acto) y de lo contrario responderá el mismo Guarda. De todas las denuncias presentará mensualmente y este en casos necesarios pasara al Juzgado para que ejecute y obre con arreglo al Código penal. Así mismo pondrá en conocimiento del Sor. Alcalde, si observare delitos de incendios, riñas ú otras calamidades q.e presenciare o tenga noticias. No podrá trabajar el Guarda desde que principia á sazonar la uva hasta concluir la vendimia. Podrá también denunciar en las heredades q.e se encuentran puestas plantas americanas, debiendo vigilar mucho respecto á ellas, porque el ingerto requiere mucha delicadeza y cuidado. Por tal objeto se le dá facultad para las denuncias á su hijo Julián Seu, q.e serán validas.

tendrá obligación de practicar correo llevar por las mañanas la valija cerrada á la venta de Barr con puntualidad y del mismo modo obrará por las tardes acudiendo con anticipación á recogerla á dicha Venta, q.e es el punto destinado, donde el cartero de Mendigorría recibe y devuelve la valija. Sobre las obligaciones de Aguatil será la de costumbre.

Estas son las obligaciones y condiciones que han cordado p.a el servicio y desempeño de los referidos tres cargos; presente el agraciado D. Anacleto Ilzu, acepta las condiciones y la renta asignada y promete cumplir lo mejor posible los mencionados tres cargos á que se le confiaron.

Y no teniendo más que acordar p.r su exacta cumplimiento, se entiende la presente acta q.e la firman los Sres. de Ayuntamiento y vecinos concurrentes con el Guarda nombrado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Ventura Corriz Mariano Lafuente

Ambrosio Sanchartin

José Pérez Fidel Ilzarbe

Victoriano Jaunarena

Anacleto Ilzu

José Martiarena

Secretario

Nombramiento de Secretario

En el lugar de Tiraspe á uno de Febrero de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Ventura Sorrir, llegada la hora designada, dicho Sor Presidente declaró abierta la sesion y espuso:

Que á virtud de haber sido nombrada Maestro en propiedad de la escuela de Tayonar el Secretario de este Ayuntamiento D José Martiverena ha presentado la dimision de su cargo por haber marchado en el dia de hoy á tomar posesion de dicha escuela, en su virtud se estaba en el caso de nombrar otro Secretario que desempeñe la Secretaria de este Ayuntamiento para lo cual proponia al Secretario del inmediato pueblo de Aiñoabe á quien todos conocemos por haber ejercido bastantes años en este pueblo la Secretaria y es el que mejores servicios puede prestar dada su actividad y la poca distancia que dista su domicilio, con quien ya tiene hablado el asunto.

Discutido el asunto con el interes que el caso requiere aprobaron todos los de Ayuntamiento la proposicion del Sor Presidente y nombran desde ahora Secretario de este Ayuntamiento al indicado Secretario de Aiñoabe D Fermin Perez, con la asignacion por once meses que restan del año actual de doscientas cincuenta pesetas, cobradas de fondos municipales por trimestres vencidos, sugetándole á las obligaciones que le impone el Reglamento de Secretarios de esta provincia de fecha 28 de Octubre de 1904

Presente el Secretario nombrado D. Fermin

Perez á cuyo efecto há sido convocado acepta el nombramiento y promete cumplir bien y fielmente su cometido, conformándose con la asignacion espuesta de doscientas cincuenta pesetas por estos once meses que restan del año actual.

De lo que se estiende la presente acta que firman los Señores presentes de que yo el Secretario certifico

Ventura Corrie Jerónimo Lani

Mariano Lasuente

Ambrosio Fernandez

Fermin Perez

Acta de la Junta local de 1ª enseñanza

En el lugar de Tárrega á diez y nueve de Febrero de mil novecientos cinco, reunida la Junta local de primera enseñanza compuesta de D. Ventura Gorrir, Alcalde, Presidente, D Gerónimo Zabalza Cura Parroco, D. Pedro Zabalza, D Salvador Valencia, y D Gerónimo Serra padres de familia previa convocatoria, llegada la hora designada dicho Sor Presidente declaró abierta la sesion y expuso: Que hallandose vacante la escuela de este pueblo, por haberse sido nombrada para la escuela de Mover Dª Francisca Garayoa que la egercia, creia del caso proponer á la deliberacion de la Junta, si habia de pedirse al Rectorado ó Maestra

Discutido el asunto, se acuerda por unanimidad que se pida Maestro en ver de Maestra por comprender ser mas beneficioso á los intereses de la enseñanza el varon que la hembra, y ademas que un Maestro puede egercer si es apto para ello la Secretaria del Ayuntamiento, con cuya asignacion podrá, de la Maestra puede atender holgadamente á las necesidades de la vida

Que se dirija oficio al mismo Sor Rector interesándole la provision interina de esta escuela con toda brevedad por hallarse los niños en completo abandono

Y que en atencion al reducido vecindario de esta localidad se mistruya expediente para la reduccion de sueldo de esta escuela

Con lo que se dió por terminado

Acto que firman los Señores de Junta
dequien yo el Secretario certifico.

Ventura Corrie

Jerónimo Valverde
Cura Párroco

Salvador Valencia

Jerónimo Soñi

Ferrin Perez

Acta de la clasificacion y declaracion de Soldados

Presidente
D Ventura Sorrin
Concejales
D. Mariano Lafuente
Julian Izu
Miguel Lacunza
Felipe Sorrin
Suplentes
D. Gerónimo Goñi
Médico
D Martin Martinez
Talladores
D Victoriano Perez
Leon Lafuente

Secretario
Geronimo Perez

En el lugar de Tiraplegui á cinco de Marzo de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento en el local designado previamente en los edictos para verificar la clasificacion y declaracion de soldados, constituido en sesion pública á presencia de los interesados que se presentaron, y con asistencia de los Señores que al márgen se expresan, se procedió ante todo á reconocer la ~~lista~~ lista general de los mozos alistados en quinto de Enero último para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor de lo dispuesto por el artículo 92 de la vigente Ley de Reemplazos y resultando que los Concejales D Ambrosio San Martin y D. Crispulo Indurain son parientes de los mozos números 3 y 4 del sorteo fueron sustituidos por D. Miguel Lacunza y D. Felipe Sorrin Concejales del bienio anterior.

Seguidamente ordenó el Sor Presidente y así se verificó que por el infrascrito Secretario se diese lectura en alta, clara é inteligible voz á los artículos comprendidos en los Capitulos 1o de la Ley de 21 de Octubre de 1896 y 5o del Reglamento de 23 de Diciembre del mismo año, referentes al acto, así como tambien al cuadro de inutilidades físicas que eximen del ingreso en el servicio del Ejército y de la Armada, con el fin de enterar de sus disposiciones á los individuos de la Corporacion, á los interesados, sus padres, tutores ames &.

Comparecieron tambien los talladores previamente nombrados que son los expresados al margen D. Victoriano Perez y Leon Lafuente Presentes dichos Señores se procedió en cumplimiento al artículo 93 de la Ley á practicar el reconocimiento de la medida, constando por declaracion de estos hallarla conforme y arreglada al sistema métrico dec.

mal, en lo que estuvieron conformes los demas concurrentes.

Practicada esta operacion el Sor Presidente advirtió á los mozos y demas interesados que la talla necesaria para el servicio de las armas es la de un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros: que es indispensable que en esta misma sesion á medida que fueren llamados é invitados al efecto expusieran ante el Ayuntamiento todos los motivos que tuvieren para eximirse del servicio militar activo puesto que no les será despues atendida ninguna excepcion que no la hayan entonces alegado, segun dispone el artículo 96 de la repetida Ley; y que á los que alegue una ó varias excepciones se les expedirá oportuna certificacion sin exigirles ningun derecho en la que se hará constar las que se hubieren alegado.

Cubiertas de la manera expresada todas las formalidades preliminares se procedió á practicar la declaracion de soldados del presente año, egecutándose en la forma y con los resultados siguientes=

Número 1= Simeon Lezuna Goicoa hijo de Braulio y Eusebia, fué llamado y compareció. Puesto en la talla resultó con la medida de 1,621 metros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenia algo que alegar dijo que nó. En su vista el Ayuntamiento lo declaró soldado. No hay reclamacion.

Número 2= Isaac Goni Abelino hijo de Benito y de Micaela, fué llamado y compareció. Medido resultó con la talla de 1,561 metros. Reconocido resultó útil. Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar dijo que nó. En su vista el Ayuntamiento lo declaró soldado. No hay reclamacion.

Número 3= Joaquin San Martin San Miguel hijo de Timbrio y Vicenora fué llamado y

compareció. Puesto en la talla resultó con la medida de 1,630 metros. Reconocido resultó útil. No alegó ninguna excepción. En su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado. No hay reclamación.

Número 4 = Florencio Iturain Indurain hijo de Isidoro y Bartola. No compareció al llamamiento. Su padre Isidoro Iturain se presentó en el acto y expuso que su citado hijo se encuentra novicio en el Colegio de escuelas pías de Peralta de la Sal. El Ayuntamiento constándole ser cierto cuanto expone el reclamante según comunicación del Sor Gobernador Civil de la provincia de fecha 2 de Setiembre de 1904 y certificación del Sor Rector de dicho Colegio de 22 de Febrero último, visto el número 5º. del artículo 30 de la Ley de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró excluido totalmente del servicio militar que el mismo artículo determina. Publicado el acuerdo no se produjo reclamación.

Y no habiendo mas mozos que llamar en el actual reemplazo se procedió á revisar las excepciones de los tres años anteriores. Y resultando que no hay ningun mozo que goce de escepción, se dió por terminado el acto que firman los Señores del margen de que yo el Secretario certifico

Ventura Goñiz Miguel Lacuesta

Julian Ruiz Felipe Goñiz

Mariano Sasiente

Leon Lasuente Victoriano Perez

Jerman Perez

Toma de posesión del Maestro interino D. Pedro Aizcorbe

En el lugar de Viraque, á veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cinco, reunida la Junta local de primera enseñanza que la componen los señores anotados al márgen, en la Escuela pública de este lugar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ventura Gomiz, con el objeto de dar posesión de la Escuela, con el carácter de interino, al Maestro, nombrado por el Ilmo. Sr. Rector del distrito, con fecha veinte del actual, cuyo justificante se inscribe, del cual se dió lectura íntegra.

Alcalde,

Párroco,

Vocales,

Inmediatamente después de reunidos los niños, se dió, con las formalidades debidas, la posesión de esta Escuela mixta, al referido Sr. Maestro, D. Pedro Aizcorbe, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas, la cuarta parte de retribuciones y demás emolumentos que la Ley le concede; levantando el oportuno inventario de los enseres y útiles de enseñanza que existen y mandando que se dé conocimiento de este acto á la M. I. Junta provincial del ramo.

Con lo cual, se dió por terminado el acto, firmando la presente los Sres. de la Junta local de que yo, el Secretario, certifico

Ventura Gomiz Joaquín de Martín

Salvador Valencia

Pedro Zabalza

Pedro Aizcorbe, Maestro

Fermín Perez

En el Lugar de Tirapu a nueve de Abril de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento en su Sala Consistorial con asistencia de los vecinos que tubieron á bien asistir á pesar de estar todos ellos debidamente convocados, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ventura Lorriz, abierta la Sesion el Sor Presidente expuso: Que sabido es de todos la urgente necesidad de construir un corral para el ganado lanar de la administracion, á cuyo efecto estan practicados los trabajos necesarios al efecto asi como el plano y la autorizacion necesaria de la Excma Diputacion para tomar á interes la cantidad necesaria á ese fin. Por tanto ponia á la Deliberacion de los concurrentes si há de construirse el indicado corral y el modo y forma que há de llevarse á efecto.

Discutida detenidamente la proposicion de la Presidencia se acuerda por unanimidad: Que se proceda inmediatamente á la construccion del corral pagando la tarifa siguiente: Por cada carro con su yunta de bueyes se pagará ocho pesetas por dia Por cada peon dos pesetas al dia y por cada ganado ó caballeria mayor que se emplee otras dos pesetas. Las demas materiales y trabajos se acreditaran con documentos en su soporte

Se nombra una Comision compuesta del Sor Alcalde, y los vecinos sacados en suerte Miguel Lacunza y Fiburcio Zuza que se encargaran de presidir los trabajos obedeciendo á estos ó cualquiera de ellos con todo respeto; estos Representantes

tendrán de jornal el dia que se empleen diez reales.

Bajo estas bases y condiciones firman la presente acta que firman todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico

Ventura Goñi Mariano Lafuente

Anselmo Sanchez

Sebastian Sanchez Fidel Uzarbe

Victoriano Jiménez

Eraclio Elorz

Isidoro Munain

Joaquin de Martin

Marcial Goñi

Saturnino Gorriz

Jose Elorz Miguel Lacunza

Felipe Gorriz Fabricio Jiménez

Isidro Zabalza Moderto Zabalza

Fermin Perez

Acta contrato por la que se toman 2000 pesetas á interes

En el lugar de Cirapia á catorce de Mayo de mil novecientos cinco, ante el Sor Alcalde D. Ventura Gorria fué reunido el Ayuntamiento en su Sala Consistorial en sesion ordinaria, con el objeto de formalizar un prestamo de dos mil pesetas que el Ayuntamiento tiene acordado tomar para lo cual fué autorizado legalmente por la Sona Diputacion provincial, á fin de construir un corral de nueva planta donde albergar el ganado de la administracion de la carniceria. En su virtud D. Angel ~~Espinosa~~ Roldan Salinas vecino del pueblo de Subira se comprometió á entregar na cantidad y al efecto la entrega en este mismo acto al espresado Ayuntamiento en papel moneda de corriente circulacion al interes anual de un cuatro por ciento, á partir desde esta fecha y por el tiempo de cuatro años pasados los cuales el acreedor D. Angel Roldan podrá reclamar dicho capital de las dos mil pesetas al Ayuntamiento con sus los intereses debengados y no satisfechos. La espresada Corporacion municipal se dá por recibida de esa cantidad, haciendole entrega de ella al Depositario municipal D. Joaquin San Martin de la cual dará cuenta detallada al finalizar el año actual.

De lo cual se estiende la presente acta contrato que firman los Sres presentes con el acreedor de que yo el Secretario certifico = vale el sobrepuesto = Roldan = Salinas y lo emendado = Roldan = de que tambien certifico

Ventura Gorriz Mariano Sajuente

Geronimo Gorriz

Joaquin San Martin Miguel Lacuenza

Fidencio Ipas

Angel Roldan

Julian Ipas

Ramon Perez

Acta sobre el trabajo de cantería del corral

En el lugar de Tiraña á catorce de Mayo de mil novecientos cinco, ante el Sor Alcalde D Ventura Gorrin fué reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Consistorial en unión de los Señores D. Miguel Laguna y D Tiburcio Yza nombrados para disponer y administrar los trabajos del nuevo corral que se trata construir á fin de albergar el ganado lanar de la administración de la carnicería, al objeto de estender esta acta contrato para que conste el compromiso adquirido con los canteros vecinos de este lugar Victoriano y Juan Larrabal bajo las bases siguientes:

1ª. Se comprometen los espresados canteros á levantar las paredes del citado corral, no poniendo estas mas que su trabajo y peones siendo de cuenta del Ayuntamiento ponerles al pié de la obra todos los materiales y efectos que se necesiten

2ª. Tendrán obligación de cabicar la teja en el tejado

3ª. Las paredes tendrán desde el solar dos metros y medio de altura á contar desde el solar. Los cimientos serán abiertos por cuenta del Ayuntamiento y los canteros tendrán que levantar dichos cimientos

4ª. Por ahora se reserva el Ayuntamiento la construcción de los pilares.

5ª. Las puertas ó sean los dos lados de ellas y lo de arriba será de ladrillo. Las ventanas que sean necesarias serán de piedra picoteada en vez de ladrillo

6ª. Tendrán concluido el trabajo de las paredes para el dia 24 de Junio próximo

7ª. Por estos trabajos se les señala quinientas pesetas que las cobrarán 150 pesetas para el 21 de este mes, otras 150 pesetas al estar por concluir la obra y las 200 restantes á la conclusión

8ª. El Ayuntamiento si lo cree conveniente traerá un Maestro que revise la obra, siendo de cuenta del mismo los honorarios que devengue

9ª. tendrán que poner en cada lado de las puertas como un metro próximamente de piedra.

Bajo estas bases y condiciones se extiende la presente acta que firman los señores del ayuntamiento, y los comisionados con los canteros de que yo el secretario certifico

Ventura Gorriz Mariano Lafuente

Ambrosio Sanmartin

Julian Yzu

Eldrucio Yzu

Miguel Lacunza

Juan Lazabal

Fermin Yzu

Victoriano Lazabal

Toma de posesión del Maestro interino D. Joaquín Corté

Alcalde

Párroco

Vocales

En el lugar de Priego, á diez y seis de Mayo de mil novecientos cinco, reunida la Junta local de primera enseñanza que la componen los señores anotados al márgen, en la Escuela pública de este lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Ventura Gómir, con el objeto de dar posesión de la Escuela, con el carácter de interino, al Maestro nombrado por el Ilmo. Sr. Rector del distrito, con fecha trece del actual, cuyo justificante exhibe, del cual se dió lectura íntegra.

Inmediatamente después de reunidos los niños, se dió, con las formalidades debidas, la posesión de esta Escuela mixta, al referido señor Maestro, don Joaquín Corté Cabrera, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas, la cuarta parte de retribuciones y demás emolumentos que la Ley le concede; levantando el oportuno inventario de los enseres y útiles de enseñanza que existen y mandando que se dé conocimiento de este acto á la M. I. Junta provincial del ramo.

Con lo cual, se dió por terminado el acto, firmando la presente los señores de la Junta local de que yo, el Secretario, certifico.

Ventura Gomir

Pedro Cabalca

Jerónimo Cabalca
Párroco

Joaquín Corté
Maestro.

Jerónimo Gómir

Acta sobre imposicion de cuotas al ganado y proviendo segar yerba en autorizacion

En el lugar de Biraqueo á cuatro de Junio de mil novecientos cinco, ante el Sor. Alcalde del mismo D Ventura Gorrin fué reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Consistorial en sesion ordinaria, y abierta que fué con asistencia de los Sres que tubieron á bien asistir despues de estar todos ellos previamente invitados, y abierta que fué, el Sor Presidente espuso:

Que sabido es de todos la penuria en que se encuentran los fondos municipales á consecuencia de los pocos ingresos con que cuenta el municipio, estando casi reducidos á las utilidades que reporta el ramo de carnicerias, motivo por el cual proponia que á fin de allegar algun recurso para atender á las multiples obligaciones que pesan sobre el mismo, el arriendo de yerbas de verano, ó en su lugar imponer una cuota prudencial á toda clase de ganado existente en la localidad

Deliberada con detencion la proposicion del Sor Presidente se acordo por unanimidad

1º Que como mas ventajoso á los intereses del vecindario se obte por el segundo estremo y en su virtud á contar desde 1º de Julio próximo se imponga por via de yerbas un tributo anual de

Por ganado cerril 5 pesetas
Por cada yegua y vaca de criar otras 5 peseta
Por cada ganado vacuno 3 pesetas
Por cada ganado de baste 2 pesetas
Por cada jumento 1 peseta

2º El dia 1º de cada trimestre se hará una alta del ganado existente y una ver anotado estará obligado el dueño al pago de aquel trimestre, aunque haya enagenado ó se haya muerto alguno de los ganados inscritos

3º El cobro de las cantidades se efectuará cuando disponga el Ayuntamiento

También se acuerda que á fin de evitar los muchos avisos que se cometen, todo vecino que deseé segar yerba en las expresadas ó comunes ó bien en linderos de heredades que no sean de su propiedad, tendrá que obtener autorización por escrito del Sor Alcalde pagando por esa concesion dos pesetas, y en el acto que ingresaran en los fondos municipales. Este acuerdo comenzará á regir desde el dia 15 de Mayo de 1906, á cuyo efecto se hará saber con anticipacion al vecindario por medio de edicto

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico

Ventura Gorriz — Gerónimo Soni

Ambrosio Sanchartin

Sebastian Sanchez — Joaquin Sanchartin

Miguel Lacunza — Eleuterio Goya

Pedro Labaien

Felipe Gorriz — Jose Perez

Jerman Perez

Acta de toma de posesión del Maestro propietario Don Ascensio Mª Leturia y Zamalzuzu

Alcalde Presidente

D. Ventura Gorri

Vocales.

Cura Párroco
D. Jerónimo Labalza

Concejal
D. Jerónimo Gorri

Padres de familia
D. Pedro Labalza
" Salvador Valencia

En el lugar de Ciraqui a diez y siete de Julio de mil novecientos cinco premida la Junta local de primera enseñanza en la escuela pública de este lugar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del mismo Don Ventura Gorri, previa convocatoria dada al efecto, se declaró por esta que el objeto de la misma, según se había hecho constar era el dar posesión del cargo de Maestro en propiedad de este lugar al Sr Don Ascensio Mª Leturia y Zamalzuzu para el que había sido nombrado por el Ilmo Sr. Rector de este Distrito Universitario con fecha 21 del Junio último. Presente dicho Sr Leturia y previa exhibición de la credencial que obraba en su poder, se le dió posesión del cargo de Maestro en propiedad de este lugar, haciendo de entrega en el acto del correspondiente título administrativo con la diligencia de toma de posesión, según lo ordenado por el expresado Sr. Rector, y de los muebles y útiles de material de esta escuela.

Seguidamente se acuerda que inmediatamente se de conocimiento a la Ilt. Junta de Instrucción pública de esta provincia de la toma de posesión del referido Sr. Maestro.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que la firman todos los concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Jerónimo Labalza
Párroco

Ventura Gorri

Pedro Labalza

Ascensio Mª Leturia

Jerónimo Gorri

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

Acta para solicitar la leña para el consumo de los hogares.

Alcalde Presidente

D. Ventura Gomi

Concejales

D. Jerónimo Gomi
" Crispulo Indurain
" Mariano Lafuente
" Julian Iru
" Ambrosio San Martin

Junta de montes

D. Fidel Usarbe
" Pedro Zabalza
" José Perez

En el lugar de Cirapu a diez y seis de Septbre de mil novecientos cinco. Reunido el Ayuntamiento y Junta de Montes de este Distrito en su Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Gomi, previa convocatoria dada al efecto, el Sr. Presidente, despues de abierta la sesion expuso: Que á fin de remediar en lo posible la penosa situacion del vecindario suministrándole leña para el consumo de sus hogares, proponia que se hiciese una limpia en el repetido monte, hasta completar ciento ochenta cargas de leña gruesa ó troncos y setenta cargas de leña baja ó chapano, cuya cantidad calculo será suficiente para cubrir en parte las necesidades del vecindario, estrayendo dicha leña, un lote del monte bajo y el resto del alto.

Oido lo espuesto por los concurrentes, aceptaron por unanimidad la proposicion del Sr. Alcalde y concedida la palabra á los Sres que componen la comision de Montes dijeron: Que constándoles de un modo positivo, lo necesaria que para el vecindario es la leña, pues se puede considerar como artículo de primera necesidad, y no teniendo otro medio para surtirse de ella que el monte de esta jurisdiccion, y considerando esta Junta, que la limpia que se propone, beneficiará á las plantas jóvenes fomentándole su desarrollo, y dá lugar á que puedan nacer otras nuevas, era de parecer que podia concederse lo acordado por el Ilmo Ayuntamiento, sin perjuicio de poner en conocimiento de la Superioridad aprobacion de la Excma Diputacion foral de esta provincia.

Por unanimidad en mismo acordó la Corporacion, que por el Sr Alcalde, se solicite de la Excma Diputacion el correspondiente

permiso para extraer del monte comunal las cargas de leña expresadas, acompañando á la solicitud copia certificada de esta acta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que la firman los concurrentes, de que certifico yo el Secretario

Ventura Gorriz

Victo Zabalza Ambrosio San Martin

Gerónimo Sáiz Mariano Lafuente

José Perez Julian Itzu

C. S. S.

Arcenio M.z Latorre

ho'ato

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

Acta acordando el arriendo de los corrales de Don Ventura Gomi y de Don Joaquin San Martin, para el ganado de la carniceria por el tiempo de un año.

En el Lugar de Cirapu á uno de Octubre de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la Sala consistorial del mismo, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Ventura Gomi, y despues de aprobado el acta de la sesion ultima, abierto que fue la sesion, el Sr Alcalde manifestó á los concurrentes, que debiendo celebrarse subasta en el presente mes para el arriendo del estiércol del ganado de la carniceria segun asi lo tenian acordado y no existiendo en el monte corrales propiedad del Ayuntº para guarecer el ganado y aprovechar asi dicho estiércol, proponia á la Corporacion, el arriendo de dos corrales de algunos particulares, que fueran los que mejores condiciones ofrecieran, por una cantidad mixta que considerara oportuna los concurrentes.

Enterados los tres que componen la Corporacion municipal de lo expuesto por el Sr Presidente, y despues de una larga discusion, acordaron por unanimidad acceder á lo expuesto por el Sr Alcalde y al efecto, arrienda la Corporacion municipal por el tiempo de un año que empezará á contarse desde el dia de hoy, los corrales de los Sres Don Joaquin San Martin y Don Ventura Gomi, por la cantidad de veinte pesetas cada uno, que serán satisfechas el dia que termine el arriendo.

Asi mismo acuerdan por unanimidad el que se saque á publica subasta el arriendo del estiércol del ganado de la carniceria por el tiempo desde el 9 del actual hasta el 30 de Noviembre de este año, fijando de tipo postura en la cantidad de veinticinco pe-

petas, y formando las condiciones que constan en el expediente de la espresada subasta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, estendiéndose la presente que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

AYUNTAMIENTO DE TARAPY

Ventura Gomiz

Jerónimo Soñi Ambrosio Sanmartin

Marcos Lafuente Julian Yzu

El Secretario del Ldo. de Dº

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Noviembre, acordando el arriendo de la taberna

En el lugar de Arique a trece de Noviembre de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento del mismo, bajo la la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Corri, despues de leido y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente dió por abierto la presente, manifestando: Que sabido es por los Sres concejales las multiples atenciones que pesan sobre este pueblo, y los pocos recursos que cuenta para satisfacerlas, y en virtud de esto, espone á la Corporación la conveniencia de establecer algun arbitrio que bien podia ser el arriendo de la venta y aguardiente desde el próximo año de 1906.

Oido por todos los concejales lo espuesto por el Sr. Presidente, manifestaronse conformes con lo lo dicho y despues de una breve discusión acordaron por unanimidad, el establecimiento desde el próximo año de 1906 del arbitrio del arriendo de la venta de vino y aguardiente al pormenor.

Asi mismo acordaron el formular á continuación las condiciones bajo las cuales se ha de sacar á pública subasta el arriendo, y que una copia de las mismas se eleve á la Excma Diputación foral, acompañando de atenta solicitud, para dos quince dias, los cuales en virtud de la Circular de dicha superioridad de 27 de Junio último han de quedar espuestos al público por si alguno tiene que hacer alguna reclamación, sometiendose en union de las condiciones, los que se formulen para que sean resueltas por dicha Corporación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que fir-

mandado fielmente que sobre hacerlo
como el Secretario que suscribe.

Jerónimo Sosa

DE
PARAPE

Ambrosio San Martin

P. S. M.
Mariano M. Leturia
Srio

Acta de constitución de la Junta local de protección á la infancia.

En el lugar de Cirapuz, á diez nueve de Noviembre de mil novecientos cinco, reunida la Junta local de Reformas sociales del mismo bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Venturo Gorri; se declaró por este abierto la sesión. De orden del Sr Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura de la Circular del Ilmo Sr Gobernador civil de esta provincia correspondiente al dia 14 del actual y Real Orden de 20 Junio último, que trata de la Constitución de la Junta local de protección a la Infancia.

Enterados los concurrentes de la lectura expresada acordaron por unanimidad el constituir la Junta, y verificada votación, recayeron los nombramientos de vocales en los siguientes:

Dª Marcelina Barberia } Madres de familia
Dª Josefa Valencia Leonisaín }
D. Anbrosio San Martín Perez } Padres de id
D. Jerónimo Gorri Guelbenzu }
D. Juan Larrabal Elizari } Obreros.
D. Carlos Elorz Olano }

En cumplimiento de la R.O. expresada, se consigna que los tres Vocales natos, son los siguientes:

D. Venturo Gorri = Alcalde Presidente
D. Jerónimo Labaka = Cura Párroco
D. Martín Martinez de Morentin = Medico titular
D. Ascensio Mª Zuazua = Maestro

Asi mismo acordó la Junta, que se eleve á la aprobación del Sr Gobernador los vocales elegidos y una relación de los natos, con arreglo á lo dispuesto en dicha Real Orden.

El Sr Alcalde despues de estrechar á los tres expresados que prometen por cuanto en derecho cabe á su alcance cumplimentar lo mandado

que dicha disposición. Ley de 12 de agosto de 1904, y provisto lo acto dió por todos los concurrentes, se levantó la sesión, quedando citados previamente los tres Vocales mas concurrentes y los electos, para cuando sea aprobado el nombramiento de los últimos darles posesión, y acordar algunas medidas convenientes para el cumplimiento de las disposiciones citadas. y extendiéndose la presente que firman los tres que saben hacerlo, conmigo el Secretario que certifica.

Acto de la sesión celebrada el día 21 de Diciembre 1905 (Entrante)

En el lugar de Crispe á veintiuno de Diciembre de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntº en la Sala Consistorial, previa convocatoria dada al efecto, por el Sr. Alcalde después de abierta la misma, se expuso: Que en anterior celebrada el día diez y siete del actual, se adjudicó la misma á Don Fabian Diez Zabalegui; y como este es Concejal electo de este Ayuntº y por consiguiente está incapacitado segun las disposiciones vigentes para ser arrendatario de la taberna de este pueblo, cuyo arriendo dá principio el día 1º de Enero próximo, el mismo que ha de tomar posesión del cargo de Concejal, pedía esto en desenvolvimiento de la Corporación á fin de que resolviese el asunto.

Despues de breve discusión, acordaron por unanimidad: que en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, y comprendiendo la razón que asiste al mismo, el anular el remate, anunciando otro nuevo para el día veinticuatro del actual, y que se comunique esta resolución al interesado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión estendiéndose la presente que firman los concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

Ventura Gomez Gerónimo Gil Mariano Sanz

Fabian Diez Zabalegui

Ante mí

Acta de nombramiento de Secretario, á favor de D. Ascensio Mª Leturia.

Sres Concejales

D Jerónimo Goñi
" Mariano Lafuente
" Crispulo Tudurean
" Eduardo San Martín
" Julian Gru

En el lugar de Cirapu á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cinco, prévia convocatoria al efecto en las Salas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional Don Ventura Goñi, reunidos los señores que al margen se expresan y asistencia de mí el Secretario interino, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

El mismo Sr. Alcalde ordenó que se diese lectura íntegramente del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 1400 pesetas y así se verificó, dando lectura por mí el Secretario, de la única solicitud y documentos en que el aspirante apoya su pretensión. Así mismo se dió lectura á los artículos 72, 78, 114, 125 y 197 de la vigente ley municipal y al Reglamento de Secretarios de Navarra de la Excma Diputación foral de esta provincia de 28 Octubre de 1904 para conocimiento de los señores concejales.

Abierta discusión sobre el particular, pidió la palabra el Sr. Don Jerónimo Goñi, Regidor Síndico de la Corporación á quien fué concedida y dijo: Que se hallaba sobradamente de las buenas condiciones de moralidad y hasta de capacidad que adornaban al único solicitante Don Ascensio Mª Leturia Zamalunzurri. Secretario interino de esta localidad, y que inspirándose únicamente en los intereses de este Municipio, creía debía nombrársele en propiedad pues lleva varios años de práctica en diferentes Secretarías, habiendo demostrado su pericia en el manejo de los pueblos, y en cuantas cuestiones administrativas ha intervenido en este, durante el tiempo que ha desempeñado la de este pueblo.

Discutido brevemente este punto y hallándose

todos conformes con lo manifestado por el Sr. Regidor Síndico, el Sr. Alcalde dió por bastante discutido el asunto y puso á votación el nombramiento de Secretario, lo cual verificada, resultó elegido Don Ascensio Mª Letuna y Zamalunqui por unanimidad, en vista de lo cual declaró Secretario en propiedad al referido Sr. Don Ascensio Mª Letuna y Zamalunqui con el sueldo anual de 1400 pesetas, sujeto á los deberes y obligaciones que le impone la Ley Municipal y el Reglamento de Secretarios de esta provincia de fecha 28 de Octubre de 1924.

Y por último se acordó ponerlo en conocimiento de la Excma Diputación Provincial y del Sr. Gobernador, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y que una copia literal de esta acta se comunique en despacho de oficio; y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico = Valga el sobre-raspado = veinte y tres =

Ventura Gomir — Escmo Sor

(No firma el Concejal D. Crispulo Tudemain por no saber.)

Julian Yus

El Alcalde Juan Martin

P. S. el

Ascensio Mª Letuna

Secretario interino

Acta de constitución del nuevo ayuntamiento

Sesión inaugural

Parte primera

En el lugar de Ciraqui á las diez de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos seis, en cumplimiento á lo que dispone la Ley municipal se constituyó en las Salas consistoriales Don Ventura Gomi Aznárez, Alcalde saliente, al objeto de recibir á los nuevos concejales, é instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido también al acto los concejales, Don Ventura Gomi, Don Mariano Lafuente, y Don Crispulo Tudurain, á quienes corresponde continuar ejerciendo su cargo, y los Sres. Don Jerónimo Goñi, Don Ambrosio San Martín, Don Julian Itzu, á quienes corresponde cesar en este día en el ejercicio del mismo. Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria, dicho Sr. Alcalde fué recibiendo cortésmente á los concejales electo en Noviembre último, que lo son Don Ceburcio Itzu Labaleguí, Don Salvador Valencia Senosiain, y Don Marcial Goñi Larraya, á quienes recibió el oportuno juramento, despues de pronunciar un breve discurso alusivo á tan importante acto, retirándose enseguida ~~con~~ los demas concejales salientes, despues de dejar á los entrantes instalados en sus cargos y depositar sobre la Mesa presidencial las insignias del en que acababa de cesar.

Con lo cual se dió por terminada esta primera parte, y de ello se extendió la presente acta, que leida, fué aprobada por dichos Sres. firmándola, de que yo el Secretario certifico.

Ventura Gomi — Jerónimo Goñi

Ambrosio — Julian Itzu

Salvador Valencia — Marcial Goñi

Ceburcio Itzu — Mariano Lafuente

Ante mí
El Secretario
Crispulo Tudurain

AYUNTAMIENTO DE CIRAQUI

Sigue el acto de constitución del nuevo ayunt.

Parte segunda

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejal Don Ventura Gómez Escárate que resultó ser el que había obtenido mayor número de votos, se procedió á la elección del Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno á uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votación, el Presidente sacó de la urna las papeletas una á una leyendo en voz alta su contenido que resultó ser el siguiente:

En la primera papeleta decía Viburcio Iztueta Zabalegui
En la segunda _____ Viburcio Iztueta Zabalegui
En la tercera _____ Viburcio Iztueta Zabalegui
En la cuarta _____ Viburcio Iztueta Zabalegui
En la quinta _____ Salvador Valencia Senosiain
En la sexta _____ Viburcio Iztueta Zabalegui

Resultando de este escrutinio que Don Viburcio Iztueta Zabalegui es el que ha obtenido mayoría absoluta de votos, quedó el mismo elegido Alcalde Presidente proclamándose como tal por el Presidente interino y el elegido pasó á ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente, por el mismo orden, se procedió á la elección de Regidor Síndico, para que en el nombramiento represente á la Corporación en todo los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio. Dado posesión por el Alcalde de lo cargo del Regidor Síndico, acordó el Ayuntamiento designar el domingo de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias. El cargo de Regidor Síndico recayó en Don Ventura Gomi Escárate.

Quedó pues, respecto á los restantes cuatro Concejales, según el orden establecido en el artº 82 de la Ley municipal, en la forma siguiente:

1º Concejal = Mariano Lafuente
2º id = Cripulo Elizaran

2º concejal Dn Salvador Valencia Lenorain
Hº Fé D. Marcial Goñi Lasaya
con lo cual se dió por terminado el acto del
que se levanta la presente acta que firmaron los con-
currentes que saben hacerlo. de que certifico yo el Secre-
tario

AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI

Fidencio Izco Ventura Gorri

Mariano Lafuente Salvador Valencia

Marcial Gorri P. S. M.
Fidencio Mª Leturia
Secrio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Enero de 1906., concediendo á una orden del Jefe de la línea de la Guardia civil, sobre establecimiento de un puesto en este pueblo

Regidor Síndico

D. Ventura Gomiz

Concejales

D. Mariano Izquierdo
" Salvador Valencia
" Crispulo Fuentenaja
" Manuel Gomiz

En el lugar de Tiscar a tres de Enero de mil novecientos seis, previa convocatoria dada al efecto se reunieron en la Sala Consistorial de este pueblo en sesión extraordinaria, los tres que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino San Zabalegui. La orden del Sr. Alcalde expresado se declaró abierta la sesión, leyendose por el infrascrito Secretario, una comunicación recibida en esta Alcaldía, del 1º Teniente, Jefe de la Sección de la Línea de Olite, por la que se comunica se está instruyendo expediente, en busca de un edificio que reuniendo condiciones, sirva de alojamiento para la fuerza del puesto de Beciron.

Enterados los Sres. concurrentes del contenido de dicha comunicación, y despues de discutido ampliamente el asunto, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Que no habiendo en esta localidad ninguna casa desalquilada que reuna condiciones para el objeto á que se quiere destinar, no puede ofrecer la misma, y por igual causa nada puede en el mismo acordarse respecto del precio del alquiler.

Que en atención á los escasos recursos con que cuenta este Municipio, no puede contribuir con cantidad alguna para ayudar al pago del total que pudiera exigirse por anticipo, si encontrando dicha fuerza local apropiado en otro pueblo de esta demarcación, hubiese de establecerse.

Y que una copia literal de esta acta se remita al remitida al expresado Sr. 1º Teniente por Instructor de este expediente

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiendose la presente, que firman

los comunes, excepto el concejal D. Crispulo Sudupain, que no sabe hacerlo de que certifico y el Sr.

Fidencio Izu Ventura Gorri

Mariano Lafuente Salvador Valencia

Marcial Goni Ascanio de Letona

Nombramiento de agente de este ayuntamiento a favor de D. Salvador Garcia

En el lugar de Cirauqui a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve y en sesión extraordinaria y previa aprobación del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la misma, manifestando: Que no contando en la actualidad este ayuntamiento con ningún agente, que represente a esta Corporación, en los montes que enumerados y habiendo solicitado este cargo el empleado de la Excma Diputación foral D. Salvador Garcia, en su pericia e interés por los pueblos, tenía demostrados los mismos, cuya representación ostenta.

Discutido brevemente el asunto, acordaron los Sres comunes el nombrar a dicho Sr Garcia agente de este Ayuntamiento, asignándole como gratificación anual la cantidad de veinticinco pesetas.

Con lo que se dió la sesión por terminada y de ella se extiende la presente que firman los que saben hacerlo, de que certifico y el Sr.

Ascanio Maletona

Nombramiento del Condiciones bajo las que presta los servicios de guarda el nombrado para este pueblo

En el lugar de Chiapa á veinte de Enero de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento de este pueblo en la sala consistorial del mismo, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Cebrian Paz, en sesión ordinaria, y después de aprobada el acta de la anterior, dicho Sr. declaró abierta la misma, manifestando que habiendo terminado el compromiso con el guarda actual Anacleto Paz, y estando este conforme con continuar desempeñando el cargo lo ponía en el conocimiento de la Corporación, para que se sirviesen acordar lo que creyesen mas conveniente.

Despues de larga discusión, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos.

1º Nombrar guarda jurado de este término municipal al mismo que hasta la fecha presta sus servicios Anacleto Paz, con la dotación anual de cuarenta y cinco robos de trigo, pagados en la recolección del verano, depositándose dicha de dichos robos, para responder con ellos á los daños que legalmente se hicieren en el año de su compromiso, el cual terminará el día de hoy del próximo año de 1907.

2º El nombrado será responsable de todos los daños que se hicieren tanto en las heredades comunes, como en las particulares y monte, (exceptuando los de mano armada)

3º Para que sean válidos las denuncias pondrá estas en conocimiento de los dueños inmediatamente, de lo contrario responderá de ellas el guarda.

4º Dará conocimiento á la Alcaldía todos los meses de las denuncias que practique.

5º No podrá trabajar el guarda desde que

principia á esonar la una hora conclui la vendimia.

6º= Las denuncias que pagarán los denunciados, serán los siguientes (y además el importe del daño que causaren):

Por cada ganado vacuno, mular ó caballar ó asnal, 50 cénts de peseta.

Por cada ganado de cerda 25 cénts.

Por cada persona que denuncie en las viñas vigiladas, descubriendo los vigentes ó haciendo algun daño, 1 peseta y además el tanto del daño al dueño de la heredad ete por primera vez y si reincidiere, pasará al Juzgado municipal.

7º= Para mejor servicio se dá facultad para que denuncie al hijo del nombrado Ceferino Gz. cuyas denuncias tendrán la misma pena y valor como si fuera del guarda propietario.

8º= Usará como insignia de su cargo una banderola con su correspondiente mapa y como arma, una escopeta.

9º= Además del cargo de guarda, tendrá obligacion de desempeñar el de peatón del correo, cobrando por tal servicio el importe de la correspondencia de pago que venga en la balija todos los dias del año. saldrá al encuentro del coche correo á la venta de Ucar por mañana y tarde, llevando inmediatamente la balija á la casa del Sr Alcalde, donde está dejado el bastón y entregará á dicho Sr la balija, repartiendo inmediatamente la correspondencia al vecindario.

En los meses de Octubre á Mayo (1º) irá á la expresada oficina de correos á las 9 de la noche por la balija y en lo restante del año á las 9 de la noche, en cuyas

horas quedará definitivamente cerrada debiendo llevarla á la mañana siguiente al correo con la venta de Ucar.

Por la correspondencia oficial, se le asignan 2 pesetas anuales de gratificación.

10. Así mismo, desempeñará el cargo de Alguacil del Ayuntº y Juzgado municipal, con arreglo á las condiciones acostumbradas en esta localidad.

Estas son las obligaciones y deberes bajo los cuales queda nombrado el Sr Jaen, el cual presente y enterado de ellos, los acepta, prometiendo cumplirlos bien y fielmente lo cometido y en prueba de ello firma, a continuación con los tres que componen la Corporación municipal de que certifico, yo el Secretario.

Salvador Valencia — Fabricio Jaen — Ventura Gonz

Marcial Gonz — Mariano Lafuente

C. y V.

Arcadio Valderrey

Nombramiento de peritos tasadores de daños para los años 1906/1907

En el lugar de Tiraplegui á diez de Marzo de mil novecientos seis reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Gilberto Dn en esta Sala Consistorial en sesión extraordinaria, y después de leida y aprobada el acta de la última sesión, dijo Sr Presidente quedaba abierta la presente manifestando que el objeto de esta según había expresado en la convocatoria, era, el proceder al nombramiento de dos peritos tasadores de daños por haber terminado su compromiso los tres D Felipe Gorri, D Victoriano Jimeno, que hasta la fecha desempeñan el cargo.

Después de larga discusión acordaron por unanimidad todos los tres concurrentes el nombrar para dicho cargo á los vecinos de este pueblo D. Sebastian Sanchez y D. Carlos Elorza á los cuales se les hace saber esta designación para que desde luego puedan entrar á cumplir los deberes que les impone el cargo para el que han sido nombrados.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente que firman los tres que saben hacerlo, de que certifico yo el Secretario

Gilberto Dzn Ventura Gorri

Mariano Sagüento Salvador Valencia

Marcial Gorri

C. S. A.
Jacinto Mª Leturia
Sn

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

Junta de abasto

Forma de provisión de los nombrados

Presidente
D. Liberio San

Vocales
en concepto de Concejal
D. Salvador Valencia

Como vecinos
D. Anubrio S. Martín
" Joaquín S. Martín
" Miguel Lacunza

Secretario
D. Arcenio Mª Letona

En el lugar de Tiraplu a treinta de Marzo de mil novecientos seis. Constituido en la Sala consistorial de ule Ayuntº el Sr Alcalde Presidente D Liberio San, con asistencia de mi el infrascrito Secretario y de los Sres. Don Salvador Valencia Semiain, con concepto de Concejal, D. Anubrio San Martín Perez, D. Joaquín San Martín Perez y Don Miguel Lacunza Iñiguez, en el de vecinos, los cuales habían sido citados previamente.

De orden del Sr Alcalde, el infrascrito Secretario leyó en alta y clara voz el decreto de la Excma Diputación por el que se nombra Vocales de la expresada Junta de abasto, á los Sres D. Anubrio San Martín, D. Miguel Lacunza, y D. Joaquín San Martín, el cual tiene la fecha de quince del actual.

Acto continuo el Sr Alcalde Presidente les dió posesión de su cargo, así como á Don Salvador Valencia, que en concepto de Concejal decretó el Ayuntº para poder formar parte de esta Junta; ofreciendo todos cumplir bien y fielmente su cometido.

Con lo que se dió por terminado ule acto firmando la presente todos los tres concurrentes expresados, de que certifico yo el Secretario.

Liberio Yanz

Salvador Valencia

Anubrio San Martín

C. y A.
Arcenio Mª Letona
Secº

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TIRAPU

Junta local del 1º ensanche

Toma de posesión de los nombrados

Presidente
D. Ebrecio Iza

Vocales concejal
D. Marcial Goñi

Padres de familia
D. Jerónimo Goñi
" Miguel Lacunza

Madre
Dª Ronalia Armendariz

Vocales mayores contribuyentes
D. Jerónimo Zabalza

Médico
D. Martín Elorrieta

Juez
D. Benigno Alsúa

Secretario
D. Arsenio Elizalde

En el Ayuntamiento de Tiraplu a 31 de Marzo de mil novecientos seis constituido el Sr Alcalde Presidente Don Ebrecio Iza, en la Sala consistorial con asistencia del infrascrito Secretario fue por llegando los tres Sres Marcial Goñi concejal del Ayuntamiento, D. Jerónimo Goñi D. Miguel Lacunza y Dª Ronalia Armendariz. Presentes dichos Sres. el Sr Alcalde ordenó al infrascrito Secretario diera lectura de una comunicación del Ilmo Sr Gobernador civil de esta provincia de fecha 9 del actual por la que se nombra Vocales de la Junta local de primera enseñanza en concepto de padres de familia á los Sres Don Jerónimo Goñi Guelbenzu y D. Miguel Lacunza Munive y en concepto de madre de familia á Dª Ronalia Armendariz y Armendariz, incluyendo en dicha comunicación las oportunas credenciales. Hecha entrega de las mismas á los repetidos Sres. y enterados estos de su misión, el Sr Alcalde les puso en posesión de su nuevo cargo y después de ofrecer cumplir bien y fielmente su cometido firmaron la presente, con el Concejal Don Marcial Goñi designado por el Ayuntamiento para vocal de esta Junta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ebrecio Iza Jerónimo Goñi

Marcial Goñi

Arsenio Elizalde

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1906 acordando la solicitud para la concesión de leña para los vecinos. —

En el lugar de Cenajo a trece de Mayo de mil novecientos seis reunido el Ayuntamiento y vocales de la Junta de monte del mismo bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Severo Ramos (previa convocatoria dada al efecto) en la Sala Consistorial del mismo, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, por el Sr Presidente manifestose á los reunidos: Que siendo la época actual la que según Circular de la Excma Diputación, de esta provincia debe solicitarse los aprovechamientos forestales, y constando á los concurrentes la necesidad tan perentoria en que se halla este vecindario de leña para sus hogares, no habiendo punto de extraer esta, sino en el monte comunal de este pueblo, por lo cual pongo á la aprobación de esta Junta esta proposición para que acordasen lo que creyesen mas oportuno

Xº Después de discutido largamente el asunto, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Que existiendo en el monte bajo de esta jurisdicción un trozo de terreno en el que el desarrollo de toda planta se hace imposible, por estar aquello enfermo y en parte seco, se hace necesario dar allí un corte á mata-rasa, respetando las plantas útiles.

2º Que no bastando la cantidad de leña que existe en el trozo anterior, precisa el extraer esta del monte alto, hasta completar entre los dos sitios la cantidad de 240 cargas de troncos que juzgan necesaria para este vecindario, para el consumo de sus hogares y 100 cargas de chaparro ó leña baja, para el mismo objeto

3º Que se remita copia de esta acta á la Excma Diputación por el Sr Presidente, acompañada de atenta solicitud á fin de que dicha Superioridad autorice á esta Corporación para la extracción de

dedo leída y aprobada lo consignado en este acto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman los concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Fabricio Irazu — Ventura Gonzalez

Salvador Valencia

Mariano Lafuente — Marcial Goñi

Isidro Alvarado — José Perez

P. L. M.
Jacinto M. Echeverría
Sec.

AYUNTAMIENTO DE TURRIALBA

Acta para la constitución de la Junta municipal del censo de estadística catastral y mular.

Presidente

D. Eleuterio Jiménez

Vocales

Regidor Síndico

D. Ventura Gomez

Delegado de Veterinaria

D. Ignacio Pérez

Propietarios

D. Isidro Alvarez

D. Sebastian Sánchez

Secretario,

D. Ascensio Martín Setuain

En el lugar de Cinco, á diez y seis de Junio de mil novecientos seis, reunidos los seis que al margen se expresan, manifestó el Sr Presidente después de declarada abierta la sesión, que con el fin de cumplir lo ordenado en la Instrucción del R.D. de 28 de Enero de 1902, y circular del Sr Gobernador Civil de esta provincia de fecha 13 del actual, inserta en el Boletín Oficial del mismo día, convocaba á los seis concurrentes, con el fin de continuar la constitución de la Junta, que fué practicada en 23 de Febrero de 1902; pero que habiendo recaido los cargos de Presidente, Regidor Síndico y Secretario de este Ayuntamiento en los seis consignados al margen por haber cesado los que en aquella fecha los desempeñaban.

Constituida pues nuevamente la mencionada Junta, el Sr Presidente ordenó al infrascrito Secretario practicase lectura del R.D. de referencia y hecho así y enterados los concurrentes del contenido, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Proceder inmediatamente á la confección del censo de estadística catastral y mular existente en este pueblo.

Que en vista de las dificultades con que hacen de tropezar los mayoría de los vecinos de este pueblo para llenar las hojas de inscripción, designar al Secretario de este Ayuntamiento para llenar dichas hojas, recogiendo los datos que declaren los interesados, dando este cuenta á esta Junta de cualquiera incidente que resultare y de la terminación de los trabajos, que le ruegan los practique á la mayor brevedad.

Terminados que sean aquellos, se formarán

con arreglo á lo dispuesto en el espresado R. D. de reunirse del ganado existente, remitiendose de ello al Sr Gobernador y quedando enterado el tercero en esta Sentencia.

Y no habiendo otros asuntos que tomar se levantó la sesión, de la que se estiende la presente que firman los concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Eleuterio Ruiz — Ventura Gomez

Sebastian Sanchez

Arsenio Mª Leturia

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 17 de junio 1906

Concurrentes

Alcalde Presidente
D. Eleuterio Ruiz

Jueces
D. Ventura Gomez

Concejales
D. Mariano Lafuente
" Cripulo Juarez
" Salvador Valencia

En el lugar de Cirapu á diez y siete de Junio de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento de este lugar, compuesto de los Sres que al margen se espresan, bajo la Presidencia del Sr alcalde, dicho Sr despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, manifestó al infrascrito Secretario procediese á la lectura de los asuntos consignados en la orden del dia, haciendolo asi, del oficio, esplicativo á una circular inserta en el Boletin Oficial del dia 11 del actual en la cual el Sr Gobernador civil de esta provincia, ordena, que con el fin de esterminar el ave denominada «picaraza» que tanto daños causa á la casa y agricultura, por los ayuntamientos se concedan recompensas á todo el que presente pinpilares de aquella.

Enterados los concurrentes de la lectura espresada, y convencidos todos de la necesidad que hay de tomar las medidas que tiendan á

Sr. Gobernador, para la destrucción de dicha ave de rapiña acuerdan por unanimidad el conceder las siguientes recompensas.

Por cada picardon que se pruebe 0,25 cénts
Por cada pollo id 0,10 id
Por cada lupeo id 0,05 id.

Además también por unanimidad se acordó que por el Sr Presidente se dicte un bando notificando al vecindario del acuerdo excitando al mismo para que despliegue el mayor celo é interés para conseguir lo que se propone sea la destrucción de dicha ave.

Y no habiendo mas asunto que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente, que firman los concurrentes. De que certifico yo el Secretario.

Fabricio Jr. Mariano Salcedo
Ventura Gomez
Salvador Valencia

C. S. A.
Arcanio M. Leyva
Sr.

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntº el dia 12 Septbre 1906

Alcalde Presidente

S. Cibrecio Sanz

Regidor Sindico

S. Ventura Gonzalez

Concejales

S. Mariano Lafuente
" Salvador Valencia
" Marcial Gonzalez

Secretario

S. Arsenio Mtz. Sebastian

En el lugar de Cesapan a doce de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos los SS. que al margen se consignan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Cibrecio Sanz, en sesion extraordinaria, por este se declaró abierta la misma. Y puestos a discusion los asuntos que se expresaban en la convocatoria, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Dar un voto de gracias a los vecinos del inmediato pueblo de Sarasain que trabajaron en la extincion del incendio que tuvo lugar el dia ocho del actual en el monte de este pueblo; cuyo acuerdo se comunicará a los interesados por medio de atento oficio dirigido al Sr alcalde de dicha villa.

Constitucion de la Junta de catastro

2º Constituir la Junta de catastro, para lo cual verificado el sorteo que dispone el Reglamento recayó en los vecinos que se expresan quedando formada la misma por los SS. siguientes.

Los SS. que componen el Ayuntº
D. Pedro Zabalza 1er contribuyente
" José Perez
" Jose Elorz
" Carlos Elorz.

Id de la docena

3º Nombrar asi mismo en cumplimiento de la Circular de la Excma Diputacion provincial de esta provincia fecha 5 de abril de 1848, los vecinos que han de formar la docena de este pueblo, para dho. verificado el sorteo entre un numero triple de mayores contribuyentes, recayó en los SS. que se relacionan a continuacion, a los cuales se comunicará su nombramiento para

los efectos consiguientes. La Junta pues queda formada del modo siguiente

Ayuntº
- D. Tiburcio Itzu = alcalde Presidente
- " Ventura Gorri = Regidor Síndico
- " Mariano Lafuente = Concejal
- " Salvador Valencia = id
- " Crispulo Zudaire = id
- " Marcial Goñi = id

concejales del año anterior
- " Jerónimo Goñi = Ex-concejal
- " Antonio S.ª Martin = id
- " Julian Itzu = id

Mayores contribuyentes á cuenta
- " Pedro Zabalza = Mayor contribuyente
- " Miguel Lacunza = Id

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión celebrándose la presente que firman los S.S. concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

ADUANA DE TIRAPU

Tiburcio Itzu
Mariano Lafuente
Ventura Gorri
Salvador Valencia
Marcial Goñi

C. S. P.
Ascensio Mª Leturia
Sec

Nombramiento de Guarda

En el lugar de Cirapa a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ciburcio Gan, después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, por el expresado Sr. se declaró abierta esta sesión, manifestando: que según se había comunicado en la convocatoria, el objeto de la misma, era el proceder a cubrir la vacante del cargo de Guarda municipal por haber presentado y sido admitida la renuncia que del mismo, había presentado D. Esteban Navarlaz.

Discutido brevemente el asunto, y no habiéndose presentado otra solicitud que la del vecino de este pueblo Fermín Garatea teniendo en cuenta los concurrentes de todos de moralidad, y aptitud para el referido cargo, acuerdan por unanimidad el nombrar a dicho Sr. Guarda de este lugar con la dotación anual de 90 robos de trigo, y sujeto a los deberes y derechos que a continuación

1º= Habrá de cuidar la finca al amanecer todos los días del año y regresar al pueblo al oscurecer.

2º= Tendrá cuidado de no dañar al ganado con piedra, palo ni otro instrumento análogo.

3º= Será responsable de los daños que haga el ganado encomendado a su custodia

4º= Se le prohibe en absoluto con arreglo a las vigentes disposiciones el hacer leña en el monte.

5º= Durante los días de mayor calor del año, no deberá sacar el ganado en el canal del Sario, haciéndolo en los acostumbrados en

años anteriores.

6.º El importe de su sueldo, podrá cobrarlo en la Depositaría municipal por meses completos.

7.º Se le concede además como beneficio el estiércol que produzca la cuba en el corral del Sario.

8.º Igualmente queda á su cargo la limpieza del lavadero, la cual efectuará todos los sabados, recibiendo como gratificación por este servicio, la cantidad de 17'50 pesetas anuales, que cobrará en fin de año.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión, de la que se levanta la presente acta, que será leida al nombrado para su conformidad y conocimiento, y la firman los Sres. Concejales que saben hacerlo, de que certifico yo el Secretario.

Mariano Sasiente

Ildefonso Ivars

Ventura Gorriz

Salvador Valenzuela

Marcial Gañi

P. S. M.

Ignacio Mª Lahuerta

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero 1907. por la que se procedió al nombramiento de agente ejecutor y á informar á la Excma Diputación sobre la suspensión del impuesto de cadenas

En el lugar de Cirapu a diez y nueve del Enero de mil novecientos siete. reunidos los Sres. cuyos nombres constarán al final. bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Gervasio Sanz. en sesión extraordinaria, prévia convocatoria hecha al efecto, por el repetido Sr. se dió por abierta la sesión manifestando en primer lugar que había recibido dos solicitudes de los vecinos de este pueblo D Carlos Elorz y D Jerónimo Arrieta, para cubrir el cargo vacante de guarda de este Municipio, con los obligaciones y derechos que se detallan en el acta levantada con fecha veinte del Enero del año último, inserta en la página 278 del presente Libro.

Despues de entendido todo lo expresado, y de haberse detenidamente el asunto, se acordó por unanimidad á D. Carlos Elorz por reunir mejores condiciones á juicio de los presentes.

El Sr. Presidente dá cuenta de que la Excma Diputación foral y provincial ha acordado que los Ayuntamientos y mayores contribuyentes dén dictamen acerca del impuesto de los portazgos.

El Secretario dá lectura de un documento que ha remitido el Sr Vicepresidente de la diputación que contiene la tabla de exenciones, el cual ha recibido despues de la convocatoria.

Leese tambien el proyecto de transformación del impuesto de cadenas, impuesto que se llamará de cadenas

Entendidos todos los comentos de lo expresado despues de entendido el asunto, y prévia discusión del mismo, acuerdan por unanimidad el manifestar su completa conformidad en todas sus partes al proyecto presentado.

Acuerdan asimismo que se comunique por el Sr Presidente esta conformidad á la Excma Diputación á la mayor brevedad, y no ha-

viendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes que saben hacerlo, de que certifico yo el Secretario.

Ysidro Josh Ventura Goñi

Salvador Valero Mariano Lafuente

Marcial Goñi José Perez

Jerónimo Goñi Miguel Lacunza

Joaquin Martin Pedro Labaca

Ambrosio Sanmartin

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

V. S. M.

Jerónimo Mª Leturcia

Srio

Nombramiento de Secretario

En el lugar de Urapun á diez de Marzo de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento del mismo en su Sala Consistorial bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Tiburcio Irazu, dicho Sor. Presidente declaró abierta la sesion y expuso: Que habiendo dimitido el cargo de Secretario de este Ayuntamiento el Maestro que lo egercia D. Ascensio Maria de Lecturia por haber sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de Arraiza se estaba en el caso de proceder al nombramiento de dicho cargo de Secretario siquiera sea interinamente hasta tanto se provea en propiedad con arreglo á las disposiciones vigentes

En su virtud y tras una pequeña discusion se nombró por unanimidad al Secretario del próximo pueblo de Añorbe D. Fermin Pere por constarles su aptitud y lealtad, quien por varios años há desempeñado esta Secretaria con el sueldo de veinte y cinco pesetas cada mes, sin que por concepto alguno que tenga relacion con el Ayuntamiento pueda percibir cantidad alguna.

Presente el nombrado D. Fermin Pere, acepta el cargo con las bases acordadas, prometiendo cumplir bien y fielmente su cometido

De lo que se extiende la presente que firman los Señores de Ayuntamiento, de que certifico.= vale lo enmendado = percibir =

Tiburcio Irazu

Ventura Gorri

Mariano Lafuente

Salvador Valencia

Marcial Goñi

Acta de la Junta local de 1ª enseñanza

En el lugar de Galdeano á diez y siete de Marzo de mil novecientos siete. Reunida la Junta local de primera enseñanza de este pueblo que la componen los Señores D. Jerónimo Zabalza Cura Párroco y en concepto de padres de familia D. Marcial Goñi, D. Miguel Lacunza y D. Jerónimo Goñi bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Tiburcio San, llegada la hora designada en las papeletas de convocatoria, dicho Sor. Presidente declaró abierta la sesión y expuso: Que en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia 6 del actual se anuncia vacante la escuela pública de este pueblo á consecuencia de haber sido nombrado para la de Arraiza D. Ascensio Mª de Leturia, y en atención á lo que preceptuan las disposiciones vigentes, si ha de nombrarse Maestro para esta escuela es de necesidad solicitarlo del Rectorado durante el tiempo en que esté abierto el concurso.

Deliberado el asunto con detención se acuerda por unanimidad que se pida Maestro en ver de maestra por comprender ser mas beneficioso á los intereses de la enseñanza.

Que se dirija una instancia al Sor. Rector pidiendo maestro en virtud de las atribuciones que por el Reglamento vigente les confiere

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Señores presentes con el Secretario que certifica

Tiburcio San

Jerónimo Zabalza
Cura Párroco

Miguel Lacunza

Marcial Goñi

Jerónimo Perez

Toma de posesion del Maestro interino Dn José Mª Hualde

Junta local

Tiburcio Yzu Alcalde Presidente
Dn. Jerónimo Zabalza Vocal Eclesiastico

En el lugar de Tiraplu á primero de Abril de mil novecientos siete, reunida la Junta local de primera enseñanza, compuesta de los Sñes que al margen se expresan, en la escuela pública bajo la Presidencia del Sñor Dn Tiburcio Yzu Alcalde Presidente del Ayuntamiento, al objeto de dar posesion de la misma escuela á Dn José Mª Hualde y Arzoa que ha sido nombrado maestro interino por el Sñor Rector de este Distrito universitario en veintitres de Marzo último segun se hace constar en su titulo administrativo y comunicacion del Sñor Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, y presente dicho Sñor maestro y justificada su personalidad se le dió posesión en presencia de los niños con la formalidad que la Ley previene de la escuela pública de ambos sexos dotada con cuatrocientas pesetas de sueldo legal y con los emolumentos que la ley concede.

Posesionado el Sñor Hualde y recibida la llave firmó el inventario de los enseres de la escuela y se acordó por último dar cuenta al Sñor Gobernador segun está mandado de haber tomado posesión.

De todo lo cual se redacta la presente acta que la firman los Sñes de la Junta que saben hacerlo con el Sñor maestro de que yo el Secretario Dn Jerónimo Perez certifico.

Tiburcio Yzu — Jerónimo Zabalza Arroco

Marcial Goñi — Jerónimo Sñis

Miguel Lacunza — José Mª Hualde

Jerónimo Perez

Ayuntamiento
Presidente
Dn Mariano Lapuente
Concejales
D Crispulo Indurain
" Ambrosio Sanmartin
" Sebastian Sanchez
" José Elorz
Síndico
Marcial Goñi
Jerman Perez
Secretario

En el pueblo de Etxarri á dos de Abril de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento que intervino en el acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el dia tres de Marzo último cuyos nombres figuran al margen, bajo la Presidencia del Sñor Alcalde accidental Dn Mariano Lapuente con el objeto de fallar la situación del mozo Cancio José Perez Esparza número tres del sorteo, hijo de Leodonio y de Cenona, que no compareció al llamamiento por hallarse residiendo en San Sebastian (Guipuzcoa) habiéndose presentado al efecto el hermano Victoriano manifestando que su citado hermano Cancio segun le habia escrito mandaria las certificaciones de talla reconocimiento facultativo. En su vista el Ayuntamiento le concedió diez dias de plazo para la presentación de dichos documentos. Habiéndose recibido por la Alcaldia de dicha Capital de San Sebastian las repetidas certificaciones en las que aparece que el subsodicho mozo Cancio José Perez Esparza Goicoa obtuvo la talla de 1,690 metros y util del reconocimiento esta corporación municipal de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró soldado. Publicado el acuerdo no se produjo reclamación

Igualmente se dió cuento del expediente instruido contra el mozo Máximo Miguel Navarlaz Leoz, número dos del sorteo por motivo de no haberse presentado al acto de clasificación y declaración de soldados ni haber sido representado por persona alguna. Vistos los artos 108 y siguientes de la Ley de Reemplazos vigente. Consi-

derando que el mozo indicado estaba incluido en el alistamiento actual de este municipio y por tanto obligado á concurrir á los llamamientos ó acreditar las causas legales que le impidiesen: Considerando que se han guardado en este expediente las prescripciones reglamentarias de conformidad con el parecer del Regidor Síndico acuerda este Ayuntamiento declarar prófugo al mozo citado Maximo Miguel Navarlaz Leoz con el recargo prevenido en el artº 107 de expresada ley así como sujeto á las responsabilidades y gastos que ocasionen su busca, captura y condución publicándose edicto en el Boletin oficial de la provincia y entrega caso de ser habido en la Caja de recluta de la Capital. Dese conocimiento de este acuerdo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á la Comision Mixta y al Sr Jefe de la Zona para los efectos que procedan archivandose el expediente despues de unido un ejemplar del Boletin oficial en que el anuncio se inserte. Con lo que se dió por terminado el acto redactando la presente acta que firman los Sñes del margen de que como Secretario certifico

Mariano Sasiain — Marcial Goñi

Sebastian Sanchez — Jose Elorz

~~José Mª Rivalda~~

Fermin Perez

sobre limpia del monte

En el lugar de Eiraju á veinte y tres de Junio de mil novecientos siete, reunido el Ayuntamiento y vocales de la Junta local de montes del mismo, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Tiburcio Iza previa convocatoria, dicho Sor. Presidente declaró abierta la sesion y expuso: Que en virtud á la circular de S.E. la Diputacion de fecha primero de Mayo del año último de 1906 deben solicitarse los aprobechamientos forestales en los meses de Mayo y Junio.

Oida la proposicion del Sor. Presidente, y constando á los tres concurrentes la perentoria necesidad en que se halla este vecindario de abastecerse de leña para sus hogares, no habiendo punto donde extraerla sino del monte comunal se acordó por unanimidad

1º Que pueden extraerse del monte comun de este pueblo 200 cargas de leña de mata y arbolado en el punto denominado Mojon de Olcoz, cuyo trozo de monte fué incendiado en acto de Setiembre del año último y como consecuencia se halla el arbolado decadente é inutilizado

2º Que igualmente pueden extraerse cien cargas de leña bagera destinadas al mismo objeto de abastecer de leña á los vecinos haciendo su distribucion con igualdad y estricta justicia

3º Que se solicite de la Excma Diputacion el permiso necesario para llevar á efecto este aprobechamiento acompañando á la peticion copia certificada de esta acta

Con lo que se dió por terminado el acto firmando la presente los señores de Ayuntamiento y Junta de montes de que yo el Secretario certifico.

Tiburcio Iza — Ventura Gorrir

Mariano Lafuente — Salvador Valencia

Fidel Uzarbe — Pedro Zabalza

Jerman Perez

Toma de posesión del Maestro D. Francisco Sanchez Domiquez

Asistieron
Presidente
D. Eliburcio Izu
Vocales
D. Jerónimo Zalaba
" Mariano Lafuente
" Bonifacio Moleres
" Jerónimo Soñi
" Miguel Lacunza

En el lugar de Eraso á cinco de julio del año mil novecientos siete reunida la Junta local de 1ª enseñanza con asistencia de los Sres del margen, en la escuela publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliburcio Izu al objeto de dar posesión del cargo de Maestro á D. Francisco Sanchez Domiquez nombrado por el Sr. Rector del Distrito universitario con fecha 2o del pasado junio segun resulta del titulo administrativo á que se contrae el nombramiento remesado por la M. I. Junta de Instrucción publica de esta provincia

Presente dicho Sr. Maestro y previa acreditación de su personalidad la Junta procedió á ponerle en posesión de su cargo en propiedad, con las formalidades legales, á presencia de los niños de la Escuela publica de ambos sexos de esta localidad con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas y demas emolumentos que la ley determina

Dada posesión hizosele entrega de la llave é inventario del material y menaje existente en la Escuela y de acuerdo que por el Sr. Secretario se estampe la certificación de este acto en el titulo administrativo del interesado asi como comunicar á la Junta provincial el haberse cumplimentado y fecha de la presente

Diose por terminado el acta redactandose ésta que firman los Sres que saben con el Sr. Maestro de que yo el Secretario certifico

Eliburcio Izu — Jerónimo Zalaba

Bonifacio Moléres — Mariano Lafuente

Jerónimo Soñi — Miguel Lacunza

Francisco Sanchez

Jerónimo Zalaba

Constitucion Junta mistal del censo poblacion

Sres de la Junta mistal del censo poblacion

Presidente
D. Eiburcio Izu

Vocales
" Ventura Gorriz
" Mariano Lafuente
" Salvador Valencia
" Crispulo Zudaire
" Marcial Goñi
" Bonifacio Moleres
" Franco Sánchez

Secretario
" Franco Sanchez

En el lugar de Eraso á los catorce dias del mes de julio del año mil novecientos siete reunidos, previa convocatoria los S.S. del margen siendo las seis de la mañana bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Eiburcio Izu ordenando éste al Sr. Secretario diera lectura á la circular del M. I. Sr. Gobernador de la provincia que figura inserta en el B. Oficial correspondiente al dia 17 del que cursa

Dada lectura el Sr. alcalde declara constituida la Junta mistal del censo de poblacion á los efectos de dicha circular formandola los siguientes

Presidente
" D. Eiburcio Izu (alcalde)

Vocales natos
" D. Ventura Gorriz
" Mariano Lafuente
" Salvador Valencia
" Crispulo Zudaire
" Marcial Goñi
" Bonifacio Moleres = Juez mistal
" Francisco Sanchez = Maestro 1º ensen.ª
" id id Secretario del Ayto.

Con lo que se dio por terminado el acto, despues de aceptar dichos S.S. los cargos, redactandose la presente que firman los que dicen saber y por lo que no el Señ.o que certifica

Eiburcio Izu

Mariano Lafuente

Ventura Gorriz

Marcial Goñi

Salvador Valencia

Bonifacio Moleres

Franco Sanchez
Secretario

Casa para el Sr. Maestro

Sesion del dia 1 septiembre 1907

Acuerdos
1º nombramiento Comision gestora
2º Autorizacion al Ayto prestamo de 1000 pts
3º Pdo solicitar aprovechamiento forestal 1000 pts

En el lugar de Eraspe á primero de septiembre del año corriente siendo las cuatro de la tarde y previa convocatoria se reunió el Ayuntamiento asociado por los vecinos del termino municipal que firman y aparecen al pie de la presente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tiburcio Jaca

Declarado abierta la sesion el Sr. Presidente expuso el motivo objeto de la reunion presente referente á la perentoria necesidad de hacer nueva casa habitacion para el Sr. Maestro en atencion á no reunir la actual las condiciones que el decoro capacidad é higiene exigen para poder habitar dicho funcionario

Despues de discutido suficientemente la mocion de la presidencia recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos

1º Proceder al nombramiento de una comision compuesta de cuatro individuos Sres. contribuyentes en la forma siguiente 2 por mayores contribuyentes y 2 por los restantes; hecho el sorteo oportuno correspondieron ~~á los siguientes~~

Por la clase 1ª á

D. Nicomedes Isba y D. Miguel Lorenzo

Por la 2ª á

D. Isidoro Iturain y D. Victoriano Jimenez

La comision nombrada funcionara en union del Ayto en representacion de los vecinos para hacer mas factible el desempeño de los cargos del Ayto en asunto de tamaña importancia

2º Autorizar al Ayto y Comision para que pueda hacer el planeamiento y presupuesto pertinente encomendandola á persona competente

3º Igualmente se concede autorizacion para solicitar de S. E. la Diputacion el permiso ó autorizacion correspondiente para hacer un empresito ó tomar á prestamo la cantidad precisa para la obra que se trata

4º que se le imponga el permiso de la Ilma Diputacion un aprovechamiento forestal en el monte comunal suficiente a producir mil pesetas con objeto de allegar recursos y hacer menos gravoso ni oneroso el gasto que ocasione en la construccion de referencia

Con lo que se dio por terminado el acto despues de la aprobi-

cion de los cargos de los SS. nombrados firmando los que
dicen saber esta acta y por los que no el Señor que certifica
Z El tachado no vale = El interlineado "foestalen el monte comun" vale

Valentin Jose Ventura Gorriz

Mariano Lafuente Salvador Valencia

Marcial Goñi Fidel Ytzarbe

Miguel Lacunza

Isidoro Fermin

Victorian Jimenez

Nicomedes Solz Sebastian Sanchez

Antonio San Martin

Gerónimo Goñi Juan Larrabal

Julian Itzu Felipe Gorriz

Jose Perez

Por Modesto Zabalza, Esteban Navarlaz,
Fernando Ziapu Pedro Loitegui que no saben firmar y por
si el Señor

Franco Sanchez

Sesion para la designacion de comision que lleve á cabo la demarcacion descriptiva del distrito electoral y nombramiento de agente y comisionado

Asistieron
Presidente
D. Eliburcio Izu
Vocales
„ Ventura Gorriz
„ Salvador Valencia
„ Mariano Lafuente
„ Marcial Goñi
„ Bonifacio Moleres
„ Franco Sanchez

Comision ejecutiva para los trabajos censales nombrada al efecto
Presidente
D. Eliburcio Izu
„ Salvador Valencia
„ Marcial Goñi

Ayuntamiento municipal del censo poblacion

En Eraul á veintiseis de septiembre de mil novecientos siete previa convocatoria al efecto se reunieron bajo la presidencia de D. Eliburcio Izu, Alcalde, los SS. que se designan al margen en la sala consistorial siendo las ocho de la noche

El Sr. Presidente declara abierta la sesion dando orden al Sr. Secretario para que proceda á dar lectura á la Real orden circular del Sr. Presidente del consejo de Ministros aprobando la Instruccion para llevar á cabo la inscripcion que el dia 1 del proximo octubre ha de verificarse para formar el censo electoral asi como tambien es leida esta fecha 10 del actual tomando en su consecuencia los siguientes

Acuerdos

1º Proceder á lo prevenido en el apartado 1º del artº 5º de la Instruccion fecha 10 del corriente

2º Nombrar una comision para que poniendose al frente de la seccion entregandole al efecto la demarcacion y relaciones de las casas habitables del distrito para que les sirva de guia en el reparto de boletines observando lo dispuesto en el cap. 4º de la referida instruccion

3º Nombrar agente conforme al apartado 3º á D. Franco Sanchez quien se encargara del reparto ó distribucion y recojida de los boletines personales en la forma ordenada en el cap. 4º

4º En virtud de lo dispuesto en el inciso 5º de la Real orden circular de 16 del actual y Circular del Sr. Jefe de Estadistica de la provincia nombrar comisionado á D. Franco Sanchez para que se encargue de recojer de dicha oficina estadistica y su entrega una vez ultimados los trabajos en la misma de los boletines de inscripcion ántes del dia 30 del que cursa por lo que respecta á hacerse cargo de estos y antes del 11 del proximo mes para su verificacion

Y no habiendo otros asuntos q. tratar se levantó la sesion firmando los que saben hacerlo y por los que no el Secº que certifico

Bonifacio Moleres — Eliburcio Izu — Ventura Gorriz

Mariano Lafuente — Marcial Goñi

Salvador Valencia — Franco Sanchez

Sesión acordando le sea adjudicada al Ayto. por las 2/3 partes de tasación la finca embargada á Paraxia Olano por debitos al mismo

Sesión ordinaria

En Tiapa á veinte octubre mil novecientos siete siendo las 3 de la tarde y en el salon de sesiones se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cibrnio Izu los Sres Concejales del margen y previa convocatoria formandose los siguientes

Acuerdos

1º Acta de la sesion anterior aprobada

2º El Sr. Pte expone que en la subasta celebrada á las 10 de la mañana del dia de hoy ha quedado desierta por falta de licitadores para la adjudicacion de la finca que el Juzgado mpal tiene embargada á Dª Paraxia Olano, de Aurbel para pago de debitos de esta á los fondos mpales

Asistieron
Presidente
D. Cibrnio Izu
Concejales
D. Ventura Gorriz
" Salvador Valencia
" Mariano Lafuente
" Marcial Goñi

Discutido el asunto se acuerda que el Sr. Sindico pida sea adjudicada dicha finca al municipio por las dos terceras partes de las 100 pts en que sea halla valorada pericialmente ó sea por la cantidad de 66'66 pts con arreglo á derecho autorizando al Sindico para que practique cuantas gestiones le competen hasta el otorgamiento de la escritura compra-venta á favor de esta Corporacion ó quien represente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y presente que firmaron los Sres concurrentes con el Señ que certifica

Cibrnio Izu Ventura Gorriz

Mariano Lafuente

Marcial Goñi

AYUNTAMIENTO DE TIAPA

C. D. A
Fran.co Sanchez

Asuntos tratados
Comicación S. E.
cedulas personales
Nombramientos
comisionado carret

Sesión ordinaria 1 novbre 1907

En Tiebas á primero noviembre mil novecientos siete siendo las cuatro de la tarde se reunieron, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fabricio Yzu los tres Concejales del margen en el local acostumbrado al objeto de celebrar sesión tomando los siguientes acuerdos

1º Aprobar el acta de la sesión anterior

2º La corporación queda enterada de una comicación de S. E. la Diputación referente á cedulas personales de fecha 25 del pasado

3º Asi mismo se entera de otra comicación de la Alcaldia de Pamplona interesando el nombramiento de un Comisionado por este Ayto para tratar sobre la parte que cada pueblo ha de contribuir para la nueva carretera del Partido. En su vista y teniendo en cuenta la indicación de ser varias las reuniones ó sesiones en que ha de ser tratado asunto de tanta importancia se acuerda nombrar á D. Salvador Garcia vecino de Pamplona y representante en dicha Capital de este municipio para que ostente la comisión de referencia y que se le comunique al Sr. Garcia su nombramiento y á su tiempo el dia y local donde se celebren las sesiones para su asistencia

Tres asistentes
D. Fabricio Yzu
Concejales
" Ventura Zozaya
" Mariano Lafuente
" Marcial Goñi

AYUNTAMIENTO DE TIEBAS

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde Ptte levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que certifico yo el Secrio

El Alcalde
Fabricio Yzu

El Secretario

Acta hierbas propiedades particulares

En Tiapa á quince de diciembre 1907. Se reunieron previa convocatoria los Sres vecinos de esta localidad bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tiburcio Izu en el local escuela

Abierto el acto por el Sr. Presidente este expuso el objeto de la reunión motivado para tratar sobre la cesión de las hierbas de las propiedades particulares á favor de la Junta de Abastos del pueblo y despues de discutido suficientemente por los Sres que al pie figuran se tomaron los siguientes

Acuerdos

1º La cesión de hierbas para goramiento del ganado de la carniceria dará principio el dia 1º de enero del proximo año continuando hasta tanto recaiga acuerdo en contrario por la mayoria del vecindario

2º La Junta de abastos de esta localidad pagará por las hierbas particulares la cantidad de ochocientas pesetas anuales por trimestres vencidos cuyo importe hara efectivo á una comisión para su reparto entre los propietarios para pago de la contribución rústica de dichos propietarios

3º Queda nombrada la comisión encargada de la recaudación y distribución de la cantidad estipulada en la forma siguiente

Presidente

D. Tiburcio Izu

Vocales

" Eleuterio Zabalza

" Sebastian Sanchez

Depositario

El que lo sea de los fondos rústicos

4º Queda obligada dicha comisión al rendimiento de las cuentas particulares anuales y formar el reparto de la cantidad que resulte de deficit hasta cubrir el cupo de la contribución rústica que en el gral corresponda á los vecinos incluso la cuota que por dicho concepto deba satisfacer la Junta de Abastos por los pastos para el ganado todo ello sin perjuicio de la que deba ingresar á los fondos rústicos por los del comun á la indicada Junta de Abastos

Y no habiendo otros asuntos á ventilar se levantó la sesión con la conformidad de los presentes que firman Tiburcio Izu

Ventura Goni Mariano Salvador Salvador Valencia

Marcial Goñi

Joaquin Sanchez

Nombramiento de Veleros y condiciones para la formación de los repartos

Asistieron
Pres Ayunto
D. Tiburcio Izu
" Salvador Valencia 1º
" Marcial Goñi
Vecinos
" Jose Perez
" Fidel Ilzarbe
" Joaquin Gz Martin
" Miguel Lacunza
" Sebastian Sanchez 2º
" Isidoro Iturain
" Fernando Tiapun 3º
" Esteban Navarlaz
" Anacleto Izu

Sesion del vecindario

En Tiapun se reunieron en la Sala de sesiones los Srs del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Tiburcio Izu el dia 22 Dbre 1907

Declarada abierta la sesion el Sr. Presidente expuso que habiendose anunciado vacante la plaza de Velero del ganado por terminacion del contrato con el que la desempeñaba y por su renuncia haciendo presente que ha solicitado dicho cargo el vecino Franco Olcoz y su convecino José Amatriain recayendo los siguientes acuerdos

Queda nombrados Veleros los vecinos Franco Olcoz y Jose Amatriain bajo el sueldo y condiciones propuestas al folio 291 de este libro excepto la 1ª que se entenderá con la obligacion de sacar la Vuelta durante los meses marzo abril y mayo á las seis de la mañana dando principio este contrato á partir del primero de enero proximo á igual fecha 1909 con la renta ó sueldo de 9 robos anuales Todo ganado existente el primero de cada trimestre viene obligado al pago

El primero del año se girara un reparto de pastos sobre el ganado que en dicho dia se encuentre en el pueblo con obligacion los vecinos de dar previo aviso en Secretaria de las altas y bajas ocurridas no admitiendose reclamacion á destiempo

Con lo que despues de prestar su conformidad los agraciados respecto al primer acuerdo el Sr. Alcalde levanta la sesion firmando los Srs concurrentes de que certifico

Tiburcio Izu Salvador Valencia Marcial Goñi

Jose Perez Fidel Ilzarbe Joaquin Martin

Miguel Lacunza Sebastian Sanchez

Franco Sanchez

Veloriano Jiménez

Isidoro Tirapu

Fernando Tirapu

Franco Sanchez
Ruiz

Diligencia

Tirapu diciembre 1907

El dia presentes los deudos les hice lectura de su nombramiento
a favor de Franco Olaz y José Amatriain no firman por no saber
diciendo aceptan y certifico

Sanchez
Ruiz

Rectificación del Catastro

En Triapu à 28 diciembre 1907. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en la Sala Consistorial los Sres del margen que forman la Junta Local de Catastro previa convocatoria

El Sr. Presidente expuso el objeto de la sesión para hacer rectificación anual del Catastro conforme previene el Reglto de Estadística y demas disposiciones vigentes en la materia dandole principio acto seguido à dicho Trabajo haciendole las variaciones de altas y bajas que figuran en las hojas para la imposición de las contribuciones en el viniente año de 1908

Dada cuenta por la Presidencia de la reclamación presentada por D. Jerónimo Goñi y Ayuntamiento solicitando la baja en sus hojas respectivas del Capital con que figuran por Alamedas recayo el siguiente

Acuerdo

Vista la reclamación que se produce referente alamedas se acuerda acceder à lo solicitado por ser notorio no existir las alamedas pues que no puede darse tal nombre á la plantación de algunos arboles sueltos

Dandose por terminado el acto redactandose la presente que firman los Sres concurrentes conmigo el Sen que certifico

Fabricio Izu — Salvador Valencia

Ventura Gorria — Jose Perez

Carlos Eloso. — Fermin Gonzalez

Acta de nombramiento en propiedad de Secretario á favor de D. Franco Sanchez Dominguez

En el lugar de Tiapu á uno de enero mil novecientos ocho en su sala de sesiones y previa convocatoria al efecto se reunieron en sesión extraordinaria los Sres del margen bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Tiburcio Izu Labalegui con asistencia de mi el Secretario interino de la corporación

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y despues de aprobada el acta de la anterior hizo uso de la palabra exponiendo que conforme se anunciaba en la convocatoria se debia hacer el nombramiento de Secretario del municipio por hallarse vacante el dicho cargo y al efecto requirio al Secretario interino para que pusiera de manifiesto, para su revision, el expediente presentado por D. Franco Sanchez Dominguez solicitando el cargo asi como los documentos que integran aquel, unico aspirante del concurso

Asistieron
Presidente
D. Tiburcio Izu
Concejales
D. Ventura Sorriz
" Mariano Lapuente
" Salvador Valencia
" Manuel Goñi

Revisado que lo fue dicho expediente dijose á los artos pertinentes de la Ley mupal organica y del Reglamento de Secretarios de Navarra vigentes de 28 octubre 1870 el ultimo para conocimiento de los Sres Concejales

El Sr. Regidor Sindico pidio la palabra y concedida que le fue á D. Ventura Sorriz que desempeña el cargo dijo: Que se hallaba satisfecho de la gestion que como Secretario interino venia haciendo el aspirante D. Franco Sanchez Dominguez asi como de su moralidad aptitud y demas que calificadoras emitiendo su dictamen de que este debia recaer el nombramiento en dicho Sr.

Discutido suficientemente puesto á votacion y verificada esta resulto nombrado por unanimidad D. Francisco Sanchez Dominguez secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de trescientas pts de las cuales cincuenta son en concepto de gratificacion por los buenos servicios que lleva prestados el Sr. Sanchez durante el tiempo que lleva al frente interinamente de la Secretaria y con la obligacion este Sr. de practicar todos los trabajos ya oficiales ora particulares que lleva consigo como Secretario quedando exento del pago de la cuota que en el reparto de facultativos pueda corresponderle á el Sr familia en gracia á la concesion del mismo

Presente el Sr. Sanchez acepta el cargo despues de leido su nombramiento pasando á ocupar su puesto en la mesa haciendose desde el momento cargo del archivo y demas de la Secretaria

Y por ultimo se acuerda que se haga constar en el

expediente de su razon la diligencia de este mamiento expidiendo al interesado el oportuno titulo y que se comunique á la Ilma Diputacion foral de la provincia y Sr. Gobernador civil á los efectos legales

Con lo que se dio por terminada la sesion redactandose la presente que firman los Srés concurrentes y yo el Secro que certifico

Valentin Izu

Ventura Gorriz

Mariano Lafuente

Salvador Valencia

Marcial Goñi

Franco Sanchez

AYUNTAMIENTO DE ALSASUA

Asuntos tratados = venta en subasta de una finca campestre = Deslinde camino Manchalain = Procedimiento de apremio contribución

Sesión ordinaria dia 5 enero 1908

En Tiapa y su Sala de sesiones á cinco enero mil novecientos ocho siendo las tres y media de la tarde se reunieron en sesión ordinaria los Sres del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tiburcio Izu y declarada abierta la sesión se tomaron los acuerdos siguientes

1º Aprobada el acta de la sesión anterior

2º Habiendose recibido despachado como inscripto en el Registro de la Propiedad del partido el documento de dominio pleno á favor de esta Corporación mipal de una finca que le fue embargada por delito de contribuciones á la forma Patasia Olano y que fue adjudicada á petición del Ayuntamiento al mismo se acuerda fue enagenación en publica subasta bajo el tipo de tasación de cien pesetas autorizando al Presidente para que formule el pliego de condiciones dando cuenta en su dia del resultado celebrandole la venta el dia 12 del que cursa

Asistieron
Presidente
D. Tiburcio Izu
Concejales
" Ventura Gorriz
" Mariano Lafuente
" Salvador Valencia
" Marcial Goñi

3º Dada cuenta por el Sr. Alcalde del estado en que se encuentra el camino llamado Manchain se acuerda proceder al deslinde y amojonamiento del mismo en la parte comprendida en las heredades de Dª Micaela Aldaz y D. se añorbe á cuyo acto concurriran la Comisión que queda nombrada compuesta del Presidente y el Concejal D. Mariano Lafuente y Seño invitándose á las partes interesadas y practicos Anacleto Izu y Fidel Elzarbe el dia que se acuerde por la Comisión

4º En vista de la morosidad existente á pesar de los edictos publicados se acordó espedir papeletas de 2º grado á los foranos y de 1º á los residentes de esta localidad

Sno habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión redactandose la presente que firman los Sres concurrentes conmigo el Secr que certifico

Tiburcio Izu
Ventura Gorriz
Mariano Lafuente
Salvador Valencia
Marcial Goñi
Franc. Sanchez

Asistieron
Presidente
D. Telesforo Sanz

Concejales
D. Ventura Osorio
" Mariano Lafuente
" Salvador Valencia
" Marcial Osorio

Asuntos tratados
Juicio verbal Civil reclamando las cantidades que por morosidad aparecen en contribuciones de los foranos

Nombramiento guarda rural jurado

Documento compra venta de la finca Barcaria Llano vendida por el Ayto á Felipe Osorio

Traspaso de la partida resultante sobrante en el fondo contribuciones á propios

En Tiapa y su Salon Consistorial á 19 enero 1908 Reunidos previa convocatoria en sesion ordinaria los Sres del Ayto que figuran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del infrascrito Secio: el Sr. Presidente declara abierta la sesion Pasandose los acuerdos siguientes despues de aprobada el acta de la anterior

1º Vista la morosidad existentes por contribuciones delos foranos se acordo teniendo en cuenta las dificultades que se ofrecen para nombrar un agente ejecutivo por la corta cantidad á que asciende reclamar esta en juicio verbal Civil llevando en su competencia el Sr. Sindico la representacion de esta corporacion con arreglo al artº 56 de la vigente ley mupal

2º El Sr. Presidente expone hallarse vacante el cargo de guarda mupal jurado del termino y la solicitud presentada por el actual para seguir desempeñando la plaza quedando en su virtud nombrado D. Carlos Elorz Otaño con los deberes y obligaciones que aparecen en el folio 218 de este libro y las generales del Reglº organico y con adicion de la siguiente: Percibira el 3'3 p% delas denuncias que presentare y seran de su pago los derechos devengados por los peritos tasadores del Ayto cuando el dicho funcionario no tenga presentado dañador ó denunciado

Asi mismo se acuerda instruir el oportuno espediente administrativo por la Alcaldia para legalizar el nombramiento y adquisicion de la licencia de uso de armas del Sr. Gobernador

3º Se da lectura al documento otorgado por el Sr. Alcalde y Secio vendiendo la finca embargada á Barcaria Llano y que fue adjudicada el dia 12 en publica subasta á D. Felipe Osorio de esta vecindad y se aprueba

4º Que del fondo de contribuciones ordinarias se haga traspaso al de propios de la cantidad que resulte sobrante por guarderio

Se levanta la sesion con redaccion de la presente que firman los Sres concurrentes conmigo el Secio que certifico

Carlos Elorz

Franco Sanchez

Constitución Junta local protección de la infancia y menoridad

Asistieron
Presidente
D. Tiburcio Izu
Vocales
" Jerónimo Labalza
" Eduardo del Rio
" Franco Sanchez
Dª Celedonia Irañeta
D. Ventura Osoin
" Juan Larrabal
" Bonifacio Moleres

En Tiapun y su Sala de sesiones siendo las diez de la mañana del dia ~~ocho~~ 15 de marzo de mil novecientos ocho. Se reunieron previa convocatoria al efecto los tres que figuran al pie por sus firmas

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión esponiendo el objeto de la misma para constituir la Junta local de protección á la infancia y menoridad en cumplimiento de lo ordenado en R. O. de 28 febrero ultimo quedando por-tanto constituida esta junta por los tres siguientes

Presidente
D. Tiburcio Izu (alcalde)

Vocales
" Jerónimo Labalza (cura parroco)
" Eduardo del Rio (medico)
" Bonifacio Moleres (juez mpal)
" Franco Sanchez (Maestro)
Dª Celedonia Irañeta (madre familia)
D. Ventura Osoin (padre familia)
" Juan Larrabal (obrero)

Secretario de la Junta

El Sr. Presidente declara constituida la Junta que por ministerio de la ley ha de funcionar en este municipio procediendose acto seguido al nombramiento de vocal-secretario resultando elegido por unanimidad

D. Jerónimo Labalza

Por ultimo el vocal Señor dio lectura al Reglº para la ejecución de la ley fecha 24 febrero pasado y R. O. de 28 del mismo mes acordandose que se remita copia duplicada de esta acta y relación nominal de los tres que forman la Junta cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 3 del actual mes y se levanta la sesión despues de acordar cumplir y hacer cumplir la Junta sus respectivos deberes y obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes en la materia, redactandose esta que la firman los tres concurrentes conmigo el Señor que certifico

= sigue á la vuelta =

Eliseo de Jesús

Jerónimo Arabaltra
Ema Páez

Bonifacio Molares

Ventura Gonzá
Grau en dos fojas

Juan Larralde

Eduardo del Río

Celedonca Iraneta

Diligencia: Con fecha 16 del que cursa se remitió al Sr. Gobernador copia duplicada de los anteriores y relación nominal de los tres que forman la Junta á los efectos de la circular fecha 3 del actual B.O. 28 y certifico

El Secretario

Acuerdos Convenio pª el arreglo de la carretera mipal con los forrales à pagar

En Tinajas y su Casa Consistorial á las cuatro de la tarde del dia 1º marzo 1908. Convocados por el Sr. Alcalde se reunieron los Sres vecinos que figuran al final juntamente con el Ayto

El Presidente espuso á la consideracion de la concurrencia una instancia elevada por varios de los presentes pidiendo la reparacion y arreglo de la carretera mipal

Discutido amplia y suficientemente el asunto de Pomaron los siguientes acuerdos

1º Hacer un reparto de 200 pts gijado sobre la riqueza encatastrada que se hara efectivo á ultimos dias del mes de agosto

2º Se pagaran forrales procedentes de lo recaudado en la forma siguiente por peon 1'50 y caballeria dos pts; por carro cuatro pts; pareja de bueyes sin carro tres pts; quedando obligado por turno á hacer los arrastres que venga obligado hasta la terminacion de la cantidad gijada

3º Sin habiendo mas asuntos á tratar y despues de quedar enterados los firmantes de que el Ayto acordara previo aviso los dias de prestacion se levanto la sesion con redaccion de la presente que firman los que saben conmigo el Sño qe certifico

Fabricio Sanz — Ventura Gorriz

Mariano Sacristan — Manuel Marcial Gonzalez

Joaquin San Martin — Geronimo Gonzalez

Miguel Lacunza — Victoriano Jimenez

Felipe Gorriz — Clemente Zabalza

Anacleto Azcona — Isidoro Guruceaga

Fran[co] Sanchez
Sec[rio]

Remitida copia certificada al Gobernador por fecha 12 de Abril de 1908
Tiraplu 12 de Abril de 1908
Sanchez

Sesion estraordinaria de Constitucion de la Junta local de 1ª enseñanza de este municipio

En Tiraplu y su Sala de Sesiones el dia primero de abril de mil novecientos ocho siendo las diez horas y previa convocatoria se reunieron los Sres que han de formar la Junta local de primera enseñanza de este distrito con arreglo al R. decreto de 1º febrero ultimo

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesion esponiendo el objeto de la misma ordenando al Sño la lectura de los artos pertinentes de la espresada Soberana disposicion y presentes los Sres que han de formar la Junta procediose á la constitucion en la siguiente forma

Presidente

D. Tiburcio Izu (Alcalde)

Vocales

D. Salvador Valencia } Concejales designados por el Ayto
" Marcial Goñi }
" Eduardo del Rio = Inspector de Sanidad mpal
" Ventura Gomis } Padres de familia
" Bonifacio Moleres }

Secretario = El del Ayto

Dª Celedonia Iranzeta } Madres de familia
" Martina Alvas }
D. Jeronimo Labalza = Cura parº
No se designa farmaceutico por no existir en la localidad

Acto seguido el Sr. Presidente con las formalidades legales da posesion de sus cargos y entrega las credenciales que les acredita á dichos Vocales y se toman los

Acuerdos

1º Cumplir y hacer cumplir los deberes y atribuciones que determina el R. decreto de 1º febrero ultimo

2º En atencion á no existir mas que una escuela acuerdan no crear las 2 secciones de proteccion y Vigilancia á que se refiere el artº 3º y ultimo parrafo del 4º de la predicha disposicion

3º No figurando en este termino mpal anejos de poblacion no se hace nombramiento de delegado

4º Reunirse conforme á lo dispuesto en el parrafo ultimo artº 1º en sesiones ordinarias cada 2 meses á cuyos actos convocara la presidencia Ultimamente y en cumplimiento del parrafo 1º artº 6º remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial de la provincia de los Sres que forman la Junta

Y no habiendo mas asuntos á tratar el Sr. Presidente levanta la sesion redactandose la presente que firman los Sres concurrentes conmigo el Sno que certifico

Eduardo del Rio
Bonifacio Moleres
Salvador
Jeronimo Labalza Parroco
Tiburcio Izu
Celedonia Iranzeta
Martina Alvas
Ventura Goñi

Asistieron
Alcalde
D. Tiburcio Yzu
Concejales
" Ventura Gomis
" Mariano Lafuente
" Salvador Valencia

Sesión ordinaria del 10 mayo 1908

En Tiapa y su Sala de sesiones á las diez horas del dia mayo mil novecientos ocho. Reunido previa convocatoria los Sres del margen se constituyeron en sesión ordinaria El Sr. Presidente Alcalde del Ayto. D. Tiburcio Yzu declara abierta la sesión Tomandose los siguientes

Acuerdos

1º= Acta de la sesión anterior aprobada

2º= El Sr. Presidente da cuenta á la corporación de los trabajos llevados á cabo para ejecutar la obra de reforma en la casa-habitación asi como de la autorización de D.C. la Diputación con el mismo objeto y se acuerda que el miercoles 13 del que cursa den principio las obras encargando de ellas al albañil de Ucar D. Andres Ayestaran;

Acuerdos
Obra reforma Casa Sr. Maestro
Pedir aprovechamiento 1000 pts
Y de limpia pa abastecer los hogares

3º= Autorizar al Alcalde Pte que pueda traer los materiales precisos en la obra que se trata

4º= Siguiendo la tradicional costumbre acuerda esta Corporación á la bendicion del termino el dia 15 del corriente Sr. Vicario.

5º= Que cumpliendo el acuerdo del vecindario que consta al folio 30 folde este libro se solicite de la Excma Diputación el aprovechamiento forestal de producir mil pts con destino á sufragar los gastos de la obra casa Sr. Maestro propiedad del municipio y en un monte comun

6º= Habiendo dado principio la epoca en que los Ayto. deben hacer las peticiones de aprovechamientos forestales se acuerda que previo informe de la Junta de Montes se solicite de la Superioridad administrativa el competente permiso para hacer una limpia en el monte comunal de 200 cargas tronco y 100 de rama con que abastecer los hogares de los vecinos en el proximo invierno

Y no habiendo mas etc etc

Tiburcio Yzu
Ventura Gomis
Mariano Lafuente
Salvador Valencia
Fran.co Sanchez

Acuerdos
No se Formaron

Sesion estraordinaria del dia 7 junio 1908

En Tiraso y su sala de sesiones siendo las cinco de la tarde del dia siete de junio de mil novecientos ocho y previa convocatoria por papeleta se reunieron en sesion estraordinaria los Sres de Ayuntº y seis mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Tiburcio Izu habiendo dejado de concurrir los Sres D. Pedro Labalza, D. Joaquin Gz Martin y D. Fidel Elzarbe

El Sr. Alcalde espuso el objeto de la reunion haciendo ver la necesidad de hacer un emprestito para poder continuar las obras principiadas en la casa del Sr. Maestro

Y creyendo ~~la~~ parte de los concurrentes no podia formarse acuerdo por faltar Pres de los convocados

El Sr. Alcalde levanta la sesion redactandose la presente que firman los asistentes conmigo Secº que certifico

Tiburcio Izu Ventura Gorri

Mariano Izquierdo Salvador Valenciano

~~Antonio~~ San Martin

Miguel Zacunza Jose Perez

Franco Sanchez

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

Acuerdo se tomará á prestamo mil pts

Sesion estraordinaria dia 10 junio 1908

Asistieron
Presidente
D. Tiburcio Izu
Concejales
D. Ventura Gorriz
" Salvador Valencia
" Mariano Lafuente

En Tiapun y su Sala Consistorial siendo las once de la mañana del dia diez de junio de mil novecientos ocho. Reunidos previa convocatoria en forma legal los Srés del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que fignan al margen y aparecen por sus firmas en sesion estraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tiburcio Izu hacese aclaracion de no funcionar la concejal por no tener la densidad de poblacion exigida por D. L. de Diputacion

Escusaron la asistencia
D. Marcial Gorriz
(por enfermedad)

El Sr. Presidente declara abierta la sesion haciendo esposicion del asunto á que consta en la papeleta de convocatoria y es sobre la forma de solucionar la falta de recursos para continuar labrando reforma de la casa del Sr. Maestro por haberse agotado la cantidad que figura en presupuesto consistente en mil pesetas tomandose los siguientes

Acuerdos

Unico. Autorizar al Ayto para hacer un emprestito de mil pts que no esceda del 5 p% anual amortizandolo con cargo al presupuesto en los años sucesivos solicitandose la autorizacion oportuna de L. E. la Diputacion

Mayores contribtes
D. Pedro Tabalza
" Joaquin Iz. Martin
" Ambrosio Iz. Martin
" Miguel Lacunza
" Jose Perez

Y no habiendo mas se levanta la sesion con redaccion de la presente que la firman los Srés concurrentes conmigo el Secretario certificante

Escusado la asistencia
D. Fidel Ibarbe
(por enfermedad)

Tiburcio Izu — Ventura Gorriz

Mariano Lafuente — Salvador Valencia

Pedro Tabalza — Por delegacion Miguel Lacunza

Jose Perez — Ambrosio San Martin

Joaquin Iz. Martin

Fran.co Sanchez Ferrer

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

Acta Contrato de prestamo mil pts

En Tirapu y su Sala de sesiones á las dos de la Tarde del dia Veintiuno de junio del año mil novecientos ocho. Reunieronse los Sres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tiburcio Izu con objeto de tomar á prestamo la cantidad que autorizado por la Junta de mayores contribuyentes en sesion que aparece al folio 323 y permiso de la Excma Diputacion fecha 15 junio corriente año con que poder continuar las obras de reforma comenzadas en casa del Sr. Maestro presente el prestamista se formaliza el presente contrato en las condiciones que se haran merito

1º D. Damaso Roldan Vecino de Subiza mayor de edad hace entrega al ayuntamiento de la cantidad de mil pts en papel moneda de uso corriente

2º El Ayuntamiento representante legal del municipio acepta y se da por recibido de la supradicha cantidad

3º La cantidad prestada lo es al cuatro por ciento anual y pago vencido

4º El prestamista y prestatario acuerdan de comun que sean el plazo para amortizar el de un año á contar de la fecha del presente y caso de no haberse hecho se entiende continua ó prorroga por otro año mas

Presente el depositario mpal el Ayto le hace entrega de las mil pts que le servirán de Cargo en las cuentas anuales del que cursa

Con lo que se da por terminado este contrato que firman los Sres concejales Alcalde prestamista y depositario conmigo el Secno que da fe y certifica

Tiburcio Izu — Mariano Lasuente

Salvador Valencia — Geronimo Leiz

El prestamista
Damaso Roldan

Ventura Gomez

Franco Sanchez.

Acta de examenes generales escuela publica

Asistieron
Presidente
D. Silverio Izu
Vocales
Dª Martina Aldaz
D. Jeronimo Zabalza
" Salvador Valencia
" Marcial Goñi
" Ventura Goñi
" Bonifacio Moleres

En Tiraso á siete de julio de mil novecientos ocho; siendo las nueve se constituyeron los Sres del margen en esta local escuelas de ambos sexos de esta localidad

La Junta local de escuelas que la componen los Sres del margen fueron recibidos cortesmente por el Sr. Maestro D. Franco Sanches Dominques

Como el objeto era celebrar los examenes de fin de curso de los niños y niñas asistentes que habian asistido al acto y presentes en su totalidad los vecinos que previamente se invitaron por edictos el Presidente dispuso dieran principio los exámenes pronunciando una niña acto seguido discurso de salutacion

A continuacion y despues de un canto escolar y por orden de asignaturas fueron examinados de Doctrina Cristiana, Historia, Sagrada aritmetica, geografia, Agricultura, Derecho, Higiene, Economia, Agrimensura etc, etc, no sabiendo la Junta examinadora que admirar mas si la precision y racionales contestaciones de los examinandos ó la resolucion de razonados problemas aritmeticos y agrimensurales. Fueron espuestos los cuadernos en que existian los trabajos realizados durante el curso de aritmetica y escritura al dictado y por ultimo documentacion precisa y necesaria en los usos de la vida, terminando el acto con la lectura de una memoria por el Sr. Sanchez, maestro propietario de la escuela

De todo lo cual la Junta quedo altamente satisfecha de la altura intelectual de los alumnos y del mucho y encomiado celo demostrado por su profesor en favor de la enseñanza haciendolo asi constar el Sr. Vocal eclesiastico y se acordó dar un voto de gracias al Sr. Maestro por el laudatorio estado de la educacion é instruccion en el corto tiempo que lleva al frente de la escuela panegirizando dicho Vocal la dificil labor del Maestro en general y encomiando la del Sr. Sanchez en particular

Con lo que se dio por terminado el acto acordando remitir una copia de la presente á la M. I. Junta Provincial de Instruccion publica y comunicar al Maestro el voto de gracias laudatorias redactandose esta que firmaron los concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Estado demostrativo de la enseñanza en el año 1908

Niños que saben leer	Saben escribir	No saben leer	No saben escribir	Total
23	18	5	10	28

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TIRAPU

Tirapu 7 julio 1908
El Presidente
Fabricio Jgo.

Acta farmaceutico

Asistieron
Fabricio Irzu
Ventura Gorriz
Mariano Lafuente
Salvador Valencia
Sebastian Sanchez
Miguel Lacunza
Ambrosio Sn Martin
Felipe Gorriz
Victoriano Jimenez
Anacleto Irzu
Jeronimo Goñi
Fidel Ilzarbe
Pedro Leitequi
Fermin Garatea

En Tiebas y su sala Consistorial á las ocho de la mañana del dia 30 agto 1908. Reunidos los Sres del margen previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Fabricio Irzu se declara abierta la sesion y el Presidente espone á los reunidos haber terminado el contrato farmaceutico y en consecuencia de ameno

1º=Nombrar una comision formada por D. Miguel Lacunza en representacion de los mayores contribuyentes y D. Ventura Gorriz en la del Ayuntº

2º=Que dicha comision se persone en casa del farmaceutico de Obanos y pidan condiciones para el servicio del pueblo en mancomunidad

Y no habiendo otros asuntos á resolver y en vista de desconocer las bases hasta tanto se estableciese la Comision nombrada al efecto se dio por terminado el acto firmando los que saben y por los que no el Sño certificante

Fabricio Irzu Ventura Gorriz

Mariano Lafuente

Salvador Valencia

Sebastian Sanchez Miguel Lacunza

Ambrosio San Martin Felipe Gorriz

Victoriano Jimenez

Anacleto Irzu Jeronimo Goñi

Fidel Ilzarbe Fermin Garatea

Francº Sanchez

328

Acta conformidad Medico

En Tiraña y en sala Consistorial siendo las cuatro y treinta minutos de la Tarde del dia seis setiembre mil, novecientos ocho

Reunidos previa convocatoria del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento asociados de los vecinos que fignuran al pie por sus firmas

El Sr. Presidente puso ai consideracion de los concurrentes la situacion en que se encuentra el partido medico con motivo de la disidencia del pueblo Ereiz y en vista de lo anormal de las circunstancias y teniendo en cuenta que la disputiva ó premisa consiste en anunciar la vacante por dimision del que desempeñaba el cargo en union de Ereiz por ~~dos~~ tres mil pts ó contando lo separado en la formacion del partido en cuyo caso se provera en dos mil setecientas cincuenta pts deliberado suficiente y ampliamente se acuerda inspirandose en altos sentimientos de union y convivencia

Hallarse conforme en un todo con lo que se acuerde y resuelva por la Cabecera de añorbe en el Asunto dicho

Y no habiendo otros asuntos ai ventilar se da por terminada la sesion levantandose la presente con notificacion del acuerdo que precede ó el Sr. Presidente de la Junta de asociados firmandose los presentes los que saben y por los que no el seño que certifico

Por Franco Olaz Estella, Navarlas, Pedro Loiteguy por mi el seño Franco Sanchez

Fabriciano Jose Mariano Lasuento

Salvador Valencia

Jose Perez Fidel Uzanbi Jerónimo Sesi

Felipe Gomez Miguel Lacunza

Victoriano Perez

Clemente Zabalza Victoriano Jimenez

Ramon Ayerdi

Asuntos tratados
Recurso de Franco Olcoz á la Diputn.
Luz electrica

En Tiraplu y su sala de sesiones siendo las diez horas del dia once Otre 1908 Reunidos previa convocatoria los Sres del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tiburcio Izu

El Sr. alcalde declara abierta la sesion y se toman los siguientes

Acuerdos

1º acta de la sesion anterior aprobada

2º El Señ da lectura á una instancia elevada á nombre de D. Franco Olcoz á S. E. la Diputacion sobre terrenos comunales Roturados en el 1876 por la cantidad de 15.11 pts en compensacion de los anticipos de la ultima contienda civil

Asistieron
D. Tiburcio Izu
" Ventura Gonizen
" Salvador Valencia
" Mariano Lafuente

Enterada la corporacion acuerda informar en la forma que lohace segun consta en la copia que archivada queda en el espediente de su razon y legajo de tramite de la espresada querra

3º Dada lectura de una comunicacion del Sr. alcalde de Ueris sobre el aumento de 25 centimos de pth por lampara electrica de nombra una comision compuesta de D. Salvador Valencia en representacion de esta Corporacion y D. Eleuterio Zabalza por la de vecinos pº que concurran á la sesion que hoy se celebra en el pueblo mencionada anteriormente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion redactandose la presente que firman los concurrentes de que certifico

Tiburcio Izu Ventura Gonz

Mariano Lafuente Salvador Valencia

E. S. Sr.
Franco Sanchez

330

Constitución de la Junta mpal de Sanidad

En Tiapin y su Sala Consistorial á uno de noviembre del año mil novecientos ocho. Previa convocatoria se reunieron los Sres que han de formar la Junta municipal de Sanidad conforme á lo preceptuado en el artº 27, inciso II de la Instrucción vigente del ramo de 12 enero 1904

El Sr. Alcalde expone la conveniencia de constituir la Junta mpal sanitaria por carecer de este organismo en la localidad y dadas las circunstancias especiales de epidemia colérica en algunas naciones europeas amenazando propagarse á las demas y como sea preciso su funcionamiento, el Sr. Presidente declara en posesión de sus cargos á los Sres vocales quedando formada en la siguiente relación haciendo suyo el proyecto Reglamto de la Inspección Sanitaria B. 19 Otbre último Presidente

Presidente
D. Tiburcio Izu

Vocales
Farmaceutico
D. Franco Sanches
" Ignacio Peres
" Salvador Valencia
" Marcial Goñi

Secretario
D. Eduardo del Rio

D. Tiburcio Izu alcalde

Vocales

D " Farmaceutico — D. Franco Sanches Secretario Ayto
D Ignacio Peres Veterinario — D. Marcial Goñi (Vecino)
D Salvador Valencia (Vecino) — D. Eduardo del Rio Medico Inspector

Y no habiendo mas ni Dios asuntos que tratar se levanta la sesión con redacción de la presente que firmaron con el Señor que certifica

Tiburcio Izu

Salvador Valencia

Franco Sanches

Acta designando cementerio animales

En Tirapu y su Sala Consistorial á ocho de noviembre de mil novecientos ocho. Previa convocatoria al efecto dada por el Sr. Alcalde se reunieron en sesion ordinaria los Sres del margen que forman el Ayto.

El Sr. Presidente D. Fabricio Goñi declara abierta la sesion tomandose los siguientes

Acuerdos

1º Acta de la sesion anterior aprobada

2º El Sr. Alcalde dio orden para que sean leidas por el Secretario una R.O. y circular del Gobernador insertas en el Boletin oficial nº 123 del corriente año sobre designacion de cementerio para animales

Discutido suficientemente el sitio á designar se acuerda hacerlo en un lleco propiedad del vecino D. Geronimo Goñi con cuya autorizacion verbal cuenta el Ayto dicho terreno se halla enclavado en el termino conocido por Andovas de esta jurisdiccion afrontando por N. con heredad de D. Fidel Elzarbe al E. con acequia S. el mismo dueño y O. lleco de Joaquin Sn Martin

Y que de este acuerdo se de cuenta al Sr. Gobernador á los efectos de la predicha circular

Con lo que se levanta la sesion firmando los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifica

Fabricio Goñi Salvador Valencia

Mariano Lafuente Marcial Goñi

Francisco Sanchez
Secretario

Acuerdos
Defuncion alcalde
Existir 2 vacantes
Nombrando el acctal
Vacante dulces
Continuar la Junta Catastro

En Tiraps a veinte diciembre 1908. Reunidos los Sres del margen que forman el Ayto previa convocatoria del Sr. Alcalde ejerciente D. Ventura Gomis en sesion ordinaria

El Sr. Alcalde accidental declara abierta la sesion y se tomaron los siguientes

Acuerdos

1º Acta de la sesion anterior aprobada

2º El Sr. Presidente da cuenta á la Corporacion del fallecimiento del Sr. alcalde Presidente D. Silverio Yzu acordandose hacer constar en el acta el sentimiento de la Corporacion por la defuncion y comuniquese á la viuda

3º Visto que siendo 2 los vacantes que existen en el Ayto equivalentes á la 3ª parte á que se contrae el artº 46 y 52 de la ley mupal vigente acuerdase ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador á los efectos legales

4º Resultando que el Concejal con mayor nº de votos es D. Ventura Gomis toma posesion de la Alcaldia y ordenacion de pagos quedando vacante el cargo de Sindico que desempeñaba se nombra interº al D. Mariano Lafuente

5º Habiendo renunciado el cargo de pastor concejal uno de los que lo desempeñaba y solicitado que ha sido por Jose Amatriain anuncie al publico dando todo el dia de hoy para las reclamaciones

6º Que continue la misma Junta de Catastro dado lo anormal de la vigencia del Ayto

Y no habiendo mas asuntos á tratar se levanta la sesion firmando conmigo el Sño que certifico, de que

Ventura Gomis Salvador Valencia

Mariano Lafuente Manuel Marcal Gomis

Ayuntamiento de Tiraps

Rectificación del Catastro

En Tirapu y su Sala Consistorial á veintinueve diciembre mil novecientos ocho. Reunidos bajo la presidencia del Sr. alcalde ejerciente D. Ventura Gorriz los Srés del margen que forman la Junta local de Catastro de esta municipalidad, procedióse á verificar la rectificación anual del mismo para la imposición de Contribuciones en el viniente año 1909

Y reaminadas las hojas del amillaramiento individual de residentes y foranos se acordó las variaciones de altas y bajas que en las dichas constan al final por unanimidad de votos y en vista de las reclamaciones de agravios que se hicieron por los Srés vocales y habida cuenta de no haberse producido ninguna por los interesados

Con lo que se redacta la presente que firman los concurrentes con el Señor que certifica

Ventura Gomir — Salvador Valencia — Marcial Goñi

Elentorio Zabalza

José Perez — Carlos Eloz

Jose Eloz

Fran.co Sanchez

Nombramiento de Vocal y su suplente de la Junta mipal del censo electral

En Tirapu y su Sala consistorial á nueve de enero de 1909. Se reunieron previa convocatoria el Sr. Alcalde ejerciente y Srés que forman el Ayto y figuran al margen de esta acta

El Sr. Presidente despues de abrir la sesion y aprobada el acta de la sesion anterior expone no haberse producido reclamacion alguna contra la pretencion de pastor-concejil presentado por el vecino José Amatriain y en su vista se acuerda

1º Quede nombrado para el cargo de Vocal el vecino ya dicho con los deberes y obligaciones estipuladas á los folios 291 y 3to de este libro de sesiones y sueldo de los 90 votos á que se contrae la ultima 2º nombrar á D. Mariano Lafuente y D. Salvador Valencia vocal y suplente de la Junta mipal del Censo electoral por el alcalde D. Ventura Gorri no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion firmando los concurrentes conmigo el Sño que certifico

Ventura Gorri

Salvador Valencia

Marcial Goñi

S. de Y. Ignacio Sanchez

En el lugar de Tivisa a 20 de Enero de mil novecientos nueve, previa convocatoria se reunió el Ayuntamiento y vecinos asociados que al final contarán por sus firmas en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ejercente D Ventura Gorriz.

Abierta la sesión por dicho Sr. Presidente y espuesto el objeto de la sesión que motiva otro que el hacerles saber la renuncia que del nombramiento de Guarda había presentado el propietario y que habiendo anunciado la vacante no se había presentado pretendiente, por unanimidad se acuerda anunciar nuevamente la vacante por el tiempo de diez días y nombrar Guarda provisional por este tiempo a D. Modesto Zabalza, facultando al Ayuntamiento para que de acuerdo con él le señale el sueldo que durante el esperado tiempo ha de disfrutar.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantandose la sesión por el Sr. Presidente y firmando la presente acta todos los concurrentes de que certifico yo el Secretario actual.

Ventura Gorriz Mariano Lafuente

Salvador Valencia

Miguel Lacueva

Jerónimo Giri

Joaquín Dalmau

Antonio Fernández

Felipe Gorriz

Nemesio Sola

Ramón Pintado
Secretario

336

Nombramiento de alguacil y peaton cartero

En Tiapa á 31 enero 1909= Reunidos los Sres del margen que forman el Ayto bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Ventura Gorris previa convocatoria al efecto en sesion ordinaria para el despacho de los asuntos pendientes de resolucion

El Sr. Presidente declara abierta la sesion tomandose los acuerdos siguientes

1º Acta de la sesion anterior aprobada

2º El Sr. Presidente da cuenta á la Corporacion de existir vacante para su provision el cargo de alguacil municipal del Ayto y Juzgado por renuncia del que venia desempeñandolos y habiendo sido anunciado por este bajo la oferta de 18 robos trigo hecha por D. Carlos Llosa ha solicitado su dempeño el vecino Juan Larrabal por la cantidad de setenta pts

Enterado el Concejo acuerda nombrar para los dos cargos al que ha hecho proposicion mas ventajosa y resultando ser la de Juan Larrabal queda nombrado con el sueldo anual de setenta pts cobradas trimestralmente de fondos municipales y bajo las condiciones que constan al folio 279 capitula 9ª y 10ª por un año

3º El Ayuntº se da por enterado de la manifestacion hecha por su Presidente de haber oficiado á Aznorbe proponiendo la mancomunidad de ambos terminos para guarderia conforme á lo acordado por el vecindario en sesion del veinte del actual

4º que el alguacil y peaton-cartero dé principio á la prestacion de sus servicios del primero de febrero proximo á igual fecha 1910 y llamado dice acepta el cargo y condiciones

Y no habiendo otros acuerdos que tomar se levanta la sesion redactase la presente firman y certifico

Ventura Gorris

Juan Larrabal

Mariano Lafuente Salvador Valencia

C. de A.
Ignº Landa

Nombramiento de guardas

En Tiraspu y su Sala Consistorial, á siete de febrero de mil novecientos nueve. Previa convocatoria del Sr. Alcalde accidental D. Ventura Sorriz se reunieron los Sres que forman el Ayuntº asociados de los vecinos que al pie figuraran por sus firmas

El Sr Presidente declara abierta la sesión exponiendo el estado en que se encuentra la vacante de guarda rural por no haber tenido resultados las gestiones practicadas con el pueblo de Añorbe con el glº se intentó la mancomunidad y en su vista no habiendo solicitantes se acuerda por unanimidad

1º Que se proceda al sorteo de siete vecinos entre el total de propietarios que desempeñaran el cargo por dias dando principio por el orden que figura en el sorteo

2º Disfrutaran como sueldo seis reales hoy cada uno de ellos para lo que se ajirara el reparto como de costumbre para su cobro

3º El minimo de cantidad por la que se apreciaran los daños para su abono sera dos pts siendo de cuenta del perjudicado el ~~abono~~ pagar los derechos de polisa cuando resulte que se ha causado menos del limite que se establece

Verificado el sorteo resultaron guardas

D. Joaquin	Sanz Martin	D. Victoriano	Perez
" Nicomedes	Sola	" Sebastian	Sanchez
" Miguel	Lacunza	" Pedro	Navarlaz

D. Isidoro Iturain

Sno habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando conmigo el Señor

Ventura Goñi Mariano Lafuente

Salvador Valencia Joaquin Sanz Martin

Jerónimo Goñi

Nicomedes Sola Miguel Lacunza

e. d. a.
Joaquin Sanchez

Gaetano Zubeldia Isidoro Narvaiza

José Perez Por delegación
Fernando Tirapu

Victoriano Jimenez
Anacleto Yoldi Modesto Zabalza

Diligencia de juramento

En Tirapu el mismo dia mes y año del acto anterior ante el Sr. Alcalde é infrascrito Srio comparecen los Srs que en el sorteo les ha cabido el desempeño de guardas los cuales prestan en nombre de Dios juramento de cumplir las obligaciones que el Reglto rural y disposiciones vigentes les imponen con lealtad y conforme con la ley

Asi lo prometieron y juraron entregandoles el Sr. Alcalde la carabina y bandolera que como insignias de su cargo ostentaran y se entrega de ella el que le corresponde prestar sus servicios desde el dia de mañana ocho del actual, continuando en el cargo hasta el proximo primero de enero 1910

Con lo que se da por terminada esta diligencia que firman conmigo el Srio que doy fe

El Alcalde
Ventura Gorri

Francisco Sanchez

Gregorio Martin Nicomedes Sola

Miguel Lacunza Victoriano Perez

Sebastian Sanchez Isidoro Narvaiza

Pedro Navarlaz

Reformas Sociales
Constitución de la Junta

Constitución Junta local Reformas Sociales

En Tinapu y su Sala de Sesiones á siete de marzo de mil novecientos nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Gomiz se reunieron los patronos y obreros existentes en esta localidad conforme lo dispuesto en R.O. en el inciso 8º fecha 22 novbre 1904 por carencia de asociaciones obreras y gremios patronales con el objeto de constituir la Junta local de reformas sociales que hasta la fecha no habia sido.

El Sr. Presidente ordeno al Srio dicra lectura á la R.O. de 26 setiembre 1907 por la se autoriza para poder constituirse las Juntas en aquellos municipios donde no funcionaren y dada lectura se procedio á la votación de cuatro vocales por cada uno de los grupos patronos y obreros que en unión de los natos han de formar dicha Corporación ó entidad, dando el resultado siguiente

Presidente

D. Ventura Gomiz Azcarate (Alcalde

Vocales natos

D. Jeronimo Zabalza (Cura parroco) D. Eduardo del Rio (Medico titular)

Vocales electivos

Patronos	Secretario D. Jeronimo Goñi	Obreros	
D. Miguel	Lacunza	D. Juan	Larrabal
D. Jeronimo	Goñi	D. Julian	Yzu
D. Eleuterio	Zabalza	D. Modesto	Zabalza
D. Bonifacio	Moleres	D. Fernando	Tinapu

Suplentes

Patronos		Obreros	
D. Sebastian	Sanchez	D. Sabas	Azcarate
" Salvador	Valencia	" Isidoro	Ytuain
" Mariano	Lafuente	" Pedro	Navarlaz
" Marcial	Goñi	" Victoriano	Perez

Acto seguido y despues de enconiar el Sr. presidente los altos deberes impuestos por la ley á estos organismos y el bien que su funcionamiento reporta á la Sociedad declaro constituida la Junta y en posesion de sus cargos á los que la integran levantandose la sesion con redacción de la presente oficiandose al Sr. Gobernador á los efectos de lo que dispone la regla 1ª R.O. 26 febre 1907 y firman los agraciados conmigo el Srio que certifica

340

Ventura Genis Jerónimo Zabalza

Vicente Trebeba

Miguel Lacunza Bonifacio Moleres

Juan Larralde Julian Yzu

Modesto Zabalza

Fernando Tiraque Sebastian Sanchez

Salvador Valencia Mariano Laguente

Isidoro Iturain Aurelio Genis

Acuerdo
Taberna

Junta local de Reformas sociales

En Tiraju y su sala consistorial el dia catorce de marzo mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Goni se reunieron la Junta local de Reformas sociales los tres que la constituyen formandose los siguiente

Asistieron

Acuerdo

1º Aprobar el acta de la sesion anterior

2º En virtud de las facultades que le confiere la letra H. del artº 7º del Regto de 19 abril de 1905 y R. o, 31 ~~Dbre~~ Obre 1907 para poder autorizar previa sanción de la superior Junta provincial para que pueda permitirse el hallarse abierta la taberna existente en esta localidad por hallarse comprendida dentro de los menores de 10,000 habitantes con sujecion al horario que acuerdan y es como sigue con referencia al ringo. El local de despacho se cerrara á las 10 de la noche (22 horas en el tiempo que media del 3 mayo a 29 setbre ambos inclusive y el resto del año á las 9 de la noche (21 horas) con imposicion de la multa que prescribe el citado Regto habida cuenta de nos circunstancias medios y diversion

Presidente
D. Ventura Goni

Vocales
D. Jeronimo Zabalza
" Miguel Lacunza
" Eleuterio Zabalza
" Bonifacio Moleres
" Fernando Tiraju
" Juan Larrabal
" Julian Izu
" Modesto Zabalza

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion con redaccion de la presente de la que se remitira una copia certificada á los efectos indicados en el acuerdo que precede firmo conmigo el Sño que da fe

Ventura Goni

Jerónimo Zabalza
Párroco

Miguel Lacunza
Sño actual

Eleuterio Zabalza

Bonifacio Moleres

Fernando Tiraju

Juan Larrabal

Modesto Zabalza

Julian Izu

342

Amortización préstamo

En Tiapu á veintiocho marzo mil novecientos nueve. Reunidos en la Sala Consistorial previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Ventura Gomiz los Sres que forman el Ayuntamiento de una parte y de la otra D. Damaso Roldan mayor de edad y de la vecindad de Subira de esta provincia y de comun vecindad acuerdan

1º El Ayuntamiento cumpliendo lo acordado por la Junta de presupuestos mpales pª 1908 entrega á cuenta del capital dos mil pts tomados á prestamo á D. Damaso Roldan, y que figura al folio 256 de este libro el contrato, la cantidad de mil pesetas ó sea la mitad cuyo cumplimiento pendia pª el dia 14 del proximo mayo dandose por recibidos con la mas eficaz carta de pago otorgada por la presente el dicho prestamista Sr. Roldan

2º La otra mitad del crédito ó sean las mil pts restantes á cancelarlo quedan en poder del Ayuntamiento devengando el tipº anual de redito ó intereses y se prorroga el vencimiento hasta el 14 de mayo del viniente año 1910

3º Asi mismo acuerdan que en compesacion de la cantidad que por bonificacion ó rebaja de intereses corresponderia al prorrateo por el tiempo que media hasta el vencimiento primero ó mayo proximo desde la fecha de este contrato, no devengará redito las mil pts que aparecen tomadas al folio 324 de este libro - siempre que le sean pagadas en el mes de setiembre del año que cursa - por la diferencia desde el dia en que aparecen prestadas al de su liquidacion -

De Por lo cual levantan firmando este - acta - contrato las partes conmigo el Srio que da fé

Damaso Roldan

Ventura Gomiz

Manuel Lafuente

Salvador Valencia

Marcial Gomiz

Ante mi
Franco Gonzalez

Designando vacantes que han de proveerse en las proximas elecciones

En Tiapa á tres de abril mil novecientos nueve previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Ventura Gomez y bajo su presidencia se reunieron los Sres del margen que forman el Ayuntamiento en sesion extraordinaria tomandose los siguientes

Acuerdos

1º Se aprueba el acta de la sesion anterior

2º Visto lo que dispone la R.O. fecha 9 del corriente convocando á la renovacion de los Ayuntos en elecciones que han de celebrarse el dia 2 del proximo mayo ordenando que se designen las vacantes en analogia con los artos 47 y 48 de la vigente ley mipal y teniendo en cuenta que en la renovacion les corresponde cesar á dos Sres concejales existiendo ademas dos vacantes producidas por defuncion de D. Tiburcio Yzu y D. Crispulo Urdunain se acuerda proveer las cuatro vacantes que resultan y que este acuerdo se comunique al Sr. Presidente de la Junta mipal del Censo para los efectos de la eleccion anunciada

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los Sres concurrentes conmigo el Srio que certifica

Ventura Gomez Mariano Lafuente

Salvador Valencia Marcial Gomez

C. de O.
Francº Sanchez

Acuerdos
Concejales electos.
Limpia monte.
Aprovechamiento.
forestal
Arriendo hierbas

En Tiapu á nueve mayo mil novecientos nueve previa convocatoria del Sr. Alcalde y bajo su presidencia se reunieron en sesión ordinaria los Sres Concejales componentes de este Ayuntamiento

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Acta de la sesión anterior queda aprobada

2º El Sr. Alcalde da cuenta á la Corporación de una comunicación del Sr. Presidente Junta mupal del Censo adjuntando relación de los cuatro Sres electos concejales segun el escrutinio gral verificado el dia 6 del actual. Enterada.

Yerbas

3º Conforme con lo acordado por la Junta de presupuestos vigente se solicite el permiso para la subasta y aprobación del pliego de condiciones, formados al efecto, ante la Diputación

4º Asimismo de acuerdo de conformidad con dicha Junta solicitar previo informe de la de Montes un aprovechamiento forestal en el monte comunal y termino conocido por "Mojon de Olcos" suficiente á producir trescientas pts á enjugar el deficit del presupuesto

5º Por el mismo motivo de estar en la epoca señalada por D.G. la Diputación y dada la carencia de combustible para el abastecimiento de leña de hogares para los vecinos se acuerda solicitar la autorización de 100 cargas de leña vajera y 200 de arbolado muerto seco y engarbado en el monte del comun con destino á provisionar en el invierno habida cuenta del excesivo frio que en la mentada estación se deja sentir.

Ventura Gomir Mariano Lafuente

Salvador Valencia Marcial Gomir

A. R. C.
Francisco Sanchez

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

Junta mpal de Sanidad

= Profilaxis epidemia Coqueluche

En Tiapu á 23 mayo 1909. previa convocatoria del Sr. Presidente accidental D. Mariano Lafuente se reunieron en sesion los Sres componentes de la Junta de Sanidad.

El Sr. Presidente declara abierta la sesion esponiendo su objeto con referencia á la epidemia reinante conocida con el nombre de Tos ferina ó coqueluche

El Sr. inspector mpal hace la salvedad de no tener conocimiento oficialmente de la Pal epidemia y como medidas profilacticas se acuerda por unanimidad despues de reconocer la necesidad de adoptar medidas del contagio aislando en lo posible dicha enfermedad

1º Cumpliendo lo dispuesto por la Real orden de 12 marzo 1909 y como medida escepcional la clausura temporal de la escuela publica procediendo á su desinfeccion por el blanqueo y lechadas concando al Sr. S. p.

Y que se comunique este acuerdo á la Junta local de escuela por si lo encuentra de su conformidad redactandose la presente que firman los Sres concurrentes conmigo el Sño inspector mpal que da fe

Mariano Lafuente

Salvador Valencia

Marcial Gozin

Franco Sandes

El Secretario

Eduardo Sebastian

346

Junta local
1ª enseñanza

Clausura escuelas públ. por epidemia coqueluche

En Tinapa á 23 mayo 1909. La Junta local de Escuelas se reunio previa convocatoria del Sr. Pte. ejerciendo D. Mariano Laguente El Sr. Alcalde ordena se de lectura á los acuerdos que por la Junta de Sanidad han sido transmitidos respecto á la clausura de la escuela pública en atención á la epidemia coqueluche y conformandose esta Corporación con lo acordado por dicha entidad acuerdan hacerlo suyo y que se comunique á la Junta provincial de Instrucción pública á los efectos legales

Dandose por terminada la sesión con redacción de esta acta que firman los Sres asistentes conmigo el Secr. que da fé

Eduardo del Rio

Jerónimo Tabares

Mariano Laguente

Salvador Valencia Marcial Gaño

Junta mipal Censo electoral

En Tiapa 31 mayo 1909. Reunidose segun convocatoria circulada los Srés que forman la Junta mipal del Censo electoral bajo la pretidencia de D. Bonifacio Moleres siendo las nueve horas

El Sr. Presidente declara abierta la sesion y espone ser el objeto de la misma resolver las reclamaciones é instancias que sobre la omision del sufragio hayan podido producirse con relacion á las ultimas elecciones mipales llevadas á efecto en 2 del corriente mes y año recayendo los siguientes

Acuerdos

Resumen numerico

Consta el Censo de 44
Votaron - - 35 } 44
No votaron - 9 }
Exentos - - 4 }
Ausentes - 2 } 9
Sin justificar - 3 }

1º Dada cuenta por la pretidencia de no haberse presentado instancia alguna sobre declaracion de causa justificada en prueba de los que omitieron el deber de votar y vista la relacion resultante de confrontar el Censo de la que resulta no hicieron uso del sufragio D. Jose Amatiain Bimm, Julian ascarate, Franco Izu, Pedro Navarlas, Felipe Peres, Nicomedes Sola, D. Geronimo Zabalza, Victoriano Larzabal y Pedro Zabalza y considerando que de los relacionados estan exentos de la obligacion de votar por ser mayores de 70 años segun consta en el Censo Julian ascarate, Franco Izu y Pedro Zabalza; D. Geronimo Zabalza por ser el Cura parroco y ateniendo á la publica notoriedad D. Felipe Peres y Victoriano Larzabal el 1º ausente en el estranjero y el 2º ausente en otro termino mipal de residencia quedando en total sin justificar la no votacion el 1º 2º y 3º por el orden que quedan fignados la Junta acuerda que se remita á la pñoval una relacion de estos tres ultimos electores á los efectos del parrafo ultimo del artº 84 de la Ley electoral vigente

Con lo que se dio por terminado el acto con redaccion de la presente que firman los tres vocales conmigo el Scño que certifico

Bonifacio Moléres Mariano Lafuente

José Peres Felipe Gomez Franco Sanchez

Geronimo Lopez Juan Larzabal

Junta local 1ª enseñanza

En Cirauqui á 29 junio 1909. Reunidos los tres que forman la Junta local de 1ª enseñanza en el local Consistorial bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ventura Gorriz y previa convocatoria

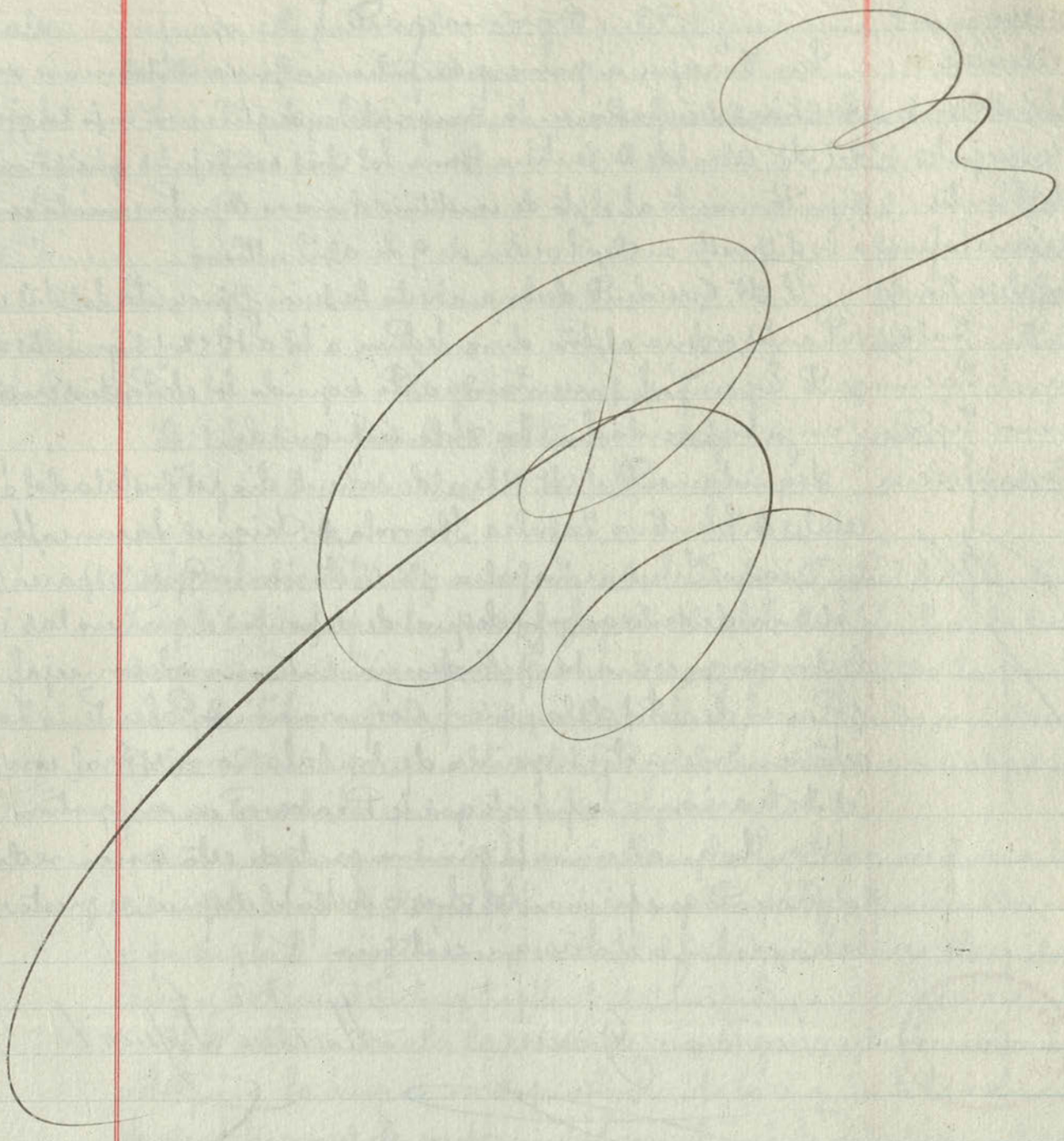
El Sr. Presidente espuso que habiendose reanudado las tareas escolares por haber cesado la epidemia de coqueluche que cesa razon por la que hubo necesidad de clausurar las clases cria conveniente que en vista de la poca asistencia por continuar en parte la mentada epidemia y el tiempo de 30 dias que han estado suspendidas las clases aplazar hasta las proximas navidades los examenes que en la presente epoca deberan efectuarse

Oido lo cual por la Corporacion abundaron en la misma opinion y en su virtud de acuerdo aprobar la mocion de la presidencia y que se celebre dicho acto en el tiempo designado

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres que han concurrido con el Sro que certifica

Ventura Gorriz — Bonifacio Moléres

Salvador Valencia — Marcial Gaño



Constitución del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

Concurrieron
Alcalde
D. Ventura Gomir
Concejales
salientes
D. Mariano Lafuente
Concejales entrantes
D. Eleuterio Zabalza
" Miguel Lacunza
" Vicente Jimenez
" Victoriano Perez

En Tiraps á primero de julio mil novecientos nueve siendo las diez horas señalada en la convocatoria de reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Gomir los Sres concejales que forman el Ayuntamiento al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento conforme á lo dispuesto en Real orden de 9 de abril ultimo

El Sr. Presidente declara abierta la sesion y presentes los Sres concejales entrantes ordena al Srio diera lectura á los artos 52 y siguientes de la vigente Ley mpal presentando acto seguido los electos sus credenciales y cuya capacidad no ha sido impugnada

Seguidamente el Sr. Alcalde saliente dio por instalados á los concejales D. Eleuterio Zabalza Ibarrola, D. Miguel Lacunza Ilmo D. Vicente Jimenez Zabalza y D. Victoriano Perez Esparza tomando posesion de sus cargos y despues de depositar el primero las insignias de su cargo cedió la presidencia interina al Concejal con mayor nº de votos de la nueva Corporacion D. Eleuterio Zabalza retirandose acto seguido de la Sala Consistorial con los ediles D. Mariano Lafuente que le fue cesar en su gestion

Con lo que termina la primera parte de esta sesion redactandose la presente que firman los Sres asistentes despues de prestarle su aprobacion conmigo el Srio que certifico

Ventura Gomir — Mariano Lafuente

Vicente Jimenez

Eleuterio Zabalza — Miguel Lacunza

Victoriano Perez

Salvador Valencia

Marcial Garcia — C. S. A.

Segunda parte

Francº Sanchez

Sesion inaugural

Seguidamente y constituido el nuevo ayuntº por los Sres del margen bajo la presidencia interina del mieipe con mayor nº de sufragios obtenidos en las elecciones D. Eleuterio Zabalza Ibarrola se procede á dar lectura de los artos 53, 54, 55 y 56 de la Ley organica mpal. Vº Bº

Asistieron — Presidente acto seguido se debia proceder á la votación del Alcalde y verificada esta por medio de papeletas previamente repartidos resultó en el escrutinio que en

Alcalde D.

Concejales — La 1ª papeleta aparecia escrito el nombre de D. Eleuterio Zabalza

D. Eleuterio Zabalza " 2ª " " " " " " Yd Yd
" Miguel Lacunza " 3ª " " " " " " Yd Yd
" Vicanor Jimenez " 4ª " " " " " " Yd Yd
" Victoriano Perez " 5ª " " " " " " Yd Yd
" Salvador Valencia " 6 " " " " " " Yd Yd
" Marcial Goñi

Cuyo resumen es

D. Eleuterio Zabalza obtuvo seis votos
D. " ~ ~ ~ " ~ ~ ~ ~ " } Total 6 votos
" ~ ~ ~ " ~ ~ ~ ~ "

Y por haber obtenido mayoria absoluta de 6 votos D. Eleuterio Zabalza queda proclamado y elegido Alcalde-Presidente de la Corporacion Foranda" ipso facto" posesion del cargo ocupando la presidencia que le fue cedida por el que la venia desempeñando con el caracter de interino y despues de saludar y dar un voto de gracias por la confianza que ha inspirado á los Concejales

Acto seguido que cumpliendo lo que ordena la ley debe procederse á la eleccion del cargo de Regidor-Sindico con el caracter de procurador municipal y su suplente y resultaron nombrados D. Miguel Lacunza Regidor Sindico y D. Vicanor Jimenez suplente del mismo

Y por ultimo señala la conveniencia de que se establezca el orden de votos para la ocupacion de puestos siendo la siguiente la relacion de sustituciones de conformidad con el nº de votos segun el artº 52 del cuerpo legal aludido acordandose celebrar los domingo sesiones ordinarias

D. Eleuterio Zabalza Miguel Lacunza, Vicanor Jimenez, Victoriano Perez Salvador Valencia y Marcial Goñi

Con lo que se da por terminado el acto firmando la presente conmigo el Secretario que certifica

Eleuterio Zabalza — Vicanor Jimenez

Victoriano Perez

Miguel Lacunza

Salvador Valencia

Marcial Goñi

Francº Sanchez

AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Asuntos tratados
=
Formación partido
farmacéutico
=
Nombramiento
de peritos
=

En Tirapu y su Sala consistorial á cuatro de julio de mil novecientos once previa convocatoria del Sr. Presidente se reunieron los Sres que forman el ayuntamiento en sesión ordinaria para despachar los asuntos pendientes de resolución Tomando se los siguientes

Acuerdos

1º Acta de la sesión anterior aprobada

2º Dada cuenta por la presidencia de una comunicación del Sr. Alcalde de Aibar en la que le invita al nombramiento por esta Corporación de una Comisión para reconstituir el partido farmacéutico á instancia de D. Pedro Blasco facultativo á la Diputación de Aibar se acuerda nombrar al Sr. Alcalde y D. Vicente Jimenez para que en nombre y representación del municipio concurran el día 4 del actual y hora de las 10 á la asamblea convocada

3º Nombrar peritos para ejercer el cargo de peritos tasadores de daños causados en la propiedad particular de esta jurisdicción á D. Nicolás Labraza y D. Carlos Flors á quienes se les comunicará el nombramiento haciéndose saber así mismo al vecindario por medio de edicto con las obligaciones y derechos de costumbre

Con lo que se dio por terminada la sesión redactándose la presente que firman conmigo certifico

Florentino Labraza — Miguel Lacunza

Vicente Jimenez — Salvador Valencia

Marcial Goñi

El Srio.
Fran.co Sanchez

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

Contrato farmaceutico

En Tiraplu y su Sala Consistorial á los diecisiete dias del mes agosto mil novecientos nueve. Reunidos de una parte los Sres Concejales al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza y su convocatoria como representantes legales de este municipio y de la otra D. Joaquin Blasco farmaceutico de la residencia de Aiurbe de esta provincia y de comun acuerdo pactan las siguientes condiciones que han de regular el servicio facultativo á prestar el ultimo y son

1ª El presente contrato sera de un año de duracion dando principio el dia uno de Setiembre viniente y terminando en 31 de agosto del año proximo

2ª Para el dia de la finacion del presente el Ayuntamiento hará entrega al expresado profesor de una cantidad en metalico igual al numero de habitantes y de ganados que existan y hayan respectivamente el dia ya indicado de terminacion á razon de la cuota estipulada consistente en una pta setenta y cinco centimos por individuo asi como tambien por ganado

3ª A los efectos de este contrato regira en todas sus partes el vigente petitorio oficial quedando obligado el farmaceutico al suministro de los medicamentos comprensos en el año mil novecientos cinco por la cantidad á que se refiere la clausula anterior

4ª Se sobrentiende prorrogado este contrato por las partes si el municipio continuare proveyendose de la farmacia del Sr. Blasco por 15 dias despues y siguientes á la fecha de ultimacion sin perjuicio de los derechos y deberes que se derivan del mismo

5ª Por los medicamentos de remuneracion ó pago se hara una bonificacion del 40 % de tasacion con que figura en las tarifas quedando obligado la Corporacion á su recaudacion por reparto de almas entregandose su importe al Sr. Blasco juntamente con el de la conduccion

Con lo que presentes las partes y leido que fue por mi el Srio lo suscriben fecha ut supra y certifico

Eleuterio Zabalza — Miguel Zacunza — Victoriano Perez

Joaquin Blasco — Eleanor Jimenez

D. J. A. Sanchez

Ayuntamiento de Tiraplu

Reformas sociales

En Tirapu á primero de Octubre del año mil novecientos nueve bajo la presidencia y convocatoria del Sr. Alcalde Presidente D. Eleuterio Yabalra reunieron en sesión extraordinaria los Sres del margen que forman la Junta Local de Reformas Sociales

El Sr. Presidente declara abierta la sesión procediendose por el Sño á dar lectura del artº 12 parrafo 3º de la vigente ley electoral y R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 28 sétbre del año que cursa inserta en el Boletin oficial del dia de hoy y en su virtud y cumpliendo lo preceptuado se procede á la elección del vocal que ha de ejercer la presidencia de la Junta del Censo electoral

Por unanimidad fue elegido D. Bonifacio Moleres Cavero y despues de dar atenta gratitud por la deferencia en el nombramiento

Se da por terminada la sesión con redacción de la presente que firman los Sres concurrentes conmigo el Sño que certifico

Eleuterio Yabalra

Jerónimo Yrabalra Cames

Bonifacio Moleres

Julian Izzy

Fernando Tirapu

Modesto Yabalra

Juan Larrañal

Sño

Renovacion Junta Catastro

En Tinajo á diez Octubre mil novecientos nueve se reunio el Ayuntº con objeto de hacer la renovacion de la Junta local de Catastro con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia resultando que verificado el Sorteo á que se contrae el Reglº de Estadistica correspondio ejercer los cargos de vocales que asociados al Ayuntº han de servir en el actual bienio á los Sres siguientes contribuyentes

D. Julian Arencibia
" Joaquin Sr Martin
" Sebastian Sanchez
" Felipe Correa

Presentes dichos Sres el Sr. Alcalde Presidente dio posesion del Cargo de vocal á cada uno de los expresados.

Con lo que se dio por terminado el acto firmandose la presente conmigo el Sres que certifica

Clemente Rabaza — Miguel Lacunza — Nicanor Jimenez

Victoriano Perez — Salvador Valencia — Joaquin Sr Martin

Felipe Correa

O. S. Q.
Fran.co Sanchez

356

Cancelación
1.000 pts
Prestamo

En Tiraña á 24 Nbre 1909. de sesion en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza los Srs del margen que forman el Ayuntamiento y D. Damaso Roldan de Subiza tomando el acuerdo de levantar la presente de cancelación del prestamo de mil pts que el ultimo tenia entregadas á la Corporación y al efecto

El Sr. Alcalde como ordenador de pagos hace entrega al Sr. Roldan de la cantidad de mil pesetas que figuran en el acta nº 324 de este libro

El Sr. Roldan se da por entregado y recibido de la espresada suma suscribiendo la presente como la mas firme y eficaz carta de pago

Con lo que se redacta la que suscriben conmigo el Srio que certifico.

Eleuterio Zabalza — Miguel Lacunza

Vicente Jimenez — Victoriano Perez

Salvador Valencia — Marcial Goñi

C. S. a

Damaso Roldan — Franc.º Sanchez

AYUNTAMIENTO DE TIRAÑA

En Tiraso á 2 noviembre 1909. Reunidos los Sres que forman el Ayuntamiento previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Eleuterio Galalza con objeto de hacer el sorteo entre los solicitantes de suertes que ha de hacerse la plantación del choperal con la competente autorización de S. E. bajo las condiciones siguientes

1º Los usufructuarios disfrutaran del cultivo de las parcelas que les ha correspondido en suerte pudiendo hacer en ellas plantíos de hortalizas

2º El tiempo de duración será el de 12 años dejando al finalizar el último el terreno

3º verificado el sorteo correspondió en la forma siguiente

D. Victoriano	Perez	parcela	nº 1
" Roberto	Galalza	"	" 2
" Jerin	Osoriates	"	" 3
" Vicanor	Jimenez	"	" 4
" Jose	Amathorin	"	" 5
" Pedro	Laitegui	"	" 6
" Estelan	Navarlas	"	" 7
" Marcial	Goni	"	" 8
" Salvador	Valencia	"	" 9
" Joaquin	Gz Martin	"	" 10
" Antonio	Gz Martin	"	" 11
" Julian	Gzu	"	" 12

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los Sres adjudicatarios con el Ayto y Sno que certifico

Eleuterio Galalza — Vicanor Jimenez — Salvador Valencia

Victoriano Perez — Marcial Goñi — Joaquin Gz Martin

Julian Gzu

AYUNTAMIENTO DE TIRASO

C. de la Gran de Sanchez

Acta sorteo designando concejal à cesar

En Tiraqu à 28 novbre 1909. Se reunieron en sesión ordinaria los Sres que forman el Ayuntamiento previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza formandose los siguientes

Acuerdos

1º Acta de la sesión anterior aprobada

2º Convocadas las elecciones de concejales para renovar la mitad del actual ayuntamiento y habiendose cubierto en la anterior renovación cuatro vacantes en otros tantos concejales y disponiendo la ley organica en su artículo 48 que serán considerados los entrantes como los à que reemplacen se acuerda verificar Sorteo entre los Sres Zabalza, Jimenez, Lacunza y Perez à fin de designar el que en unión de los Sres Valencia y Cosño han de cesar el dia primero de enero proximo

Y al efecto insaculadas cuatro papeletas en las que figuraban los nombres de los Sres mentados y extraida una correspondio la cesación à D. Eleuterio Zabalza

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión redactandose la presente que suscriben los Sres de la Corporación mpal conmigo el Sño que doy fe

Eleuterio Zabalza

Miguel Lacunra

Vicanor Jimenez

Victoriano Perez

Salvador Valencia

C. S. a

Fran.co Sanchez

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

En Tiraña á 8 Dbre 1903. Se reunieron en sesión extraordinaria los Sres que forman el Ayuntº previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza y bajo su presidencia tomandose los acuerdos siguientes

1º Acta de la Sesión anterior aprobada

2º Enterada de una certificación espedida por el Sño de la Junta mipal del censo electoral de este Distrito con relación de haber sido proclamados el dia 5 del actual concejales electos para la proxima renovación de Ayuntº D. Joaquin Sz Martin Ceres, D. Eleuterio Zabalza Ybarrola y D. Bonifacio Moleres Cabarro con suspensión de las elecciones por ser igual el nº de los proclamados al de vacantes cuya certificación se halla espuesta al publico

3º Vista la necesidad de proceder ál arreglo de una de las campanas de la Yglesia parroquial por amenazar desprenderse su cabeza con esposición de desgracias personales y despues de oidas las proposiciones de arreglo se acuerda conceder el trabajo reparador á D. Luis Equiroain en la cantidad de ciento treinta pts y que se le comunique para que proceda á la novación del empuñamiento en las condiciones espuestas

4º Que el dia 16 del actual de conformidad con lo dispuesto en el artº 2º del R. d. 2 marzo 1891 y R.O. 26 abril último se esponga al publico edicto para las reclamaciones que contra la proclamación de electos concejales asi como para las escusas ó renuncias pudiera presentarse por los electores del Distrito advirtiendose que el plazo es el de ocho dias á contar del 14 del corriente mes y año

5º Que se pase comunicación á Aibar proyectando la formación de un distrito de guardeio por ambas municipalidades

Con lo que se da por terminada la sesión con redacción de la presente certifico

Eleuterio Zabalza — Miguel Lacunza

Nicanor Jimenez — Salvador Valencia

Marcial Gañiz — Franco Sancher

360

Dilero

En Cinaruca à 25 Obre 1909. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza previa convocatoria se reunieron en sesión el Ayuntº asociados de los vecinos del pueblo que tuvieron à bien asistir tomandose los siguientes acuerdos despues de deliberar detenida y ampliamente sobre pastor dilero

Renovar el contrato hecho con Jose Amatiain por tiempo de un año con las condiciones pignoradas à los folios 291-310 y 334 dandole al Ayto amplias facultades para estipular con el mismo las clausulas para mejorar el servicio temporalmente y aseguramiento de que termine el renovado

Y se levanta la sesion redactandose la presente que firman conmigo el Sino que certifica.

Eleuterio Zabalza — Miguel Zacarias — Vicente Jimenez

Salvador Valencia — Marcial Goñi

Ambrosio San Martin — Geronimo Leoni

Bonifacio Molares — Sebastian Sanchez

Joaquin San Martin — Nicomedes Sola

Ventura Gorri — Julian Etxeberria

Franco Sanchez

Constitución del Ayuntamiento
Sesión inaugural
1ª parte

Presidente
D. Eleuterio Zabalza
Concejales
Salientes
D. Eleuterio Zabalza
„ Salvador Valencia
„ Marcial Goñi
Entrantes
D. Eleuterio Zabalza
„ Joaquin Sz Martin
„ Bonifacio Moleres

En Tiraña á 1 enero 1910 siendo las horas señaladas en la convocatoria se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza los Sres concejales que forman el Ayunte con objeto de constituir é instalar el nuevo Corporación mpal conforme con lo dispuesto en R. O. de 24 Obre ppdo

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y presentes los Sres concejales entrantes el Sño de orden de aquel dá lechino á los artos 52 y 53 de la vigente ley organica mpal presentaron los actas siguios los electos sus credenciales cuya capacidad y proclamación no ha sido impugnada.

á continuación el Sr. Alcalde dio posesión á los ediles entrantes D. Joaquin Sz Martin Perez, Bonifacio Moleres Cavero y Eleuterio Zabalza Navarro y despues de depositar el Presidente las insignias de su cargo sobre la mesa y dejar instalado el ayuntº cedio la presidencia interina á D. Joaquin Sz Martin por ser el de mas edad entre los proclamados concejales sin eleccion retirandose seguidamente los Sres salientes D. Salvador Valencia y Marcial Goñi de la sala Capitular

Con lo que termina la primera parte de esta sesión redactandose la presente que firman los Sres concurrentes conmigo el Sño que certifico

Eleuterio Zabalza — Miguel Lacunza

Victoriano Perez — Salvador Valencia

Marcial Goñi — Joaquin Sz Martin

Bonifacio Moleres — Fran.co Sanchez

2ª parte

Acto continuo y constituido el nuevo ayuntamiento por los Sres del margen bajo la presidencia interina de D. Joaquin Sz Martin como mas edad a quien corresponde se procede á dar lectura á los articulos 53-54 55 y 56 de la ley de mnicipios

El Presidente acuerda se iba á proceder á la votación por papeletas de Alcalde y verificada la escrutación previo reparto entre los concejales de las mismas resultó que en la 1ª papeleta decia D. Eleuterio Zabalza Ybarrola
la 2ª " " D. Yd Yd Yd
la 3ª " " D. Yd Yd Yd
la 4ª " " D. Yd Yd Yd
la 5ª " " D. Yd Yd Yd
la 6ª " " D. Yd Yd Yd

Cuyo resumen es

D. Eleuterio Seis ~ ~ votos } Total
" ~ ~ ~ ~ ~ }
"

Y habiendo obtenido mayoria absoluta de votos D. Eleuterio Zabalza queda proclamado y elegido Alcalde Presidente de la Corporación tomando en el acto posesión del cargo ocupando la presidencia que le fue cedida por el que la venia desempeñando con el caracter de interino saludando dicho Sr. á los compañeros de consistorio y dandoles mi mas espresivo voto de gracias por la confianza con que ha sido distinguido

Terminado lo cual y de conformidad con lo preceptuado por la ley dice debe hacerse el nombramiento de Regidor Sindico que con el caracter de procurador mpal y su suplente represente á la corporación resultando elegidos D. Joaquin Sz Martin propietario y D Bonifacio Moleres suplente

Y por ultimo señala la conveniencia de que se establezca el orden de votación pa la ocupación de puestos vacantes ó ausentes resultando en la forma siguiente de sustitución

D. Eleuterio Zabalza, Joaquin Gz. Martin, Bonifacio Moleres, Miguel Lacuna, Nicanor Jimenes y Victoriano Perez segun el artº 52 del enepro legal mentado acordandose celebrar las sesiones ordinarias los domingos

Sandose por terminado el acto firmando la que se redacta conmigo el Srio que certifica

Eleuterio Zabalza — Joaquin Gz Martin

Bonifacio Moleres — Miguel Lacuna

Victoriano Perez — Franco Sanchez

Asistieron
Presidente
D. Eleuterio Tabalsa
Concejales
" Joaquin Sz Martin
" Bonifacio Moleres
" Orriquel Lacuna
" Oricanor Jimenez
" Victoriano Peres

En Tinaquillo á Enero 1910. Se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde y previa convocatoria los Sres Concejales en sesion estraordinaria al objeto de despachar los asuntos pendientes de resolucion tomandose los siguientes

Acuerdos

1º= Acta de la Sesion anterior aprobada

2º= Leida por el Sro una certificacion de las bases ó clausulas establecidas por el Ayuntº de aquella y comision de esta Corporacion reglamentando el Servicio de guarderia del Distrito se aprueban dicha lectura acto seguido de las tarifas acordadas pª= la imposicion de multas á los que resulten denunciados se aprueban tambien con aclaracion de que teniendose en cuenta que las cantidades, algunas de ellas, que han de servir de pena escedan de las que rigen en el Codigo se hara aplicacion de las señaladas en dicho cuerpo legal ateniendose á las mismas y este Acuerdo por considerar ilegales las establecidas en la tarifa fractada y que se publique edicto

3º= En consideracion á ser abusivas algunas roturaciones del comun por las que se ha detentado este añadiendo y amenguando asi las propiedades particulares discutido y deliberado el asunto con la importancia que merece se acuerda designar por sorteo, como se hace, al Sr. Alcalde D. Eleuterio Tabalsa y D. Joaquin Sz Martin para que en union de D. Victoriano Peres y D. Modesto Tabalsa formen la comision que ha de entender en la reivindicacion del comun los 1º= en nombre de esta Corporacion y los 2º= como peritos nombrados al efecto que por su edad y practica puedan determinar los amojonamientos primitivos deslindando los terrenos

Asi mismo se acuerda que las usurpaciones de caminos sean reintegradas inmediatamente y las demas previa tasacion sean abonadas á los fondos municipales sin perjuicio de seguir los tramites legales en caso de resistencia

4º= Designar al Concejal Sr. Sz Martin como con mayor nº= de votos pª= formar parte de la Junta municipal del censo electoral en calidad de vocal titular y á D. Oricanor Jimenez como suplente por resultar ser el Sr. Moleres Presidente de la misma á quien correspondia la suplencia

Asuntos tratados
Condiciones guardas
Tarifas de daños
Detentaciones comunes
Designando concejal
pª= Junta censo electoral
designacion 2 concejales Junta 1ª eleccion=
Vacantes 2 vocalias Alcalde
Nombrandose vocal Catastro

5º Conforme dispone el artº 4º del R. D. sobre Juntas locales de 1ª enseñanza y debiendo designarse los concejales en nº de 2 que han de formar parte como vocales de la de 1ª enseñanza de esta localidad fueron designados por haberles correspondido cesar á los que los desempeñaban á D. Ricanor Jimenez y D. Victoriano Peres

6º Siendo incompatible el cargo de vocal de la Junta de Abastos con el de Concejal y habiendo sido elegido D. Miguel Lacunza y D. Joaquin Sanz Martin en estas condiciones se acuerda elevar á S. E. la Diputacion las oportunas ternas para proveer los 2 cargos de vocales. Asimismo se acuerda con arreglo al artº 19 de la ley de las Cortes de Navarra de los años 1828-29 y Circular de la Superioridad fecha 20 noviembre 1842 designar al edil D. Miguel Lacunza para que en unión del Sr. Alcalde formen parte de dicha Junta de abastos en cumplimiento de las disposiciones vigentes en este ramo de la administracion

7º Previo sorteo correspondio sustituir al vocal de Catastro D. Joaquin Sanz Martin como contribuyente á D. Jose Peres

Con lo que y despues de leida el acto la firman conmigo el Sor que certifica

Clemente Echeverz — Joaquin Sanz Martin — Bonifacio Moleres

Ricanor Jimenez — Victoriano Peres

E. S. a

Fran.co Sanches

Sesión ordinaria del día 16 enero 1910

Asistieron
Presidente
D. Eleuterio Zabalza
Concejales
D. Joaquin Sz Martin
" Bonifacio Moleres
" Vicanor Jimenez
" Victoriano Perez

En Tiraqun y su sala consistorial á 16 enero del año 1910 en 1ª convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza se reunieron los ediles del margen celebrando sesión ordinaria pª el despacho de asuntos pendientes tomandose los que siguen

Acuerdo

1º Aprobada el acta de la sesión anterior

2º Visto el escrito remesado por el representante en la capital D. Salvador Garcia interesando se le indiquen las causas por las que fue declarado cesante en su cargo; esta Corporación acordo se le manifieste por atenta comunicación quedar altamente satisfecho el Ayuntamiento de los buenos servicios prestados durante el desempeño de la representación del Sr. Garcia pero teniendo en cuenta causas estrañas á la voluntad de la acordante ~~fue~~ se confirma la suspensión comunicada por el Sr. Alcalde al interesado

3º Nombrar agente en la capital para los asuntos que esta municipalidad tenga que entablar á D. Cristino Sturlide sin perjuicio de en lo sucesivo suprimir el mentado cargo si no resulta de necesidad perentoria y que se le comunique el nombramiento

4º Conceder un nuevo é improrrogable plazo que espirara el dia 25 pª que los morosos satisfagan sus descubiertos en la Depositaria mujal en la inteligencia que finado el dia señalado se procedera por el procedimiento ejecutivo de apremio contra los deudores existentes y que se publique edicto en la localidad y pueblos de los foranos contribuyentes

Asuntos tratados
1º Contestación á escrito D. Salvador Garcia Aclaracion en el cargo representante
2º nombramiento nuevo representante
3º Nuevo plazo voluntario contribuciones morosas

Con lo que se dio por terminada la sesión redactandose la presente que firman conmigo el Secretario que certifico

Eleuterio Zabalza — Joaquin Sz Martin — Bonifacio Moleres

Miguel Lacunza — Victoriano Perez

Vicanor Jimenez — Franco Sanchez

Asistieron
Presidente
D. Eleuterio Talabra
Concejales
D. Joaquin Sr. Orbaiz
" Bonifacio Orbaiz
" Nicanor Jimenez
" Victoriano Peres
" Miguel Laguna

Sesion ordinaria del dia 5 febrero 1910

En Tiraña à seis febrero mil novecientos diez en la convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Eleuterio Talabra se reunieron los Sres concejales que forman el ayuntamiento de esta municipalidad en sesion ordinaria despachando los asuntos pendientes de resolucion. Tomandose los siguientes

Acuerdos

1º Se aprueba el acta de la sesion anterior

2º Por unanimidad se acuerda: que en atencion à los escasos de ingresos con que cuenta el erario municipal y con el proposito de enjugar el deficit que de otra manera seria inminente en el presupuesto se arrienden por tiempo de tres años las yerbas y pastos con la carniceria publica bajo el tipo de diez milpts y con sujecion à las condiciones que se formularan por la corporacion à cuyo efecto se solicitara el competente permiso ó autorizacion à S. E.

3º que el dia 2o del actual y hora que se señalara en la convocatoria y edicto tenga lugar la dacion y revision de cuentas de propios y contribuciones asi como las de los fondos municipales ante la comision de cuentas avisandose à los Sres depositarios pª que procedan à su formacion

4º Nombrar depositario en turno segun costumbre de los fondos municipales à D.

5º que la discusion y votacion del presupuesto presentado por el Sr. Alcalde se verifique el dia 2o à la hora que se determine no dando intervencion à los forasteros por no resultar deficit en el proyecto y por la misma razon de no existir contribucion municipal tampoco à las cuentas

6º que se publique edicto por tiempo de 8 dias anunciando el arriendo de yerbas debiendo en dicho periodo manifestar à esta corporacion los contribuyentes la disconformidad de la cesion particular de pastos entendiendose el acuerdo si pasados los espresados dias no hubiese reclamacion

Con lo que y no habiendo mas asuntos à tratar se levanta la sesion redactandose la presente que firman los concurrentes y de ello como Srio certifico

Acuerdos
1º Arriendo yerbas por tres años
2º Dacion de cuentas de propios contribuciones y carniceria el dia 2o
3º Nombramiento depositario
4º Discusion y votacion del presupuesto para el dia

Indice

Eleuterio Zabalza — Bonifacio Moleres

Miguel Lacunza — Hicanor Jimenez

Victoriano Perez — Franco Sanchez

Sesion del dia 20 febrero 1910

Asistieron
Presidente
D. Eleuterio Zabalza
Concejales
" Bonifacio Moleres
" Miguel Lacunza
" Hicanor Jimenez
" Victoriano Perez

=

Asunto tratado
Depositaria mpal

En Irurzun y su Sala consistorial á los veinte dias del mes de febrero mil novecientos diez en 1ª convocatoria y previa citacion se reunieron en sesion ordinaria los tres ediles que forman el Ayuntº y que figuran al margen para el despacho de los asuntos pendientes de resolucion tomandose los siguientes

Acuerdos

1º Se aprueba el acta de la sesion anterior

2º Enterada la corporacion de la Circular de S.E. la Diputacion inserta en el B.O. nº 20 del año en curso sobre Depositorios municipales y habida consideracion de venir desempeñando este cargo por lo que respecta á este termino con arreglo á inveterada y tradicional costumbre de turno renovable cada 2 años se acuerda anunciar vacante pª su provision con arreglo á las disposiciones del Regto 1867 y demas prescriciones dando un plazo de 8 dias pª las solicitudes con publicacion de edicto en la tablilla oficial y condiciones siguientes

1ª Sera obligacion el Depositario de fondos municipales hacerse cargo de la cobranza de los ramos de propios y contribuciones ordinarias asi como del trigo reservado para pago del Prestor concejil (diezmo) y demas reparto acordados por el Ayuntº

2ª Efectuara á los pagos que la corporacion le ordene por medio de libramientos ajustandose para ello al presupuesto en vigencia del año que corra

3ª Para garantir los fondos ó cantidades á su cargo prestara una fianza de pts 1200 igual á la cuarta

parte ó un trimestre de contribución proval mas. la del presupuesto de gastos de este municipio

La fianza será constituida en metálico valores del Estado ó de la provincia inopresorndola en este caso en un Establecimiento de crédito y con la condición que se estalige sin que pueda disponer de ella sin que la Corporación así lo acuerde por no resultar alcances en contra del mentado funcionario al terminar su gestión por renuncia destitución ó fallecimiento

Si el nombrado optare por la fianza hipotecaria serán de su cuenta y cargo los gastos que originen la otorgación de escritura su inscripción en el Registro de la propiedad y cancelación al cesar

4ª Disfrutara un sueldo anual de 35 pts

Y no habiendo mas asunto á tratar se levanta la sesión redactando la presente que firman de que yo el Secretario certifico

Elentorio Zubalbe — Jacinto de Montes

Bonifacio Moleres — Miguel Lacunza

Ricardo Jimenez — Victoriano Perez

Francisco Saenz

Concurrieron
Presidente
D. Eleuterio Zabalza
Concejales
D. Joaquin S. Martin
" Bonifacio Moleres
" Miguel Lacunza
" Ricardo Gimenez
" Victoriano Perez

Asuntos tratados
Provision Depost.ª
Sueldo mensual
Subasta yerbas

Sesion del dia 27 Febrero 1910

En Triaqui y su Sala Consistorial en 1ª convocatoria y sesion ordinaria se reunieron el dia diecisiete Febrero mil novecientos diez los Sres que forman el Ayto bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Eleuterio Zabalza despachando los asuntos pendientes de resolucion y tomandose los siguientes

Acuerdos

1º Acta de la sesion anterior aprobada

2º Accediendo á lo solicitado por el Sr. Maestro Secretario se acuerda satisfacerle por mensualidades vencidas sus sueldos

3º Que se celebre el 20 á las 16 del actual subasta yerbas

4º Teniendo en cuenta que á pesar de haberse anunciado vacante para su provision con arreglo al Reg.to 24 Agto 1867 el cargo de depositario de fondos municipales no se ha presentado solicitante: que se eleve á S. E. certificacion del condicionado á que habia de ajustarse el nombramiento con el resultado pidiendo autorizacion para nombrar vecinal y concejilmente segun lo dispuesto en el artº 2º de la ley 25 de las Cortes de Navarra de 1828 y 29 y siendo hoy el dia designado para la dacion de cuentas se elige depositario al vecino D. Ambrosio S. Martin con arreglo y sujecion á la ley precitada

Levantandose la sesion con redacion de la presente que firman los Sres concurrentes conmigo el Sno que certifica = Enmendado 1º valgan

Eleuterio Zabalza — Joaquin S. Martin — Bonifacio Moleres

Miguel Lacunza — Ricardo Jimenez

Victoriano Perez

En Tinajo á 28 marzo 1910. Reunido el Ayuntamiento asociado de mayores contribuyentes y peritos de la anciannidad convocados previamente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza en sesión extraordinaria

Asunto tratado ora propiedad de Joaquin Sr. Martin

Abierta esta expuso el asunto á resolver referente á una reclamación de dominio sobre una era no determinada en desplazamiento superficial

Vistos los documentos aportados por la parte D. Joaquin Sr. Martin Perez y enterados los concurrentes acuerdan despues de reconocer el dominio que posee

que dando amplios poderes á la Corporación municipal se proceda al amojonamiento y deslinde con asencia del interesado levantandose la oportuna diligencia que se estampara al final de este acta que suscriben los concurrentes conmigo el Secrio que certifico

Eleuterio Zabalza Bonifacio Molero Ricardo Jimenez

Victoriano Perez Salvador Valencia

Felipe Gomez Jose Perez Modesto Zabalza

Ventura Gonzi Julian Fuentes

Geronimo Leon Mariano Fuentes

Francº Barrera

Nota el acta del deslinde y amojonamiento acordado anteriormente obra en el legajo correspondiente de "Deslindes"

Docuches

Sesion del dia 26 mayo 1910
Extraordinaria

Asistieron
Presidente
D. Eleuterio Zalaeta
Concejales
" Joaquin Sanz Martin
" Bonifacio Moleres
" Dicanor Simon 1º
" Miguel Lacuna 2º

En Triapu y en sala Consistorial el dia veintiseis de mayo mil novecientos diez bajo la presidencia de D. Eleuterio Zalaeta, alcalde y en convocatoria se reunieron los tres del margen despachando la Corporacion los asuntos figurados en la misma tomandose los siguientes acuerdos

Asuntos
Conminar á la Electra Valdisarbe sobre deficiencias alumbrado
Solicitar de S. E. aprovechamiento y limpia ordinaria forestales
Multa á Justo Gaston de Anole por frasco contra-cañada
Indice catalogando el archivo municipal

Acta de la sesion anterior aprobada

Teniendo en cuenta que el servicio electrico del alumbrado es bastante deficiente se acuerda: que se conminque á la "Sociedad Electra Valdisarbe" el disgusto con que la municipalidad vé la detinencia é irregularidad del que aquella presta en el suministro del fluido, que ademas de repetirse con harta continuidad privando á los abonados de la luz á que tiene indiscutible derecho, lesiona sus intereses, no atendiendo la empresa en sus justas quejas á los contratantes dandose el inaudito caso de negarse aquella á deducir el prorrateo, de la cantidad mensual á devengar la toca parte alicuota por los dias que excediendo del limite faltó el alumbrado; inrogando con su conducta perjuicios al publico mas digno de respeto y hallando las condiciones contratadas por las que, debe concederse el descuento: colmando la arbitrariedad al amenazar en ocasiones con suspender el suministro á quien defendiendo su legalidad se niega á satisfacer el total de la cuota pedida, cuando en el transcurso del mes, se ve reducidos, muchas veces, á su mitad ó 2/3 partes lo que deberia retribuirse colocandose por ende en la disyuntiva de acceder la imposicion de la Sociedad ó (continuar) reiniciar á continuar disfrutando de la luz que contrató abdicando sus derechos: todo ello sin perjuicio de que tenga que ventilarse repetidas veces el mismo litigio entre abonado y abastecedora

Que sin que trate de inquirir las causas que determinan el estado actual, desde luego, se echa de vér, por ser sobradamente notorio, la escasez del personal en la zona que comprende este pueblo, para atender las averias y reparaciones del tendido de la red y las condiciones, no ya malas sino inservibles del material conductor de energia por lo que al de este municipio respecta: razones que tiene el abonado

en su haber para protestar de la beta de que es objeto desoyendo la sociedad la justificación del alegato

Y por último que se haga significar que esta Corporación se halla dispuesta, sin que por ello pueda hacerse pasar plaza de insumisa, á que en lo sucesivo sea mas considerada y respetada y que no se le haga de peor calidad que á otras á las que se atiende sin saber el motivo de tan atención y llevará su actitud hasta no hacer efectiva cantidad alguna por los dias que excedieron de 3, segun lo estatuido, sufra privaciones el abnegado publico para lo que hara valer donde y como se haga preciso su derecho; pues, si atendibles son para esa empresa las razones economicas en q.e se inspira para tener abandonada esta poblacion de empleados que para nada sirve es para el coro, dejo advertir su presencia, no lo son menos los de esta Corporación y sus administrados

2.º Siendo la epoca presente la señalada por la Superioridad para solicitar autorizaciones de aprovechamientos forestales se acordó: que como en años anteriores y previo el informe de la Junta local se eleve instancia impetrando la autorización oportuna para llevar á cabo una limpia en el monte comunal de los arboles muertos y engarbados de roble en n.º de 200 cargas y 100 de leña vajera ó ramas

Asi mismo recayo acuerdo para solicitar en la misma forma un aprovechamiento forestal de 250 cargas de leña del bosque comun con el proposito de enjugar en parte el deficit que resulta en el presupuesto por haberse podido arrendar las yerbas

4.º Vista la denuncia presentada por uno de los guardas rurales jurados que no ha podido ejecutarse en atención al periodo electoral se acuerda: imponer á D. Justo Gaston de Arriba 3 pts de multa q.e hara efectiva en el plazo de 10 dias por infracción de las disposiciones decretadas privativas de esta provincia y q.e se compone

5.º El Sr.io dio cuenta á la Corporación de haberse ultimado el inventario catalogando todos los documentos del archivo cumplimentando lo dispuesto por S. E. la Diputación foral de la provincia en su circular de 17 de marzo ultimo y que adoleciendo la organización anterior

de defectos por haberse seguido el orden cronologico sin tener en cuenta el ramo á que la documentacion pertenecia en el presente ha sido ordenado por ramos distintos de la accion y dentro de estos guardando el orden de antigüedad: en su vista el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobacion al indice archival y que una copia visada por el Sr. Presidente se remese á S. E. á los efectos prevenidos en la mentada disposicion provincial

Y no habiendo mas ni otros asuntos de que tratar se levanta la sesion suscribiendo la presente conmigo el Srio que certifico

Eleuterio Zabalza — Joaquin de Montiu

Bonifacio Illoberes — Miguel Lacunza

Ricardo Jimenez

El Srio.
Juan Daucher

ADUANA PRINCIPAL DE PUERTO

Acta de los exámenes generales.

Asistieron
Presidente
Eleuterio Valdés
Vocales
Jerónimo Valdés
Nicasio Molero
Ventura Geniz
Ricardo Jiménez

En el lugar de Sagua á siete de Julio de mil novecientos diez y hora de las nueve, reunida la Junta local de primera enseñanza en la escuela pública de ambos sexos de esta localidad, cuyos nombres aparecen al margen, previa invitación por edicto público, con objeto de celebrar los exámenes de fin de curso de los niños y niñas que durante el curso habían asistido á la escuela, el Presidente dispuso diese principio los ejercicios, verificándose este en dicho.

Primeramente se cantó un himno con mucha afinación y armonía cuya letra era una protestación de fe y á continuación la niña Leticinia Carrabal pronunció un breve discurso dando la bienvenida á la Junta local y al vecindario que en mayor número había concurrido al acto; después se examinaron todas las secciones, según el plan de estudios de todas las asignaturas que abarca el programa, el cual á pesar de ser tan extenso y muy superior al alcance de las inteligencias de los niños, fue desarrollado admirablemente causando verdadera admiración tanto en los individuos de la junta como en el público en general, la [illegible] altura á que se hallan la mayor parte de los alumnos en todas las asignaturas, como lo demostraron públicamente.

En el intermedio y para amenizar el acto, sostuvieron un diálogo los niños Eutalio Díaz, Elpidio Molero y Fortunato Geniz refiriendo la historia de Cuba, desde sus comienzos hasta los tiempos actuales, dando cuenta de los mil vicisitudes porque ha pasado este pobre país, y de los bandos que ha originado en el transcurso de los tiempos, simbolizados en las cadenas que retuvo en su seno, ganadas en la célebre batalla de las Uvas, de Feliza.

Como broche de oro, puso fin al acto la niña Cinthia Geniz, con un elocuente discurso que llamó la atención, dando las gracias en primer lugar á Dios el Supremo Hacedor de quien dimanan toda dádiva y todo don perfecto y después por lo tanto á él se debía el haber llevado a cabo aquel acto, en segundo lugar á los individuos de la junta

por su asistencia y sacrificios para asistir al acto, así como á todo el público que había presenciado, tuvo también párrafos tiernos y sentimentales para su padre, que á costa de privaciones é imponiéndose muchos sacrificios le habían proporcionado los medios necesarios para asistir á la escuela, y sobre todo manifestó su agradecimiento al C. Maestro por los trabajos tan grandes como se había tomado en darle una educación sólida y cristiana.

En vista de todo lo cual, la Junta de Instrucción interpretando fielmente el sentir del vecindario, altamente satisfecha del resultado brillante de los exámenes, acordó por unanimidad dar un voto de gracias al C. Maestro D. Francisco Sánchez, manifestando de este modo su agradecimiento, por el interés que se ha tomado en la educación de la juventud.

Con lo que se dió por terminado el acto, acordando remitir una copia de la presente á la H. J. Junta Local de Instrucción pública y comunicar al C. Maestro el voto de gracias, laudatorio, redactándose esta que firmaron los concurrentes con migo el Secretario que certifico.

Jerónimo Zabalza

Sesión extraordinaria

Asistieron
El Ayuntamiento
á excepción d. Joaquín San Sebastián
El Sr. Tnte mpal
" " Fiscal mpal
=

Protesta contra políticos anti-católica gobierno
Telegrama cursado
Comisión á la manifestación de protesta S. Sebastián

En Tolosa á 3 de agto de 1910 Reunidos bajo la presidencia del Sr. alcalde d. Eleuterio Zabalza extraordinariamente el Ayto. y los Sres Tnte 1º y fiscal

Abierta la sesión y expuesto por el Sr. Presidente el objeto de la misma en sentidas frases se dio lectura á la circular de la Junta Directiva de defensa católica acordando se manifieste y por aclamación dan

1º Dirijir á S. M. un Telegrama concebido en los siguientes términos

"Mayestad Palacio Real
San Sebastian

Reunidos agtos, parroco, jues, fiscal, protestan enérgica virilmente conducta gobierno Estado atentatoria santa religión profesamos sostenimos catolicismo legado mas glorioso que ostentamos de nuestros mayores
Viva Navarra Católica = Alcalde Tolosa = firmados por el Alcalde"

2º Nombrar una comisión del seno de la corporación compuesta del Sr. alcalde d. Eleuterio Zabalza d. Miguel Lacunza y el Srio que se trasladen á la Capital donostiarra á la magna manifestación proyectada por las cuatro provincias hermanas del N.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando esta acta que conmigo el Srio que certifica

Eleuterio Zabalza — Bonifacio Moleres

Miguel Lacunza — Victoriano Perez

Ricardo Jimenez — Ventura Gomir

Nicomedes Sola

C. d. a
Franco Sanchez

AYUNTAMIENTO DE TOLOSA

Sesión ordinaria del 4 Stbre 1910

Asistieron
Presidente
D. Eleuterio Zalzalza
Concejales
" Bonifacio Moleres
" Ricardo Jimenez
" Victoriano Perez 1º
" Miguel Lacuna 2º

En Tiapa a cuatro Setbre mil novecientos diez bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Eleuterio Zalzalza se reunieron los tres concejales del margen previa convocatoria para despachar los asuntos pendientes recayendo los siguientes

Acuerdos

Asuntos
Informe Junta del Censo electoral
Otros conductas del Verano
Recibos pago de la farmacia 3º
Bando presentación polizas daño 4º

1º Acta de la sesión anterior aprobada.

Dada lectura por el Sño Sª una R. O. y Circular del Sr. Gobernador Civil fecha 25 agosto último sobre reforma de la actual división electoral se acuerda informar á esta Autoridad en el sentido de que dada la poca importancia del censo y careciendo este Distrito de otros pueblos que el de la fecha así como tambien de caseríos y otras residencias que pudieran agruparse cree la Corporación mpal es la actual división por lo que respecta á este municipio de buenos resultados: que se comunique así al Sr. Gobernador conforme á lo preceptuado en el parrafo 1º de la dicha Soberana disposición

2º Designar el dia 9 del que cursa para realizar el cobro de las conductas de verano

3º Vistas las recetas de pago remesadas por el farmaceutico y teniendo en cuenta que son de medico cubano al partido y no estar previsto este caso en el contrato al folio 353 se acuerda de conformidad con el interesado D. Julian Ascarate repartir la mitad de su importe ó sean 13'88 pts entre la vecindad y la otra mitad que la abone el dicho Sr. Ascarate

4º Publicar un bando para que los poseedores de polizas de daños las presenten en la Sria para su liquidación y otro sobre perjuicios que se ocasionen en las viñas tanto por el personal como por los perros

Dandose por terminada la sesión redactandose este acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Sño que certifico

Eleuterio Zalzalza — Bonifacio Moleres

Miguel Lacuna — Ricardo Jimenez

Bonifacio Moleres

Ayuntamiento de Tiapa

C. de O.
Francisco Sanchez

Junta de Sanidad

Asistieron
Presidente
D. Clemente Zabalza
Vocales
D. Joaquin Blasco
" Ignacio Perez
" Franco Sanchez
Secretario
D. Eduardo del Rio

En Erizapu á cuatro de Stbre 1910 bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Clemente Zabalza se reunieron los Srés vocales previa convocatoria al objeto de tomar las medidas preventivas con motivo de la proximidad del Colera morbo asiatico

El Srio dio lectura á la Real orden circular y Circulares de la Junta provl de Sanidad y Gobernador civil tomandose por unanimidad los siguientes

Acuerdos

1º Publicar por la presidencia un bando para que con el mayor cuidado y esmero se proceda á la limpieza de cuadras y establos apercibiendo al vecindario con los procedimientos coercitivos á quienes por incuria ó abandono dejen transcurrir como maximo 8 dias sin aseo

2º Prohibir hacer el lavado de ropas en el esprinto publico señalandose al efecto para la limpieza en el regato conocido por Chirmidora.

3º Que los desagües provinientes de aguas sucias que hasta la fecha los recibian las calles publicas en lo sucesivo deben ser recogidas en el interior bien por recipientes ó en la forma que los vecinos crean mas de conveniencia

4º Que bajo la multa que la alcaldia acuerde se prohiba terminantemente arrojar por ventanas ni balcones aguas ni liquidos de ninguna clase ni por las puertas

5º Que como en el año proximo pasado se provea del material de desinfección á que se contrae el anejo 2º de la Instrucción de Sanidad y nota del Inspector provl y señalar como lazareto ó estación un local donde se halle el botiquin desinfectante [illegible] provisto anteriormente

Con lo que dio por terminada la sesión redactandose la presente de la que se remitira copia certificada al Sr. Gobernador suscribiendo conmigo el Srio certificante Clemente Zabalza Joaquin Blasco Ignacio Perez

Secretario

Franco Sanchez Eduardo del Rio

Farmacia
Prorroga del
Contrato
por
un año mas

En Tiraju à 12 Stbre 1910 Reunido el Ayto. asociado por los vecinos en nº suficiente para tomar acuerdo legal y presidido por el Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza al objeto de tomar acuerdos sobre la continuación del contrato farmaceutico recayeron los siguientes

1º Que se prorrogue por un año mas à terminar à 15 de Agto de 1911 el contrato con el expresado facultativo con las condiciones que aparecen al folio 353 de este libro

2º Que los recetos de pago sean satisfechas particularmente por los vecinos interesados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión redactandose la presente que suscriben conmigo el Srio certifico

Eleuterio Zabalza — Miguel Lacunza — Victoriano Perez

Salvador Valenciano

Fidel Ibarbo — Sebastian Sanchez

Felipe Gorriz — Ventura Gorriz

Anbrosio Canalarte — Jose Perez

Jeronimo Lizi — Anbrosio Arangueren

Fernando — Tiraju

Modesto Zabalza — Mariano Izquierdo

Julian Ruiz

Nota = Se acordo que con objeto de acogerse à los beneficios del 50 p% del acta al folio 353 se cobren de los interesados por el Ayto en el verano el importe de los medicamentos en el verano continuando por lo tanto con el farmaceutico en la forma anterior

Yo Pedro Lodegario Olcoz que no firmo por no saber

Sesión extraordinaria

Asistieron
Presidente
D. Eleuterio Rabolso
Ediles
D. Bonifacio Moleres
" Nicanor Jimenez
" Victoriano Perez 1º
" Miguel Lacuna 2º

Asuntos tratados
1º Cobrar de los interesados la mitad de las recetas del año anterior y se ruega á repartir en menos de veinte días
2º Repartoneros

En Triaga á nueve Sobre 1910. Se reunio el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente en sesion extraordinaria para despachar los asuntos fijnados en la convocatoria recayendo los siguientes

Acuerdos

Acta de la sesion anterior aprobada

Vistas las reclamaciones producidas por los vecinos al hacer hoz el cobro de los repartos clamados de verano sobre la cuota girada por los medicamentos gastados particularmente por algunos vecinos en el ejercicio año 1909 y teniendo en cuenta que la farmacia oficial y de contratacion era la de Obanos y no la de Añorbe de donde los interesados se abastecieron abusivamente y solo por su comodidad sin que la Corporacion municipal hubiera autorizado debidamente segun resulta del bando que fue expuesto con oportunidad al publico para que surtiera sus efectos legales: discutido ampliamente y deliberadamente el asunto se acuerda: que los indicados vecinos que figuran en las recetas abonen la mitad del importe á que estas ascienden ya que la otra mitad ha sido compensada con el adelantamiento del contrato con el facultativo al 15 de Agto y que se comunique asi á los mismos concediendoles un plazo de 8 dias para su exaccion y cuya cantidad será tenida en cuenta para el reparto del año viniente proximo á girar de menos equiparandose de esta manera y nivelando lo cobrado por este concepto en el actual

3º Que se verifique el reparto de pastor concejil dulero de 1º Agto del año en curso al 31 julio del venidero teniendo para ello presentes las altas y bajas presentadas á decir y aumentar en el mentado reparto

Con lo que se dio por terminada la sesion con redaccion de la presente que suscriben los Sres asistentes conmigo el Secretario que certifica

Eleuterio Rabolso

Bonifacio Moleres Nicanor Jimenez

Miguel Lacuna

C. S. el Ayuntamiento

Francisco Sanchez

Concurrieron
D. Bienvenido Tabalza
Presidente
Vocales
D. Bonifacio Moleres
" Miguel Lacuna
" Victoriano Seres

Sesion extraordinaria 17 Obre

En Tiraña á los 17 dias del mes de Octubre de 1910 Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bienvenido Tabalza Ybarola y en convocatoria testa reunieron los Sres ediles del margen en Sesion extraordinaria poniendose á despacho los asuntos figurados en la orden del dia recayendo los siguientes acuerdos

1º Acta de la sesion anterior ratificada

2º Dada lectura por el Sr. Secretario de una comunicacion de la Alcaldia de Añorbe en la que se participa al Cabildo Concejil haber sido nombrados 2 guardas de los vecinos de Añorbe para el distrito que con el mismo forma este municipio por dimision de los que desempeñaban el cargo: deliberado ampliamente y detenidamente el asunto se acordo por unanimidad dirigir se comunique al Ayuntamiento del expresado pueblo la sorpresa y extrañeza que ha causado á esta Corporacion mujal la conducta observada por los de Añorbe al no dar intervencion alguna en el debatido Asunto y en consecuencia declarar extinguida la Comunidad de guardeno á cuyo efecto y por la Alcaldia se haria saber á la del vecino pueblo ya que ha sido quebrantada la capital condicion de que no fueran residentes de ninguna de las localidades los agraciados y haber visto con desagrado por ultimo la desconsideracion de que se ha hecho victima á este Ayuntamiento

Asuntos tratados
Separacion del distrito guardeno con Añorbe
Nombramiento de guarda temporal
Subvencion del Estado para gasto reforma escuela y Biblioteca popular

3º Consecuente con el acuerdo que precede nombrar guarda temporal por 20 dias y sueldo de 1'75 pts á Jose Julieta el que deberá posesionarse del cargo y prestar el juramento legal á la brevedad posible debiendo interesar de Añorbe la carabina bandolera y cartucheria pertenecientes á este municipio de la disuelta asociacion guarderil

4º La Corporacion se enteró de una Real orden del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes ofreciendo subvenciones á los Ayuntamientos y demas entidades que deseen acogerse á los beneficios para la construccion, reforma y perfeccion de escuelas publicas y oido el parecer de la Junta local de 1ª enseñanza se acordo:

1º que se ofresca sufragar de fondos municipales el 25 p% del importe de 3000 pts que se presupone importaria el colocar 5 vi-

quetas de hierro para contener la separación que en grados alarmante y progresivo se ha iniciado ha yo tiempo en la vertical de unión de la Escuela pública con la Iglesia parroquial.

2º= Así mismo que con el propósito de rectificar la entrada del viento por la puerta que dada su orientación al N.E. hace fría é incomoda la estancia en la Escuela ofrecer el 25 p.% del importe de un biombo ó mampara de madera para colocarlo al interior con dos puertas laterales (derecha é izquierda) cuyo presupuesto es calculado en 200 pts

3º= Por último que dada la importancia y trascendencia que supone el ofrecimiento oficial del Estado para la creación de Bibliotecas populares se solicite volumenes ó libros para poder instalar una pública en el pueblo á cuyo fin este Ayuntamiento proporcionaría local y luz además de la calefacción precisa en el invierno por ser esta la epoca mas apropiada para su funcionamiento

De todo lo cual se hará oferta en pliego solicitando en una respetuosa y razonada exposición al Sr. Ministro

Con lo que se dio por terminada la sesión redactándose la presente que firmaron los Sres concurrentes de que certifico con Dio

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

Clemente Valtierra — Joaquín de Montin

Bonifacio Moleres — Miguel Sacunza

Nicanor Jimenez — Victoriano Diez

C. de la

Fran.co Sancher

Concurrieron
Presidente
D. Eleuterio Zabalza
Concejales
D. Joaquin San Martin
" Bonifacio Moleres
" Miguel Lacuna
" Nicanor Jimenez
" Victoriano Peres
1º Guardeio
2º Destindes
3º Vaja

Sesion extraordinaria

En Tiraplu á 1º Mre 1910. Presididos por el Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza los Sres Concejales del margen en sesion extraordinaria previa convocatoria se puso á despacho los asuntos figurados en la orden del dia despues de abierta la sesion tomandose los siguientes

Acuerdos

1º= Acta de la sesion anterior: aprobada

2º= Habiendose separado este Termino municipal del de Aiurbe que formaban un solo distrito de guardaje y siendo de necesidad el asociarse con alguno de los beneficios que habia de reportar la comunidad de el ramo espresado de la Aduon se acuerda se comunique al limitrofe de Olcoz con el proyecto de fusionarse ambos municipalidades á los efectos de este Acuerdo

3º= Que se reclame del de Aiurbe la cuota correspondiente al tiempo que dejan de prestar sus servicios los guardas nombrados y diuidos del distrito disuelto

4º= Enterada la Corporacion de los abusos cometidos por algunos vecinos que se han echado á labrar sembrando la parte de servidumbre de camino publico que tenian demarcada para hacer defacion por ser comunal se acuerda 1º= que por los Alcaldes de los caminos se proceda á dar cumplimiento á las ordenes que les fueron en su dia comunicadas debiendo dejar inculto el terreno detentado 2º= que respecto á los que han quebrantado la prohibicion de sembrar los terrenos adscritos á sus propiedades se darán instrucciones al ganado concejil para su aprovechamiento como pastos comunales que lo son 3º= que los transgresores sufran la multa legal en derecho. Todo ello sin perjuicio de pasar la infraccion al Juzgado municipal y 4º= que se publique un bando comprendiendo las anteriores disposiciones

5º= Acceder á lo solicitado por el vecino D. Franco Sanchez para que una de las fajas del monte pase á su usufructo tan pronto quede vacante por traslado de vecindad de Jose Amatrian

Levandose la sesion y acta que suscriben todos conmigo el Sño certifico

Eleuterio Zabalza — Joaquin San Martin

Bonifacio Moleres — Miguel Lacuna

Nicanor Jimenez — Victoriano Peres

Ante mi
Fran.co Sanchez

Sesion extraordinaria

En Triapu á 1 novbre 1910. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Valsalsa se reunieron los Sres concejales al margen en sesion extraordinaria previa convocatoria. Puestos á despacho despues de abierta la sesion los asuntos figurados en la orden del dia tomaronse los siguientes

Acuerdos

1º Acta de la sesion anterior ratificada y aprobada

2º Anunciar en el Boletin oficial el dia 27 del actual para la venta en publica subasta del aprovechamiento forestal de dos cargas de leña del monte comunal á las 11 horas

3º Ejecutando el acuerdo de la Junta de asociados ganaderos solicitar de S.E. la oportuna autorizacion previo informe de la Junta de montes local para poder ir en la derrama 6 ganados cabrios

4º Solicitar del Sr. Ingeniero forestal del Estado arboles de pino, olmo y alamo para implantar en este municipio la fiesta llamada del arbol apreciando la Corporacion de los inmensos beneficios que tan culta fiesta ha de reportar

5º Asimismo que se forme la relacion de plantas arboreas y remesar el pedido á la Diputacion

6º El Consistorio se entero de la liquidacion practicada por el Sr. Secretario con el Ayuntº de Aiñobe que autorizado convenientemente practico y del alcance de 53'62 pts hecho por el tiempo desde el 1º de Octbre ultimo á 31 enero proximo que no prestan su servicio los ex-guardas del extinguido Distrito descontadas 10 pts por una bandolera y 2'50 pts de un paquete de cartuchos. Aprobado

7º Autorizar á los ex-guardas 1ª clase de 24'39 pts á que asciende la parte alicuota correspondiente á este municipio por el deposito ó garantia del citado distrito

Levantandose la sesion y acta que suscriben conmigo el Sño certifico

Eleuterio Valsalsa Joaquin Sanmartin Bonifacio Molleres

Miguel Lacunza Ricardo Jimenez Victoriano Perez

Sesion ordinaria

En Tinaja y su Sala Consistorial á los 6 dias del mes de Noviembre 1910 Convocados por el Sr. Alcalde D. Eleuterio Labiano se reunieron en sesion ordinaria los Sres Concejales al margen

Abierta la sesion y puestos á despacho los asuntos pendientes de resolucion recayeron los siguientes

Acuerdos

1º= Acta sesion ultima aprobada

2º= Fue recibida una comision representando al Ayto= de Olcoz portadora de bases para condensar el proyecto de guardería iniciado por esta Corporacion para su visto y sentadas algunas de las que han de regir se acuerda que el proximo domingo 13 del que cursa se traslade otra comision del seno de este Ayunt= con poderes plenos para formalizar y suscribir el contrato y condiciones cuya comision sea formada por el Sr. Alcalde Sindico y Srio

3º= Visto el informe de la Junta de montes que es sentido negativo á la introduccion de ganado cabrio en el monte publicamente con la duda concejil se revoca el acuerdo primitivo por el que se pedia autorizacion al objeto

4º= Informar favorablemente el expediente de lactancia promovido por D. Felipe Osorio de esta vecindad en atencion á haber dado á luz su esposa 2 niños gemelos y resultar de la certificacion facultativo esta imposibilitada la madre de amamantar á ninguno de ellos

5º= Que se anuncie en "El Pensamiento Navarro" del dia 12 la vacante de Pastor concejil dotado debiendo dirigirse las solicitudes hasta el dia 21 con objeto de elegir el= mejores antecedentes pudiendo ó desechar todas. El condicionado sera el de los folios 291-31v-33r de este libro y sueldo de 26'50 l. 12 l. (95 robos trigo

Y se levanta la sesion y acta q= firman conmigo el Sr= secretario certifico

Eleuterio Labiano Joaquin Martinez Bonifacio Aldaz

Miguel Lacunza Nicanor Jimenez Estanislao Perez

Asistieron
Presidente
D. Eleuterio Zabalza
Concejales
" Bonifacio Moleres
" Nicanor Jimenez
" Victoriano Peres

Sesión extraordinaria

En Tiñapu á los 19 días de novbre 1910. Previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza y su presidencia se reunieron los Sres. Concejales al margen en sesión extraordinaria: puesto á despacho los asuntos pendientes de resolución se acordó

1º= Acta anterior aprobada

2º= Por haber llegado á inteligencia y por lo tanto asociados con el pueblo de Olcoz p.º guardería cuyo contrato principiara á regir desde 1º de enero próximo y careciendo en la actualidad este municipio de guarda para su servicio hasta la indicada fecha se acuerda nombrar desde el dia 1º del mes que cursa para desempeñar dicho cargo á José Subieta con el sueldo diario de una pta debiendo cesar el dia que de principio el distrito en sus funciones

3º= Se aprobaron las condiciones que han de reglamentar económica-administrativamente el aprovechamiento que ha de subastarse el dia 24 del actual consistente en 300 cargas de leña del monte comunal

4º= Que se traslade una comisión compuesta por D. Bonifacio Moleres D. Nicanor Jimenez y el Sr. Secretario á Olcoz para ultimar las gestiones del distrito quarda con amplios poderes para suscribir el contrato en representación de esta municipalidad mañana 2º del que cursa

5º= Que se convoque p.º mañana el vecindario para el nombramiento de pastor concejil de Olcoz

Eleuterio Zabalza Joaquin de Santiago Bonifacio Moleres

Miguel Lacunza Nicanor Jimenez Victoriano Peres

Asistieron
Presidente
D.
Concejales
D.

Asuntos
1º nombramiento de Dulero
2º Ministros Jerónimo Sorní consorte
3º Pedido tasa del semestre de la faja dulero

Nota.
En la sesión de vecindario se estudia acuerdo que 5 rolos del sueldo de dulero se reparten al ganado de granjería además de la cuota que le corresponda en los 9 rolos

Antonio Caballero
Joquín Martín
Bonifacio Molero
Miguel Lacunza
Victoriano Pedraza

Sesión ordinaria.

En Tiapa y su casa Consistorial á 20 noviembre 1910 Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en convocatoria se reunieron en sesión ordinaria los Sres concejales del margen en cuyo despacho recayeron los siguientes acuerdos

1º Acta anterior aprobada

2º De conformidad con lo acordado en la sesión de vecindario se nombra pastor dulero á Manuel Andueza vecino de Zabalegui con el sueldo anual de 9 rolos de trigo cobrados mensualidades vecindad y condiciones designadas á los folios 291 y 310 de este libro en lo que no se oponga al sueldo y limpieza del lavadero que esta servirá por el alguacil concediendole al agraciado el derecho á hacer por sí mismo la leña necesaria para el consumo de su hogar debiendo ser esta de la llamada suerte de planta baja

3º Enterada la corporación de una instancia presentada por D. Jerónimo Sorní y D. Antonio San Martín de esta vecindad en reclamación de 125 pts cada uno que en 1883 sus antecesores pagaron en la Depositaría mixta en concepto de contribución extraordinaria de guerra se acordó que se informe por la Srta al Ayuntº de cuantos datos y antecedentes existan en el archivo con referencia al expediente incoado y que quede sobre la mesa para su estudio y resolución hasta la próxima sesión y que para mejor proveer se requiera á los interesados 1º que presenten los recibos originales en que apoyan su pretensión

2º Que se dirija comunicación al pastor concejil José Amatriain para que en el plazo de 8 días nombre un perito que en unión del que designe el Ayuntº procedan á tasar la simiente y labores ejecutadas en la llamada faja del dulero y en la hoya vecinal ha invertido para su abono pues cesando en 1º enero próximo en el cargo y próxima su pérdida de vecindad por traslado de residencia procedía haber dejado en estado de incultó las dos parcelas en la actual siembra mas si se tiene en cuenta ser de dos hojas ó año y vez en rotación previniendole que caso de que no haga el nombramiento se entenderá renuncia al derecho que le asiste sujetandose á la peritación del de esta Corporación.

Se levanta la sesión y acta que firmamos conmigo el Srio qº certifico

Reformas sociales Renovación

En Triapu y su Sala Capitular á 27 noviembre 1910 Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eleuterio Zabalza se reunieron los patronos y obreros de la localidad que tuvieron á bien asistir juntamente con la Junta local de Reformas sociales para proceder á la renovación de la misma según lo dispuesto por R.O. del Ministerio de la Gobernación fecha 9 del actual

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y acto seguido se practico el sorteo que la ley prescribe para designar los tres vocales electivos á cesar correspondiendo á los siguientes: de la clase patronal D. Miguel Lacunza y la vacante de D. Eleuterio Zabalza por ser presidente de los propietarios y D. Marcial Soni y D. Salvador Valencia de suplentes. Obreros: D. Juan Larralde y D. Modesto Zabalza propietarios y D. Sabas Ascarate y D. Isidoro Ybarra suplentes todo ello por llevar la Junta funcionando menos de 2 años

Acto seguido y por los presentes se procedio á la eleccion de los nuevos vocales verificandose el escrutinio del que obtuvieron mayoria de votos D. Carlos Elorz y D. Nicomedes Sola por los patronos y suplentes D. Jose Elorz y D. Felipe Goñi suplentes y de la clase obrera D. Celerino Izu y D. Dionisio Aldaya D. Leon Lafuente y D. Joaquin Ybarra estos 2 ultimos suplentes quedando en su virtud constituida la nueva Junta local de Reformas sociales de este municipio en la siguiente

Presidente

D. Eleuterio Zabalza Ybarrola

Cura parroco — Vocales — Medico titular

D. Jeronimo Zabalza Ybarrola y D. Eduardo del Rio Dolz del Castellar

Patronos

D. Jeronimo Goñi Ciselburu
" Bonifacio Moleres Garro
" Nicomedes Sola Arbonies
" Carlos Elorz Otano

Obreros

D. Julian Izu Roncal
" Fernando Triapu Otteriz
" Celerino Izu Roncal
" Dionisio Aldaya Orivirti

Vocales suplentes

Patronos

D. Sebastian Sanchez Armendariz
" Mariano Lafuente Vidart
" Jose Elorz Otano
" Felipe Goñi Ascarate

Obreros

D. Pedro Navarlaz Leoz
" Victoriano Perez Esparza
" Leon Lafuente Recarte
" Joaquin Ybarra Irurzun

Inmediatamente se dirigio el secretario que ha de desempeñar la de la Junta siendo proclamado por unanimidad D. Jeronimo Osorio Ouelbenzu que hasta la fecha lo era y con fecha 1º enero 1911

El Sr. Presidente declaró constituida la mesa entidad de Reformas encomiando las funciones que le son adscritas por ministerio de la ley y en posesión de sus cargos los Srs vocales entrantes se acuerda

1º Que se de cuenta al Presidente del Instituto de Reformas sociales á los fines dela disposición gral de la R.O. renovativa

2º Que cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Gobernador en su Circular de 16 del que cursa se le remese una relación duplicada de los Srs que forman este organismo

Y no habiendo otros asuntos que tratar se redacta la presente que suscriben los que asistieron conmigo el Sr. Sr. que certifico

Sesión ordinaria

En Tiraplu y su Sala consistorial a 27 noviembre 1910 Presidida por el Sr. Alcalde D. Eleuterio Valdés y en convocatoria la Corporación mpal formada por los Sres al margen se reunieron en Sesión ordinaria para despachar los asuntos pendientes de resolución resultando los siguientes

Acuerdos

1º Acta anterior aprobada

2º Señalar el dia 20 enero proximo para la celebración de la fiesta del arbol

3º Nom. A la instancia de D. Jerónimo Soni y consorte de esta localidad sobre siniestros de la ultima guerra Civil reclamando 250 pts por este concepto como adelantos hechos al municipio y de cuya reintegración debian hacerse cargo en la liquidación final se desestimo por improcedente segun consta en el decreto recaido en el indicado expediente que se archiva

4º Habiendose sufrido un error en la redacción del acta ultima y sesión correspondiente se aclara el acuerdo que se refiere al duleo Jose Amatuan en el sentido de que la suerte que ha de practicarse la tasación de siembras labor es solo y exclusivamente la de duleo sin que este acuerdo se entienda á la parcela vecinal

5º Dose cuenta á la Corporación por lectura de una copia certificada del acta contrato y condiciones que han de servir de base para reglamentar el servicio de guardaje atocado con el termino de oleos aprobandola en todas y cada una de sus partes de que consta

Y no existiendo otros asuntos á resolver se redacta la presente que firman conmigo Secretario que certifico

Eleuterio Valdés — Jerónimo San Martín — Bonifacio Moleres

Miguel Lacunza — Nicanor Jimenez — Victoriano Perez

Sesion extraordinaria

En Trigueros á 21 Dbre 1910 Previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Eleuterio Valdelvira Ybarrola y bajo su presidencia se reunieron los Sres que constituyen el ayunt.to con cuales figuran al margen con objeto de despachar los asuntos que señalaron en la convocatoria pendientes de resolucion recayendo los siguientes acuerdos

1º Acta sesion anterior aprobada

2º Vista una denuncia del guarda mijal contra D. Eduardo del Rio y teniendo en cuenta las pesimas condiciones de tránsito en que hoy se hallan los caminos vecinales haciendose imposible el tener que introducirse en las heredades proximas á ellos siquiera sea con perjuicio de sus propietarios se acuerda que el guarda mijal por hoy y hasta que se separen las servidumbres publicas se abstenga de denunciar si bien cuidara de que se ocasionen los menos daños en los campos suplagando estos de fondos mijales á sus dueños lo cual tan pronto se haga la separacion se procederá á la tasacion de perjuicios por los veedores del municipio y tercero en discordia nombrado por los damnificados

Sendas personas Ruina pared Cotín actando el monte

3º En virtud de denuncia verbal en una mocion esplanada por el edil D. Bonifacio Moleres se acordo que por la Alcaldia se instruya el oportuno espediente p.a que sea derribado la pared que D. Jerónimo Cotín posee en la calle Concepcion y sitio conocido por la cuesta de la Iglesia debiendo procederse en el plazo de 15 dias y siendo inminente el peligro de ruina que sea apuntalado inmediatamente por el propietario y en otro caso se hará uno y otro gubernativamente con arreglo á las disposiciones vigentes

4º Que se publique bando acotando el monte para hacer uso del aprovechamiento forestal rematado en publica subasta desde 1º enero hasta el mes proximo de Febrero

Redactandose la presente que firman conmigo el Sno de que certifico

Eleuterio Valdelvira — Joaquin de Arcos — Bonifacio Moleres

Miguel Lacunza — Vicente Jimenez

Victoriano Perez

Rectificación del Catastro

En Triapu a los 27 días de Abril 1910 convocados por el Sr. Alcalde D. Eleuterio Zubelzu y bajo su presidencia se reunieron los Sres que forman la Junta de Catastro para proceder á su rectificación anual para la imposición de las contribuciones del próximo 1911

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se hicieron en las hojas las inovaciones respectivas en todas y cada una de ellas en la forma con que en las mismas aparecen resultando de ellas los capitales imponibles que constan imponiendose con sujeción á estas las contribuciones resultantes segun el reparto que en su dia haga S.E. la Diputación

Hecho lo cual se dio por cerrado el amillaramiento tan pronto transcurran los 15 dias de reclamaciones á que se refiere la Circular de la Superioridad adjunta fecha 13 Enero 1903 redactandose la presente acta que suscriben los Sres que concurrieron conmigo el Sno que certifica

Eleuterio Zubelzu — Joaquin Sanz Martin

Bonifacio Moleres — Miguel Zaldua

Nicanor Jimenez — Victoriano Perez

Jose Perez — Sebastian Sanchez

Felipe Gorriz

Ante mi = Sanchez